



Universidad de San Andrés

Departamento de Humanidades

Doctorado en Historia

***Estado y sociedad en La Pampa argentina : una historia de
la institución policial (1884-1930)***

Autor: Fernández Marrón, Melisa

DNI: 26892735

Director de Tesis: Caimari, Lila M.

2017



Universidad de
San Andrés

Posgrado en Historia
Tesis de Doctorado en Historia

ESTADO Y SOCIEDAD EN LA PAMPA ARGENTINA.

UNA HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL (1884-1930)

Autora: Melisa Fernández Marrón
Mentora: Dra. Lila Caimari

Firma del mentor:

Buenos Aires, mayo de 2017

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
AGRADECIMIENTOS	6
LISTA DE FIGURAS	8
LISTA DE GRÁFICOS	9
LISTA DE CUADROS.....	10
LISTA DE MAPAS	11
LISTA DE SIGLAS.....	12
INTRODUCCIÓN	13
Balances sobre los estudios de la policía.....	14
Pensar el Estado.....	20
Un relieve en la llanura, la institución policial.....	26
Fuentes y estructura de la tesis.....	30
CAPÍTULO I. EL ESCENARIO	33
La Tierra	36
Ciudadanos de papel	40
Cartografías policiales.....	49
La comisaría.....	66
A modo de cierre.....	76
CAPÍTULO II. LA ALTERNATIVA POLICIAL	78
Las manos del mercado.....	83
De estrategias y elecciones (1886-1919)	88
El agente policial/modelo para armar (1920-1930)	102
A modo de cierre.....	120
CAPÍTULO III. LA RUTINA	123
Los trabajos y los días	128
Patrullar las calles	134
Auxiliar a la justicia	143

Investigar e identificar	149
Vigilar y Reprimir	155
Reaccionar contra la tropa	162
A modo de cierre.....	165
CAPÍTULO IV. ENTRE SABLES Y CUCHILLOS	168
Los Moreira.....	173
Violencia sin fin.....	187
La “burocracia callejera”	199
A modo de cierre.....	210
CAPÍTULO V. LA MALDICIÓN DE LA LLANURA	213
“Esa temible plaga llamada cuatrерismo”	218
Las cifras	223
Los cuerpos Especiales	228
¿Robar para subsistir o para comerciar?.....	236
Comisarios amigos o enemigos	247
A modo de cierre.....	252
CONCLUSIONES	256
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	266
Fuentes.....	266
Bibliografía.....	270



RESUMEN

Esta tesis estudia la conformación y el desarrollo de la institución policial en el complejo proceso de instauración del Estado en el Territorio Nacional de La Pampa, entre 1884 y 1930. El trabajo se interesa en el papel de los policías en la vida social y productiva, la combinación de estrategias profesionales individuales, los márgenes de autonomía que desarrollan y la relación que establecen con las autoridades jerárquicas o con otros poderes (municipal, judicial, político).

Para ello brinda una perspectiva que integra la historia social, elaborada en el cruce de la historia de la policía y la historia del delito, pero también de la historia de la configuración del Estado nacional y los estudios sobre los Territorios. Entre otras dimensiones, analiza la distribución espacial del poder policial. Explora las trayectorias de los policías y las condiciones materiales de vida y de trabajo. Describe la dinámica de las prácticas y los intercambios e interacciones con el entorno. Indaga en las estrategias concretas que utilizaron los policías para configurarse como autoridad. Analiza el vínculo entre algunas prácticas delictivas y la configuración de redes de relaciones entre la policía y determinados sectores de la sociedad pampeana.

Esta investigación procura contribuir a la historia de los procesos de conformación del poder coercitivo del Estado, aunque sus hipótesis también aspiran a converger en la construcción de una mirada que dimensione a la policía en sus complejas vinculaciones con el Estado y la sociedad, es decir, las formas en que cada uno de estos grupos influye sobre el otro.

PALABRAS CLAVE: Estado, Territorio Nacional, Policía, Sociedad

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to study the creation and development of the police institution in the context of the State's consolidation in the National Territory of La Pampa, between 1884 and 1930. This work deals with the role of policemen in their social and productive life; it follows the combination of individual and professional strategies; it assesses the margins of autonomy they develop; it also analyzes relations between the police and other hierarchical authorities and/or other government powers (municipal, judicial, political).

In order to do so, the thesis' perspective integrates social history, together with the history of the police, the history of crime and also the history of the national State and its Territories. Among other topics, it analyzes the spatial distribution of police power. It explores the trajectories of the police agents and their material conditions of life and work. It describes the dynamics of practices, exchanges and interactions with their social environment. It researches the concrete strategies used by the police force to be configured as an authority. It analyzes the link between specific criminal practices and the configuration of networks of relations between the police and certain sectors of La Pampa's society.

This thesis contributes to the history of the coercive power of the Argentine State, even when its hypotheses also aspire to study the police in its complex connections with the State and society. In other words, the ways in which each of these groups influenced the other.

KEY WORDS: State, National Territory, Police, Society

AGRADECIMIENTOS

Las personas que han prestado su ayuda en diversos sentidos y su incondicional afecto han sido muchas a lo largo de estos años. Quisiera comenzar por mencionar la paciente y cálida presencia de Lila Caimari, mi directora de tesis. Su generoso y constante aliento me acompañó en cada momento de la investigación.

A María Silvia Di Liscia quien supo orientarme y guiarme en los primeros pasos de la investigación, y luego, como Directora en Conicet. Junto a ella, Adriana Álvarez como co- directora me brindó su cordial apoyo durante mi estadía en Mar del Plata.

Al Instituto de Estudios Socio-Histórico de la Universidad Nacional de La Pampa y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde se radicó mi beca doctoral. A los miembros del IESH, especialmente, a Marisa Moroni.

Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por darme la posibilidad de dedicarme a la investigación y a la Universidad de San Andrés que también participó del financiamiento de mi formación doctoral.

Al personal del Archivo Histórico Provincial de La Pampa y del Archivo General de la Nación, al personal de la jefatura de policía y de distintas bibliotecas. Gracias a su atención y amabilidad logré hallar un sinfín de información valiosa.

A los que en seminarios y jornadas, leyeron partes de esta tesis Osvaldo Barreneche, Ricardo Salvatore, Eduardo Zimmerman, Roy Hora, Sergio Serulnikov.

A los compañeros del taller de tesis y a los amigos cosechados durante el doctorado: Mateo García Haymes, Juan Quintian, Mariela Rubinzal, Michele Markowitz, Ana Laura Lantieri.

Agradezco especialmente a Cecilia Allemandi su generosa e incondicional compañía a lo largo de estos años, acá y allá. Sin su ayuda técnica ni la de Stella Torres habría logrado procesar muestras, confeccionar gráficos y cuadros.

A los miembros del grupo crimen y sociedad: Cristiana Schettini, Mercedes García Ferrari, Diego Galeano, Ana Cecchi, Julieta Di Corleto, Viviana Barry, Mariana Nazar, Pedro Berardi, Alejandra Rico, Claudia Freidenraij, Mariano Petrecca, Teresita Rodríguez, junto a los mencionados.

Gregorio Kaminsky y Martín Díaz me invitaron a participar de un proyecto de reforma en la formación de los oficiales de la Provincia de Río Negro que sin duda fue un antes y un después en la investigación. Gracias a los dos y a los debates con los

alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana en la Universidad Nacional de Río Negro, mi análisis se enriqueció y me permitió dudar, reflexionar y crecer en este tema. Ellos, con sus trayectorias y sus inquietudes alimentaron esta tesis sin saberlo. En ese proyecto, la amistad de Fernando Casullo ha sido un refugio donde recurrir ante desorientaciones y desalientos pero también en los buenos momentos.

A mis “amigas de siempre”: Luciana, Ivana, Mariela, Mariana, Valeria, Inés, Claudia y Anastacia. Y a ese grupo de personas en la Patagonia que hacen la investigación una actividad más placentera y menos solitaria: Iris Liscovsky, Inés Fernández Mouján, Pilar Pérez, Eva Muzzopappa, Walter Puebla Morón, Rubén Suárez y Juan José Guidi.

A mis padres, María Azucena y Joaquín, por estar presentes siempre en cada momento con su amor. A mis hermanas Paula, Magalí y Ariadna junto a Agustín y al resto de la familia por su ayuda y enorme cariño. A Nenona por cobijarme en la “casita de atrás” en los últimos meses de escritura.

Andrés supo dar todo de sí para acompañarme y animarme a culminar con estas páginas. Gracias a su amor y confianza, hoy cierro esta etapa.

A nuestro pequeño Aurian dedico esta tesis.



Universidad de
San Andrés

LISTA DE FIGURAS

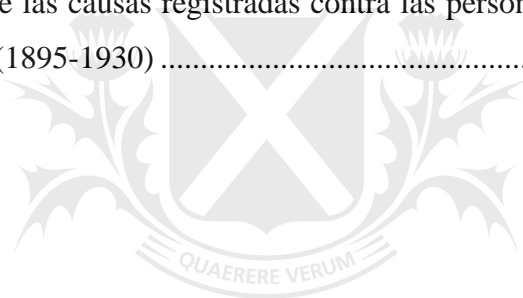
Figura 1. Comisaría General San Martín, s/f.....	33
Figura 2. AHM, Jefatura de Policía, Santa Rosa de Toay, 1902.....	74
Figura 3. AHM, Jefatura de Policía, Santa Rosa, 1936.....	74
Figura 4. AJP, Prontuario 29199	78
Figura 5. AHP, Negro Castellano, oficial de Toay, s/f.....	123
Figura 6. AHM, Garita en Santa Rosa, 1930 ca.	136
Figuras 7 y 8. Secciones de la Comisaría de Investigaciones de La Pampa.....	154
Figura 9. Armas usadas por agresor y agredido en contienda personal.	168
Figura 10. Los rastreadores contratados para la Pampa Central.....	213
Figura 11. Riqueza ganadera del Territorio Nacional de La Pampa.	219
Figura 12. Hacienda lanar del Territorio Nacional de La Pampa.....	219



Universidad de
San Andrés

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de agentes por departamentos en La Pampa (1902, 1910, 1923).....	65
Gráfico 2. Cantidad ingresos a un mismo cargo en la policía en La Pampa (1900-1919)	95
Gráfico 3. Antigüedad total en el desempeño de un cargo por parte de gendarmes, cabos o sargentos en La Pampa (1900-1919)	96
Gráfico 4. Valores por tipo de causa en delitos contra las personas en La Pampa (1895-1930).....	177
Gráfico 5. Causas registradas contra las personas por decenios en La Pampa (1885-1930).....	178
Gráfico 6. Evolución de las causas registradas contra las personas por departamentos y decenios en La Pampa (1895-1930)	180



Universidad de
San Andrés

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Comisarías, subcomisarías y destacamentos existentes.....	58
Cuadro 2. Porcentaje de policías por kilómetro cuadrado.....	63
Cuadro 3. Comparación entre diferentes oficios en La Pampa (1895-1920)	86
Cuadro 4. Evolución total de la industria pecuaria en La Pampa, distintos años	220
Cuadro 5. Movimiento del total de delitos ocurridos en La Pampa	225
Cuadro 6. Delitos totales por Territorio (1911-1916).....	225



Universidad de
San Andrés

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Los Territorios Nacionales (1895).....	41
Mapa 2. Distribución de Comisarías y destacamentos en La Pampa (1902)	52
Mapa 3. Distribución de Comisarías, subcomisarías y destacamentos en La Pampa (1910)	54
Mapa 4. Distribución de Comisarías en La Pampa (1923).....	59
Mapa 5. Distribución de Comisarías, subcomisarías y destacamentos en La Pampa (1934)	62



Universidad de
San Andrés

LISTA DE SIGLAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

BIBLIOTECA NACIONAL (BN)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (BCN)

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA PAMPA “FERNANDO ARÁOZ” (AHP)

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA (AHM)

ARCHIVO DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE LA PAMPA (AJP)

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIO-HISTÓRICOS, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA (BIESH)

BIBLIOTECA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PAMPA (BSTJ)



Universidad de
San Andrés

INTRODUCCIÓN

La presente tesis analiza el devenir de la institución policial en el proceso de configuración del Estado en el Territorio Nacional de La Pampa, entre 1884 y 1930. En la desolada llanura, la policía fue la principal agencia que irrumpió en cada uno de los poblados pampeanos. Con mayor o menor dificultad, era la única que podía abarcar a la región en su conjunto. A veces imprecisa, a veces incongruente, la institución fue la presencia del Estado. Y a pesar de que las expresiones formales del andamiaje institucional estuviesen desdibujadas, la policía era real en la representación social. En las marchas y contramarchas de un Estado en ciernes, la institución se dispuso como un intersticio de estatidad en un espacio geográfico espinoso ceñido por las interacciones, por los contactos conflictivos y desiguales, pero también, por las negociaciones. Estudiar la policía nos permite conocer un poco más sobre la construcción del Estado nacional.

Esta investigación indaga sobre un universo poco explorado en el paisaje rural. Detalla y analiza los procesos de conformación del poder coercitivo estatal, aunque sus hipótesis también se inclinan por la elaboración de una perspectiva que dimensione a la policía en sus complejas vinculaciones con el Estado y la sociedad, es decir, las formas en que cada uno de estos grupos influye sobre el otro. A diferencia de otras aproximaciones, centra su atención en la policía en tanto: instrumento del poder, servicio público, trabajo, práctica social, espacio de conflicto y confrontación. Dispuestas estas dimensiones como un todo, estimulan a reflexionar sobre las relaciones que la institución mantiene con el Estado y la sociedad, así como las significaciones que la envuelven.

Observar la institución policial remite a un terreno de zonas grises, un objeto/sujeto ambiguo, difícil de definir y de asir. Nuestro interés reside en mostrar que, más allá de sus implicancias, la opacidad de la institución nunca es sólo un resultado de lo policial. Tanto su estructura como su funcionamiento se hallan entrelazados íntimamente con una pluralidad de procesos que se desenvuelven en diversos planos de lo social, lo cultural, lo económico y lo político.

Esta tesis se inscribe en el campo de la historia social, elaborada en el cruce de la historia de la policía, la historia del delito, pero también de la historia sobre la configuración del Estado nacional y los estudios sobre los Territorios Nacionales, con

los que procura dialogar. Las páginas que siguen ofrecen un recorrido por la bibliografía más relevante sobre la policía y el Estado.

Balances sobre los estudios de la policía

Hasta hace muy poco tiempo, ni los historiadores ni los científicos sociales parecían reconocer que la policía existía como objeto de estudio, y mucho menos que ésta representaba un papel significativo en la vida social.¹ Como consecuencia, los mismos policías eran los que escribían cualquier texto sobre la institución; quienes o bien relataban anécdotas laudatorias sobre los aspectos de su quehacer o daban tratamiento a una historia policial plagada de reivindicaciones. Estas narraciones rara vez eran analíticas sino crónicas tradicionales y cronológicas de jefaturas.²

La falta de atención sobre el papel que cumple la institución ha cambiado a partir de la década de 1970. La singularidad del aporte de Michel Foucault sienta una perspectiva importante en el campo introduciendo el funcionamiento interno de las instituciones de control, concentrándose en las tecnologías del poder y en su forma de operación. Con este fin, analiza en detalle los principios de la vigilancia y disciplina que se inscriben en las instituciones (también muestra los vínculos específicos y similitudes que conectan al poder disciplinador con otras áreas de ese ejercicio y sus medidas de control), y en el discurso del poder.³ Sin duda, Foucault se ocupa de temas que hasta entonces eran ignorados o ajenos a quehacer histórico, entre ellos la institución policial.⁴

¹ Bayley, David, *Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo internacional*, Buenos Aires, Prometeo, [1985] 2010, pp. 17-20.

² Sobre esta historia policial emprendida por funcionarios retirados o activos colaboradores, véase: Romero Samper, Milagrosa, “Delito, Policía, Estado y sociedad. Tendencias actuales de la investigación y debate historiográfico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 9, Madrid, 1988; Palma Alvarado, Daniel, “Una historia en verde. Las policías en Chile. Balances y sugerencias”, en *Historia y justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, p. 13; Galeano, Diego, *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009.

³ Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1986, Id., *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006. Para un análisis crítico a la obra de Michel Foucault, véase: Garland, David, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, 1996, pp. 160-208.

⁴ Sobre la repercusión de su obra en Argentina, véase: Caimari, Lila, “Usos de Foucault en la investigación histórica”, Documento de Trabajo n. 18 del Seminario permanente de investigación de la Maestría en Educación, UdeSA, 2005, p. 8; Carnavese, Mariana, *Los usos de Foucault en la Argentina. Recepción y circulación desde los años cincuenta hasta nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015; Casullo, Fernando, “La cárcel como fenómeno de exclusión social: formas de abordaje desde el pensamiento de Michel Foucault”, agosto de 2016. Disponible en: <http://www.derechoareplica.org/index.php/mas/criminologia/886-la-carcel-como-fenomeno-de-exclusion>

En la actualidad, existe un cúmulo de producciones de gran calidad sobre la policía de distintos países. Si bien esta reciente actividad resulta alentadora entre los historiadores, aún falta mucho por abordar y profundizar. Durante las últimas décadas, las respuestas sobre cuál es el rol de la institución en la sociedad y “lo que hace la policía” parecen abrirse en múltiples interrogantes desde cualquiera sea el punto de vista donde se lo indague. Se hace hincapié en la característica singular que determina a la policía y, es que ésta detenta y se encuentra autorizada a aplicar los recursos de la fuerza física con el objetivo de asegurar al poder la regulación de las relaciones interpersonales en las comunidades.⁵ Pero este enfoque ha sido cuestionado desde los años noventa por aproximaciones que buscaron matizar por diferentes vías la imagen del trabajo policial. Así, esta definición que nos indica cómo reconocer mínimamente a la institución fue reemplazada por explicaciones que han buscado descifrar qué significa ser trabajador del Estado.⁶

Bajo esta perspectiva conceptual, en Inglaterra como en Alemania, Italia y Francia se ha producido en el campo de la sociología y la historiografía una renovación en los escritos sobre la policía. Preocupados por entender y dar cuenta de los recorridos y de las prácticas de los individuos que la constituían, se daba el puntapié inicial hacia una historia social de la institución.

Con una riqueza sustantiva, la historiografía europea ha recuperado la complejidad de este objeto de estudio donde la multiplicidad es evidente (los policías), la diversidad de análisis, la escala de observación y de fenómenos de exploración, la amplitud del espectro diacrónico y la extensión del espacio geográfico.⁷

Uno de sus aportes fundamentales consistió en otorgarles a los agentes una función en la práctica que no fuera el de opresores o meros instrumentos de la burguesía para controlar la nueva sociedad. Una serie de estudios han planteado interesantes resultados sobre el sujeto policial como un trabajador a partir del proceso de reclutamiento, las condiciones materiales, las rigurosidades de sus actividades diarias y

⁵ La definición de Egon Bittner ha dominado la escena intelectual sociológica hasta hace unos años cuando se inició un renovado debate. Véase: Bittner, Egon, “De la faculté d’user de la force comme fondement du rôle de la police”, en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, n. 3, Francia, 1991, pp. 224-235.

⁶ Problematizando esta metáfora se encuentran entre otros los trabajos de Monjardet, Dominique, *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires, Prometeo, [1996] 2010, pp. 21-23; Brodeur, Jean Paul, *Las caras de la policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2011, pp. 21-84; Neocleous, Mark, *The Fabrication of Social Order: A Critical Theory of Police Power*, London, Pluto Press, 2000.

⁷ Kalifa, Dominique y Vincent Milliot, “Les voies de la professionnalisation”, en Beliere, J.-M, Denys, C., Kalifa, D. y V. Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Press Universitaires de Rennes, 2008, pp. 545-553.

las relaciones que establecen con la ciudadanía.⁸ Asimismo, han destacado la importancia de comprender el contexto cultural y político en el cual se origina la naturaleza de la identidad y la autoridad policial ya sea personal o impersonal, tanto en términos de realización individual o de rendimiento institucional, de eficacia práctica o de reconocimiento social.⁹

En Estados Unidos y varios países de América Latina, se cuenta con un significativo corpus de estudios sobre la institución policial. Dentro de las preocupaciones centrales, varios análisis han priorizado comprender la regulación del orden, las formas de criminalidad, la relación de la policía con la justicia y su quehacer cotidiano. Las aproximaciones más frecuentes examinaron el desarrollo de la institución en el espacio urbano.¹⁰

⁸ Emsley, Clive, “The Policeman as Worker. A Comparative Survey c. 1800-1914”, en *International Review of Social History*, n. 45, 2000, pp. 89-110; y en cooperación con Mark, C., “Recruiting the English Policeman c. 1840-1940”, en *Policing and Society*, n. 3, 1994, pp. 269-286; Klein, Joannemarie, *Invisible working-class men: police constables in Manchester, Birmingham and Liverpool 1900-1939*, Rice University, PhD thesis, 1992; Petrow, Stefan, *Policing morals. The metropolitan police and the home office 1870-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; Milliot, Vincent, “Mais que font les historiens de la police?”, en Beliere, J. M., Denys, C., Kalifa, D. y Vincent Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Press Universitaires de Rennes, 2008, pp. 9-19; Farge, Arlette, “Un espace urbain obsédant: le commissaire et la rue à Paris au XVIII siècle”, en *Révoltes logiques*, n. 6, París, 1977, 7-23; y Kalifa, Dominique y Pierre Karila-Cohen (dir.), *Le Commissariat de police au XIX siècle*, Université Paris I – Panthéon Sorbone, 2008.

⁹ L’Heulliet, Héléne, *Baja política, alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

¹⁰ En el caso de las policías en EEUU, puede consultarse: Monkkonen, Eric, “From Cop History to Social History: The significance of Police in American History”, en *Journal of Social History*, vol.15, n.4, 1982; Uchida, Craig, “The development of the American Police: an historical overview”, en: Dunham, G. Roger y Geoffrey P. Alpert (eds.), *Critical Issues in Policing: Contemporary Readings*, Waveland Press, 2004; Manning, Peter, “Los estudios sobre las policías en los países angloamericanos”, en *Revista CENIPEC*, n.23, 2004, pp. 125-157. En el caso de Brasil, véase: Holloway, Thomas, *Policing Rio de Janeiro. Repression and Resistance in a Nineteenth Century City*, Stanford University Press, 1993; Bretas, Marcos, *Ordem na cidade: o exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930*, Rio de Janeiro, Editora Rocco, 1997. Recientemente, Bretas, Marcos y André Rosemberg han publicado “A história da polícia no Brasil: balanço e perspectivas”, en *Topoi*, vol. 14, n. 26, 2013. Véase por ejemplo para México: Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso: bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, [1981] 1986; y del mismo autor, “Los Rurales: producto de una necesidad social”, en *Historia Mexicana*, vol. 22, n. 1 (230), México, 1972; Speckman Guerra, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002; Pulido Esteva, Diego, “Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850”, en *Historia Mexicana*, vol. LX, n.3, 2011, pp. 1595-1648; Id., “Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución”, en *Transhumante. Revista americana de Historia Social*, n. 6, 2015, pp. 9-31, Id., “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del Porfiriato a la posrevolución”, en *Antropología. Boletín oficial del instituto Nacional de antropología e historia*, n. 94, 2012, pp. 72-85; Piccato, Pablo, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, CIESAS, 2011. Para el caso chileno, aunque su historiografía policial está en aumento, un referente es el libro de Cárdenas, Vania, *El orden gañán. Historia social de la policía, Valparaíso 1896-1920*, Concepción, Ediciones Escaparate, 2013; Palma Alvarado, D, “Una historia en verde...”, op. cit.

En Argentina, la interpelación de la policía, su pasado, supone hoy afrontar un objeto que ha recibido en las últimas décadas una centralidad inusitada en las ciencias sociales.¹¹ Dentro de esta apertura al diálogo interdisciplinar (principalmente con la sociología y la antropología), la historia desde nuevas perspectivas teóricas comenzó a revisar las visiones tradicionales vinculadas al éxito de los discursos criminológicos y las instituciones de represión y castigo.¹² En este debate, existe hasta el momento una nutrida bibliografía que abunda en la reinterpretación de esa vocación del Estado de dar forma a los sujetos a partir de los límites que como contrapartida impone la práctica social sobre las normas.¹³

En el curso de esta renovación historiográfica, una nueva historia social y cultural de la policía enfatiza la relación entre la institución y sociedad. En este giro analítico, la institución policial se dispone como un caleidoscopio para registrar las formas en que se desarrolla la confrontación social, las políticas de organización y vínculos que establece en el medio, como también, la disseminación de valores y las estrategias de apropiación de conceptos, discursos y prácticas por parte de los actores.¹⁴

Desde los agitados años de transición del orden colonial al post-revolucionario hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX, la historia de la policía en el país se ha interrogado sobre temas clásicos de los estudios policiales en otros horizontes. El trabajo, los hombres y las formas como características del reclutamiento, la profesionalización, la modernización técnica y material como la dimensión de autorepresentación de los policías están siendo abordados para distintos espacios.¹⁵

¹¹ Véase dos ejemplos de ello en las compilaciones de Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, y Sirimarco, Mariana (comp.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires, Teseo, 2010.

¹² Un estudio pionero sobre el poder policial y su capacidad de ejercer control, en: Ruibal, Beatriz, *Ideología del Control Social. Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

¹³ Gayol, Sandra y Gabriel Kessler (comp.), *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial-UNGS, 2002; Di Liscia, Ma. Silvia y Ernesto Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840-1940. Una revisión*, Buenos Aires, Prometeo, 2005; Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, ediciones el autor, 2009; Salvatore, Ricardo y Osvaldo Barreneche (eds.), *El delito y el orden en perspectiva histórica*, Rosario, Prohistoria, 2013; Barreneche, Osvaldo y Ángela Oyhandy (comp.), *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*, La Plata, Edulp, 2012.

¹⁴ Caimari, Lila (comp.), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007; Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004; Id., *Mientras la ciudad duerme. Pistolerías, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

¹⁵ Gayol, Sandra, "Entre lo deseable y lo posible. Perfil de la policía de Buenos Aires en la Segunda mitad del siglo XIX", en *Estudios Sociales*, n. 10, Santa Fe, 1996, pp. 123-138; Id., "Sargentos, cabos y

Desde las variaciones en las nociones del concepto de policía, pasando a las contribuciones sobre la cultura policial, las reformas institucionales hasta las materialidades, o las ideologías y auto-conceptos policiales subrayando el rol represivo, dan visibilidad a una emergente historiografía policial.¹⁶

En contraste con la abundancia de investigaciones sobre los grandes centros urbanos, los estudios específicos para el interior del país no han sido tan frecuentes ni de largo aliento. Las referencias a la institución policial en los Territorios Nacionales han sido incorporadas a la agenda de trabajos de la historia sobre el bandolerismo, la privatización de tierras, los circuitos comerciales, la población indígena y la cuestión social.¹⁷

Gradualmente, se publicaron algunos trabajos que han esbozado interesantes resultados, aunque aún no permiten tener un conocimiento exhaustivo de la institución

vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”, en *Boletín Americanista*, vol. 36, n. 46, Barcelona, 1996, pp. 133-151; Barry, Viviana, *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín, IDAES, 2009, inédita; Kalmanowiecki, Laura, “Soldados ou missionaries domesticos? Ideologías e autoconcepciones da policia Argentina”, en *Revista Estudos Historicos*, vol. 12, n. 22, Rio de Janeiro, 1998; García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010. En el caso de los estudios para el mundo rural, se pueden mencionar: Fradkin, Raúl, “Justicia, policía y sociedad rural. Buenos Aires, 1780-1830”, en Bonaudo, Marta, Reguera, Andrea y Blanca Zeberio, *Las escalas de la historia comparada, tomo I: Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires, Miño y Davila, 2008, pp. 247-284; Rico, Alejandra, *Policías, soldados y vecinos. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista*, Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Luján, 2009, inédita; Iraolagoitia, Gonzalo, *Territorio, autoridad y estado: comisariás de distrito y juzgados de Paz en la campaña sur santafesina 1854-1883*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, UdeSA, 2014, inédita; Larker, José, *Criminalidad y control social en una provincia en construcción: Santa Fe, 1856-1895*, Rosario, Prohistoria, 2011; Sedeillán, Gisella y Pedro Berardi, “El desafío de la policía bonaerense en la década de 1890: entre la expansión institucional y el estancamiento de sus recursos”, en *Prohistoria*, n. 23, Rosario, 2015, pp. 71-96.

¹⁶ Kalmanowiecki, Laura, “Police, politics, and repression in Modern Argentina”, en Aguirre, Carlos y Robert Buffington (eds.), *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Delaware, Jaguar Books on Latin America, 2000, pp. 199-218; Id., “Origins and application of political policing in Argentina”, en *Latin American Perspectives*, vol. 27, n. 12, 2000, pp. 36-56; Galeano, D., *Escritores, detectives y archivistas...* op. cit., y del mismo autor, *La policía en la ciudad de Buenos Aires, 1867-1880*, Tesis de Maestría en Investigación histórica, Universidad de San Andrés, 2010, inédita; Barreneche, Osvaldo, “La política para la seguridad pública: Adolfo Marsillach y la nueva policía peronista”, en Panella, C. (comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires: 1946-1952. Un caso de peronismo provincial*, La Plata, Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, 2005, pp.73-92; Id., “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires (1946-1951)”, en *Desarrollo Económico*, vol. 47, IDES, Buenos Aires, 2007, Id., “La reorganización de los policías en las provincias de Buenos Aires y Córdoba (1936-1940)”, en Moreyra, B. y S. Mallo (coord.), *Procesos amplios, experiencia y construcción de las identidades seriales. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVIII-XX*, Córdoba, CEH Carlos Segresti, 2007.

¹⁷ Algunos abordajes que dieron el puntapié inicial son: Lvovich, Daniel, “Pobres, borrachos, enfermos e inmorales. La cuestión del orden en los núcleos urbanos del Territorio del Neuquén (1900-1930)”, en *Estudios Sociales*, n. 5, Santa Fe, 1993, pp. 83-91; Rafart, Garbiel, “Crimen y castigo en el Territorio nacional del Neuquén, 1884-1920”, en *Estudios Sociales*, n. 6, Santa Fe, 1994, pp. 73-84; Id., *Tiempo de violencia en la Patagonia, Bandidos, policías y jueces (1890-1940)*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

policial al concebirla como un síntoma de modernización incompleta.¹⁸ Como excepción, se pueden señalar ciertas interpretaciones que profundizan en las materialidades existentes, en sus puntos de efectivización real e imaginada, en los significados y las voluntades de los participantes.¹⁹

Esta tesis se nutre de los estudios que enfatizan el acercamiento a las instituciones represivas con preguntas más amplias sobre la sociedad. Una historia de la relación entre policía y sociedad que explora los actores, las prácticas, y las lógicas que articulan los sistemas policiales así como las formas en que han sido imaginados y percibidos por la población a través del tiempo, enfrenta problemas no sólo teóricos (cómo *es* la articulación entre institución y comunidad en un momento dado) sino también metodológicos (cómo, con qué instrumentos se aprecia y se define dicho contacto).²⁰ Particularmente fructífera se ha revelado la aplicación de la perspectiva de Dominique Monjardet que asume que la institución policial es indisociablemente un instrumento del poder (que le da órdenes), un servicio público (susceptible de ser requerido por todos), y una profesión (que desarrolla sus intereses propios). Triple

¹⁸ Entre algunos de estos, cabe mencionar: Carrizo, Gabriel, “Ordenar y vigilar la frontera. Una aproximación al accionar de la Policía en el Departamento Tehuelches, Chubut, 1920-1940”, en Márquez, D. y B. Baeza, *Resistir en la frontera. Memoria y desafíos de Gobernador Costa y del Departamento Tehuelches*, Comodoro Rivadavia, Editorial Andrade, 2003; Argeri, María Eva y Sandra Chía, “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, en *Anuario IEHS*, n. 8, Tandil, 1993, pp. 275-306; Mari, Oscar, “Milicias, delito y control estatal en el Chaco (1884-1940)”, en *Mundo Agrario*, n. 11, La Plata, 2006; Suárez, Graciela, “La Policía en la región andina rionegrina (1880-1920)”, en *Pilquen*, n. 5, Viedma, 2003; Id. “La seguridad y el orden. El accionar policial en la región”, en Rey, H. (comp.), *La cordillera rionegrina: economía, estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Viedma, 2010-Bicentenario, 2005; Bohoslavsky, Ernesto, “La vocación del control social frente a la tiranía del presupuesto nacional. Justicia, cárcel y policía en la nordpatagonia (1890-1930)”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, 2003, mimeo; Lluch, Andrea y Valeria Flores, “*Queda terminantemente prohibido*”. Instituciones, normas y prácticas para control de la vagancia y la construcción de los derechos de propiedad en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1894)”, en Mases, E. y L. Gallucci (eds.), *Historia de los trabajadores en la Patagonia*, Neuquén, Educo, 2006.

¹⁹ Bohoslavsky, Ernesto, “Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)”, en Di Liscia, M. S. y E. Bohoslavsky (eds.), *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, pp. 49-72; Id., “El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)”, en Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (eds.), *El Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 215-242; Carrizo, Gabriel, “La materialización del control en el Territorio Nacional de Chubut: conflictos y resistencias (1887-1930)”, en Bohoslavsky, Ernesto y Milton Godoy Orellana (eds.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 93-117; Pérez, Pilar, *Estado, indígenas y violencia. La producción del espacio social en los márgenes del Estado Argentino. Patagonia Central 1880-1940*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Buenos Aires, 2013.

²⁰ De gran valor fueron las reflexiones en torno a la historia social de la justicia expuestas por Palacio, Juan Manuel, “Hurgando en las bambalinas de “la paz del trigo: Algunos problemas teórico-metodológicos que plantea la historia judicial”, en *Quinto Sol*, n. 9-10, Santa Rosa, 2005-2006, pp.99-123.

determinación que no tiene razón alguna de fundirse en perfecta armonía. Por el contrario, estas tres dimensiones pueden enfrentarse como lógicas de acción distintas y competidoras.²¹ Los trabajos producidos por Emsley, Belière, Denys, Kalifa, Milliot, Bretas han sido claves para construir a la policía y los policías como objeto de análisis historiográfico. En Argentina, inscriptos en esta tendencia, Lila Caimari, Osvaldo Barreneche, Ricardo Salvatore, Mercedes García Ferrari, Cristiana Schettini y Diego Galeano, son los principales referentes de la historia de las “narrativas del poder” que busca recomponer una historia de las prácticas y expresiones sociales.²²

Pensar el Estado

Esta tesis es también una contribución a la historia de la conformación del Estado nacional. Así, no puede alcanzarse una explicación del significado de la relación entre policía y sociedad al margen de las transformaciones económicas y políticas que constituyeron el fondo del proceso de expansión estatal en La Pampa. Aunque las realidades estatales y sus problemas concretos han sido menos explorados en perspectiva histórica, si se compara con los abordajes sociológicos y politológicos, la profunda revisión del campo historiográfico promovida en las últimas décadas da cuenta de un corpus de estudios cada vez más significativo.

Parte de la producción que se conoce sobre el Estado recibió la impronta de los decisivos análisis procedentes de las grandes tradiciones del marxismo. A nivel internacional, implícita o explícitamente, el Estado y la sociedad fueron asumidos como opuestos por parte de los científicos sociales. Timothy Mitchell ha advertido sobre la dificultad de establecer límites y competencias definidos entre el Estado y la sociedad. Estas demarcaciones resultan difusas, elusivas y móviles. Pero también, ha señalado como esa distinción entre ambos es producto de la construcción del mismo Estado.²³

Esta perspectiva dialoga con la propuesta de Philip Abrams, quien señala la necesidad de entender al Estado como históricamente construido. La tarea reside,

²¹ Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit., pp. 43-46.

²² La expresión pertenece a Lila Caimari en: “Los historiadores y la “cuestión criminal” en América Latina. Notas para un estado de la cuestión”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n. 2, año 2016, pp. 5-15, Id., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., Id., *La ley de los profanos...*, op. cit., Id., *Apenas un delincuente...*, op. cit.; Salvatore, R. y O. Salvatore, *El delito y el orden en perspectiva histórica...*, op. cit.; Galeano, Diego, *Criminosos viajantes, vigilantes modernos. Circulações policiais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*, PUC, Brasil, 2016.

²³ Mitchell, Timothy, “The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics”, en *The American Political Science Review*, vol. 85, n. 1, 1991, pp. 77-96.

expresa el autor, en desmistificar y esto significa prestar atención a los sentidos en los cuales el Estado no existe que a aquellos en los que lo hace. Su trabajo tiene el mérito de haber advertido la existencia de “una idea de estado” proyectada, provista y creída en diferentes sociedades y tiempos.²⁴

Desde entonces, el Estado ha sido interpelado desde diversos ángulos. En algunos casos, se ha descrito la construcción de un Estado-nación como un proceso en el cual el Estado a través de la combinación de la coerción y la cooptación impone sus instituciones centrales como también sus valores culturales y morales sobre una población local reticente, quienes resisten manteniendo una miríada de identidades opuestas como una estrategia ante la manipulación racionalizada del estado. Antes de buscar estudiar “quién” gobierna, este enfoque se ha centrado en el “cómo”.²⁵ El dilema que plantea esta fuerte centralización consiste en que el Estado es percibido como algo impuesto, como corolario, carece de legitimidad. Y en esa extensión estatal, la población es retratada como conquistada, cooptada y sus identidades locales subsumidas.²⁶

En otros, en parte debido a las influencias de los historiadores sociales británicos y a los efectos de la antropología cultural de la mano de E. P. Thompson y Clifford Geertz respectivamente, pero también producto del clima historiográfico dominante en la década de 1990 que impulsó una novedosa revisión sobre las resistencias y la capacidad de los grupos subalternos de intervenir y negociar en relación con las agencias estatales, la mirada sobre las formas concretas y cotidianas de Estado ocupó un lugar destacado en la producción especializada.²⁷

Algunas discusiones han incorporado la tradición weberiana para pensar el papel del Estado.²⁸ Entre ellas, se destaca la interpretación del Estado como un actor dotado de

²⁴ Abrams, Philip, “Notes on the Difficulty of Studying the State”, en *Journal of Historical Sociology*, vol. 1, n. 1, 1988, pp. 58-89; Abrams, Philip, Gupta, Akhil y Timothy Mitchell, *Antropología del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

²⁵ Corrigan, Philip y Derek Sayer, , *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution*, Oxford, Basil Blackwell, 1985.

²⁶ Nugent, David, “Building the State, Making the Nation: The Bases and Limits of State Centralization in Modern Peru”, en *American Anthropologist*, n. 96, 1994, pp.333-369.

²⁷ Ver, por ejemplo, Stern, Steve, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Madrid, Alianza Americana, 1986; Mallon, Florencia, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley and London, University of California Press, 1995; Joseph, Gilbert and Daniel Nugent (Editors), *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, University of Duke Press, 1994.

²⁸ Para una crítica a la perspectiva que pondera la preeminencia del individuo y sus estrategias sobre las instituciones, poco propicias para una estimación del Estado y las instituciones como actores de la historia colectiva, ver: Lemperiere, Annick, “La historiografía del Estado en Hispanoamérica. Algunas

estructuras institucionales, con sus propios objetivos y capacidades distintivas que no reflejan de manera mecánica los intereses o demandas de los grupos dominantes. Los fructíferos aportes de Theda Skocpol pusieron de relieve volver a pensar el “Estado en acción” no en sentido monolítico o aislado.²⁹ Estos análisis han sido esenciales para definir las características estatales, los significados de la integridad territorial y el monopolio de la fuerza.³⁰

En el ámbito de la historiografía latinoamericana, se ha señalado recientemente la falta de atención al Estado.³¹ En parte como producto del impacto de la crisis de algunos paradigmas teóricos vinculados a ciertas corrientes del marxismo que sólo veían en el Estado un epifenómeno de las relaciones sociales de dominación pero también de las consideradas grandes narrativas de mayor poder generalizador que explicativo, sumado al retorno a la democracia tras las traumáticas experiencias políticas sufridas por buena parte de las sociedades latinoamericanas, en las últimas décadas se ha estimulado un novedoso acercamiento y revalorización de “lo político”.³²

En sintonía con esta revisión, las propuestas de Annick Lemperière han resultado claves para pensar el Estado. Por un lado, la necesidad de preocuparse por los actores concretos de los procesos políticos, actores concebidos en todas sus dimensiones, tanto sociales como culturales, tanto individuales como relacionales. Por otra parte, pensar en los “administradores” como personas con estrategias e intereses propios y/o corporativos, que pueden ser otros tantos frenos o al contrario otros tantos

reflexiones”, en Palacio, Guillermo (ed.), *Ensayos sobre la historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp.45-61.

²⁹ Particularmente significativos han sido los elementos y conceptos forjados por el institucionalismo histórico, ver: Skocpol, Theda, *Los Estados y las revoluciones sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, Id., “El Estado regresa al primer plano: Estrategias de análisis en la investigación actual”, en Adrianzen, A. et al (comp.), *Instituciones políticas y sociedad. Lecturas introductorias*, Lima, IEP, 1995, Id., “Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research”, en Evans, P., Rueschemeyer, D. y T. Skocpol (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 3-37.

³⁰ La concentración del capital de fuerza física, en términos de Bourdieu, ha sido privilegiada en la mayoría de los modelos de la génesis del Estado, desde los marxistas inclinados a considerar al Estado como un simple órgano de coerción, hasta los aportes de Norbert Elias a Charles Tilly. Tilly, Charles, *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, Princeton University Press, 1975; Mann, Michael, *Las Fuentes del poder social*, vol. 1 y 2, Madrid, Alianza, 1991; Id., “El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados”, en *Zona Abierta*, n.57-58, 1991, pp. 15-50; Elias, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987

³¹ Lemperiere, A., “La historiografía del Estado en Hispanoamérica...”, op. cit., p. 45.

³² Plotkin, Mariano y Eduardo Zimmermann (comps.), *Los saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhasa, 2012, p. 13.

motores con respecto a la creación estatal, a la modernización o arcaísmo de los aparatos administrativos.³³

En este abanico de conceptualizaciones y debates, la historiografía local desde hace algunas décadas se ha ocupado de reflexionar sobre el proceso de construcción del Estado nacional. En la Argentina, es conocida la importancia que revistió la obra de Oscar Oszlak sobre la naturaleza y propiedades de estadidad y su historización en particular.³⁴ Su libro, hoy canónico, fue el punto de partida para cualquier ejercicio de historia del Estado en el país desde entonces. No obstante, sus contribuciones han sido puestas en discusión en los últimos años.

En la conformación de los Estados iberoamericanos en la primera mitad del siglo XIX, algunos estudios han planteado que la práctica del Estado estaba lejos de constituirse en un “poder separado”. Como expresa Juan Carlos Garavaglia, de “aparato poco y nada”.³⁵ Así, es una referencia fundamental para esta tesis un cúmulo de trabajos que advirtieron que el funcionamiento del Estado dependía más de la existencia de una red de vínculos que de las asignaciones de responsabilidades originadas en la estructura administrativa racionalmente organizada.³⁶

Profundizando esta línea interpretativa, los estudios en Argentina para la segunda mitad del siglo XIX tienen la riqueza de evidenciar las tensiones, ambigüedades y problemas que debió atravesar la conformación del Estado nacional, visibilizando simultáneamente la multiplicidad de actores y grupos sociales que participaron en las relaciones de conflicto y colaboración en ese proceso.³⁷ Esas claves

³³ Lemperière, A., “La historiografía del Estado en Hispanoamérica...”, op. cit., pp.55-56.

³⁴ Oszlak, Oscar, *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Ariel, 1999, pp. 17-19.

³⁵ Garavaglia, Juan Carlos, “La apoteosis del Leviatán: El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Latin American Research Review*, vol. 38, n. 1, 2003, pp. 135-168.

³⁶ Garavaglia, Juan Carlos, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999; Gelman, Jorge, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n. 21, 2000, pp. 7-31; y Fradkin, Raúl (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*, Buenos Aires, Prometeo, 2007; Míguez, Eduardo, “Guerra y Orden social en los orígenes de la Nación Argentina, 1810 - 1880”, en *Anuario IEHS*, n. 18, Tandil, 2003, pp. 17-38, entre otros. Sobre cómo la historiografía hispanocolonial y la antropología de la política contemporánea, plantean preguntas y problemas de potencial aplicación al análisis de las relaciones entre el Estado, la política y la sociedad en la historia argentina del siglo XX, ver: Soprano, Germán, “El Estado en los extremos. Contribuciones de la historiografía hispanocolonial y la antropología de la política al estudio del Estado en el siglo XX”, en *Estudios Sociales del Estado*, vol. 1, n. 1, Buenos Aires, 2015, pp. 5-25.

³⁷ Ortiz Bergia, María José, “El Estado en el interior nacional en la primera mitad del siglo XIX. Aproximaciones historiográficas a un objeto en constante revisión”, en *Estudios Sociales del Estado*, vol. 1, n. 1, Buenos Aires, 2015, p.60.

de lectura han ofrecido una decisiva variedad de casos que buscan matizar los esquemas contruidos a partir de la trayectoria de Buenos Aires.³⁸

Para analizar el proceso de configuración estatal en La Pampa, las perspectivas que indagan al Estado “con rostro humano” constituyen una vía de análisis particularmente productiva. Aquí, el Estado es concebido como un objeto de estudio que aparece profundamente fragmentado en una multiplicidad de agencias, figuras, lógicas y prácticas sociales. De todas ellas, resulta una fuerte interlocución entre actores estatales, societales, del mercado y de la política.³⁹ Junto a esta propuesta, deben mencionarse los valiosos aportes de algunos trabajos por incorporar el estudio de trayectorias formativas, rutinas laborales, relaciones con otros campos estatales (o académicos y profesionales) de expertos, técnicos, profesionales y funcionarios del Estado.⁴⁰

En este universo de análisis sobre la construcción del Estado nacional, las primeras investigaciones sobre los denominados “territorios nacionales” en la década de 1980, se centraron en la organización institucional y las problemáticas económicas. Estos aportes, con un enfoque localista descuidaron introducir los interrogantes en el contexto nacional. A partir de 1990, se priorizó en las indagaciones una visión del Estado plagado de dificultades para regular y asegurar su presencia en la sociedad. Los principales temas de investigación se abocaron a comprender naturaleza de los

³⁸ Existe una amplia tradición historiográfica abocada a analizar la construcción estatal problematizando las interrelaciones entre provincias y nación, ver entre otros: Chiaramonte, José Carlos, *Ciudades, provincias y Estados: los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997; Id., *Nación y Estado en Latinoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004; Bragoni, Beatriz y Eduardo Míguez (coord.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Biblos, 2010; Bragoni, Beatriz (ed.), *Microanálisis: ensayos de historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2004; Buchbinder, Pablo, “Estado Nacional y provincias bajo la Confederación Argentina: una aproximación desde la historia de la provincia de Corrientes”, en *Desarrollo Económico*, n. 154, Buenos Aires, 2002, pp. 643-664; De La Fuente, Ariel, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine State-Formation Process (La Rioja 1853-1870)*, Durham and London, Duke University Press, 2000.

³⁹ Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, p. 19.

⁴⁰ Estos estudios abordan el papel de expertos, técnicos, funcionarios estatales que motorizaron innovaciones en el desarrollo del trabajo estatal o bien fueron protagonistas decisivos en los procesos de construcción tanto de proyectos de gobierno como de modalidades de gestión en determinadas áreas de la administración pública. Véase: Plotkin, Mariano y Federico Neiburg, *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 2004; Plotkin, M. y E. Zimmermann, *Saberes de Estado...*, op. cit.; Id., *Las prácticas del Estado: política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Edhasa, 2012. Un balance sobre las tendencias más significativas y relevantes acerca del Estado y la administración pública, ver: Pereyra, Elsa, “El Estado y la Administración Pública nacional en perspectiva histórica. Análisis crítico de la producción académica sobre el período 1930-1976”, en *Polhis*, n. 9, 2012, pp. 92-112.

regímenes políticos, las identidades colectivas, la representación y participación ciudadana, el espacio público y sus instituciones, el poder y la conflictividad social.

Recientemente, estas cuestiones han inspirado un importante y variado grupo de investigaciones que buscan matizar el ímpetu y el éxito del proceso de expansión estatal. Con dispares perspectivas y desarrollos empíricos entre los distintos territorios, se ha alegado que los atributos de estadidad habrían recorrido un camino más lento e improvisado donde otros actores de la misma sociedad desempeñaron un rol activo de complementariedad e incluso de competencia con el Estado.⁴¹ Una renovada e interesante ola de análisis, influenciados por el auge de los estudios sobre las políticas públicas, las agencias estatales y sus funcionarios, convergen en explorar las condiciones y formas sobre cómo se desarrolló el Estado más que reparar en la constatación de la precariedad y en las brechas entre lo dicho y lo hecho.⁴²

En tanto, está pendiente aún un esfuerzo sistemático que ilumine otras facetas de la presencia estatal desde el ángulo de las instituciones coercitivas en estos espacios. La presente tesis, al poner el foco en las lógicas y formas de funcionamiento policial, como en los actores y sus interacciones y tensiones aspira a contribuir en esa dirección. Un enfoque que podría caracterizarse como “interactivo”, que busca tener en cuenta los aportes tanto de las visiones “sociocéntricas” como de las “estadocéntricas”.⁴³

⁴¹ Para ahondar en estas discusiones se puede consultar, entre otros: Lluch, Andrea y Marisa Moroni (comp.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2010; Ruffini, Martha, *La pervivencia de la república posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007; Ruffini, Martha, “Los territorios nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina”, en Girbal Blacha, Noemí y Beatriz Moreyra (comp.), *Producción de conocimiento y transferencia en las Ciencias sociales*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2011, pp. 75-102; Favaro, Orieta y Graciela Iuorno (comp.), “Dossier Territorios Nacionales. Reflexiones en torno a los estudios sobre Territorios Nacionales”, en: *Programa Interuniversitario de Historia Política*, julio de 2010. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/territorios/>; Bohoslavsky, Ernesto y Milton Godoy Orellana, “Introducción. Ideas para la historiografía de la política y el Estado en Argentina y Chile, 1840- 1930”, en Bohoslavsky, E. y M. Godoy Orellana (ed.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 15-34; Gallucci, Lisandro (comp.), “Dossier Los Territorios Nacionales y la historia política. Problemas y perspectivas”, en *Programa Interuniversitario de Historia Política*, mayo de 2016. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/territorios/>; Arias Bucciarelli, Mario (coord.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina 1860-1950*, Buenos Aires, Prometeo, 2013.

⁴² En esta innovación el viraje hacia lo político, la justicia, la salud, la escuela, como entidades históricas que han cobrando centralidad entre los historiadores, ver como ejemplo: Casullo, Fernando, Gallucci, Lisandro y Joaquín Perrón (comp.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, Rosario, Prohistoria, 2013.

⁴³ El término “interactivo” pertenece a Fox, J., *The Politics of Food in Mexico. State Power and Social Mobilization*, Ithaca, Cornell University Press, 1992. Citado en Pereyra, “El Estado y la administración pública...”, op. cit., p. 110.

Un relieve en la llanura, la institución policial

A diferencia de otros análisis centrados en el espacio urbano, esta tesis pone el foco en el Territorio Nacional de La Pampa. Se concentra en un espacio geográfico que se origina como resultado de la incorporación de las fronteras interiores y la expansión de ciertas instituciones dentro del marco de conformación del Estado argentino. Al retirarse las tropas del ejército después de la última embestida a los pueblos indígenas, se dio inicio a un largo proceso de organización política e institucional. Desde temprano, la tierra quedó distribuida en grandes propiedades sobre las que se asentaron los primeros poblados producto de la fundación de iniciativas individuales, asociadas a las condiciones naturales para la puesta en producción agrícola-ganadera, las vías favorables para la comunicación como la llegada del ferrocarril o simplemente al proceso de urbanización. Si el pueblo tenía suerte de prosperar, dentro de los límites de una estancia se construía la estación del ferrocarril y la comisaría, al tiempo que se reservaba una zona cercana para el loteo de solares y quintas que se arrendaban o vendían atrayendo familias de colonos.

Así y todo, en la soledad del territorio, el afán de consolidación estatal estuvo tensionado por la distinción entre los recursos y su capacidad efectiva para trascender. La exigua capacidad del Estado hizo posible la conformación de sectores de mucha influencia en el ámbito local y regional. Ante la lejanía del Estado nacional, la trama cotidiana social y económica era apuntalada en gran medida por el peso de las instituciones y el rol central de los habitantes. En parte como producto de esa mutua interdependencia, e incluso de competencia, fue configurándose una densa red de vínculos a partir de los cuales se gestaron distintos tipos de articulaciones entre los poderes estatales y los locales.

Dentro de los distintos terrenos de la acción estatal, la presencia y distribución de agentes policiales como de comisarías se antepuso a cualquier otra burocracia estatal que irrumpía para intervenir en la vida de los pueblos. Desde su misma fundación, la institución logró desarrollar un andamiaje jerárquico en los departamentos y sus respectivos distritos, que fue modificándose al compás de la división política del territorio. Partiendo de una jefatura radicada en la capital territorial, y una miríada de comisarías, sub-comisarías y destacamentos destinadas a cubrir el territorio con un sargento y cinco o seis gendarmes, se iniciaba el proceso de institucionalización. Con el

tiempo, aún con la debilidad de carencias materiales y humanas, la institución fue cara visible del Estado nacional a lo largo y ancho del espacio.

Una historia de la policía atenta al contexto de surgimiento del Estado permite poner en diálogo lo micro y lo macro, enlazar la experiencia pampeana con los procesos más generales.⁴⁴ Esta investigación recupera estas formulaciones pero tiene en cuenta que es necesario repensar los límites del modelo centro y periferia. Desde una perspectiva historiográfica que ha crecido en los últimos años, esta investigación se nutre de los aportes que al desplazar el foco de atención del centro a la periferia y al modificar la escala de observación de la dinámica del proceso de construcción estatal, buscan emerger imágenes mucho más complejas de las formas, si se quiere negociadas, que rigieron los vínculos entre poderes territorianos y el poder central.⁴⁵

La estrategia analítica y descriptiva consiste en distanciarnos de pensar los márgenes territoriales como escenarios poco articulados, débiles, fallidos o parciales. Esta tesis se propone superar una mirada exclusivamente centrada en la presencia estatal a través de los signos de la racionalidad administrativa. Uno de los efectos resultantes que esta perspectiva expone es de no contemplar el Estado -en términos de sus funciones de producción de orden- en los márgenes espaciales y sociales como lugares de desorden en los que ha sido incapaz de imponer su orden. Tomando nota de esa advertencia, este enfoque “ofrece una perspectiva excepcional para comprender el Estado, no porque capte sus prácticas exóticas, sino porque insinúa que los márgenes son implicaciones necesarias del Estado, de la misma forma que la excepción es un componente de la regla”.⁴⁶ De este modo, la escala de análisis irá desde lo macro hacia lo micro, lo cual permite acceder a dimensiones de la conducta y el ejercicio social que no pueden ser percibidas a partir de aproximaciones más generales, en especial en lo

⁴⁴ Existe una amplia literatura académica sobre esta problemática, véase: Van Young, Eric, "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas", en *Anuario IEHS*, n. 2, Tandil, 1987; Bandieri, Susana, "La posibilidad operativa de la construcción histórica regional o cómo contribuir a una historia nacional más complejizada", en Fernández, Sandra y Gabriela Dalla Corte, *Lugares para la historia. Espacio, historia regional e historia local en los estudios contemporáneos*, Rosario, UNR Editora, 2001; Id, "Entre lo micro y lo macro: la historia regional. Síntesis de una experiencia", en *Entre pasados*, n. 11, Buenos Aires, 1996; Marta Bonaudo, "Otra vez la 'fantasmática' historia regional", en Bandieri, Susana, Blanco, Graciela y Mónica Blanco (coord.), *Las escalas de la historia comparada. Tomo II: Empresas y empresarios. La cuestión regional*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2008, pp. 227-231; Areces, Nidia, "Regiones y fronteras. Apuntes desde la historia", en *Revista Andes*, n. 10, Salta, 1999, pp. 19-31; Hiernaux, Daniel y Alicia Lindon, "El concepto de región y el análisis regional", en *Secuencia*, n. 25, México, 1993; Lameiras, José, "El ritmo de la historia y la región", en *Secuencia*, n. 25, México, 1993.

⁴⁵ Un ejemplo que reúne varios de estos trabajos es la compilación de Bragoni, B. y E. Miguez *Un nuevo orden político...*, op. cit., p. 10; Grimson, Alejandro (comp.), *Fronteras, naciones, identidades. La periferia como centro*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2000.

⁴⁶ Das, Veena y Deborah Poole, "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas", en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, n. 8, México, 2008, p.4.

relativo a las acciones y las estrategias de los actores involucrados. Se utilizará, siempre que sea posible, la comparación con otros espacios similares y otras regiones nacionales e internacionales para evitar caer sobre supuestas particularidades.

En cuanto al período investigado, el trabajo sigue la trayectoria de la policía desde su creación en 1884 hasta los años treinta del nuevo siglo. Tal elección busca aprehender las transformaciones policiales, identificar mejor los tiempos de crisis y de refundación institucionales, y comprender las rupturas y las continuidades en la fuerza pública. Inicia en tiempos de la “creación” de los Territorios Nacionales bajo la sanción de la Ley 1.532, cuando empieza el proceso de organización político-administrativo. El cierre propuesto coincide con acontecimientos de la vida policial. Entre 1920 y 1930, la institución aventuró una serie de reformas que quedaron inconclusas. En ese período de transición, las capacidades y atributos institucionales buscaron mutar hacia una lenta profesionalización. Dentro de la policía empezó a ser interpretado “lo profesional” como una necesidad insoslayable que se vislumbró en el reclutamiento de sus cuerpos, las prácticas y las tecnologías. A partir de entonces, comenzó a plantearse la noción de carrera policial. Sin embargo, recién a lo largo de la siguiente década y fundamentalmente a partir del arribo de Juan Domingo Perón al gobierno, se cristalizarán los cambios que hundían sus raíces en los primeros años del siglo XX.

Centrarse en la historicidad no natural de la institución permite recomponer las formas locales de la policía y reubicarlas en un proceso histórico concreto. Un primer plano de reflexión que propone esta tesis es pensar a la institución policial como un prisma desde el cual observar aspectos centrales acerca de su estructura organizativa y su distribución en una geografía extendida y accidentada, la composición y preparación de sus cuerpos, los reglamentos y códigos que daban legitimidad a sus prácticas. Así, se tomaron problemáticas más transitadas por la historiografía, como el proceso de reclutamiento y las tareas policiales.

Una dimensión específica que esta investigación pone en valor es la pregunta por quiénes eran los que escogían alistarse a la policía dentro de las opciones del universo laboral pampeano. Se presenta el acceso a trabajar en la policía como una pieza básica del mercado de trabajo, se confeccionan datos y se ofrecen evidencias sobre el perfil sociodemográfico atendiendo a su recorrido institucional. Se privilegió la reconstrucción de algunas trayectorias con el fin de avanzar en el conocimiento de las lógicas, prácticas y estrategias personales con distintos contenidos de racionalidad al momento de permanecer en la institución policial o alternar de trabajo. Comprender que

las elecciones y acciones de los policías dependen no sólo de las exigencias –y deficiencias- institucionales o coyunturas políticas, sirve para evidenciar la importancia y el peso de sus recorridos biográficos y su trayectoria profesional.

En cuanto al trabajo policial, se optó el estudio de la rutina diaria por sobre una historia centrada en el control social; la indagación de la vida cotidiana en una comisaría antes que sobre eventos criminales espectaculares que alteraran su curso. A diferencia de otras investigaciones más abocadas en mostrar el rol represivo de la policía, tratamos de aprehender al ras la práctica policial en los márgenes del Estado nacional en pleno proceso de expansión y consolidación. Tal elección, que orienta a un concepto de la institución policial más flexible y plástica, permite replantear los recorridos y desplazamientos del discurso histórico sobre lo institucional, sobre su eficacia y sus prácticas consecuentes. Visto desde esta perspectiva, problematizamos cómo el policía definió sus tareas -en base a lo que la sociedad esperaba de él, lo que el Estado estableció como funciones y sus interpretaciones de lo que debía hacer-.

La tesis busca incorporar dimensiones menos abordadas en la agenda de la historiografía pero igualmente productivas para entender el lugar de la institución en la sociedad. Por su significativa importancia, se prestó atención al problema institucional de posicionarse como autoridad en un ámbito eminentemente rural. En este caso, se utiliza el ejercicio de la violencia como una manera de dilucidar la centralidad que fue ganando en la agenda pública la capacidad estatal para posicionarse como único referente en la resolución de conflictos; poniendo de relieve una preocupación creciente en torno a las bases del monopolio legítimo del uso de la fuerza.

En un espacio donde la violencia individual y la estatal se confunden, esta investigación intenta percibir en profundidad la imagen de la policía en la sociedad, su ecuanimidad como base de su legitimidad y las lógicas de sus procedimientos. Estos problemas buscan evidenciar las tensiones y contradicciones que atraviesan la actividad policial, la distancia entre las representaciones de su oficio y las prácticas reales. Como veremos, desde el momento en que puede definirse a la institución como un “instrumento y mecanismo de distribución de fuerza” sobre un conjunto socialmente determinado, el rol de la policía como regulador y ordenador de la vida cotidiana (económica, social, política) es aprensible sólo si se lo considera en la combinación de articulaciones sociales de las cuales es producto.⁴⁷

⁴⁷ Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit., p. 14.

Por último y unido a lo anterior, se recuperó la dimensión política pocas veces explorada en la institución policial. Analizar los posicionamientos generados en torno a la gestión de los delitos contra la propiedad, responde al objetivo de estudiar a los policías como actores claves en las redes políticas y sociales para la protección a la propiedad o para colaborar en su expropiación. Esta aproximación brindó la posibilidad comenzar a desentrañar el funcionamiento no solo de las tropas sino también de las cúpulas policiales. Desde este punto de observación, se propone pensar la manera que se utiliza y actúa la fuerza pública y en consecuencia, el estilo de policía que prevalece para gobernar.

Fuentes y estructura de la tesis

En esta tesis los *legajos del personal* de policía son la fuente principal de información. En parte por tratarse de documentos que informan sobre el perfil social y laboral del plantel policial. A su vez, la institución se encargó de archivar en ellos expedientes, cartas personales o de vecinos y fojas de servicios, de allí que pueda conocerse el mundo de las prácticas policiales poniendo al descubierto otras facetas de la dinámica entre los discursos y las experiencias de los sujetos. Como complemento, se utilizan *Ordenes del Día*, *Libros de Guardia* y reglamentos que permiten acercarse a la organización, las normativas, las actuaciones y las formas de administrar el disciplinamiento y los “peligros sociales”.⁴⁸ Como un cruce, los *sumarios*, *prontuarios* y *expedientes de la Justicia Letrada Nacional*, se emplean para dar cuenta de otras voces, gestos, costumbres y disputas entre los sujetos y los policías, o entre ellos mismos. A estos se suman revistas de policías y las crónicas de un ex policía de territorio que agudizan la comprensión de las materialidades y de las representaciones propias del trabajo policial.

Por otra parte, se han consultado censos, expedientes, informes, conferencias y memorias de gobierno de modo de situar a la institución en el contexto general de conformación del Estado. Portavoces del poder central, estas fuentes permiten recomponer las políticas públicas, las necesidades organizativas al momento de institucionalizar y administrar al territorio, al igual que, la evolución política, económica

⁴⁸ Las condiciones y características del fondo policial pampeano son analizadas en: Lluch, Andrea *et al*, “Fuentes de historia regional: el fondo de Policía. Reflexiones en torno a una experiencia de archivo”, en *Quinto Sol*, n. 7, Santa Rosa, 2004, pp.137-154.

y social pampeana.⁴⁹ Finalmente, las fuentes de origen burocrático fueron confrontadas con la información proveniente de la prensa comercial del período. Los diarios favorecieron el acercamiento a los debates que acompañaron el proceso de institucionalización policial.

En cuanto a la estructura de la tesis, la división en capítulos responde a una serie de planos temáticos. Para ello, nuestra exploración se realizará en varias direcciones aspirando arrojar luz sobre las distintas facetas de esta policía en la sociedad. Este trabajo comprende cinco capítulos bien diferenciados.

El Capítulo I, comienza con una descripción del escenario donde se desarrolla esta historia. En particular, se realiza un recorrido por las transformaciones que sufrió el Territorio Nacional de La Pampa luego del avance militar y la puesta en marcha del (re)poblamiento y expansión productiva. Se discuten problemas como la materialización y consolidación del Estado a partir de las dificultades de contar con una comisaría propia en cada poblado. Se busca exponer que aún con la debilidad de carencias materiales y humanas, la policía fue aquella agencia estatal que mayor cobertura y representación tuvo en el territorio desde sus inicios.

En el Capítulo II, se presenta a los trabajadores de la institución policial a partir de una reconstrucción socio-demográfica (nacionalidad, edad, instrucción, estado civil, cantidad de hijos, etc.). A su vez, se reconstruye el lugar que ocupa en el universo laboral considerando los sectores de actividad y las ocupaciones más frecuentes. Por un lado, se visualiza que sin vocación, competencias o intereses de estabilidad se incorporaban a la institución trabajadores de distintos sectores del mercado de trabajo pero principalmente aquellos que provenían del ámbito rural como la amplia categoría de jornaleros. Por otro lado, se demuestra a partir de trayectorias personales que las oportunidades de entrar y salir de la policía se constituyeron en un medio de

⁴⁹ Las *Memorias de Gobernadores* y las del *Ministerio del Interior* recopilaban sus propios informes. En las primeras, el gobernador comunicaba anualmente al Ministerio del Interior de la situación económica, poblacional, social e institucional del Territorio. Las segundas, eran informes presentados por el Ministro de esta dependencia al Congreso Nacional cada año con menciones a los "Territorios Nacionales" y daban cuenta de aspectos tan variados como minuciosos: el desarrollo demográfico, las comunicaciones, las actividades productivas, las condiciones legales, jurídicas, políticas y de seguridad. Desde 1887 hasta 1912, los funcionarios elevaron al gobierno central una síntesis de su actuación, compilada por la agencia central y publicada en los informes del Ministro al Congreso de la Nación. A partir de esa fecha, se enviaron copias a la Dirección de Territorios Nacionales, organismo creado con el fin exclusivo de atender a los reclamos y particularidades de esas áreas nacionales. Di Liscia, Ma. Silvia, "Los registros estatales: Las Memorias del Ministerio del Interior y los Territorios Nacionales", en *Actas II Encuentro de investigadores. Fuentes y problemas de la investigación Histórica Regional*, FCH, UNLPam, 2006.

subsistencia para los períodos estacionales donde no se los requería en las faenas campestres.

El tema del Capítulo III es la rutina de los agentes. Aquí interesa explorar las condiciones materiales y laborales de los policías. Se propone indagar en su cotidianeidad. ¿Qué problemas tenían que resolver en un día de trabajo? ¿Cuáles eran los pedidos de seguridad?, y ¿Cuáles eran los hechos que requerían de la presencia policial? Se evidencia que, el trabajo policial puede ser concebido como una respuesta del Estado que constantemente está volviendo a fundar sus modos de instituir el orden y de legislar. Se trata de demostrar que las tareas policiales estaban condicionadas por tres factores: el resultado de las interpretaciones que hacía el policía, las exigencias institucionales y lo que el estado entendía que debía cumplir como funciones.

El Capítulo IV, reconstruye a partir de diversas fuentes, las prácticas y usos de las armas en el territorio. Se aboca a comprender la articulación entre la figura policial en tanto representante de un Estado regulador de la violencia, y el uso efectivo de la violencia en las prácticas sociales. Así, se examina el perfil de los usuarios de las armas, se abordan las representaciones y los sentidos otorgados a la violencia en la prensa comercial y en fuentes oficiales, y por último, se reflexiona sobre la búsqueda de la autoridad por parte de los policías y el ejercicio de la violencia.

En el Capítulo V, se aspira a revelar cómo a partir de un delito puntual, como el cuatreroismo, la policía construyó y mantuvo redes políticas y económicas con otras esferas de la sociedad. Lo primero que se intenta esclarecer es la importancia y la significación de los delitos contra la propiedad en un territorio dedicado a la producción agrícola-ganadera. En forma adicional, se aborda el fenómeno de las medidas de seguridad que se implementaron a lo largo del tiempo en pos de erradicar dicho delito. En segundo lugar, interesa ahondar a su vez en las modalidades de robo y hurto de animales. Por último, se reconstruyen algunos casos donde se puede identificar los contactos, relaciones y formas de actuar de la institución y otros sectores en relación a dicho delito.

Por último, la tesis cierra con una serie de reflexiones en torno al proceso de investigación de la institución policial pampeana durante las primeras décadas de su existencia.

CAPÍTULO I. EL ESCENARIO



Figura 1. Comisaría General San Martín, s/f

En 1901, un cronista del matutino *La Capital* de Santa Rosa describía un lugar poco conocido de la región sobre el que se habían construido mitos y leyendas. Hacía unos años que esa “terra incógnita” formaba parte del Estado nacional junto con la Patagonia y algunos territorios del norte argentino.

“Hasta hace pocos años, nombrar la pampa era algo así como hacer la evocación de una región fantástica, era un país que apenas si se sabía en qué parte del mundo se hallaba, una tierra de la cual contaban leyendas y misterios espeluznantes en la que se hacían resaltar horribles caras bronceadas de indios antropófagos, lanzas y plumas que rodeaban las cabezas y cinturas de esos indios. Este inmenso territorio, cuyas 6000 leguas de superficie alguna imaginación las concibe en su grandiosidad, encierran una población de más de 40.000 habitantes que comienzan a hormiguar en sus bosques, en sus planicies y en sus quebradas, rompiendo las tierras con el arado, explotando los dilatados montes, apacentando cientos de miles de toda clase de ganado. (...) convencidos ya, todos, de las facilidades para la vida que ofrece y sus bondades, sólo resta la asistencia de una policía eficiente no por su fuerza sino por su calidad. Este servicio es una gota más de agua que se pierde en los arenales del desierto”.⁵⁰

Amplias tierras donde habitar, sembrar y pastorear eran un marco ideal a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX en el Territorio Nacional de La Pampa. Sin

⁵⁰ Archivo Histórico Provincial (en adelante AHP), *La Capital*, 21 de julio de 1901. Véase: Silvestri, Graciela, “El imaginario paisajístico en el Litoral y el sur argentinos”, en Bonaudo, Marta (dir.), *Nueva Historia Argentina*, tomo IV, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 217-291.

embargo, en ese cuadro de oportunidades, el cronista resaltaba la ausencia de una institución policial de calidad porque su fuerza visibilizada en edificios y hombres no se adecuaba al ritmo del crecimiento económico y social. Para las 6000 leguas totales del territorio, se contaba, en aquel entonces, con 217 agentes. El promedio daba 16 uniformados a razón de 100 leguas. Esta distribución no solo era deficiente, sino también desigual. La dispersión de los núcleos de población y la escasa comunicación que existía entre ellos complicaban la administración policial. Por lo tanto, lo que el narrador cristalizaba con sus palabras era la necesidad de una mayor eficiencia en la distribución de los recursos. En esta trama, las expectativas sobre la policía y el alcance de su influencia parecían no poder llevarse a cabo si las condiciones materiales no cambiaban. ¿Esta imagen desoladora correspondía a la realidad? La batalla de la mayor parte de las reparticiones se libraba, en definitiva, en el campo del presupuesto nacional. El estado excepcional del territorio como región productora suponía un puesto especial para la policía en la partida presupuestaria.⁵¹ Ahora bien, del importe total recibido por parte del Poder Ejecutivo, la mayor proporción estaba destinada a la policía sobre otras administraciones estatales.⁵² Aun así, en las memorias gubernamentales se reclamaba que esa cantidad no lograba cubrir todas las necesidades que exigían el “progreso y civilización” pampeanos.

Otro de los aspectos que se resaltaba en la nota era la distancia. La gobernabilidad del escenario dependía de la ubicación y de la jurisdicción de las reparticiones policiales. En los límites de cada departamento, nacieron unos cuantos pueblos. En general, su prosperidad poblacional y económica definía si en la cuadrícula del plano de los caseríos estarían dispuestos una comisaría, iglesia, comercios y, quizá, una municipalidad si se superaba los mil habitantes. Este proceso tenía un antecedente. Hacia fines del siglo XIX, un estanciero reservaba una zona cercana a la estación del

⁵¹ AHP, *La Capital*, 21 de octubre de 1902.

⁵² La concentración del capital de fuerza física, dice Bourdieu, pasa por la instauración de una fiscalidad eficiente para sostener esa fuerza armada (Ejército, Policía) que el Estado necesita al exterior y al interior y que va a la par de la unificación del espacio económico. Bourdieu, Pierre, “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”, en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, n. 96-97, 1993, pp. 49-62. La historiografía europea ha abordado el peso del poder coercitivo en el presupuesto de los Estados. Para una visión general y comparativa, Tilly, Charles, *Coercion, Capital and European States*, Cambridge, Mass Basil Blackwell, 1990; Id., “War Making and State Making as Organized Crime”, en Rueschmeyer, D., Evans, P. y T. Skocpol (eds.), *Bringing the State Back in*, New York, Cambridge University Press, 1985, pp. 161-191. Para el caso latinoamericano en la primera mitad del siglo XIX, véase: Garavaglia, J. C., “La apoteosis del Leviatán...”, op. cit. Sobre el papel de las finanzas públicas en el proceso de conformación del Estado argentino, Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, 2012; Cortés Conde, Roberto, *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989; Oszlack, O., *La formación del Estado argentino...*, op. cit.

ferrocarril para el loteo de solares y quintas que darían origen a un pueblo que tendría o no la suerte de prosperar. Dentro de los contornos de la estancia, se construían la estación y la comisaría, al tiempo que se arrendaban o vendían parcelas para chacras en los alrededores, atrayendo a familias de colonos que iniciarían el monocultivo del trigo. A medida que avanzaron los primeros años del siglo XX, los pueblos fueron multiplicándose a la par del crecimiento de la población, la expansión de la economía agrícola-ganadera que se diversificaba y el mercado de trabajo que crecía.

Desde entonces hasta por lo menos la década de 1930, las comisarías exteriorizaron las marchas y contramarchas del proceso de institucionalización policial. A través de la reducción progresiva del espacio por controlar, se proyectaba una relación más personalizada con los ciudadanos y un mejor conocimiento del lugar y sus problemas. En tal sentido, la comisaría fue el ámbito a donde acudir ante cualquier inconveniente, pues era uno de los eslabones tangibles de la presencia estatal en la cotidianeidad. Construyéndose desde abajo y en el mismo seno de la sociedad, la policía se erigió como el principal referente del Estado. Como ninguna otra institución, la policía fue aquella manifestación estatal que se insertó con mayor facilidad por toda la región. Así pues, con sus limitaciones e improvisaciones, las expresiones institucionales eran formas concretas del Estado. En ese sentido, la presencia estatal en el imaginario social era muy real. Resulta ilustrativa la participación de los nuevos y pujantes sectores sociales tanto para colaborar como para confrontar con el poder central.

Este capítulo intenta reconstruir la presencia policial en el espacio pampeano. En este sentido, es fundamental pensar el territorio no como un dato dado, sino como una construcción histórica y jurídico-política definida por el control de un cierto tipo de poder.⁵³ En el primer apartado se adopta una perspectiva panorámica que permite observar las mutaciones más importantes del territorio posterior a la sanción de la Ley 1.532. Luego, en el segundo apartado se busca una comprensión del cruce que se produce entre la demanda de la sociedad por garantizarse el establecimiento de una comisaría y la configuración de una estructura institucional piramidal. Para entender la formación de la policía, es preciso tener en cuenta la particular convivencia entre sus prácticas institucionales de distinta naturaleza y la participación concreta de los sectores locales. En el tercer apartado se analiza cómo esa articulación quedó reflejada en la distribución del poder policial en el mapa territorial. Finalmente, teniendo en cuenta los

⁵³ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, Barcelona, La Piqueta, 1978, p. 116.

procesos mencionados, en el último apartado se presta atención a las comisarías como expresión de la arquitectura estatal.

La Tierra

Con el avance del siglo XIX, el proceso de conformación del Estado nacional en la Argentina asumió formas específicas de interacción entre el territorio y los pobladores. La efectividad del control estatal sobre el espacio geográfico mediante la expansión militar e institucional contribuyó tanto a la asimilación como a la desaparición de las fronteras interiores.⁵⁴ Desde temprano, la percepción de vastos territorios no ocupados o “débilmente” habitados a los que no llegaba la facultad centralizadora del poder estuvo en la base del proyecto que habría de moldear el proceso de construcción nacional en los márgenes.

Para rastrear el proceso de unificación del territorio nacional que caracterizó las décadas de la vuelta del siglo XX, es preciso detenerse en el notable crecimiento económico y en la inauguración de una fase de desarrollo que estuvieron asociados con el fortalecimiento del propio Estado como instancia articuladora de la sociedad civil y de la explotación de recursos naturales hasta el momento no utilizados. Durante esta etapa, el país atravesó un proceso con varias facetas íntimamente relacionadas. De manera inseparable, estuvo encadenado a importantes transformaciones en el ámbito económico, político y social, además de la anexión de las tierras de la frontera, su repoblamiento y su puesta en producción con el aporte de contingentes de inmigrantes.

Para los gobernantes de las décadas finales del siglo XIX, era todo un desafío coordinar esa conjunción de recursos de modo de cristalizar los ideales de progreso. Un proyecto político liberal pregonaba la idea de una Argentina encerrada entre dos líneas que delimitaban la zona poblada de los inmensos espacios “vacíos” que se hallaban en el exterior de ellas. Esos bordes o líneas de contacto entre el espacio poblado y el espacio “vacío” conformaban la llamada “frontera”.⁵⁵

A lo largo de los siglos XIX y XX, las líneas imaginarias que el Estado fijó cuando demarcó sus jurisdicciones fueron permanentemente desbordadas. Bajo una elite

⁵⁴ Quijada, Mónica, “Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX”, en *Revista de Indias*, n. 219, Madrid, 2002, pp. 373-394.

⁵⁵ Auza, Néstor, “La ocupación del espacio vacío: de la frontera interior a la frontera exterior. 1876-1910”, en Ferrari, Gustavo y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, pp. 61-89.

con capacidades logísticas, la puesta en marcha de una serie de teorías y prácticas que avalaran la prolongación de la frontera sur más allá de los límites obedeció, por un lado, a una política internacional que reconocía la integridad territorial como fundamento para afirmar la soberanía argentina en extensas regiones históricamente cuestionadas y objeto de aspiraciones por parte de Chile y del Brasil. Las pretensiones de los países vecinos por el sur patagónico y el norte chaqueño representaban para la elite gobernante una amenaza siempre latente porque suponía el intento de traspasar el límite y anexionar superficies de tierra. Por otro lado, estaban los recursos económicos.

Como es sabido, con el avance del capitalismo y las condiciones favorables de los mercados internacionales, la Argentina se orientó hacia un aparato productivo agro-exportador. La llanura pampeana, lejos todavía de ser el “granero del mundo”, estaba dedicada a una ganadería extensiva de poca calidad, con predominio del ganado ovino. La agricultura prácticamente no existía, salvo en los alrededores de los pueblos para consumo local. El hecho de que las tierras más alejadas fueran las peores, menos aptas para una explotación intensiva, determinó en parte la distribución de las actividades rurales, con la ganadería predominando en el oeste y sur de la provincia de Buenos Aires y en La Pampa, donde también la agricultura ocupó la mayor parte de las tierras más cercanas a la franja oriental. En este contexto, la necesidad de anexar suelos menos favorecidos para el desarrollo de la ganadería extensiva en sus diferentes rubros que aliviaran la presión pastoril sobre la llanura bonaerense, sumada a la inversión especulativa de tierras, fueron importantes elementos que se inscribieron en el modelo que justificaba el corrimiento y la ampliación de la línea productiva y el control de los territorios indígenas.

Empezó un proceso de continuadas campañas militares en pos de “conquistar” vastas extensiones de suelo fértil para incorporarlos a la economía.⁵⁶ Así, se sucedieron en pocos años una serie de campañas con distintas estrategias militares, desde la zanja defensiva ideada en 1876 por Adolfo Alsina en el oeste de la provincia de Buenos Aires hasta el avance definitivo sobre la provincia de Río Negro, llevado a cabo por su sucesor, Julio A. Roca, en 1879. Esta última embestida, denominada “Campaña del

⁵⁶ Esta problemática ha sido abordada profundamente por la historiografía, véase, entre otros: Lewis, Colin, “La consolidación de la frontera argentina a fines de la década del 70. Los indios, Roca y los ferrocarriles”, en Ferrari, Gustavo y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, pp. 469-495; Cortés Conde, Roberto, *El progreso argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979. María Eva Argeri examina el rol legitimador que las leyes tuvieron en la ocupación *de facto* de los territorios indígenas, en: *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Nordpatagonia, 1880-1930*, Madrid, CSIC, 2005, pp. 111-123.

Desierto”, dio fin a las sucesivas etapas en que se había planificado el sometimiento de la sociedad indígena regional.⁵⁷

Cada corrimiento de la frontera fue precedido, acompañado o seguido por la intervención política mediante campañas punitivas para desalojar a los indígenas y posibilitar la entrega de tierras. Por lo tanto, a la frontera militar organizada en fortines, se adelantó una política de desprendimiento de la tierra pública: primero, en forma de concesiones de largo plazo; luego, como arrendamientos y, finalmente, como venta lisa y llana, cuando no en forma de entregas gratuitas o en retribución a servicios militares o políticos.⁵⁸

En el caso de La Pampa, la distribución originaria de tierras luego de la embestida militar final benefició a los expedicionarios del ejército y a sus descendientes de acuerdo con la jerarquía. Unidades de superficie que variaban según los rangos fueron otorgadas como premios a sus adjudicatarios. Mediante la Ley de 1885, fueron privatizadas la mayoría de las hectáreas del total territorial, lo que fue seguido por un acaparamiento del suelo en pocas manos, que determinó la posterior estructura productiva pampeana. Desde entonces, un movimiento especulativo caracterizó el primer período de repoblamiento.⁵⁹ Luego de concluido el trabajo de mensura, se produjo la valoración de los establecimientos rurales (alambrado e introducción de planteles de ganaderos) que, junto con un incipiente crecimiento de la demanda,

⁵⁷ Discursivamente, el desierto fue comprendido por la elite dominante como sinónimo de barbarie o, lo que es lo mismo, vacío de civilización o ausencia de blancos. En el caso argentino, el desierto se configuró como un programa político, un programa consistente en vaciar el desierto, primero, discursivamente, representándolo como territorio disponible, y, después, materialmente, conquistándolo por el sometimiento o por el reemplazo de su población indígena y criolla. Existen varios trabajos que han abordado esta problemática, véase, entre otros: Navarro Floria, Pedro, “El desierto y la cuestión del territorio en el discurso político argentino sobre la frontera sur”, en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 28, España, 2002, pp. 139-168 y Lois, Carla, “La invención del desierto chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación del Estado nación argentino”, en *Scripta Nova*, n. 38, Barcelona, 1999. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn-38.htm>.

⁵⁸ La legislación de los años setenta y ochenta del ochocientos estableció el acceso a la tierra pública en los nuevos territorios a través de cuatro mecanismos: el primero, que contemplaba la condición previa de la colonización y el poblamiento por aplicación de la Ley 817 de 1876, condición posteriormente eliminada por la Ley 2875 de 1891, que transformó a los presuntos colonizadores en propietarios definitivos; el segundo, por medio del remate público –Ley 1265–; el tercero, por la llamada Ley del Hogar –Ley 1501 de 1884–, y el cuarto, por la posesión de certificados de premios militares –Ley 1628 de 1885–. Bandieri, Susana, “Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia”, en Lobato, Mirta (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 119-177; Id., “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, n. 11, La Plata, 2005.

⁵⁹ Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995.

provocaron un aumento de los precios de la tierra y un mercado relativamente activo en un contexto dominado por extensas propiedades.⁶⁰

El efecto directo fue la restricción a la conquista de la propiedad “para aquellos sectores que llegaban desde las provincias con expectativas de obtenerlas a bajo precio. En contrapartida, se conformó un poderoso sector identificado con empresarios, hacendados, militares y comerciantes que acumularon grandes riquezas en propiedades rurales.”⁶¹ A la falta de tierras para los colonos, el gobernador Ayala argumentaba en sus *Memorias*: “los pueblos para su más rápido desarrollo requieren que se conceda la propiedad a los numerosos vecinos que ocupan sus solares y chacras desde hace muchos años, algunos con edificios y cultivos de importancia (...) No es posible exigir más pobladores que habiendo sido los primeros en establecerse en ellos invirtiendo capitales y trabajo, carecen de un título de propiedad con que garantizarse.”⁶²

En este sentido, la creación de cada uno de los pueblos de La Pampa fue parte del proceso más general del avance de la frontera al sur del Salado. El desplazamiento de esta frontera es largamente secular, y sus mecanismos de acción han sido analizados con detalle en algunos trabajos. Esta frontera fue la expresión de la historia del desprendimiento progresivo de la tierra pública del Estado durante las postrimerías del siglo XIX. La falta de tierras fiscales para erigir un poblado y estimular la colonización vulneraba la propia Ley de Territorios, que proclamaba al gobernador como el único responsable en el proceso de urbanización.⁶³ Sugiere Moroni que “cuando los esperanzados migrantes se toparon con un sistema de acceso a la tierra restringido y con escasas oportunidades reales de ascenso socioeconómico, intentaron hacer valer su capital cultural al servicio del Estado en procura de establecer y al menos obtener

⁶⁰ Maluendres, Sergio, “El proceso de conformación de la frontera productiva en La Pampa”, en Lassalle, Ana y Andrea Lluch (coord.), *Arando en el desierto. Itinerario fotográfico de la colonización francesa del Telén. Pampa Central, 1900-1914*, Santa Rosa, 2001, pp. 23-34. En las órdenes del día de todo el período estudiado, son constantes las solicitudes para alambrazar la propiedad personal.

⁶¹ Moroni, Marisa, *Juez y parte. La administración de justicia en la Pampa Central, Argentina (1884-1912)*, Sevilla, CSIC, 2008, pp. 41-42. La única posibilidad de adquirir una parcela propia era concurrir al mercado de tierras, donde su precio era un obstáculo considerable. Además, la exigua disponibilidad de capitales de los agricultores para iniciar el proceso productivo, sumada a la escasa generalización de sistemas de explotación alternativos, impidieron que el mercado de trabajo fuese un camino potencial para la compra de tierras.

⁶² Lluch, Andrea (ed.), *Memorias de Gobernadores del Territorio Nacional de La Pampa, siglo XIX*, Volumen I, Santa Rosa, Edulpam-Gobierno de la Pampa, 2005, pp. 29-30.

⁶³ Entre 1924 y 1926, se suprimió el ejercicio de superintendencia y se prohibió que los gobernadores continuaran vendiendo la tierra pública. Citado en: Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit. p. 139.

prestigio social dentro de la comunidad para acceder a relaciones que podían conducir a diferentes beneficios.”⁶⁴

En los albores del siglo siguiente, el desarrollo de las actividades económicas y las nuevas formas de ocupar el espacio impactaron en la composición y distribución de los pobladores y en la construcción de infraestructura, en particular el transporte y el desarrollo de industrias locales. Se asume que el territorio puede interpretarse como aquel factor que limitó ciertos movimientos sociales, económicos, burocráticos, políticos y, conjuntamente y al unísono, facilitó otros movimientos propios, singulares en este ambiente.

Ciudadanos de papel

La organización de la estructura político-administrativa común a todos estos espacios adquirió un carácter jurídico-legal provisorio.⁶⁵ El poder central aducía que los llamados Territorios Nacionales debían recorrer un camino lineal desde una condición “tutelada” hasta el status provincial y lograr, de este modo, una efectiva federalización. Un complejo sistema político enlazaba y subordinaba la esfera territorial a la nacional. En 1884, la organización política interna de estas zonas quedó definida a partir de la promulgación de la Ley N° 1532, que apuntaba a fusionar los intereses locales para evitar la división, aunque estaban simultáneamente sujetos a mecanismos y herramientas implementados por los representantes del poder central.⁶⁶

Dicha ley orgánica establecía un programa gradual de autonomía cuyo único requisito era demográfico. Los gobernadores que representaban la máxima autoridad eran elegidos y designados por el Poder Ejecutivo nacional con el acuerdo del Senado. De este modo, los habitantes solo participaban electoralmente para decidir sobre los consejos municipales y jueces de paz en comunidades con más de mil habitantes. En

⁶⁴ Moroni, M., *Juez y parte...*, op. cit., p. 74.

⁶⁵ El trabajo de Oszlak centra su análisis en el establecimiento y organización del Estado. Sin embargo, resulta necesario reconsiderar el alcance de la estadidad, ya que nunca es total ni absoluta sino progresiva. Oszlak, O., *La formación del Estado argentino...*, op. cit.

⁶⁶ Con la sanción de dicha ley, quedaban delimitados nueve espacios extraprovinciales: Chaco, Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y más adelante, en la década de los diez del siglo XX, se conformaría, por decreto de otra ley, el Territorio de los Andes, que posteriormente sería repartido entre las provincias de Catamarca y La Rioja. Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa (en adelante BSTJ), *Anales de Legislación Argentina, 1881-1888*, Ley 1532 (980), Organización de los Territorios Nacionales, (R. N. 1882-1884, Tomo 1074-2440, p. 857), Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1955, p. 142. Bragoni, B. y E. Míguez, *Un nuevo orden político...*, op. cit., p. 27.

aquellas localidades con menor número de pobladores, se conformarían comisiones de fomento con vecinos representativos del lugar a propuesta del gobernador y nombrados por el Ministerio del Interior (de igual forma se establecía el cargo de juez de paz). Posteriormente, se instauraría una legislatura territorial cuando se contara con más de treinta mil habitantes, y por último, la conversión en provincias (sesenta mil habitantes) por ley del Congreso Nacional. Sabido es que, a pesar de que los territorios superaron mucho antes de lo previsto tales exigencias de población, de renta y de crecimiento económico, estas disposiciones no se cumplieron. Hasta la provincialización en la década de los cincuenta del siglo XX, una legislación uniformada que desconocía las peculiaridades internas del conjunto convirtió en entidades marginales de naturaleza híbrida a los Territorios Nacionales.⁶⁷

Mapa 1. Los Territorios Nacionales (1895)



Fuente: Presidencia de la Nación Argentina. Ministerio de Educación. <https://www.educ.ar>

⁶⁷ El proyecto dominante consideraba que al no haber tenido los territorios el mismo desarrollo histórico que sus “hermanas mayores” (las provincias), en materia institucional, poblacional, económica y social, se encontraban en un estado de inmadurez política. Esta concepción entendía que estos espacios se hallaban en una “minoría de edad”. Véase: Ruffini, M., *La pervivencia de la república posible...*, op. cit.

Por lo tanto, en términos políticos, los habitantes de los territorios se encontraron imposibilitados de participar en elecciones de autoridades nacionales, locales y legislativas. Como han señalado Favaro y Arias Bucciarelli, la construcción de la ciudadanía política recorrerá un lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios en el cuerpo político de la Nación. La capacidad electoral quedó condicionada única y exclusivamente a la circunstancia del lugar en que se habitaba, ya que un residente de estos espacios no podía votar en el territorio, pero, con solo trasladarse e inscribirse en el padrón de alguna provincia, estaba habilitado para participar.⁶⁸ De allí que la limitación de los derechos políticos se haya asentado sobre los espacios y no sobre los individuos. Una forma de ciudadanía que subrayaba una relación desigual entre la atribución de derechos y deberes.

A corto plazo, la Ley de 1884 originó controversias entre la población residente en los territorios privados de elegir a sus representantes y ejercer sus derechos políticos. Quedando restringidos a los cargos municipales o como jueces de paz y en actuaciones informales (en clubes, comités o asociaciones), los miembros de la burocracia local capitalizaron sus pocas oportunidades políticas para desplegar estrategias que excedían el propio espacio. En efecto, en un primer momento, la lucha por el poder comarcal estuvo caracterizada por referentes políticos locales. Luego, los grupos conservadores tuvieron que confrontar con el radicalismo y con el socialismo por el gobierno comunal, agudizando la trama política interna.⁶⁹

Ahora bien, el movimiento económico dominante consistió en la ganadería vacuna y ovina destinada a los mercados de Chile y de las provincias limítrofes. Si en 1890 el aumento de la tasa de producción anual del ganado ovino se había expandido, con el advenimiento del nuevo siglo, la agricultura y el mejoramiento del ganado vacuno en la franja este del territorio comenzó a desplazar la producción lanar hacia el oeste.⁷⁰ En estos años, empezó a concertarse el traslado del vacuno hacia la frontera, ya

⁶⁸ Favaro, Orieta y Mario Arias Bucciarelli, “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años ‘30”, en *Entrepasados*, n. 9, Buenos Aires, 1996, pp. 7-26.

⁶⁹ Establecida la Ley Electoral Sáenz Peña en 1912, en el interior del país, la democracia aparece como una tarea, debido a que los partidos políticos, aun cuando se constituyen, no se forman de manera orgánica y disciplinada, por lo que puede concebirse como una etapa de transición. En La Pampa, surgieron y se organizaron dos partidos. El radicalismo pampeano inició un proceso de formación de una estructura partidaria en 1916, mientras el partido socialista creó su primer centro en la capital territorial en 1913. Para un contexto general, consultar el trabajo de Persello, Virginia, “El partido radical. Oposición y gobierno”, en *Estudios Sociales*, n. 2, Santa Fe, 1992, pp. 73-85.

⁷⁰ Sobre el desarrollo económico, véanse los aportes de: Lluch, Andrea, “Las manos del mercado. Hacia una identificación de los intermediarios comerciales del cercano oeste (1895-1914)”, en: Di Liscia, María

que resultaba ser la explotación que tenía menores costos, al tiempo que limpiaba los campos de altos pajonales y pastos duros y los dejaba en condiciones para las explotaciones más rentables. Ciertamente, el ganado vacuno cumplió el papel de preparar las tierras para hacer posible la entrada de los ovinos, y más tarde, la siembra de cereales.⁷¹

Fue necesario que compañías colonizadoras –donde las empresas ferroviarias tuvieron participación accionaria–, iniciaran el proceso de fraccionamiento de la tierra (en parcelas de una extensión de unas doscientas hectáreas para la venta o el arriendo) y atrajeran numerosos contingentes poblacionales para que la agricultura inaugurara su expansión.⁷² En tal sentido, distribuidos de forma heterogénea, los recursos naturales más aptos en La Pampa se concentraron en la primera de estas franjas del territorio, que reunía las condiciones agronómicas que se adaptaban mejor a las exigencias de los bienes solicitados por la demanda internacional en plena expansión. Este fue el escenario exclusivo donde menos de una tercera parte del conjunto territorial (desde el meridiano 5° hasta la isohieta de los 500 milímetros) concentró la población, los granos y los ganados.⁷³ La Pampa, alejada geográficamente del corazón del modelo agroexportador, no gozaba de las ventajas de fertilidad de las tierras de la región que le daba nombre y, para aumentar las hectáreas cultivadas, tuvo que iniciar una batalla productiva hacia el desierto, más marcada a medida que se promovía el corrimiento hacia el oeste. Fue un espacio que tuvo diferentes niveles de articulación socio-económica, política, social e institucional.⁷⁴

Los estudios referidos al repoblamiento pampeano indican que la llegada de pobladores se realizó en dos oleadas migratorias: la primera, proveniente de las

Silvia et al, *Al Oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 15-40.

⁷¹ Lluch, Andrea, “La economía desde la ocupación capitalista a la crisis del ’30 y los años posteriores”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 133-161.

⁷² Cuando se realizó el Segundo Censo Nacional en 1895, hacía un lustro que el ferrocarril operaba a lo largo de la llanura. Para más detalles sobre la incidencia del transporte ferroviario en La Pampa, véase: Mayo, Carlos, “Riel, sociedad y frontera. El ferrocarril de la Pampa Central (1881-1887)”, en: *Congreso de Historia sobre la Conquista del Desierto*, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia, 1980, pp. 553-571.

⁷³ Maluendres, Sergio, “Los agricultores de los márgenes de la región pampeana: mitos y realidades. El caso del Territorio Nacional de La Pampa”, en Bjerg, Mónica y Andrea Reguera (comps.), *Problemas de historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*, Tandil, IEHS, 1995, pp. 183-209.

⁷⁴ Alonso, Fabio, “La estructura de la producción y el desarrollo económico del medio oeste pampeano, Territorio Nacional de La Pampa, fines del siglo XIX y principios del siglo XX”, en Di Liscia, María Silvia et al, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 41-61.

provincias limítrofes, y una segunda que añadió un componente de pobladores extranjeros.⁷⁵ En la encrucijada de los siglos, los hombres que llegaban a poblar la zona pampeana eran migrantes solteros en su mayoría; también hubo una menor proporción de población femenina. Su participación en la dinámica demográfica de este territorio fue superlativa. Por lo tanto, si bien es innegable que la existencia masculina fue preeminente, la dimensión de este fenómeno estuvo subordinada por la orientación productiva del entorno natural. Entonces, los lugareños pueden ser caracterizados por tres aspectos: un predominio de la población rural sobre la urbana, un fuerte contenido criollo y un marcado desequilibrio entre los sexos.⁷⁶

Desde un principio, la organización y la división administrativa del mapa territorial en departamentos cobraron relevancia dentro de la agenda política y económica estatal. El punto de partida consistía en imaginar la existencia de diversos pueblos, cuyo rápido desarrollo ofrecería una sólida base de prosperidad y, de esta manera, forjar la estructura necesaria para que los territorios lograran la categoría de provincia impuesta por la Ley 1532. En el transcurso de la larga vigencia de la normativa, las divisiones administrativas del territorio sufrieron una serie de modificaciones.

Inicialmente, el terreno se hallaba fragmentado en quince departamentos: nueve con autoridades constituidas y seis que dependían de los limítrofes o más inmediatos. En 1888, según el gobernador, esta segmentación era deficiente por el exceso de población y por la superficie de cada departamento, que imposibilitaban su perfecta vigilancia por un solo comisario de policía con una partida de cuatro o cinco agentes. Ni siquiera era posible garantizar una frecuente administración de la justicia por el juez de paz, que la legislación proponía en cada uno de estos sitios. Se insistía en que era un deber de la autoridad superior cooperar con los medios a su alcance para el crecimiento de esos incipientes caseríos mediante la adopción de las medidas justas y oportunas.

⁷⁵ Véase: Ander Egg, Ezequiel, *La Pampa (esbozo preliminar para un estudio de su estructura socio-económica)*, Volumen 1 Demografía, La Pampa, 1958; Guerin, Miguel, “La población pampeana (1887-1920)”, en *Revista de la Universidad Nacional de La Pampa*, n. 1, 1980, pp. 51-65; Mayol, Ana María, “La Captura de un espacio. Políticas, grupos de poder, colonización y estructura socioeconómica en La Pampa”, en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995, pp. 13-21.

⁷⁶ Véase: Maluendres, Sergio, “El impacto migratorio en el Territorio Nacional de La Pampa”, en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995, pp. 125-138; Guerin, Miguel y Carlos E. Gutiérrez, “Elementos para el estudio de la migración extranjera en la República Argentina: La Pampa 1882-1980”, en *Serie Contribuciones*, n. 244, Santa Rosa, 1983.

“Existen en el territorio diversos pueblos cuyo rápido desarrollo ofrece sólida prosperidad, es un deber de la autoridad superior cooperar por los medios a su alcance al crecimiento de esos centros de población, con la adopción de las medidas que den confianza al auspicio y fomento particular, como resultará, de la estabilidad en ellos de las autoridades administrativas. Que si bien los que las rigen actualmente residen en las respectivas plantas urbanas desde su fundación, esa residencia lo es hasta el presente de carácter provisorio. Mientras la actual división territorial de no sea alterada por la creación de nuevos pueblos o colonias (...) conviene conservar la presente subdivisión departamental dentro de sus límites reconocidos y subordinados sus moradores en el funcionamiento de la vida civil, a las autoridades que actúen en los centros que se declaren cabecera del Departamento.”⁷⁷

Desde sus orígenes, los gobernadores evocaban con disgusto que la renta producida por los territorios pampeanos –en comparación con su presupuesto general adjudicado– generaba un excedente cuantioso que ingresaba a las arcas nacionales, pero que no se traducían en el fomento ni en beneficios a favor del régimen local. Estas limitaciones entorpecerían la consolidación institucional, que se vio afectada por los bajos recursos de que disponía la gobernación y por los reducidos presupuestos asignados para las diversas reparticiones. Paradójicamente, el Ministro del Interior Felipe Yofre expresaba ante el Congreso Nacional que, en La Pampa Central, los centros de población General Acha, Santa Rosa y Toay progresaban a gran velocidad por el número de sus habitantes, la construcción de modernos edificios y el establecimiento de casas comerciales.⁷⁸

En 1904, se ensayó una nueva reorganización de los departamentos. Sin embargo, la dispersión de asentamientos y de pobladores obligó a los funcionarios a reformular la división. En la práctica, hubo que esperar hasta 1915 para que se asumiera la inconveniencia de escindir el mapa en áreas urbanas florecientes y otras austeras, según los criterios productivos. El poblamiento supuso un proceso cuyas modalidades y fases no fueron idénticas en todas las zonas, pues habrían incidido las orientaciones productivas que cada una fue adoptando. El nuevo mapa territorialiano quedaba escindido en 22 departamentos.

Las características de los primeros asentamientos fueron pequeñas fundaciones paramilitares que representaron los orígenes de la vida en comunidad. Mientras General Acha y Victorica fueron antiguos fortines devenidos en poblados, el resto de los distritos creados a partir del siglo XX respondió a iniciativas individuales asociadas a

⁷⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Gral. Acha, 27 de julio de 1895.

⁷⁸ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Congreso Nacional en 1893*, Buenos Aires, Imprenta La tribuna, 1894.

las condiciones naturales para la puesta en producción de la tierra, a las vías favorables para la comunicación, como la llegada del ferrocarril o, simplemente, al proceso de urbanización. Este proceso, principalmente arraigado en la franja oriental pampeana, dio origen a la mayor parte de los treinta y dos caseríos instaurados entre 1900 y 1909 y a la docena que siguió entre 1910 y 1915. La fiebre fundadora y la colonización agrícola se aplacaron con la ocupación de las tierras hasta la zona marginal y, más allá de ella, con el desmonte de importantes áreas boscosas. Además, la Primera Guerra Mundial de 1914 detuvo el flujo de la inmigración.⁷⁹ Ello explica que, si bien se fundaran pueblos en el sur y en el centro, el punto nodal del territorio se desplazara hacia el noreste.

Con un esquema de dispersión geográfica, las distancias que oscilaban entre los pueblos eran de quince y veinte km. sobre los ejes ferroviarios, y bastante mayores, entre treinta y treinta y cinco km. en sentido transversal a las vías.⁸⁰ En cada uno de estos caseríos apartados con algunos colonos aquí y allá, la policía, la municipalidad o las comisiones de fomento (como se mencionó anteriormente, su creación dependía de la cantidad de habitantes) y los jueces de paz dieron un marco institucional a la ocupación y repoblamiento de las sucesivas fronteras productivas. La línea férrea marcaba la división entre dos mundos. Dos ambientes delimitados por esa singular barrera: de un lado, los vecinos afincados, con casa y familia dentro de la pretenciosa traza de la comarca, y del otro, galpones, barrancas, depósitos de carros, pensiones casi modestas, boliches y casas de mala reputación.

Para las primeras épocas y aun avanzado el siglo XX, descansó en los habitantes la tarea de gestionar la presencia estatal manifiesta a través de los servicios públicos (correo, caminos, líneas telefónicas, etc.) o de las instituciones. Los improvisados funcionarios estatales, algunos designados de lejanas provincias, algunos por contactos políticos, se enfrentaron con la obligación de agilizar la gobernabilidad en una población plural con una alta tasa de movilidad geográfica. Esto nos lleva a una cuestión importante: los “notables” del lugar constituyeron un elemento substancial en esos pequeños centros poblados.

Con sus singularidades, estos sectores actuaron y reaccionaron no solo frente a un poder central tardío sino también frente a los restantes actores políticos y sociales. A

⁷⁹ Aráoz, Fernando, “Los pioneros de La Pampa”, en Aráoz, Fernando, Areces, Nidia y Waldo Ansaldi, *Los trabajadores de la pampa*, Buenos Aires, CEAL, 1986, pp. 1-20.

⁸⁰ Di Liscia, María Silvia y Andrea Lluch, “La población pampeana y sus transformaciones”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 115-128.

lo largo del período territorialiano, se irá configurando una elite local en la capital y en los restantes poblados que, desde su situación económico-social y sus saberes, actuarán como adalides de la esfera pública.⁸¹ A las múltiples trabas que le impedían asemejarse a un provinciano, el poblador de La Pampa, con sus escasas vías formales de participación ciudadana, puso en práctica un sinfín de formas alternas de influencia en aquellas cuestiones que eran de su interés. Desde este enfoque, sostiene Arias Bucciarelli, “ser ciudadano no implica simplemente poseer derechos otorgados y garantizados por la pertenencia a un Estado, sino asumir una *cualidad* que se ejercita y actualiza en las prácticas cotidianas, posibilitando a partir del conflicto la concepción y expansión de derechos”.⁸²

Para mitigar la demora del Estado en asistir a las peticiones de los territorianos, los funcionarios desplegaron alternativas y estrategias propias, al tiempo que estrechaban redes de relaciones para posibilitar el acceso a los bienes materiales y simbólicos en un terreno político en el que era conveniente determinar quién poseía el poder de socorrer en la periferia del poder central.⁸³ Sin duda, la exigua capacidad del Estado habría facilitado también la conformación de sectores de mucho peso en el ámbito local y regional. Cuanto más alejado estaba el espacio de la órbita de incidencia del poder central, cuanto más periférico era respecto del modelo económico agroexportador, más posibilidades parecen haber existido para la conformación de sectores dominantes que pudieran manejar mecanismos independientes del orden nacional.⁸⁴

Implícita o explícitamente, el Estado y la sociedad, su naturaleza y sus relaciones no frecuentaron caminos incompatibles. Bajo un modelo de interdependencia, cada uno colaboró en construir, crear y hacer posible (o no) acuerdos de intereses políticos y materiales y concepciones culturales.⁸⁵ Atravesados por la lógica de las carencias y de las improvisaciones, la participación ciudadana, como un

⁸¹ Se entiende por la categoría “notables” a todos aquellos habitantes de un pueblo que pertenecían a la clase alta (especialmente hacendados propietarios de las nuevas tierras, la mayoría de ellos vinculados con terratenientes de la provincia de Buenos Aires), a una burguesía comercial y a los pocos profesionales formados en universidades del país que se desempeñaban en el ámbito local (abogados, médicos, periodistas, maestros).

⁸² Arias Bucciarelli, Mario, “El problema de la construcción de la ciudadanía desde la perspectiva de los territorios nacionales. Un aporte para la discusión”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2003.

⁸³ Véase: Moroni, M., *Juez y parte...*, op. cit., p. 61; Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit.; Ruffini, M., *La pervivencia de la república...*, op. cit.

⁸⁴ Bandieri, Susana, *Historia de la Patagonia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005, pp. 163-164.

⁸⁵ Nugent, David, “Building the State, Making the Nation: The Bases and Limits of State Centralization in Modern Peru”, en *American Anthropologist*, n. 96, 1994, pp. 333-369.

movimiento de contrapuestos entre sus prioridades y las nacionales, fue configurando una densa red de vínculos a partir de los cuales se gestaron distintos tipos de articulaciones entre los poderes estatales y los locales.

Sin embargo, la debilidad de los límites entre lo público y lo privado y la emergencia de relaciones interpersonales como base operativa del orden social no nos hace desconocer la importancia de las instituciones estatales en la regulación de la vida. Existe una amplia bibliografía sobre el tema que ha atendido al proceso de construcción estatal, no solo como producto de la coacción/cooptación del poder central sobre los poderes locales, sino en relación con las dinámicas o procesos de negociación y conflicto entre centro y periferias. Los estudios sobre algunas provincias argentinas justamente revelan esas características.⁸⁶ El precario tejido institucional, aunque más no fuese formal, le otorgó al Estado una cierta existencia efectiva. Y así, a pesar de que las expresiones institucionales estuvieran casi ausentes, la presencia estatal en el imaginario social era muy real.⁸⁷ Como muestran algunas investigaciones, la esfera estatal no estuvo aislada sino en frecuente contacto con actores no estatales, privados y de otros ámbitos estatales.⁸⁸

Cierto es que, una vez en funcionamiento la maquinaria administrativa de los nuevos territorios, una de las principales preocupaciones giró en torno a la vigilancia de la expansión económica y al disciplinamiento de la población. Así, las expectativas sobre la protección de las vidas y los bienes aceleraron la intervención de la sociedad, que no dejó de reclamar por mayor presencia policial. En las distintas prácticas producidas por las múltiples “interacciones circulares” entre los sectores del Estado, la opinión pública y los actores locales, se buscó la presencia de una institución cuyo rol

⁸⁶ En las últimas décadas, la literatura argentina ha abordado la construcción del Estado y del poder no como procesos de imposición o difusión, sino contemplando a un conjunto variado de actores (sectores subalternos, intermediarios, miembros de las instituciones formales del Estado) que juegan un rol central en la interacción cotidiana. Para la segunda mitad del siglo XIX, véase: Bragoni, B. y E. Míguez, *Un nuevo orden político...*, op. cit., p. 10; Míguez, E., “Guerra y Orden social...”, op. cit.

⁸⁷ En sus trabajos, Juan Carlos Garavaglia denomina a los jueces de paz como funcionarios de carácter *bifronte* porque estuvieron siempre atenazados entre el rol de emisarios de un Estado en construcción –en medio de una situación de guerra casi constante– y su papel de mediadores. Mediadores entre ese estado apenas estructurado (pero que hace sentir en forma enérgica el peso de sus exigencias militares) y la sociedad rural de la campaña, sociedad de la cual los jueces de paz habían surgido y de la que formaban parte muy estrechamente merced a un denso tejido capilar. Garavaglia, J. C., *Poder, conflicto y relaciones sociales...*, op. cit., p. 112. También Jorge Gelman infiere la misma tesis de la necesidad de instancias centralizadoras del Estado de recurrir a la sociedad y negociar con ella para poder hacer pie en ella. Véase, entre otros: Gelman, J., “Crisis y reconstrucción del orden...”, op. cit.; y Fradkin, R., *El poder y la vara...*, op. cit.

⁸⁸ Bohoslavsky, E. y G. Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado...”, op. cit., pp. 26-27.

era decisivo.⁸⁹ Sin duda, este escenario alimentó una particular relación entre los habitantes y el Estado al erigir un nuevo tipo de orden público que emergió de la negociación de intereses de las partes. Probablemente, el encuentro de estas dos fuerzas haya tenido consecuencias en el desarrollo de la institución policial (ya fuera en la cualificación o en la cantidad de guardianes y comisarías).

Cartografías policiales

Como puede observarse, la policía tiene una historia paralela a la del mismo espacio pampeano. Se trata de una de las instituciones estatales más antiguas. Juan Ayala, designado primer gobernador, ocupó ese cargo entre 1886 y 1890, y debió encargarse de organizar comisarías y juzgados de paz. Durante los primeros años, junto con el ejército y la guardia nacional, la policía fue encomendada de que la vida individual y colectiva se desarrollara de forma ordenada y “normal”. Era el embrión de una burocracia estatal rural en desarrollo.⁹⁰

Según el artículo 7 de la Ley 1532, la organización de la institución policial quedaba en manos del gobernador.⁹¹ La autoridad política era la que precisaría las prioridades y los objetivos. Según Monjardet, la policía en sí misma no tiene fines propios. Su estructura institucional está mediada por la traducción operacional que se hace de las instrucciones del poder político.⁹² De este modo, el gobernador tenía un carácter de delegado con atribuciones para ejercer el gobierno, crear normas y tener bajo su mando las fuerzas de seguridad, entre algunas de sus amplias facultades. Su mandato podía durar tres años, si no era reelecto por un período más. Era una pieza central en el ordenamiento de la institución y, además, nombraba a cada uno de sus integrantes. Así, se entiende el poder que tuvo esta figura en la ubicación de las reparticiones. Su papel cardinal en la conducción originó fuertes conflictos con el jefe de policía por las

⁸⁹ La expresión pertenece a Palidda, Salvatore, “La construcción de la etnografía social para los estudios sobre la policía”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminisky (coord.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 319-348.

⁹⁰ Fradkin, R., “Justicia, policía y sociedad rural...”, op. cit.

⁹¹ De acuerdo con Martha Ruffini, si bien a los gobernadores se les había otorgado en 1905 la superintendencia, vigilancia y contralor de los empleados del gobierno nacional en los territorios, esta facultad no los apartaba de un mero rol de vigilancia e información de los funcionarios y no significó, en lo sustancial, un aumento en sus facultades. En: *La pervivencia de la república posible...*, op. cit.

⁹² Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit., p. 231.

competencias y responsabilidades en la resolución de la seguridad pública.⁹³ Desde esta óptica, la intervención y diagramación territorial del poder policial serían aspectos de mayor interés para uno y otro por su funcionalidad como instrumento de dinamización económica y social.

Los funcionarios concebían el territorio de una manera global; lo entendían como un todo que debía tratarse en conjunto. Para ordenar y fijar la presencia institucional, la jefatura era la cabeza de una miríada de locales policiales que respondían de manera centralizada. Ubicada desde 1902 en el noreste del mapa pampeano, tenía bajo su dirección y mantenimiento a un conjunto de comisarías, subcomisarías y destacamentos destinados a cubrir el territorio con un sargento y cinco o seis gendarmes cada una.

Sin edificio propio, la jefatura corrió la suerte de las tantas delegaciones del interior pampeano. La sede de la casa central y la comisaría de la capital santarroseña compartieron el mismo local hasta bien entrada la década del veinte. En 1924, se separaría la jefatura y se concentraría la brigada de investigaciones y otras dependencias en la calle Pellegrini N.º 240. Recién en 1936, en el gobierno de Pérez Virasoro, la central de policía tendría edificio propio.

Al tiempo que se trataba de racionalizar la distribución de edificios y hombres, la jefatura concentraba, en unas cuantas secciones, la información que llegaba de todo el territorio. El organigrama institucional era sencillo. Existía una secretaría general y varias oficinas destinadas al personal, la comunicación, la justicia, la división de investigaciones y la administración, aunque habría que esperar unos años para que dicha estructura se fuera burocratizando. El cuadro se completaba con el resto de las delegaciones del interior, donde no había casi posibilidades de distinción laboral. La división de tareas en secciones parecía casi nula en un puesto donde solo dos o tres uniformados se encargaban de todo.

⁹³ Las facultades del cargo superior en la institución policial fueron reglamentadas en 1919. AHP, Orden del Día (en adelante OD), 29 de octubre de 1919, libro 29. El 22 de noviembre de 1922, el Ministerio del Interior dejó sin efecto dicha reglamentación porque entraban en contradicción con las disposiciones de la Ley 1.532. AGN, *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación*, 1922-1923, p. 156. Las atribuciones fueron nuevamente estipuladas en 1926. AHP, OD N° 1704, 21 de enero de 1926, libro 48; AGN, *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación*, 1925-1926, p. 209-210. Los antagonismos que existían entre el poder político que poseían los gobernadores y las atribuciones de otras administraciones han sido analizados para el caso de la justicia. Véase: Moroni, Marisa, "Diseño para el ensayo y el error. La justicia letrada y los jueces en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1930)", en Lluch, Andrea y Marisa Moroni (comp.), *Tierra adentro... instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 183-202; Argeri, M. E., *De guerreros a delincuente...*, op. cit., pp. 135-140.

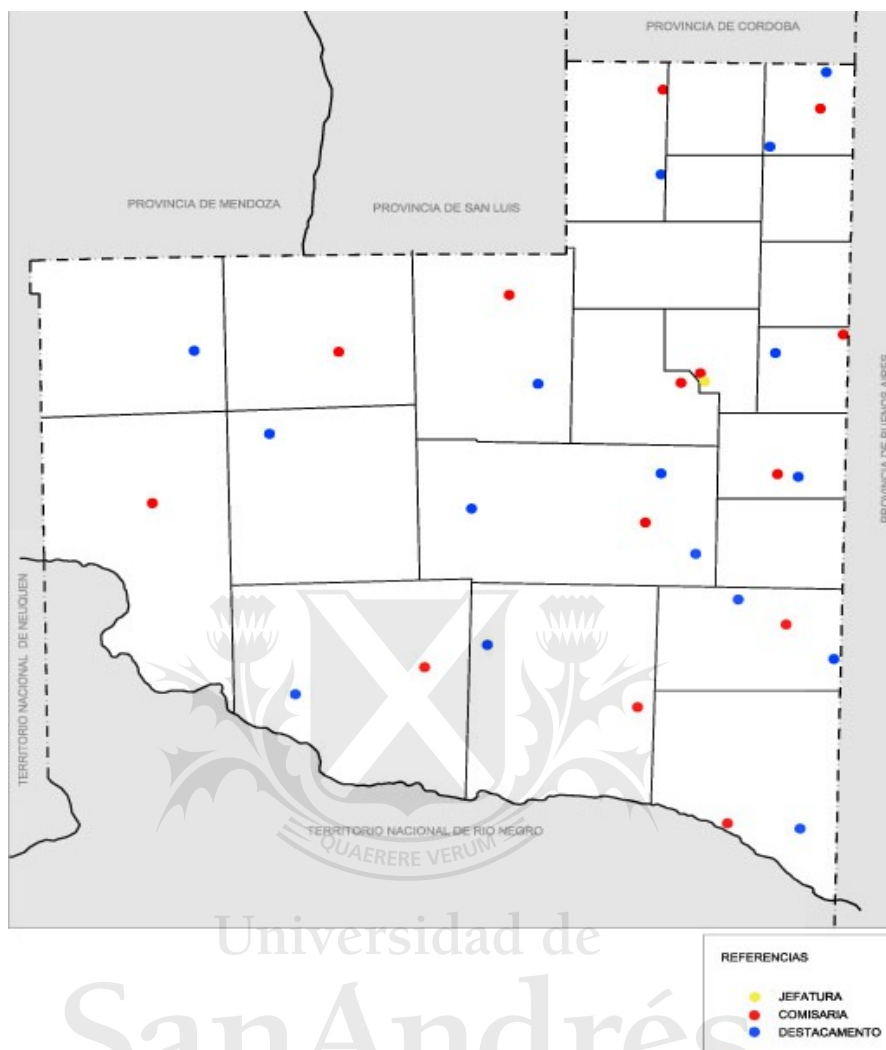
Con esta organización, la policía logró erigir un andamiaje institucional en los departamentos y sus respectivos distritos, que fue modificándose al compás de la división política del territorio. En principio, para desplegarse sobre los hombres y las cosas, la burocracia policial determinó que, en cada sección del mapa pampeano, se levantara una comisaría que tendría bajo su tutela una serie de subcomisarías y destacamentos dentro de una superficie total de 145.000 km cuadrados. Sin embargo, la intención de crear unidades policiales emplazadas proporcionalmente unas de otras no fue homogénea.

La proliferación de centros de vigilancia se duplicó durante todo el período, y una treintena de comisarías se erigían en el territorio en 1920. Los mapas ilustran cómo varió el asiento y la jurisdicción de las comisarías, subcomisarías y destacamentos en La Pampa a lo largo del período aquí considerado. Las diferentes etapas de distribución geográfica del poder policial permiten reconocer la capacidad o no del Estado para supervisar y sostener su funcionamiento.

Como reparticiones dependientes de la jefatura, en los albores del siglo XX, los puestos de vigilancia se hallaban tan alejados unos de otros que algunos departamentos debían cubrir una amplia franja de control. Por ejemplo, en 1902, en el norte del mapa pampeano, se ubicaban tres comisarías y dos destacamentos para siete distritos, mientras que la supervisión para el gobierno de sus habitantes y bienes quedaba en manos de solo veintisiete agentes.

Universidad de
San Andrés

Mapa 2. Distribución de Comisarías y destacamentos en La Pampa (1902)



Fuente: Elaboración propia a partir de Orden del Día N.º 36, Junio de 1902, libro 1, Diario *La Provincia*, 22 de junio de 1902.

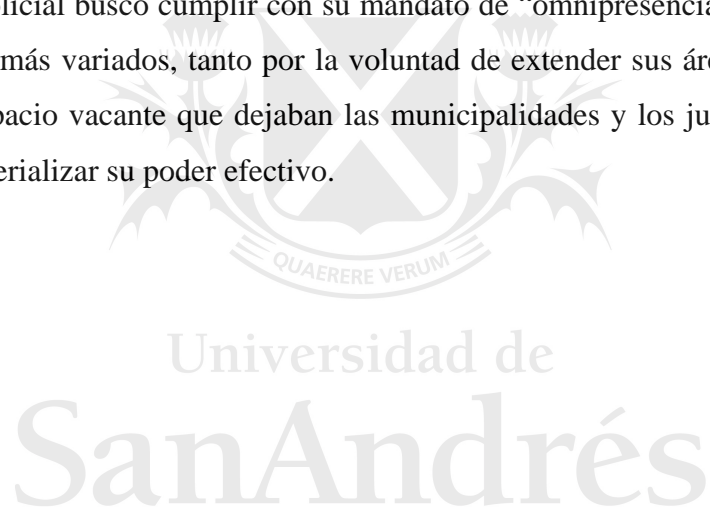
El diario *La Capital*, en su publicación del día 9 de septiembre de 1906, exclamaba: “¿Puede decirse que la policía desempeña su importante rol atribuyendo a cada uno de los gendarmes que la componen la vigilancia de más de 40 leguas?”⁹⁴. Como se mencionó, en 1904, La Pampa ensayó una nueva división administrativa en diecisiete departamentos, cada uno con su respectivo comisario. Pero muchos de ellos tenían más de quinientas leguas de jurisdicción y, en los departamentos de menor superficie, la propiedad se encontraba muy subdividida.⁹⁵ Ante esta situación, el matutino proponía para cada departamento –señalando sus características económicas y geográficas– un

⁹⁴ AHP, *La Capital*, 9 de septiembre de 1906.

⁹⁵ AHP, *La Capital*, 12 de septiembre de 1906.

crecimiento en agentes y edificios para que la acción protectora del gobierno no fuera un mito.⁹⁶ Vale decir que el número de gendarmes y comisarías no estaba distribuido de acuerdo con la población, la extensión del espacio y las exigencias de la geografía.

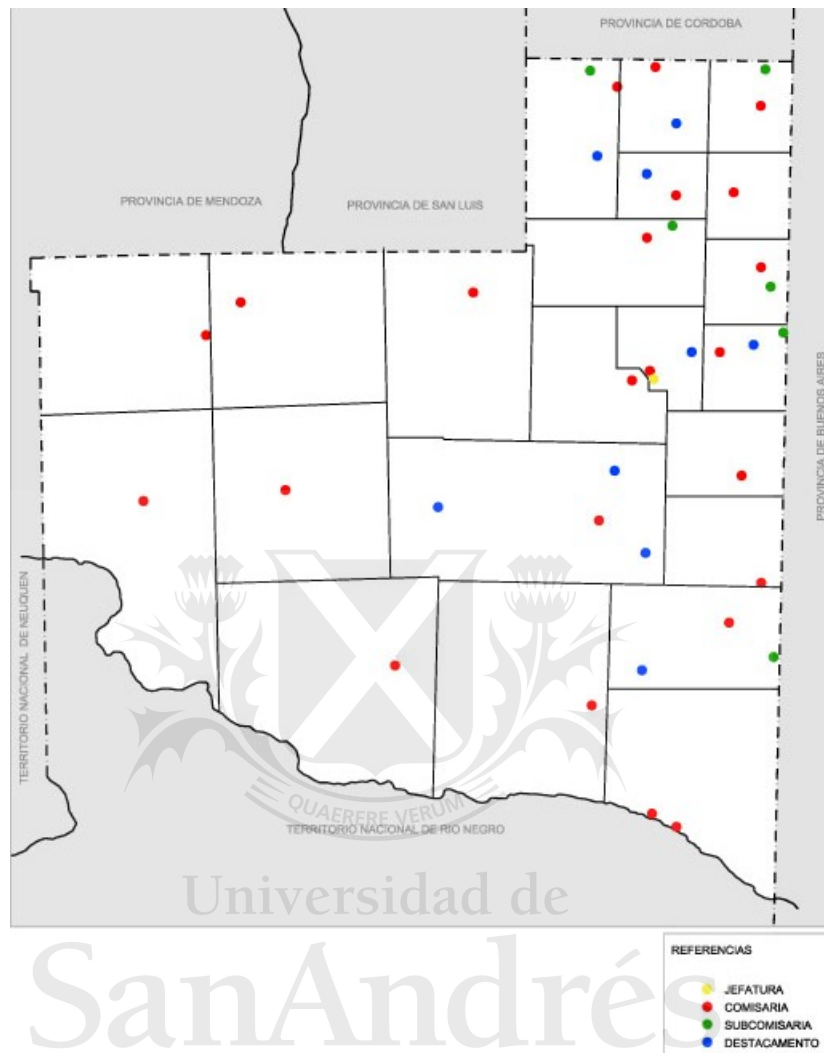
Atentos a esta problemática, en 1910 se planteó un cambio en la distribución del mapa del poder. Cada pueblo, estación ferroviaria o colonia que los comisarios considerasen que necesitaba ser guarnecida por la policía debía enviar una nómina a la jefatura de las respectivas localidades, detallando la cantidad aproximada de habitantes existentes en cada lugar y el personal de empleados que ellos estimaran estrictamente conveniente.⁹⁷ Esto se tradujo en un aumento de reparticiones comparado con el comienzo del siglo. De este modo, en el proceso de formación de la institución y del personal que la integraba, fue necesario un conocimiento previo de las insuficiencias y de la importancia de las respectivas localidades del territorio nacional. En este sentido, la institución policial buscó cumplir con su mandato de “omnipresencia”: estar presente en los espacios más variados, tanto por la voluntad de extender sus áreas de influencia como por el espacio vacante que dejaban las municipalidades y los jueces de paz, que tardaron en materializar su poder efectivo.



⁹⁶ AHP, *La Capital*, 2 de septiembre de 1906.

⁹⁷ AHP, OD, 9 de diciembre de 1911.

Mapa 3. Distribución de Comisarías, subcomisarías y destacamentos en La Pampa (1910)



Fuente: Elaboración propia a partir de Orden del Día N.º 33, enero de 1910, libro 3.

Sin embargo, la multiplicación de locales policiales no tuvo un alcance inmediato y directo. Dicho brevemente: sin muebles de oficina, con armamento obsoleto, un vestuario deficiente, monturas y forraje subsidiados por los vecinos, el impacto del crecimiento físico en la arquitectura no servía de nada si no iba acompañado con el crecimiento de efectivos y equipamiento. Dotados de mínimos elementos para la protección de los ciudadanos, como se observa en los sucesivos mapas, gran número de comisarías y destacamentos se agruparon en la franja oriental de La Pampa.

La cantidad de kilómetros que correspondía a cada delegación era motivo de disputa entre los pueblos. Para resolver el problema, se apelaba a la palabra y la acción gubernamental. En el caso de la distribución de las comisarías, también fue así. A continuación, se presenta un caso de estas disputas vecinales que tenían como objeto a los edificios policiales.

Hacia 1910, llegaba a la capital administrativa una carta del presidente de la “Sociedad Anónima Estancia y Compañía Trenel”, en la que manifestaba su agradecimiento por la designación de un puesto policial junto con la del comisario Seara.⁹⁸ Sumada a los halagos por la decisión del gobernador, se expresaba la buena disposición del nuevo centro policial en relación al radio de jurisdicción de las comisarías cercanas, como la de General Pico. Estas subdivisiones guardaban “una verdadera estética que está en armonía con la división general del territorio”. Pero el presidente de la compañía tenía una queja:

“Tengo entendido que se pretende romper con esta estética lógica ejerciendo la comisaría de Pico jurisdicción del pueblo de Metileo, que se encuentra puede decirse totalmente ubicado en la Letra D [Trenel], pues solo se encuentran en la Letra C [General Pico] muy pocas manzanas y sobre todo las que llamaré suburbanas, que probablemente permanecerán mucho tiempo sin pobladores. Para mayor comprensión me permito acompañar un croquis en que se ha dividido con una línea roja el deslindo de las letras D y C y marcando la planta urbana con líneas azules.”⁹⁹

De este modo, el presidente de la compañía colonizadora exponía tres razones para que el pueblo de Metileo quedara bajo la jurisdicción policial de Trenel. La primera, la ubicación del pueblo (la estación y casi la totalidad de sus dependencias estaban concentradas en terrenos de Trenel). La segunda, la saturación de espacios por controlar por parte de la comisaría de General Pico (si se agregaba Metileo, resultaría que tendría cinco pueblos bajo su jurisdicción, mientras que Trenel, solo uno). Por último, la cantidad de recursos que se necesitaban para controlar cada uno de estos

⁹⁸ Las firmas propietarias extranjeras organizadas bajo la forma de sociedades anónimas controlaban cientos de hectáreas que arrendaban a colonos. Antonio Devoto fundó la Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel en 1905 cuando compró las primeras 290 mil hectáreas en el norte del Territorio Nacional. La instalación de esta empresa colonizadora inició una forma típica tanto de ocupación como de organización de los espacios y sujetos para la producción de cultivos. En su interior surgieron las poblaciones de Metileo, Monte Nievas, Trenel, Arata y Caleufú. Véase: Lluch, Andrea y Selva Olmos, “Un recorrido por la vida económica de Caleufú en su centenario”, en Cornelis, Stella y Laura Sánchez (ed.), *Transitar las corrientes de la memoria, Caleufú 1911-2011*, Santa Rosa, Universidad Nacional de la Pampa, 2011, p. 70.

⁹⁹ AHP, Fondo de Gobierno, Buenos Aires, 9 de marzo de 1910.

pueblos (por el número de su población, la planta urbana de General Pico requería una considerable atención policial, a diferencia de Trenel, que podría atender a los pueblos con mayor facilidad y eficacia).¹⁰⁰

Efectivamente, figuras influyentes esgrimían razonados fundamentos en defensa del interés y “bienestar general”. La preocupación personal y sectorial motivaba muchas veces la movilización de los “destacados” o “notables” de cada localidad. Según se advierte, los argumentos dan cuenta de una disputa territorial. Proteger una zona más amplia daba al pueblo en cuestión mayores posibilidades de gestionar recursos policiales, al tiempo que realzaba la importancia de la localidad en la configuración del mapa pampeano.¹⁰¹

A la par de estas intervenciones exitosas de la sociedad civil, los cambios en la ordenación de comisarías y destacamentos que se fueron gestando en el transcurso de la década del diez venían de la mano de las inquietudes gubernamentales. En sucesivas reuniones de la *Primera Conferencia de Gobernadores de los Territorios Nacionales* (convocada por el Ministerio del Interior y por la Dirección General de Territorios Nacionales), los temas sobre la distribución y el funcionamiento policial fueron unos de los más debatidos. Cada uno a su turno, reconocía que se trataba de ubicar a las comisarías donde fuera mejor, pero no en todos los casos podía llevarse a la práctica y, por lo tanto, muchas veces se las colocó donde era “humanamente posible”.

“Un destacamento de policía en las distancias que tenemos en los territorios, debe suponerse que tendrá cinco o seis hombres y como cada hombre necesita por lo menos dos caballos serán diez o doce caballos para el servicio del destacamento. Será conveniente que exista en estos destacamentos no sólo caballos para la policía, sino para transportes, para chasques, para comisiones que se desprenden de la misma policía, para conducción de correspondencia, de prensa, etc. de donde se deduce que sería altamente conveniente que en esos destacamentos hubiera doble número de caballos que de agentes”.¹⁰²

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ *Ibíd.*

¹⁰² Biblioteca del Congreso Nacional (en adelante BCN), *Primera Conferencia de Gobernadores de los Territorios Nacionales*, Buenos Aires, Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1913, p. 49. Un análisis de las principales problemáticas tratadas en la Primera Conferencia permite a Martha Ruffini observar la convergencia o divergencia entre los intereses estatales y la visión de los gobernadores territoriales, al advertir la persistencia de concepciones restringidas acerca de los habitantes de los territorios, la dualidad entre el aumento de atribuciones y el control estatal para los gobernadores, así como la relación burocracia y poder evidenciada al abordar cuestiones vinculadas con el manejo de la tierra pública. Véase: Ruffini, Martha, “Ecos del Centenario. La apertura de un espacio de deliberación para los Territorios Nacionales: La Primera Conferencia de Gobernadores, 1913”, en *Pilquén*, n. 12, Viedma, 2010, pp. 1-12.

Terrenos pobres de pasto y de agua eran inútiles para la policía “porque no sería posible ni la vida animal ni la vida de las personas”. Por un lado, la cantidad de hectáreas necesarias para el mantenimiento de los caballos con el forraje natural o cultivado no era un tema menor. Se acordaba que, por la naturaleza de estos espacios, una superficie de veinte hectáreas de tierra fiscal era lo recomendable para cada comisaría. Por otro lado, una de las cuestiones básicas que se tenía en consideración para el establecimiento de un destacamento era siempre el lugar donde se desarrollara la población. En la generalidad de los territorios, más aún en los del sur, “la población es rural, está en distintas condiciones a la de los territorios del norte. Allí donde se establece una comisaría es porque hay una estancia, un puesto, lo que significa existencia de agua sin cuyo requisito ni vivirían estas poblaciones.”¹⁰³ Ciertamente, la ubicación de las comisarías giraba en torno a las tierras de alguna estancia porque era allí donde se hallaban las condiciones imprescindibles para su mantenimiento. Agua, hombres y suelo fértil eran factores que se tenían en cuenta a la hora de fundar un puesto policial.

Estos condicionantes que plantearon los gobernadores eran conocidos por el poder central. Como consecuencia de las repercusiones de la *Conferencia*, en 1915, el Ministerio del Interior enviaba a los territorios una partida adicional, que no estaba incluida en el presupuesto general, para el fomento de las dependencias policiales. La Pampa, junto con Santa Cruz y Río Negro, estuvo entre las que mayor asignación recibieron (10.000 pesos); luego, le seguían Chaco, Formosa, Chubut y Misiones (la suma rondaba los 6.000 pesos) y, por último, Neuquén con solo 4.000 pesos para la inversión en locales.¹⁰⁴ ¿Cómo se reflejó este incremento presupuestario en La Pampa? Al parecer, ese monto destinado a la construcción de los edificios de los pueblos de General Pico y Victorica no se ejecutó en obras al finalizar ese año, y la gobernación tuvo que devolver la suma que se le había autorizado a invertir.¹⁰⁵ A pesar de la inmovilidad administrativa para edificar y aumentar sus dependencias en todos los territorios, La Pampa era la que contaba con una mayor dotación de centros policiales. A continuación, este cuadro comparativo evidencia el incremento de dependencias en solo cinco años y muestra una situación institucional diferente del resto de las gobernaciones.

¹⁰³ BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., p. 49.

¹⁰⁴ AHP, Fondo de Gobierno, Buenos Aires, 16 de abril de 1915.

¹⁰⁵ AGN, *Memoria del Ministerio del Interior presentada al Honorable Congreso de la Nación 1915-1916*, p. 40.

**Cuadro 1. Comisarías, subcomisarías y destacamentos existentes
en las Gobernaciones (1916)**

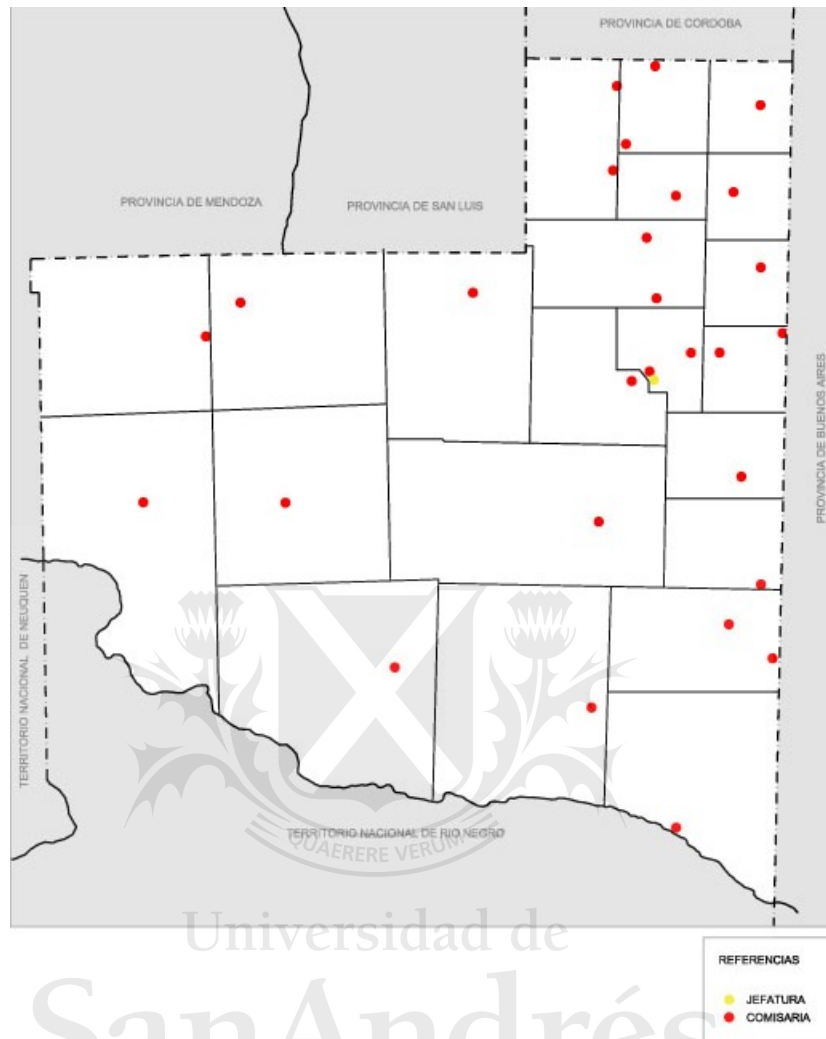
Territorios Nacionales	Comisarías	Sub-comisarías	Destacamentos	Total
La Pampa	19	19	60	98
Neuquén	18	-	47	65
Chaco	9	11	21	41
Misiones	14	3	26	43
Río Negro	6	8	20	34
Chubut	12	12	14	38
Santa Cruz	6	4	14	24
Formosa	4	7	24	35
T. del Fuego	2	-	1	3
Los Andes	3	1	3	7

Fuente: Elaboración propia a partir de *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al Honorable Congreso de la Nación, 1915-1916*, p. 38. No se incluyen las comisarías de la capital.

Aun cuando los cambios eran lentos, se puede apreciar que el incremento de dependencias se mantuvo a lo largo del tiempo. En el mapa de 1923, se observa un nuevo aumento del número de comisarías.¹⁰⁶ Para estos años de la década del veinte, el crecimiento constante favoreció el surgimiento de nuevos núcleos de población en numerosos lugares, que muy pronto se constituyeron en otros tantos puntos de producción, de industria y de comercio. Este pasaje de transformación también se evidenció en el espacio público. La dinámica de la vida social y política de la sociedad fue afectando la puja por el poder entre distintos sectores locales. El rasgo distintivo fue una trama cada vez más compleja que seguía los vaivenes del proceso nacional. Poco a poco, se fueron creando más municipalidades, comisiones de fomento, escuelas, juzgados de paz, oficinas de correos y otros servicios públicos requeridos por la demanda colectiva. En todas partes, se construyeron nuevas vías de comunicación, entre ellas, ferrocarriles y caminos. Todo esto hizo necesaria la fundación sucesiva de más dependencias policiales en las distintas zonas que reclamaban con urgencia inmediata acción preventiva y represiva de la policía.

¹⁰⁶ Las referencias que dan cuenta de la cantidad de subcomisarías y destacamentos son imprecisas, y ello complejizó su reconstrucción, de modo que se optó por presentar a las comisarías solamente.

Mapa 4. Distribución de Comisarías en La Pampa (1923)



Fuente: Elaboración propia a partir del *Boletín Oficial de la Gobernación de La Pampa Central* N.º 4, noviembre de 1923; *La Autonomía*, 16 de noviembre de 1923.

La necesidad de mayores puntos de control buscaba resolver los hechos delictivos del momento. Se esperaba como resultado que, a mayor cantidad de comisarías, mejor fuera la vigilancia del espacio. Aunque se tenía en cuenta la geografía territorial a la hora de decidir dónde establecer los puestos, lo cierto es que la franja oeste siempre estuvo a la zaga de la del este. Con menor número y distantes entre sí, los kilómetros de jurisdicción de un destacamento a otro se amplificaban en el oriente pampeano. El problema para los sectores propietarios era, justamente, que la dilatada pampa permitía el abrigo de los delincuentes que se podían escabullir de las fuerzas policiales.

Una solución era dividir el mapa de la vigilancia en dos zonas. Acorde con estas exigencias, a las que se sumaban las variaciones en la dinámica poblacional y el reordenamiento de una nueva división administrativa en veintidós departamentos, en 1924 la policía entendía que un comisario inspector podía supervisar el norte (con una comisaría en General Pico) y otro, el sur (con otra repartición en la antigua capital, General Acha). Bajo este esquema de dispersión geográfica de los pueblos y las comisarías, esta medida implicaba un proceso de mayor centralización de los establecimientos. Claro está que el sector sur se enfrentaba con mayores dificultades de poder controlar todo y a todos. Dicha dicotomía solo acentuaba la desproporcionada cantidad de reparticiones y uniformados en el oeste pampeano.¹⁰⁷

Dos años más tarde, la visión del jefe de policía Rodrigo Sansinenea, expuesta en sus *Memorias*, hablaba más de continuidades en las condiciones materiales y humanas que de cambios. Dependencias que ascendían de categoría mientras otras descendían, extensiones jurisdiccionales que se ampliaban o reducían de acuerdo con la prosperidad económica y poblacional de la zona o por su cercanía a las vías del ferrocarril requirieron nuevos movimientos en el mapa. Centros florecientes con mayor o menor actividad policial y judicial que otros exigían su cambio de rango. Los primeros estaban comprendidos en la región este (ejemplos eran Alpachiri y Colonia Barón), mientras los datos estadísticos demostraban que los del oeste debían pasar de subcomisarías a destacamentos (Anguil, Dorila, Quehué, Villa Mirasol y Chacharramendi).¹⁰⁸ Un año después, el mapa quedaba configurado en treinta y dos comisarías, veintiuna subcomisarías y sesenta y un destacamentos.¹⁰⁹

A inicios de los años treinta, el mapa muestra un gran cambio en relación con los anteriores. Los pueblos habían crecido como para obligar a la institución a replantear el trazado de las delegaciones. En este caso, los destacamentos prosperaron en mayor cantidad que las comisarías o subcomisarías. Siendo cuatro o cinco para un departamento, su disposición era asimétrica. Algunos casos muestran cómo varios destacamentos quedaron agrupados en uno de los bordes de los límites políticos del distrito. De esta manera, hubo zonas donde el poder policial no alcanzaba a irradiar su

¹⁰⁷ AHP, OD N° 1622, 9 de mayo de 1924, libro 43. Cada comisario inspector debía supervisar cada dependencia “corrigiendo las deficiencias y anormalidades” que encontrase. Revisaría libros, prendas, armamento, monturas, e indagaría sobre el comportamiento de los empleados.

¹⁰⁸ AHP, Fondo de Gobierno, Memoria gubernativa, 1 de enero de 1925 y Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada el 12 de marzo de 1926.

¹⁰⁹ AHP, *La Autonomía*, Mapa de La Pampa, 1927.

fuerza de control. En octubre de 1930, al escenario del control se sumarían dos nuevas zonas de inspección (Santa Rosa y Eduardo Castex).¹¹⁰

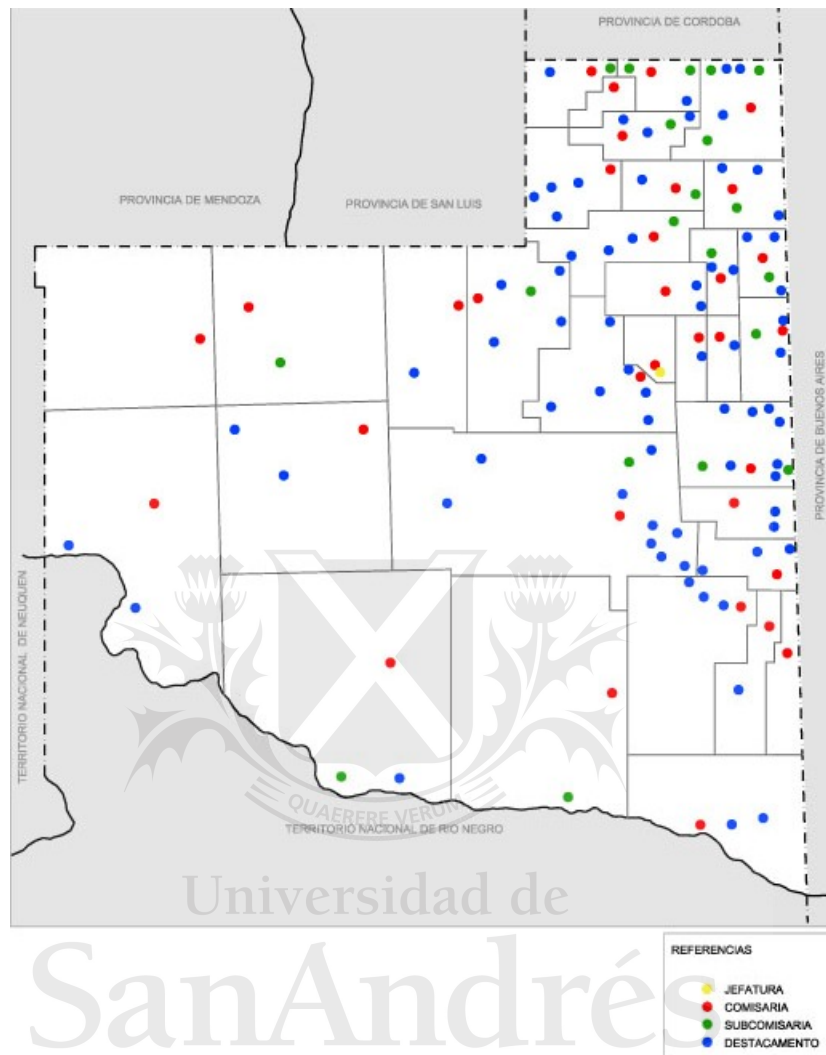
Mientras tanto, la segregación del oeste continuó inalterable. Buena parte de esos contrastes reflejaban la desigual distribución de la población y los ritmos de crecimiento muy diferentes entre ambas zonas. Asimismo, se puede ver la capacidad que tuvieron algunos pueblos del este para concentrar circuitos de intercambio y financiamiento. El este agrícola-ganadero siempre tuvo mayores oportunidades de hacer sentir su malestar por la falta de seguridad. Los vecinos se valieron para ello de la prensa. Cada pueblo de esta franja pampeana tenía su órgano de difusión. Y, en ellos, los sectores dirigentes con influencia presionaron al gobierno cuando creyeron necesario. Tal vez, la marcada diferencia entre ambas regiones hable de las posibilidades de peticionar de cada una y, sobre todo, del peso disímil que tendrían para la administración estatal a la hora de encontrar una solución.



Universidad de
San Andrés

¹¹⁰ AHP, Fondo de Gobierno, expediente s/n, 30 de octubre de 1930.

Mapa 5. Distribución de Comisarías, subcomisarías y destacamentos en La Pampa (1934)



Fuente: Elaboración propia a partir de Mapa 12-122.

Esta problemática también se expresó en la falta de conexión entre la jefatura de policía y las lejanas dependencias del oeste y sur de La Pampa, tanto en lo referido al conocimiento de los hechos ocurridos allí como a la aceptación de las órdenes impartidas desde el gobierno central.

Ahora bien, de la lectura de los mapas no se puede inferir que la distribución de comisarías y destacamentos aumentara al compás de la densidad de efectivos por kilómetro cuadrado. No siempre la instalación de un puesto policial redundaba en el incremento de uniformados. Ciertamente, la proporción de agentes respecto del espacio fue acrecentándose más rápidamente que la proporción por habitantes. Esta evidencia no

puede ofrecer un indicador preciso de la capacidad de control del espacio y de la población. Sin embargo, pone de manifiesto la magnitud del esfuerzo desplegado para construir una retícula institucional cada vez más densa.¹¹¹

A lo largo de todo el período hasta 1936, se organizaron dos tipos de partidas policiales: unas centralizadas y firmes y otras móviles con diferentes denominaciones según el momento y el lugar, como la policía “volante”, “montada” o “fronteriza”, compuesta por gendarmes (se volverá sobre este aspecto en el capítulo V). Del siguiente cuadro, se desprende el número total de agentes (las fuentes disponibles no permiten discriminar por fuerza; eso explica la diferencia de totales entre el cuadro 2 y el gráfico 1).

Cuadro 2. Porcentaje de policías por kilómetro cuadrado en La Pampa (1895, 1924, 1920)

Año	Cantidad de policías	Policía por km cuadrado	Valor porcentual promedio
1895	166	1 p. x 8,7 Km.	0,11
1914	477	1 p. x 3,0 Km.	0,32
1920	723	1 p. x 2,0 Km.	0,49

Fuente: Segundo y Tercer Censo Nacional de la República Argentina, Censo Territorial de 1920, Memorias de Gobernadores volumen I y II; AHP, Fondo de Gobierno Cajas 1-5.

El objetivo era que, a la par que se acrecentara el número de locales desperdigados por el territorio, también lo hiciera el cupo de agentes. Sin embargo, la densidad de policías por habitantes fue siempre despereja. La cifra de uniformados se mantuvo por detrás del incremento poblacional. Además, un problema serio con que contaba la institución, y que estos porcentajes ocultan, era el desplazamiento y la gran movilidad geográfica característica de esta población rural. Sobre este asunto, *La voz del sur*, periódico del pueblo de Bernasconi, decía en 1930:

¹¹¹ Los estudios para la campaña bonaerense sobre el proceso de construcción de estructuras de poder institucional del estado provincial forman parte de una vertiente historiográfica que ha crecido en los últimos años. Este proceso se expresó en su creciente ramificación territorial, la centralización de los mecanismos de ejercicio del poder y el desarrollo de nuevos medios de coacción y control institucional. Para nuestro caso, ha sido útil el análisis de Barral, María y Raúl Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en Fradkin, Raúl (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, p. 49-50.

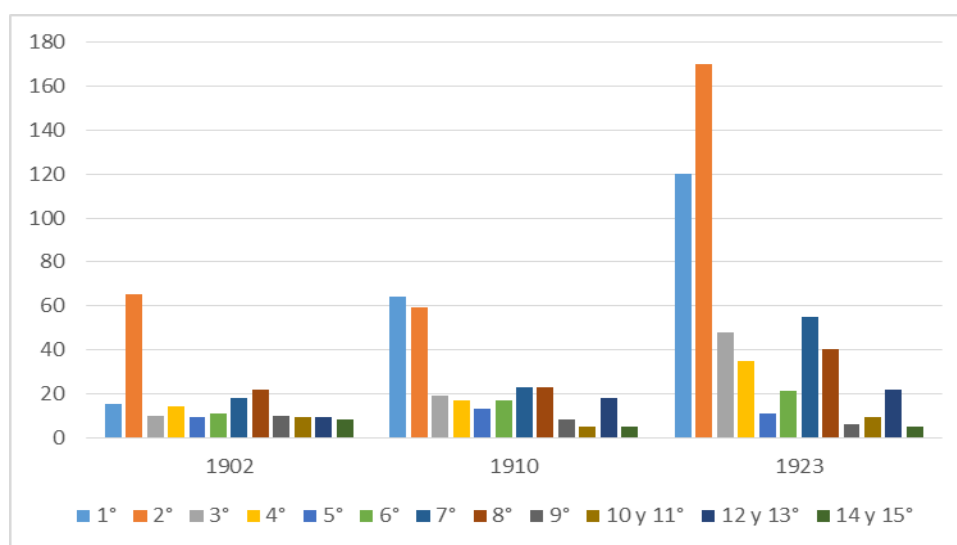
“Tenemos el ejemplo en nuestro departamento, donde el personal existente no puede atender ni a medias las necesidades de la extensa zona que abarca. Por toda dotación de personal de tropa, tiene la comisaría y destacamentos, seis agentes, cuando en realidad le corresponden quince. No se explica cómo esos seis agentes puedan atender el departamento que tiene una jurisdicción de 280 leguas, cuando un servicio regular, se necesitan 7 para el servicio local, y si se agrega el personal necesario para los destacamentos, se llega a la conclusión de que por fuerza el actual servicio, por mejor voluntad que tenga, no puede ser ni mediano de acuerdo a las necesidades existentes.”¹¹²

Si se estima su capacidad de acción sobre la base de la relación policías por habitantes, puede observarse que, en el año 1895, era de un policía por 150 habitantes sobre una población total de 25.900. En 1914, el número de habitantes había ascendido en mayor proporción que el policial. La población superaba los 101.000, con solo 477 policías. De ello resulta el cálculo de un efectivo por 211 habitantes. Y, ya para 1920, el porcentaje volvía a ser más parejo: un policía por 169 habitantes sobre un total de 122.500.¹¹³ Como consecuencia, se producía una cobertura del territorio desigual y descoordinada y una falta de actualización cualitativa del personal. Las variaciones por departamentos son, en este aspecto, todavía más significativas.

¹¹² AHP, Colección Nervi, *La voz del sur*, 14 de octubre de 1930.

¹¹³ AHP, *Segundo Censo de la República Argentina*, Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Penitenciaría Nacional, 1898; *Tercer Censo de la República Argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos L.J. Rosso, 1916; Fondo de Gobierno Cajas 1-5; AGN, *Censo general de los Territorios Nacionales*, Año 1920, Tomo I, La Pampa, Misiones, Los Andes, Formosa y Chaco, Buenos Aires, Establecimiento gráfico de Martino, 1923; Lluch, A., *Memorias de Gobernadores Siglo XIX...*, op. cit.; Lluch, Andrea (ed.), *Memoria de Gobernadores del Territorio Nacional de La Pampa, 1900-1920*, Volumen II, Santa Rosa, Edulpam, 2006. La densidad total promedio en 1895 fue de 0,2 habitantes por km², 0,7 en 1914 y 1,2 en 1947.

Gráfico 1. Distribución de agentes por departamentos en La Pampa (1902, 1910, 1923) ¹¹⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de Orden del Día n.º 40, julio de 1902, libro 1, Diario *La Provincia*, 22 de junio de 1922 y Orden del Día n.º 33, enero de 1910, libro 3; Boletín Oficial de la Gobernación n.º 4, 1923-1924.

Con el mismo criterio que en la asignación de comisarías, la mayor parte de los agentes se congregaron en el oriente pampeano. Entonces, como se dijo, el oeste quedó relegado a unos pocos puestos con unos pocos policías.¹¹⁵ En este contexto asimétrico, el problema que se constataba era que “la mayoría de las dependencias policiales en el sud de este territorio se hallan a cargo de oficiales, meritorios y alguna de ellas en mano de gendarmes”. La necesidad de designar personal capaz de desarrollar su acción dentro de un “ambiente de miserias y falta de comodidades en esa región” no parece haber sido fácil.¹¹⁶ La percepción institucional reconocía el bajo número de personal para cubrir las vacantes en las comisarías más alejadas. Muchas veces, la solución consistió en extraer

¹¹⁴ División departamental: Departamento 1 (Realicó, Intendente Alvear, General Pico, Trenal, Metileo, Trebolares, Mariano Miró, Larroude, Monte Nievas, Simmons, Van Praet, Vertíz, Sarah, Villa Mirasol, Speluzzi, Trebolares); Departamento 2 (Santa Rosa, Eduardo Castex, Winifreda, Colonia Barón, Colonia San José, Embajador Martini, Quemú-Quemú, Uriburu, Miguel Cané, Catriló, Anguil, Lonquimay, La Gloria, Mauricio Mayer); Departamento 3 (Macachín, Cereales, Rolón, Guatrache, Alpachiri, Miguel Riglos, Doblás, Santa Teresa, General Campos); Departamento 4 (Bernasconi, Jacinto Arauz, Villa Alba, Hucal, San Martín); Departamento 5: (Río Colorado, Pichi Mahuida); Departamento 6: (Parera, Rancul, Quetrequén, Ingeniero Luggi, Calefú); Departamento 7 (Victorica, Toay, Loventué, Naico, Telén, Rucanelo); Departamento 8 (General Acha, Chacharramendi, Quehue, Epu-Peí, Ataliva Roca); Departamento 9: (Cuchillo-Có); Departamento 11 (Cura-Có, Puelches); Departamento 12 (El Odre, Limay Mahuida); Departamento 13 (Santa Isabel, El Águila, Algarrobo el Águila); Departamento 15 (La Copelina, Puelén).

¹¹⁵ AHP, *La Autonomía*, 30 de noviembre de 1928.

¹¹⁶ AHP, OD N.º 1672, mayo de 1925, libro 46.

agentes sin jerarquía de otros puntos y destinarlos a los rincones casi olvidados del territorio. Como resultado, varias reparticiones de esta parte de la geografía se hallaron a cargo de oficiales novatos, y no pocas subcomisarías fueron adjudicadas a uniformados de bajo escalafón.

En el extremo opuesto, la capital pampeana congregaba más de la tercera parte del total de agentes de todo el territorio. En 1925, una solicitada del diario *La Autonomía* con el título “Congestión Policial” daba cuenta de la excesiva cantidad de personal que se hallaba cumpliendo servicio en la jefatura. De los quinientos empleados, solo doscientos se encontraban de manera permanente. Y, de ese número, el periódico restaba que setenta subalternos sin tareas concretas deambulaban por la Casa Central de Policía. No debería sorprender, entonces, encontrar escaso número de personal en la inmensa mayoría de los pueblos del interior, en las colonias, en la campaña y en la región de los bosques.¹¹⁷

La comisaría

Eje de la vida policial, el destacamento o la comisaría era una referencia entendido por todos. Ejercía una jurisdicción sobre varios pueblos de cada uno de los departamentos en los que se dividía la geografía territorial. Con el tiempo, las comisarías serían un elemento más que la institución utilizó para diferenciarse de la justicia de paz y las fuerzas milicianas (que, hacia inicios del novecientos, ya comenzaban a retirarse del territorio).

En la gigantesca pampa, la comisaría era frecuentada para denunciar o reclamar. La comisaría aparecía en un primer plano en el mapa “vital” de la comunidad y de cada habitante. Sin embargo, sus edificios, sin una clara demarcación entre lo público y lo privado, no ayudaban al aspirante a identificarse con su nuevo rol. Las características de ese espacio como referente estatal tampoco separaba a los de afuera de los de adentro de la institución. En otros términos, su arquitectura poco estatal, por la que circulaban policías y pobladores, no establecía un corte simbólico entre unos y otros. Al no existir reglas específicas que marcaran el ingreso a la comisaría, en la cotidianeidad se configuraba más como articuladora que separadora de la sociedad.

¹¹⁷ AHP, *La Autonomía*, 13 y 15 de mayo, 2 y 25 de junio de 1925. Casi un mes más tarde, una nueva noticia aludía a la descongestión de oficinas de la jefatura con el retiro de treinta empleados (quince agentes pasaban a depender de la comisaría local, y otros diez pasaban a ser reasignados al interior, y la imprenta retornaba con sus hombres a la gobernación).

Profundamente amalgamados con el paisaje, los ranchos primero, las casas de alquiler después, hasta la propia oficina del Estado, exhibieron una estructura de intervención que se asentaba sobre mecanismos improvisados. Decía *La Capital*: “El ministro del interior, sin escrúpulo ninguno, ha puesto la firma al pie de un decreto autorizando a la gobernación (...) para invertir hasta la suma de setenta pesos en la construcción de un rancho con destino a la comisaría del 13 departamento. Estos ranchos quedan reconocidos eficientemente como edificios apropiados para instalar comisarías de policía siempre que su costo no pase los setenta pesos.”¹¹⁸

Los gobernadores, cada uno en su momento, elevaron informes con el fin de llamar la atención con sus quejas en el seno del poder central. El gobierno buscaba que tuvieran una sede fija de actuación, aunque, en general, no se logró por la falta de un inmueble propio hasta avanzada la década del treinta. Las comisarías, a lo largo de los primeros años, fueron confinadas a ser edificios portátiles más que señales estables de un cuerpo legitimado.¹¹⁹ En manos privadas, casas de alquiler o “comisiones volantes”, la imposibilidad de establecer destacamentos fijos fue una de las características de los primeros tiempos institucionales.¹²⁰ En este marco de movilidad, cambiar de residencia implicaba también un nomadismo de los expedientes, la correspondencia y las notificaciones.¹²¹

“Existen varias comisarías que no tienen local propio para establecerse, como en algunos departamentos no es fácil encontrar edificios para alquilar es necesario muchas veces aceptar locales que ofrecen los comerciantes y que si tienen alguna dificultad con los comisarios piden en el actual desalojo, causando esto graves perjuicios”.¹²²

Por cierto, la atención que el Estado no le dedicaba a la institución policial sí adquirió un lugar privilegiado en la planificación e intervención del espacio gracias al apoyo de ciertos sectores. Bajo una iniciativa que se sustentaba en vínculos políticos y

¹¹⁸ AHP, *La capital*, 26 de abril de 1905.

¹¹⁹ María Silvia Di Liscia utiliza esta expresión para referirse a las instituciones de sanidad, véase: Di Liscia, María Silvia, “Instituciones portátiles. La sanidad pública en los Territorios Nacionales (1880-1910)”, en Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 359-386.

¹²⁰ Lluch, A., *Memoria de Gobernadores, siglo XIX...*, op. cit, p. 103.

¹²¹ Sobre la organización y conservación de los archivos en las dependencias policiales, consultar: AHP, OD N.º 1357, 31 de enero de 1922, libro 37.

¹²² Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit. p. 46.

económicos regionales, sobresalía la construcción de centros de vigilancia en estancias de reconocidos propietarios o compañías.

Como se expresó, algunos de los poblados fundados después de 1890 se establecieron en tierras privadas, y surgieron asentamientos espontáneos de población dentro de los establecimientos rurales de quienes se beneficiaron con el proceso de reparto de tierras. Esta condición, sostiene Moroni, “favorecía su influencia sobre el resto de la sociedad tanto desde los espacios públicos donde formaban parte del proceso de institucionalización como desde el ámbito privado”¹²³, ya que convertían los asentamientos que auspiciaban en lo que se ha denominado “pueblos de particulares”. Un claro ejemplo de este tipo de prácticas sucedió con las comisarías que se afincaban en las estancias y eran mantenidas económicamente, en parte, por la ayuda privada. Probablemente, las normas, costumbres y leyes quedarían pautadas a instancia y conveniencia del estanciero o quien efectuaba la donación de tierras para dar origen al pueblo.¹²⁴ Pioneros y “fundadores” de pueblos ejercían desde el comienzo una paternidad colectiva, y, a partir de eso, era muy difícil, mientras ellos pudieran llevar adelante el poder, diferenciar la vida privada de estos individuos de la vida pública del poblado.¹²⁵

“El comisario Enciso al asumir ha trasladado la comisaría al campo de Ataliva Roca porque la antigua casa donde esta funcionaba ha sido solicitada por Guillermo Boer y no tener otro espacio donde instalarla”.¹²⁶

¹²³ Moroni, M., *Juez y parte...*, op. cit., p. 86. En el archivo abundan cartas que llegaban a la gobernación para donar tierras y fundar un pueblo, como la que puede leerse a continuación: “El Gobernador del Territorio mediante decreto autoriza a los Sres. L. Barbieri y E. Borchì representantes de Alfonso Bernasconi, para la fundación de un pueblo en el lote de su propiedad en el 4º Departamento.” AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 21, 19 de septiembre de 1893.

¹²⁴ Oscar Mari analiza un fenómeno similar para el Chaco Territoriano. Para 1930, el gobernador Meabe autorizó a empresas o establecimientos particulares a erigir destacamentos policiales y dotarlos de personal cuyo equipamiento y estipendios eran costeados por las mismas empresas, mientras las designaciones de agentes eran avaladas por la autoridad estatal sujeta a las normativas de la policía territorial. Véase: Mari, O., “Milicias, delito y control estatal...”, op. cit. Ver también para Santa Cruz: Biblioteca Nacional (en adelante BN), *Revista de Policía*, N.º 665, 1 de marzo de 1926, Buenos Aires, pp. 178-179. Graciela Suárez afirma que, en Río Negro, el criterio de distribución de comisarías, subcomisarías o destacamentos fueron las zonas pobladas a fines del siglo XIX. Esto fue reemplazado, en la primera década del siglo, por la instalación de la policía en compañías de tierras y comerciales. En: Suárez, G., “La Policía en la región andina...”, op. cit. David Nugent, ha señalado para el caso peruano, la creación de policías personales por parte de familias poderosas en el área rural hasta, por lo menos, 1930. Nugent, David, “State and Shadow State in Northern Peru circa 1900. Illegal Political Networks and the Problem of State Boundaries”, en Heymann, J. (ed.), *State and Illegal Practices*, Oxford, New York, 1999, pp. 63-98.

¹²⁵ Diez, María Angélica, *Instituciones territoriales, orden público y una ciudadanía en construcción. El Estado Nacional y la formación de la Pampa Central (1884-1922)*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2002, inédita, pp. 134.

¹²⁶ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 478/C, 29 de septiembre de 1887.

“El comisario pide instalar comisaría en un paraje “La Gaviota” por ser céntrico, solicitando a los encargados de estancia su permiso”.¹²⁷

“Se ha creado una comisaría de policía que estará bajo las órdenes exclusivas del Sr. Comisario Linares y estará ubicada en el paraje denominado Lonco Vaca campo del Sr. Casimiro Gómez y próximo a la casa de negocios de los Sres. Mayol y Echavez en Chamaico, con jurisdicción en todo el territorio”.¹²⁸

Más de una vez, la iniciativa partió de los mismos vecinos, que se expresaban por medio de cartas que llegaban a la capital desde distintas localidades a la redacción de alguno de los periódicos, o bien, a la misma gobernación. Generalmente, con la estampa de varias firmas de los “notables” del lugar, se anunciaba que sus pobladores estaban dispuestos a sufragar los gastos que ocasionaría el mantenimiento de una comisaría de policía por medio de una suscripción mensual. “Sería este sacrificio al que se prestarían todos con agrado porque les permitiría vivir con mayor tranquilidad”.¹²⁹ Dado que el poder de dirigir los intereses de los miembros de la sociedad no estuvo concentrado en unas únicas manos, el propio Estado, subraya Moroni, “concedió altas cuotas de arbitrio a los grupos locales encargados de encaminar la gobernabilidad. Esta delegación no intencionada de las funciones estatales delineó un modo de actuar no institucionalizado que hizo de los territorianos protagonistas del proceso de formación del Estado argentino”.¹³⁰

Se podría afirmar que la demanda social propició que se formalizara la presencia policial en más de un lugar. La relación primordial de la policía era con el territorio y su población. Si la institución constituyó el resorte mismo de la racionalidad del Estado, reveló la dificultad real de éste de imponer su primacía. Siguiendo el análisis de Mann, la centralidad del Estado, que connota su fuerza, es, contradictoriamente, también su debilidad por la falta de poderes reales para penetrar en los ámbitos descentralizados, debilidad que está en estrecha relación con la infraestructura geográfica y con sus limitaciones para abarcarla.¹³¹

Las comisarías eran lugares cuya capilaridad social daba cuenta de un Estado que se construía y reconstruía a partir de sus capacidades y de la intervención de los

¹²⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 632/C, 12 de agosto de 1888.

¹²⁸ AHP, OD N. ° 36, 20 de abril de 1900, libro 1.

¹²⁹ AHP, *La Capital*, agosto de 1906. AHP, Fondo de Gobierno, expediente 1706/M, 17 de julio de 1909: “El Ministerio del Interior comunica al Gobernador del Territorio que ha sido aceptada la donación que hacen los vecinos de Uriburu, de un edificio con destino a la Comisaría de esa Localidad.”

¹³⁰ Moroni, M., *De juez y parte...*, op. cit., p. 33.

¹³¹ Mann, M., *Las fuentes del poder social...*, op. cit., p. 732.

habitantes. Su pobreza material obstaculizaba que cada colono que arribaba a suelo pampeano pudiera distinguirlas como parte de una burocracia mayor. Muchas de las dependencias policiales estaban compuestas por dos pequeños cuerpos separados por cimientos endebles. Construidas al estilo de la región, con adobe y con madera, eran los gendarmes quienes oficiaban de albañiles de su propio lugar de trabajo. “Porque tenían tiempo suficiente para hacer todas estas cosas”, armaban una estructura a partir de paja puna y barro que se enganchaban y retorcían mediante el ensamble previo de postes y alambre liso. Los ambientes estarían constituidos por pisos de tierra, techos de chapa de zinc, sin cielorraso, de manera que tanto el verano como el invierno hacían percibir sus temperaturas en toda su intensidad.¹³² Es evidente que su costo resultaba módico para el Estado.¹³³

“Las comisarías son oficinas de pobreza franciscana. Ocupan locales inadecuados, estrechos, malsanos y solo funcionan en casas habitables, limpias, cuando las comunas o sociedad vecinos se entregan a la tarea de dar fondos, de efectuar beneficios, para dar unas manos de blanqueo, revocar paredes, arreglar pisos y techos, colocar vidrios, etc.”.¹³⁴

Pero donde más se notaba la urgencia de construir edificios para establecer el orden y la seguridad era en la campaña. En la mayor parte de los departamentos, las autoridades se veían obligadas a aceptar y agradecer su alojamiento en casas particulares, establecimientos agrícolas o ganaderos, y casas de negocios en general. Esa dependencia no podía producirse sin ningún quebranto del principio de autoridad y, a veces, de los intereses del vecindario.¹³⁵ Aquellos puestos distanciados eran vistos como “comisarías ermitas”; eran “la pesadilla de todos los empleados” porque se encontraban ubicadas en los parajes lejanos y solitarios del territorio donde los funcionarios se veían apartados “casi totalmente del contacto con la civilización teniendo que llevar durante largas temporadas una vida de anacoretas”.¹³⁶

Mientras en determinados sitios se advertía la urgencia de cimentar el poder estatal a través de la presencia policial, en otros se notificaba sobre sus deficiencias

¹³² Biblioteca del Instituto de Estudios Socio-Histórico, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa (en adelante BIESH), Aberasturi, Calixto, *Crónicas de Calixto F. Aberasturi, Ex policía de Territorios Nacionales*, inédito, Santa Rosa, 2000, pp. 103-104. Similares condiciones presenta Bohoslavsky para el caso neuquino, véase: Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit., pp. 222-223.

¹³³ BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 53-54.

¹³⁴ AHP, *La Autonomía*, 30 de abril de 1927.

¹³⁵ AHP, *La Capital*, octubre de 1906.

¹³⁶ BN, Álvarez, Juan Serafín, *Policía desamparada*, Buenos Aires, Imprenta Frigerio, 1940.

materiales. Los locales de numerosas comisarías de policía desperdigadas por las pampas ofrecían un aspecto miserable y pobre.

“Deseando informar al pueblo sobre la repartición, nos hemos trasladado hasta la comisaría, habiendo constatado que a pesar del esfuerzo que allí se hace por la mejor conservación del edificio e inmediaciones, el estado ruinoso del mismo no es posible subsanarlo, haciéndonos presumir que el propietario no debe cobrar por el alquiler ninguno o debe tener interés en que se venga al suelo para ampliar el patio de su carnicería. La cocina de la comisaría con su fogón al centro, nos hizo recordar los vivaes antiguos de las indiadas de las tolderías, que parecía se habían retirado de los pueblos internándose en el desierto, pero vemos que los indios se fueron pero ha quedado su fogón en nuestra casi ruinoso comisaría local”.¹³⁷

Muchas comisarías no contaban siquiera con el calabozo reglamentario -peligro al que se exponía a toda la sociedad si algún detenido lograba fugarse, según se señalaba en la prensa-. Pero aun las que, por ventura, detentaban uno, no brindaban seguridad alguna por su grado de deterioro. Nada distinto puede describirse de los destacamentos que suplían sus celdas con vagones del ferrocarril y, en alguna cocina con dos o más postes clavados en el suelo o en algún caldén, eran atados con cadenas los detenidos, hasta tanto fueran transportados a Santa Rosa o llevados a la comisaría más próxima. Pedir al gobierno nacional la reparación o la construcción de las oficinas públicas mencionadas, exclamaba en enero de 1918 *La Autonomía*, “es igual que pedir peras al olmo, por lo que las municipalidades y las comisiones de fomento de cada punto convertidas en defensores y cuidadores de los intereses generales de los habitantes de la zona deben construir a las reparaciones mencionadas o mejor dicho construir por su cuenta.”¹³⁸

La distinción entre lo público y lo privado se desvanecía aun más cuando el local del despacho policial era reemplazado (a causa de derrumbes) por la casa particular del funcionario, o cuando la comisaría se transformaba en el mismo hogar del oficial.¹³⁹ Ello era producto casi exclusivo de las condiciones salariales y de las exigencias que demandaba estar al servicio día y noche. La comisaría era aquel espacio que debía estar abierto y dispuesto las veinticuatro horas del día. La realidad demostraba que los agentes terminaban adoptando ese espacio como su residencia.¹⁴⁰ Permanecer en un destino les aseguraba un techo. El gobierno no proveía casa-habitación gratuitamente o

¹³⁷ AHP, Colección Nervi, *La Linterna*, Toay, diciembre de 1921.

¹³⁸ AHP, *La Autonomía*, 16 de enero de 1918.

¹³⁹ AHP, *La Autonomía*, 2 de marzo de 1925.

¹⁴⁰ AHP, OD N.º 1354, 25 de enero de 1922, libro 37.

mediante el pago de alquileres a bajo precio a los agentes. A duras penas podían costearse una pieza en el hotel del pueblo.¹⁴¹ La oportunidad de vivir en el inmueble policial, en sintonía con lo expresado por Diego Galeano para el caso porteño, “era el corolario más extremo de un proceso de creciente indiferenciación entre el espacio público de la comisaría y el espacio doméstico del comisario, proceso que se acentuó hacia finales del siglo XIX.”¹⁴²

Para 1921, la prohibición de alojar a cualquier persona ajena a la repartición obligaba a los encargados departamentales a vigilar el funcionamiento de las dependencias. La orden del día exceptuaba a las “familias legales” de los uniformados a cargo del destacamento o comisaría. Solo podrían ocupar alguna habitación del inmueble, siempre que ésta reuniese las condiciones razonables para ese fin. Lo que se pretendía con esta ordenanza era delimitar la habitación ocupada por los familiares del despacho policial. Debía ser “completamente independiente de las oficinas”, con el propósito de que ningún servicio doméstico alterase las funciones propias del agente.¹⁴³ Una figura tan popular para el poblado debía esforzarse en afirmar y mantener las prerrogativas de su puesto.¹⁴⁴ Como se ha advertido, la ausencia de estabilidad y la indeterminación de las comisarías como una prolongación de lo público hacia lo privado fueron dos características centrales del proceso de institucionalización.¹⁴⁵ Esta situación policial híbrida generaba una tensión constante entre el Estado y la sociedad, entre los poderes públicos y la opinión de la calle.

En contrapartida, particulares o funcionarios que poseían un mínimo de recursos -sociales, políticos o económicos- otorgaban su propiedad por medio de préstamos, concesiones o alquiler para satisfacer su necesidad de existencia estatal en una jurisdicción específica.¹⁴⁶ Se puede suponer que brindar un espacio dentro de una

¹⁴¹ Frente al infortunio de no poseer un techo propio, los vecinos del pueblo de Alpachiri se organizaron en una Comisión Prohogar policial para levantar con sus manos y recursos una casa para el empleado de la repartición. “No quita, aunque se ejecute a medias la idea, que la acción privada marca allí los rumbos precisos a la acción del Estado”. AHP, *La Autonomía*, 20 y 28 de noviembre de 1923.

¹⁴² Galeano, D., *La policía en la ciudad de Buenos Aires...*, op. cit., p. 125.

¹⁴³ AHP, OD N.º 38, 9 de diciembre de 1921, libro 36.

¹⁴⁴ Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 173-178.

¹⁴⁵ Hay dos referencias importantes sobre este punto: Farge, A., “Un espace urbain obsédant...”, op. cit.; Kalifa, D. y P. Karila-Cohen, *Le Commissaire de police au XIX siècle...*, op. cit.

¹⁴⁶ En 1935, el encargado de la Compañía Northern Camps. Ltda. se dirigía al oficial del destacamento instalado dentro del campo del establecimiento “Ventrenco” para manifestarle las dificultades de que el local policial continuara en dicho predio. El establecimiento tenía siempre cerrada con llave la tranquera (para evitar pérdida de ganado), lo que comportaba inconvenientes de acceso para los vecinos de la región que demandaban los servicios policiales. Como solución, el oficial proponía trasladar el destacamento fuera del alambrado de la estancia y ubicarlo en lotes de propiedad del Señor Luis Cabral. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 420-P, 22 de noviembre de 1935.

propiedad privada implicaría favores a cambio. O, por lo menos, el cuidado de la hacienda. De este modo, resultaba difícil a los policías tomar distancia de los intereses del estanciero o de las compañías colonizadoras; asimismo, su proximidad con el poder económico y político les otorgaba ciertas ventajas y el reconocimiento de la sociedad.

Estas experiencias que se iniciaron en la etapa temprana de organización institucional persistieron por muchos años más. Así, para las décadas de los veinte y los treinta, algunas comisarías o destacamentos continuaban forjándose, por resolución gubernativa o del departamento central de policía, en campos de propiedad privada: “El Sr. Federico de Hoz se dirige al Gobernador de la Pampa Central solicitando la creación de un destacamento policial en el Establecimiento Anquilobo de su propiedad, situado en la Estación Luan Toro (sic).”¹⁴⁷

Paralelamente, el panorama edilicio parecía no haber mutado demasiado desde los orígenes policiales en el territorio. Y, junto con esta situación, también la buena voluntad de las municipalidades o la contribución espontánea de los vecindarios seguían expandiéndose para proporcionar locales adecuados y moblaje indispensable.¹⁴⁸ Ciertamente es que esta dinámica expresada por el jefe de policía en 1926 no tendría remedio alguno si el Estado no se imponía con fuerza y solidez. Con pesimismo, producto de sus giras por las regiones sur y norte del territorio, advertía que la infraestructura policial experimentaba un atraso de veinte años.¹⁴⁹

“Causa un efecto desastroso penetrar algunos de estos locales en los que los únicos signos que acreditan su condición de oficina pública son el escudo y la bandera nacional. Chozas antihigiénicas muchos de ellos, no ofrecen la más mínima comodidad para los servicios a que están destinados. El piso de tierra, las paredes de barro, el techo acribillado de goteras, las puertas desvencijadas son las características de la mayor parte de las dependencias policiales.”¹⁵⁰

La descripción de estas “chozas antihigiénicas” como la última casa de un pueblo destinada para local y siempre situada en los lugares más apartados no era

¹⁴⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 407/M, 14 de mayo de 1930 y OD N.º 1579, noviembre de 1923, libro 40: “Que por resolución verbal del señor gobernador del territorio fecha 22 de septiembre ppdo. se creó un destacamento policial a cargo de un cabo de policía en el campo denominado “Ferrero” y cuya nueva dependencia llevará tal designación”. Un año más tarde se repetía la recomendación: “Que por resolución de este departamento central, fecha 2 del corriente, ha creado un destacamento policial en el establecimiento “La Merced” propiedad del señor doctor Manuel Anchorena, jurisdicción del departamento de macachín”. AHP, OD, febrero 1924, libro 43.

¹⁴⁸ AHP, *La Autonomía*, 15 de julio de 1925.

¹⁴⁹ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada el 12 de marzo de 1926.

¹⁵⁰ *Ibíd.*

distinta de los cuadros que retrataban los funcionarios de antaño. Ni siquiera la comisaría de la capital y el departamento central se encontraban en buen estado para esta fecha.¹⁵¹ Para entonces, esperaba que el Poder Ejecutivo Nacional fomentase con una partida especial el alquiler de locales convenientes y provisión de mobiliario. “De no ser así las poblaciones urbanas seguirán poseyendo comisarías de campaña y las localidades más distantes especie de fortines que rememoran épocas relegadas al olvido.”¹⁵²



Figura 2. AHM, Jefatura de Policía, Santa Rosa de Toay, 1902.



Figura 3. AHM, Jefatura de Policía, Santa Rosa, 1936.

¹⁵¹ AHP, *La Autonomía*, 13 de julio de 1928. Decía en su encabezado la noticia “La comisaría local funciona en un edificio reducido y antihigiénico”.

¹⁵² AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada el 12 de marzo de 1926.

En ese sentido, las imágenes que se aprecian en el texto ilustran estos contrastes entre las comisarías o destacamentos de campaña con la casa central en la capital. No obstante, la primera fotografía de la jefatura policial (1902) está muy lejos de reflejar un avance en la arquitectura estatal puesto que era un edificio alquilado. La segunda fotografía evidencia la construcción del edificio propio recién en la avanzada década de 1930. Ambas, más bien, clarifican las marcas de continuidad que pueden percibirse aún en la capital del territorio.

En síntesis, a lo largo del período, comisarías y destacamentos se asentaron allí donde las condiciones naturales y poblacionales eran posibles, pero no siempre adecuadas. Como consecuencia, los primeros ordenamientos de las reparticiones policiales se llevaron a cabo en la propiedad privada de algún estanciero o en sus alrededores. En este contexto, quienes llegaban a la región se establecían allí donde existían otros pobladores, dando forma lentamente a una comunidad de unas pocas familias y muchos trabajadores solteros. Fueron esos mismos habitantes, devenidos en vecinos, los que requirieron constantemente la presencia del Estado a través de su fuerza policial.

Del lado institucional, sin ser guardias o vigilantes para particulares, se planteó de forma alternativa y provisoria la colocación de comisarías en estancias, aunque esta decisión terminó por acompañar el proceso de burocratización incompleto e improvisado.¹⁵³ En las zonas grises entre lo público y lo privado, lo que aconteció no fue una simple asimilación del dispositivo de control impuesto a los habitantes. Al contrario, las condiciones y las prácticas locales acompañaron el proceso de consolidación del Estado nacional en La Pampa. En esta perspectiva, el nacimiento y desarrollo de la policía se caracterizó por una superposición, una negociación de intereses entre el poder central y una sociedad de los márgenes.

¹⁵³ Dos ejemplos tardíos: “Que por resolución de esta jefatura se hace saber al comisario de Macachín debe desprender rondín periódicamente a efectos de cooperar a la policía particular establecida internamente en el campo San Pedro propiedad de la señora Catalina C. de Ganduglia”. AHP, OD N.º 1581, 14 de noviembre de 1923, Exp. Jefatura M 419. El gendarme Eduardo A., a cargo del destacamento *El Mirador*, fue sumariado en 1928. Un estanciero de la zona lo denunciaba por malos tratos. Sin embargo, la resolución del conflicto supuso “*que no existe razón alguna de la queja efectuada por el estanciero que quiere que el destacamento esté a sus inmediatas órdenes*”. Archivo de la Jefatura de Policía de La Pampa (en adelante AJP), Legajo de Personal N.º 714, Expediente J-3, 2 de diciembre de 1928.

A modo de cierre

En el proceso de implantación estatal en La Pampa, la presencia visible a partir de una comisaría estuvo condicionada por varios factores. Desde fines del siglo XIX hasta los primeros años del treinta, los edificios policiales se instalaron en propiedad privada o en los alrededores de alguna estancia por donde pasara el tendido ferroviario. Aunque los pueblos fueron surgiendo al compás del progreso económico y poblacional, la ausencia de lugares adecuados en ellos para instalar una oficina policial conllevó aceptar la ayuda de los pobladores locales. Así, los intereses privados eran, por momentos, indistinguibles de los públicos.

Con ánimos de plantear los inconvenientes que generaban la indeterminación edilicia y las amplias jurisdicciones de vigilancia, los gobernadores pretendieron mostrar e impresionar al Poder Ejecutivo Nacional con imágenes cargadas de obstáculos. Tampoco descuidaban mencionar en sus *Memorias* “el mal de la extensión”. Si a los pocos edificios se sumaba su distancia unos de otros, era imposible para los funcionarios alcanzar un disciplinamiento óptimo. Su pluma y sus reflexiones daban cuenta de que era necesario prestar atención a la cantidad de kilómetros y de hombres que correspondía a cada repartición. Por entonces, la preocupación era dotar de símbolos de mando y autoridad que consagrarán el poder del Estado.

¿Respondían dichas situaciones a formas incompletas o frustradas del Estado?¹⁵⁴ Sucede que el proceso de configuración estatal en los márgenes no puede ser descrito solo como la incapacidad de imponer su orden en una zona de desorden. El Estado, tal y como existía en el territorio, no lograba cubrir las expectativas y demandas sociales. De este modo, las manifestaciones y racionalidades administrativas se hallaron mediadas por las interpretaciones, apropiaciones e intervenciones de la sociedad civil. En el engranaje de la política territorial, el vacío de poder generado por las limitaciones del Estado permitió que formas de poder alternativas ocupasen, en diversas circunstancias, su lugar. En este espacio, formas de acción social, política y económica originadas en la sociedad aseguraron modos de supervivencia o formas de justicia en el día a día, por lo que los límites conceptuales del Estado eran extendidos y reformulados.¹⁵⁵ Con todo, estas formas de participación no hacen desconocer el tejido institucional policial que

¹⁵⁴ Como sugieren algunos estudios recientes, la perspectiva histórica del estado requiere mostrar no solamente la potencia y majestad del Estado, sino también una representación de lo que éste pudo y no pudo hacer, de los lugares a los que llegó o no alcanzó. Bohoslavsky, E. y G. Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado...”, op. cit., pp. 26-27.

¹⁵⁵ Das, V. y D. Poole, “El estado y sus márgenes...”, op. cit., pp. 22-27.

aunque con sus falencias era una expresión concreta del Estado presente en el imaginario social.

La policía operó como caja de resonancia de voces y peticiones de personalidades influyentes que hablaban en nombre del interés general del lugar. Asegurarse una comisaría en el pueblo parece haber sido un imperativo de extrema necesidad. Con gran esfuerzo, la institución lograba fundar un destacamento, y luego ¿era capaz de imponer su autoridad? La mayor dificultad radicó en conciliar el aumento de policías por kilómetro cuadrado con un esquema de control eficaz. En una población reducida pero desperdigada en una amplia superficie, La Pampa era difícil de gobernar. En tanto objetos compuestos como un todo, la geografía y la demografía local fueron elementos que influyeron en la distribución del poder policial en el mapa. Pero los fríos y deficitarios números de agentes y comisarías se complementaban, como se ha observado, con una acción destinada a desplegar una retícula institucional cada vez más densa. Por supuesto, además de comisarías, la institución policial requería de “personas reales que encarnaran el monopolio de los medios de coerción, con capacidad para brindar recursos y servicios que permitieran ser identificados”¹⁵⁶ como representantes del Estado. El siguiente capítulo se ocupa de explorar quiénes eran.

¹⁵⁶ Bragoni, B. y E. Míguez, *Un nuevo orden político...*, op. cit. p.18

CAPÍTULO II. LA ALTERNATIVA POLICIAL



Figura 4. AJP, Prontuario 29199

En este capítulo, se esbozará una temática fundamental para componer una explicación sobre los modos en que se configuró la imagen policial en la sociedad pampeana como cara visible de un Estado en vías de consolidación. Como se ha explicado en el capítulo anterior, a partir de los años ochenta, La Pampa vivió un período de transformaciones sin precedentes. Las décadas finales del ochocientos fueron particularmente complejas por la simultaneidad de procesos en un espacio desconocido y austero: la llegada paulatina de población, el confinamiento indígena en colonias y el reparto de las tierras y su puesta en producción, a lo que le siguió la conformación de un marco político e institucional que asegurase el desenvolvimiento de la nueva organización social.

En este proceso, fue decisivo garantizar condiciones de seguridad para la implantación de una nueva realidad socio-económica. Así, al tiempo que arribaban a La

Pampa individuos para habitarla, se fue conformando lo que sería décadas más tarde una institución policial jerárquica, organizada y profesional. La sanción de medidas dirigidas por el gobierno nacional para establecer un orden fue la institucionalización de una policía, a través de disposiciones, ordenanzas y edictos, así como de proyectos a cargo de funcionarios dependientes de sus filas. Acorde con tales características, se constituyó una fuerza pública que afirmaba su autoridad con ciertas dificultades, pues no se puede pensar en una institución que se imponía desde arriba sin ciertos grados de mediación o negociación con la sociedad.

El dinamismo de este mundo rural permitió que la construcción estatal se llevara adelante en el mismo ejercicio del poder. En otros términos, el nuevo Estado emergía en la llanura pampeana sin una clara distinción entre sociedad y gobierno, por ende, entre sociedad y policía. En este sentido, Giddens afirma que una estructura institucional no existe como una entidad por fuera de los individuos que la componen.¹⁵⁷ Y en un contexto de tanta porosidad como el que nos ocupa, la policía pampeana no puede entenderse sin poner en el centro las actitudes y los actos de los policías que la componen.¹⁵⁸

En la frontera pampeana, el trabajo masculino asalariado dibujaba un mundo de contornos difusos que combinaba un heterogéneo conjunto de actividades. Esa heterogeneidad se constituía a partir de las disímiles labores desempeñadas, de los espacios de realización, de los tiempos destinados, de las aptitudes poseídas y requeridas, como también de los reconocimientos sociales atribuidos. Para dar cuenta del acceso al trabajo, este estudio centra su atención tanto en la decisión de los trabajadores –sus estímulos, expectativas y capacidades– como en los condicionantes estructurales, producto de las transformaciones económicas, sociales y de la acción estatal. De lo que se trata es, entonces, de plasmar el tránsito efectuado por esos trabajadores que, vinculados fundamentalmente con el agro pampeano, en un momento optaron por alistarse en la institución policial. Ese proceso estuvo signado por los ritmos propios de los actores y por sus estrategias de supervivencia en un espacio, para la mayoría desconocido, en el que el Estado empezaba a hacerse presente. Así, al develar las motivaciones que llevan a los trabajadores a buscar trabajo y las necesidades institucionales de conquistar un plantel idóneo, este capítulo se propone arrojar luz

¹⁵⁷ Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.

¹⁵⁸ Kalmanowiecki, L., “¿Soldados, ou missionários domésticos?...”, op. cit.

sobre el modo en que se imbrican las decisiones individuales y las condiciones sociales, económicas y políticas en las estrategias laborales de los agentes con las necesidades institucionales.

El reclutamiento de la policía dependió estrechamente de las transformaciones socio-económicas. La población joven masculina, guiada por las estaciones o por las oportunidades de un mercado de trabajo que ofrecía beneficios salariales a la par que favorecía la movilidad geográfica y ocupacional, cambiaba de empleo de manera frecuente. No constituían una masa inmóvil: iban y venían por el espacio pampeano y sus alrededores, algunos viviendo sin estabilidad en busca de un empleo. Había que estar dispuesto a sembrar alfalfa en verano, trigo en invierno y, mientras esperaban la época de las cosechas, dirigirse al oeste a esquila de ovejas. Dentro de este universo, algunos escogían sumarse a las fuerzas del orden sin claros objetivos de iniciar una carrera policial.

Los años veinte marcaron una redefinición del rol del Estado con los sectores subalternos. La política intervencionista de los dos gobiernos radicales se propuso depurar la administración estatal con la intención de ejercer mayor control sobre sus propios agentes.¹⁵⁹ En el caso particular de la policía, se estipularon los requerimientos básicos para el ingreso, el establecimiento de una carrera en escalafones y la importancia en la formación de academias. Pero buena parte de los problemas que acuciaban a la policía no se hallaron resueltos hasta el período de provincialización. De esa sensación de desconcierto, fruto de un reclutamiento informal, se pasó a una confianza en un reclutamiento basado en ciertas reglas generalizadas. El establecimiento de requisitos físicos y facultades morales reflejado en las órdenes del día estaba acompañado de una imperiosa necesidad de limitar la admisión de “incapaces e indeseables”. Los jefes de policía sospechaban que una mayor selección de los candidatos se cristalizaría en mejores servicios. Por consiguiente, desde los orígenes institucionales, el problema del reclutamiento se instaló como uno de los mayores obstáculos policiales.

Desde esta perspectiva, reconocer quiénes eran los trabajadores que se incorporaban a la institución, teniendo en cuenta las otras fuentes de trabajo en el

¹⁵⁹ Argeri, M. E. y S. Chía, “Resistiendo a la ley...”, op. cit. Como ha inferido Ricardo Falcón, “después de 1916, las políticas innovadoras del radicalismo en el campo laboral y asistencial son parte de una seria tentativa por ensanchar las bases sociales del estado al tiempo que pretendía modernizarlo.” Falcón, Ricardo, “Políticas laborales y relaciones Estado-sindicatos en el gobierno de Hipólito Yrigoyen (1916-1922)”, en Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2002, pp. 111-125.

mercado local, es el objetivo de este capítulo. Se trata de reconstruir una historia de estos actores que, implicados en la escena cotidiana del mundo territorialiano, formaron parte de una institución que era la única que podía abarcar, con mayor o menor dificultad, a la región en su conjunto. A diferencia de otras administraciones estatales, como los jueces de paz o las municipalidades, la policía no necesitó cumplir con excesivos requisitos legales para desplegar su presencia en cada poblado. Tanto para ser candidato a juez de paz como concejal de la municipalidad, era requerimiento indispensable saber leer y escribir, ser residente del territorio como ciudadano argentino y propietario mayor de edad. No era el caso de la policía.¹⁶⁰

Por lo tanto, la búsqueda estará dirigida a indagar sobre aquellos sujetos que, sin demasiadas formalidades, integraron la policía e intervinieron en la sociedad a lo largo de los últimos años del siglo XIX y las tres primeras décadas de la nueva centuria. En esta iniciativa, explorar el derrotero personal de los agentes invita a preguntarse: ¿cómo era el recorrido laboral de un agente de policía en el mercado de trabajo?, ¿qué factores eran atractivos para incorporarse a la policía?, ¿cuáles eran los oficios que habían desempeñado con anterioridad?, ¿cuál era su procedencia y filiación? y ¿cuánto tiempo permanecían en la institución?

Retomando estas preguntas, aquí se incorpora como elemento de análisis ciertas trayectorias del proceso de incorporación en la policía pampeana. Se busca reconocer cuáles fueron las historias previas de los individuos que formaron parte de esta agencia estatal. Los usos de los archivos en la historiografía actual enfatizan las múltiples y densas imbricaciones existentes entre el Estado y las fuerzas sociales. El Estado es concebido como un espacio polifónico, en el que intervienen personas que producen y actualizan las prácticas en un permanente contacto con ámbitos diversos.¹⁶¹ Una comprensión de estas características demanda conocer los perfiles de los agentes que inciden en el tipo y en la forma de sus intervenciones, en sus rutinas laborales y en los procesos cotidianos de toma de decisiones, en las alianzas y rivalidades establecidas en

¹⁶⁰ Como ha sido demostrado para la primera mitad del siglo XIX, comisarías y juzgados de paz eran instituciones que expresaron conceptualmente dos modos de relaciones diferentes entre el Estado y la sociedad: los jueces de paz debían ser parte de la comunidad, mientras los comisarios debían ser extraños a ella. Barral, M. E. y R. Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras...”, op. cit., p. 42.

¹⁶¹ Bohoslavsky, E. y G. Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado...”, op. cit., p. 24. En los últimos años, los estudios sobre los saberes y prácticas del Estado han adquirido relevancia. El foco está puesto sobre las trayectorias de funcionarios (como parte de las élites estatales y la *intelligentsia* técnica) que protagonizaron y dinamizaron la construcción de proyectos de gobierno como modalidades de gestión en la administración pública. Véase: Plotkin, M. y F. Neiburg, *Intelectuales y expertos...*, op. cit.; Plotkin, M. y E. Zimmermann, *Saberes de Estado...*, op. cit.; Id., *Las prácticas del Estado...*, op. cit.

torno a afinidades y conflictos personalizados, así como en las pautas informales activas en los sistemas de reclutamiento y de exclusión de la institución.¹⁶²

Los legajos de personal, ubicados en el archivo de la Jefatura de policía, se volvieron documentos indispensables para asomarnos a las elecciones y las experiencias de estos sujetos: su perfil social y laboral, su itinerario hacia el interior de la institución y el contacto que articularon con la sociedad local. Sin embargo, no están exentos de problemas y limitaciones. La primera es la cuestión temporal. La muestra se confeccionó a partir de legajos de historias del cuerpo de base de la institución: gendarmes, cabos y sargentos posteriores a 1900, ya que la destrucción de la documentación previa nos impide conocer a aquellos policías que actuaron en los inicios del territorio. En este sentido, esos obstáculos obligan a confirmar las impresiones de los legajos con otras fuentes, como los expedientes de solicitud de jubilación presentados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. El segundo inconveniente proviene de la desigualdad de casos de la muestra.¹⁶³ No obstante, para paliar esta dificultad se ha intentado realizar un examen cruzado de los datos individuales con otras fuentes periodísticas, oficiales y gubernamentales.

Se optó por aquellas biografías que aportaran mayor cantidad de datos para la reconstrucción. ¿Cuán representativas son del resto? Esta es una pregunta difícil de responder. La vida institucional de los agentes aquí expuestos habla de largos períodos dentro de la policía, rasgo que no es generalizable en la mayoría de los casos. Por ello, un análisis de este tipo requiere enfoques y métodos que comprendan la dimensión macrosocial de este objeto. En este sentido, al personalizar al Estado a través de una trayectoria particular, es necesario utilizar categorías cuantitativas que nos permitan comprender una lógica institucional global.

Por último, la carencia de información y fuentes producidas por los propios actores protagonistas circunscribe nuestro alcance a la mirada de la documentación

¹⁶² Bohoslavsky, E. y G. Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado...”, op. cit., p. 25. Sobre el proceso de reclutamiento y la composición de los cuerpos policiales en América Latina, véase: Vanderwood, P., “Los rurales...”, op. cit.; Pulido Esteva, D., “Los negocios de la policía...”, op. cit.; Cárdenas Muñoz, V., *El orden gañán...*, op., pp. 27-54; Bretas, M., *Ordem na cidade...*, op. cit.

¹⁶³ Resulta necesario plantear los inconvenientes metodológicos que la evidencia empírica presenta. La muestra total se compone de mil historias. El primer ejemplar relevado se inicia en 1900, y los últimos datan de 1945. La organización de esta información implicó dividir la muestra en dos etapas. La primera, integrada por 149 legajos, cubre el período desde 1900 hasta 1919, mientras la segunda, desde 1920 hasta 1930, comprende 683 legajos. La periodización de las biografías se recortó en dos fases y responde a factores institucionales, como así también a variables sociales y económicas. Los restantes expedientes fueron descartados del corpus analizado por superar los años de estudio de esta investigación o por presentar datos parciales (o vacíos).

oficial. La escasez de testimonios sobre sus motivaciones y experiencias en el momento de alistarse en la fuerza es una limitación con la que tropieza esta investigación. Aun así, en el abordaje se ha procurado superar estas desventajas apelando al relevamiento de un cúmulo de fuentes de diferente factura. Con estos reparos metodológicos, el archivo descripto sirve de guía para distinguir modelos permanentes y esbozar el perfil del plantel policial.

Las manos del mercado

El análisis de las trayectorias de los agentes requiere indagar sobre la relación entre el mercado de trabajo y la institución policial en el contexto pampeano. Como se ha expuesto en el capítulo precedente, hacia fines del ochocientos y las primeras décadas del nuevo siglo, la estructura productiva hizo del trabajo temporario o intermitente y de la constante movilidad ocupacional y geográfica características esenciales del mercado laboral, cuyas actividades para la exportación eran el componente primordial. La expansión de la economía rural estimuló los procesos migratorios protagonizados por mujeres y hombres en busca de una vida mejor que la de sus lugares de origen. Fue entonces cuando los recién llegados y, luego, sus descendientes interactuaron con el mercado del trabajo satisfaciendo las demandas, pero, además, ofreciendo sus habilidades particulares. Completaban el panorama poblacional de este período pionero una miríada de puestos militares de vigilancia, que fueron desapareciendo conjuntamente con el crecimiento que manifestaba la institución policial en una estructura fundada en destacamentos y agentes.

Desde el punto de vista del mercado de trabajo, la institución policial competía con el sector productivo en la demanda de mano de obra. Esta disputa se hacía sentir, sobre todo, en el espacio rural, donde los requerimientos de policías para defender a la sociedad y la demanda de brazos para la producción aparecían como necesidades no siempre fáciles de compatibilizar. Esta administración estatal llegó a ofrecer refugio a los expulsados de otros sectores laborales cuando las coyunturas de baja los arrojaban al desempleo.¹⁶⁴ No es casual que los trabajadores que participaban de ese móvil mercado

¹⁶⁴ Como sugiere Laura Kalmanowiecki para el caso de la policía porteña, “muchos de esos jóvenes que se incorporaban, que no lo harían en tiempos normales, se alistaban en la policía en tiempos de depresión económica”. Véase, “¿Soldados, ou misionários domésticos...”, op. cit.

de trabajo, debieran compatibilizar los calendarios del agro con las altas y bajas de la institución.¹⁶⁵

La escasez de candidatos aparece como un motivo recurrente en las declaraciones, reclamos o quejas de los jefes de policía. A pesar del crecimiento demográfico que fue experimentando el territorio, la mano de obra resultaba siempre insuficiente para satisfacer la demanda de cada uno de los sectores de la economía y del Estado. No era solo un problema del tamaño de la población; por el contrario, era su disponibilidad para incorporarse al mercado de trabajo. No bastaba que la población se incrementara para garantizar la demanda: lo que se requería era la conformación de una oferta estable y disciplinada. Trabajadores errantes, al disponer de diferentes alternativas de subsistencia provenientes del ganado disperso y accesible, podían elegir el momento en el cual ofrecerse como asalariados, ya que no les era indispensable emplearse durante la mayor parte del año para cubrir sus necesidades. Sin embargo, las crecientes limitaciones para acceder a esas otras vías de subsistencias y las restricciones a la movilidad física, asociadas a la obligación de certificar una relación laboral (como la papeleta de conchabo), presionaron a esa población a incorporarse con mayor continuidad a los mercados de trabajo.¹⁶⁶

Ahora bien, ¿de qué trabajaban los habitantes de La Pampa? ¿Cómo crecían las fuentes de trabajo para absorber el aumento de población del territorio? Las tareas rurales se contaban entre las actividades principales. En correspondencia con la estructura productiva, se destacó la demanda de mano de obra orientada a la agricultura (entre alguno de los oficios típicos, se encontraban alambradores, bolseros, estibadores, foguistas, maquinistas y boyeros) y la ganadería (domadores, caballerizos, esquiladores, cuidadores de hacienda). Además, el extendido de las líneas férreas y la construcción de unas pocas obras públicas captaron las iniciativas de empleo que requirieron fuerza de trabajo.

Si se observan los registros del Segundo Censo Nacional, en 1895 se contabilizaron 25.914 habitantes, cuya mayoría vivía en zonas rurales (90, 8 %), de los cuales el 61 % compartía segmentos ocupacionales relacionados con la producción

¹⁶⁵ El impacto de las nuevas instituciones estatales sobre el potencial mercado de trabajo, junto con la evolución de la estructura laboral rural y las prácticas sociales de reproducción doméstica, han sido analizados para un período anterior en el interesante trabajo de Schmidt, Roberto y Mónica Alabart, "Control y prácticas sociales en tiempos de transformación institucional, Entre Ríos 1850-1878", en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional del Comahue, Bariloche, 2009, mimeo.

¹⁶⁶ Benencia, Roberto y Germán Quaranta, "Los mercados de trabajo agrarios en la Argentina: demanda y oferta en distintos contextos históricos", en *Estudios del Trabajo*, n. 32, Buenos Aires, 2006, pp. 81-119.

agropecuaria. Del total de pobladores censados, una gran proporción eran jornaleros (15,09 %), otro tanto, productores ganaderos (10,72 %), pastores y cuidadores de hacienda (4,80 %), a los que le seguían cuantitativamente los trabajadores especializados (3,14 %) y los comerciantes (1,65 %). El resto de la población, en menor proporción, trabajaba como empleado, profesional liberal, funcionario, rentista, transportista, artesano o pequeño productor agrícola. Cabe indicar que los datos del Tercer Censo Nacional de 1914 dan cuenta de que, para esa fecha, un incremento notorio de la población (cerca de 101.338 habitantes) sería acompañado por un significativo proceso urbanístico. El aluvión de inmigrantes que, desde inicios del siglo XX, arribó al territorio a lo largo de los ejes ferroviarios produjo un paulatino descenso de la población rural cercano al 50 %. Como rasgo significativo, se puede señalar que la migración transoceánica implicó la llegada de hombres y mujeres con cualificaciones diversas que se emplearon en actividades rurales, aunque también se incrementó el porcentaje de los que se dedicaban a las profesiones liberales. Incluso, a pesar de que los jornaleros todavía constituían el mayor número de trabajadores (12,17 %), evidenciaron un descenso en relación con el Censo de 1895. Al mismo tiempo, la caída de los productores ganaderos (1,75 %) habría sido compensada con un aumento de ocupados en el sector agrícola del 7,18 %. Para 1920, el Censo Territorial ilustraba, al mismo tiempo, una población total de 126.928 habitantes junto con una marcada tendencia a un mayor poblamiento en aquellas áreas en vías de urbanización. Como corolario, la franja oriental fue evidenciando un crecimiento en las actividades relacionadas con la producción artesanal y la manufactura (carpinteros, herreros, sastres, horneros y talabarteros, entre otros).¹⁶⁷

Si se compara las cifras de los dos censos con las que arrojan las *Memorias de Gobernadores* sobre la cantidad de agentes policiales para la misma fecha, resulta notorio el bajo número de estos en relación con los trabajadores del agro. Si bien se admite que, en una economía rural, la figura del jornalero sea lo corriente, el siguiente cuadro permite observar los indicadores de crecimiento en el largo plazo. La dificultad de reclutamiento ponía límites a la escala de la policía. Como se ha sugerido en el capítulo anterior, a medida que las comisarías y destacamentos crecían en número, la proporción de efectivos por cada una de ellas permaneció siempre por detrás.

¹⁶⁷ Ledesma, Leonardo y Gonzalo Folco, "Trabajo, condiciones materiales y resistencias en el mundo obrero rural del Territorio Nacional de La Pampa", en Lluch, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 235-312.

Cuadro 3. Comparación entre diferentes oficios en La Pampa (1895-1920)

Año	Policías	Jornaleros	Pastores	Pequeños y medianos productores agrícolas¹⁶⁸	Población Total
1895	166	3.912	1.244	207	25.914
1914	477	12.441	588	8.155	101.338
1920	723	15.502	-	7.794	126.928

Fuente: II y III Censos Nacionales de la República Argentina, Censo Territorial de 1920, Memorias de Gobernadores volumen I y II; AHP: Fondo de Gobierno Cajas 1-5

El cuadro muestra una foto estática de población flotante. De tal manera, no debería olvidarse que muchos de esos trabajadores afectados a las principales actividades productivas del campo eran quienes posiblemente entraban y salían de la policía. Los números de jornaleros deben ser medidos en este contexto de gran movilidad geográfica y ocupacional. Así pues, se puede conjeturar que no existe oposición entre jornalero y policía: se está pensando en un trabajador multifacético que circulaba entre ocupaciones y que, en determinadas circunstancias, elegía alistarse en la institución.

Tanto en la campaña como en los centros poblados en vías de urbanización, jornaleros y peones eran categorías que cruzaban un amplio espectro de actividades. Contratados en los comercios, estancias o barracas, constituían una mano de obra móvil que podía fluctuar entre ambos espacios. Si bien, como sostienen Sabato y Romero sobre la campaña bonaerense, algunos de ellos tenían ámbitos específicos de trabajo, la mayoría alternaba labores diferentes urbanas y rurales en una existencia itinerante.

¹⁶⁸ Cabe aclarar que la categoría de pequeños y medianos productores agrícolas no hace solo alusión a los sectores propietarios, sino que también se incluyen los arrendatarios. Una mirada por la heterogeneidad agronómica de la región y las unidades económicas mínimas necesarias para la reproducción familiar en distintas épocas y zonas ha puesto en discusión la afirmación sobre el peso dominante de las grandes unidades, junto con un alto grado de concentración de la propiedad de la tierra. En líneas generales, el acceso a la tierra implicó que, en el momento del inicio de la agricultura, la tierra estuviera ya en manos privadas. Entonces, y según expresa Olmos, además del obstáculo que implicaba el alto costo de la tierra, habría que agregar la exigua disponibilidad de capitales de los agricultores para iniciar el proceso productivo, lo que impidió que el mercado de trabajo fuera una vía de acceso para la adquisición de la parcela propia. Por lo tanto, la figura del arrendatario no solo se incrementó con el paso del tiempo, sino que no fue privativa de la agricultura. Aun para fines de la década de los treinta, el arrendamiento era el modo de tenencia que primaba en todas las actividades rurales. Véase: Olmos, Selva, "Estructura agraria: el camino hacia la especialización espacial", en Lluich, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 165-181.

Comparsas de trabajadores rurales recorrían los campos ofreciendo sus servicios durante la temporada de cosechas y esquila. De acuerdo con el sector de la producción, los tiempos en el calendario de las actividades variaban. Dos alternativas de trabajo rural se sucedieron a lo largo de esta etapa territorialiana. El flujo de peones de marcada estacionalidad y especificidad alternaba entre la franja oeste, dedicada a la cría y exportación de lana, que entre septiembre y los primeros días de marzo exigía una provisión regular de trabajadores adicionales, y aquellas faenas propias de la franja este, abocada a la expansión cerealera y a la ganadería vacuna, que requería de fuerza de trabajo durante los meses de diciembre a mayo. Un caso excepcional lo constituyó la explotación forestal, cuya variabilidad temporal y heterogeneidad en cada área productiva-comercial no exigía mano de obra en una época del año determinada.¹⁶⁹ En tal sentido, cada una de estas dinámicas de producción con sus ritmos propios de demanda y la institución policial rivalizaron por conseguir en el mercado laboral la suficiente fuerza de trabajo que necesitaban para desenvolverse de forma efectiva.¹⁷⁰

Poco a poco, entre los pueblos que iban apareciendo ligados a los servicios requeridos por las zonas rurales, los gendarmes de policía se posicionaron como figuras distintivas.¹⁷¹ Sin duda, el ingreso a la institución entrañaba requisitos y pruebas asociadas a los modos de vivir y a las condiciones físicas. El requerimiento concerniente a las condiciones morales no era menor. El potencial ingresante debía salir airoso del escrutinio de los antecedentes criminales, como así también de los que involucraban sus hábitos cotidianos. En los inicios territorialianos, no existían parámetros ideales de fisonomías y conductas de los futuros policías en la selección de los reclutados. Como se sabe, los antiguos postulantes y participantes del juego de disciplinar eran alistados a la ligera, sin demasiadas capacidades que avalaran su nuevo papel social. Levas policiales compuestas por castigados por delitos graves y condenados a ser policías,

¹⁶⁹ De 1900 a 1930, el hachero fue un personaje típico del paisaje pampeano. Contemporáneo a los colonos, fue un eterno errante que desaparecería junto con buena parte de los bosques en breve lapso. Sobre el tema, véase: Garbarino, Silvina, "Los inicios de la explotación y el comercio forestal en el Territorio Nacional de La Pampa, 1900-1925", en Lluch, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 205-217.

¹⁷⁰ Véase: Sabato, Hilda y Luis Alberto Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992, p. 98; Míguez, Eduardo, "La frontera de Buenos Aires en el siglo XIX. Población y mercado de trabajo", en Mandrini, Raúl y Andrea Reguera, *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, 1993, pp. 191-208; Ascolani, Adrián, "Estado y mercado de trabajo rural pampeano, 1890-1930", en *Anuario*, n. 17, Rosario, 1997; Ledesma, L. y G. Folco, "Trabajo, condiciones materiales...", op. cit.

¹⁷¹ Araóz, F., "Los pioneros de La Pampa...", op. cit.

“vagos” sin domicilio fijo y desempleados sin calificaciones fueron habituales en los inicios institucionales.¹⁷²

De estrategias y elecciones (1886-1919)

El alistamiento puede ser abordado a partir del análisis de trayectos personales. Al proponer avanzar en la comprensión de los mecanismos y motivaciones de un trabajador en el momento de sumarse a las fuerzas policiales, los legajos personales ayudan a narrar los movimientos internos. A pesar de que no es evidente hasta qué punto se pueden considerar representativos alguno de los personajes que aquí se exponen, esta documentación ofrece la posibilidad de reconstruir no solo el plantel en su generalidad, sino personalidades individuales. En las páginas que siguen, una serie de historias reponen una visión del fenómeno de reclutamiento policial entre 1886 y 1919.

Entre los cientos de hombres apremiados por la situación económica que encontraron un puesto como policía, se hallaba Simón G. Según su legajo, ingresó en 1912, aunque unos meses más tarde –tal vez por mejores ofertas laborales– se había retirado de la institución por propia voluntad, para reingresar ese mismo año como gendarme con una retribución de \$ 60. La misma documentación permite advertir que Simón salió y volvió a incorporarse tres veces más, en 1914, 1916 y en 1927, para luego continuar por un tiempo prolongado hasta fines de la década de los treinta, cuando inició los trámites de jubilación.¹⁷³

Simón había nacido el 21 de septiembre de 1892 en el pueblo bonaerense de Saavedra, de padre y madre argentinos, y con solo veinte años había ingresado a la policía. No es posible determinar si alguien hizo de puente con la institución, ya que los mecanismos de acceso eran variados; podría tratarse de un conocido o de un pariente que revistara en algún cargo quien le proporcionara los contactos. Lo cierto es que Simón pudo obtener un puesto en el escalafón más bajo del plantel policial.

¹⁷² AHP, Fondo de Justicia, Juzgado Letrado Nacional, Secretaria en lo Penal (en adelante JLNSP), caja 1, Expediente N.º R-360. Las armas como un medio para “moralizar” no era una estrategia exclusiva de la institución policial; se encuentran tempranas referencias en los reclutamientos para el ejército. Véase: De la Fuente, Ariel, “Resistencias a la formación del Estado Nacional e identidad partidaria en la provincia de La Rioja: los nuevos significados del federalismo en la década de 1860”, en Bragoni, B. y E. Míguez (comps.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 61-78; Salvatore, Ricardo, “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani*, n. 5, Buenos Aires, 1992, pp. 25-47 y Garavaglia, Juan Carlos, “Ejército y Milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en *Anuario IEHS*, n. 18, Tandil, 2003, pp. 153-187.

¹⁷³ AJP, Legajo de Personal N.º 368.

Seguramente, sobrellevó las vicisitudes habituales de aquellos que ofrecían su fuerza de trabajo en el mercado laboral. Hombres a pie, a caballo o en galera se presentaban en la comisaría, solos o con sus familias, para trabajar de policías. Sin contar con una trayectoria en la institución, en su mayoría tanto argentinos como extranjeros se habían desempeñado con anterioridad como jornaleros, empleados, albañiles, carniceros o comerciantes, entre algunas de las tantas actividades que habían profesado. A partir de 1900, la presencia de la Guardia Nacional comenzó a retirarse del territorio, y, posiblemente, los soldados regresaron a sus lugares de origen o a algún sitio que les brindara un empleo donde ocuparse en sus últimos años activos en el servicio, como la Policía de la Capital.¹⁷⁴ No todos decidieron continuar trabajando como policías y afincarse en un espacio donde todo estaba por hacer y los beneficios no eran los imaginados o deseados. En todo caso, algunos otros ejemplos registran muchos años de empleo prestados a la Nación en el territorio. Casi 36 años de servicios continuados, que Solano C. detalló de puño y letra: “diez años en las filas del Ejército en calidad de soldado expedicionario en la ‘Conquista del Desierto’ y en los fortines avanzados, anteriormente a la conquista montada (de 1874 a 1884); diez y ocho años en la policía de este Territorio que data justamente desde que fui declarado tal (de 1887 a 1905); casi seis años en servicios auxiliares en la cárcel de la capital del Territorio (de 1905 a 1911), y, por último dos años cumplidos en servicio activo en la policía del mismo desempeñando las funciones de oficial, y actualmente, de sub-comisario (de 1911 a 1913)”. El análisis del excepcional caso de Solano C., un ex-soldado convertido en policía, documenta la “gran aventura personal” de este hombre que eligió quedarse en el territorio. En virtud de haber cumplido con sus obligaciones laborales “con exceso”, solicitaba hacia 1913 los beneficios de la jubilación. En diciembre de ese año, Solano obtendría \$ 142,50 pesos al acordarse por decreto su jubilación ordinaria.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Tal como han señalado en sus trabajos Sandra Gayol y Viviana Barry, antiguos integrantes del ejército de línea se incorporaban a la institución porteña una vez finalizado su contrato. Según esta última autora, “el reclutamiento de esos soldados marcó un contraste con el resto del plantel y una estrategia diferente de opción por este trabajo, cuyo objetivo principal era la jubilación. Al momento de la reforma impulsada por Ramón Falcón en 1906, los antiguos soldados conformaban más del 70 % de los agentes de policía, entre los cuales el más joven contaba, al menos, con diez años de antigüedad”. Gayol, S., “Sargentos, cabos y vigilantes...”, op. cit.; y Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit., pp. 55-56. AHP, *La Autonomía*, 14 de abril de 1923.

¹⁷⁵ Se trata de un argentino proveniente de Córdoba, de 55 años, domiciliado en Vértiz junto a su esposa Rosa y sus cuatro hijos. AGN, DAI, Fondo ANSES, *Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles*, Expediente letra C, N.º 30/69, 1924. Agradezco a Andrés Pak Linares, quien sugirió consultara este fondo.

El análisis de los legajos pone en evidencia que, en su generalidad, los candidatos no poseían los conocimientos apropiados para trabajar de policía, ya que ninguno sabía exactamente cuáles eran los secretos del servicio a desempeñar. Sin duda, la abundancia de jornaleros en la muestra delata la fuerte presencia de aquellos que participaban activamente en un mercado de trabajo que los tenía como protagonistas. A diferencia de otros ingresantes cuyo oficio se tornaba más difícil de insertar en la oferta laboral en una sociedad incipiente (como tipógrafos, músicos o electricistas), trocar por una u otra actividad los convertía en la mano de obra que recalaba en la policía de acuerdo con sus necesidades económicas.¹⁷⁶ Es indispensable hacer hincapié en que, si para muchos la policía podía constituirse en la única opción de trabajo, para otros solo la hacía atractiva en épocas de malas cosechas o una baja demanda de braceros. Dice un diario local: “Debe ser muy honrado, orgánicamente honrado un agente policial en los territorios para resistir la tentación de colgar el sable, reemplazándolo con la daga y lanzarse campo afuera, a trabajar por su cuenta casi seguro de los resultados beneficiosos que obtendría en su nueva vida, en la cual correría menos riesgos que los que afronta en el ejercicio de su mal tardíamente retribuidas funciones públicas.”¹⁷⁷ La experiencia de ser policía, trabajo con más desventajas relativas respecto a otros, lo condenó, durante más de dos décadas, a ser para muchos solo una vía paralela de remuneración.

En ocasión del Censo Nacional de 1895, once años después de la creación del territorio, el número de agentes ascendía aproximadamente a ciento ocho gendarmes, dieciocho cabos y dieciocho sargentos, en su mayoría solteros que no sabían leer ni escribir. De procedencia diversa y de mediana edad, estos varones que escogían asentarse en tierras de La Pampa no poseían propiedad alguna que los afincase.¹⁷⁸ En el momento en que se aproximaban a las comisarías a sumarse a las fuerzas, luego de días de viaje desde sus ciudades en las provincias de origen, firmaban un contrato de alta por un período entre seis meses y uno o dos años como mínimo. Ser dado de baja implicaba

¹⁷⁶ Las referencias en las planillas de filiación de cada legajo permiten observar que era frecuente la presencia de jornaleros (35,6 %), empleados que se desconoce en qué actividad se desempeñaban como tales (51 %), músicos (3,4 %), electricistas (1,3 %), agricultores, albañiles, carniceros, comerciantes, constructores, criadores, mecánicos, peluqueros, pintores y tipógrafos que representan el 0,7 % de la muestra respectivamente, y solo un 2 % que previamente había oficiado de policía en otro espacio.

¹⁷⁷ AHP, *La Autonomía*, 9 de abril de 1918.

¹⁷⁸ AHP, Segundo Censo Nacional de la República Argentina, 1895, Buenos Aires, Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898.

la devolución completa de cada pieza del uniforme y la obtención de un certificado en el que constaba la causa de expulsión o abandono.¹⁷⁹

En los casos estudiados, puede observarse una composición social heterogénea. Los policías pampeanos procedían de diversos países (22,08% europeos y 6,7 % latinoamericanos) y provincias argentinas (70,05 %). En cuanto a los primeros, se percibe una mayor proporción de españoles, italianos y turcos en relación al total de población extranjera.¹⁸⁰ A diferencia del caso porteño, la policía en La Pampa se constituyó en una opción laboral para los inmigrantes. En cuanto a los segundos, la información disponible nos permite constatar que los principales espacios nacionales expulsores eran Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Santiago del Estero, aunque también había nativos. Después de la gran metrópolis, el territorio lo secundó en importancia numérica.

En su enorme mayoría y, sobre todo, en estas primeras décadas, los varones que se unían a la institución tenían escasa escolaridad primaria. Se puede resaltar que, entre los años 1884 y 1920, una alta proporción había cursado solo hasta cuarto o quinto grado. Los datos que aportan edad de ingreso y estado civil sugieren que quienes decidían sumarse a los cuerpos policiales eran jóvenes, en su generalidad, solteros, con familia residente en el pueblo de procedencia o viviendo en La Pampa. Este aspecto facilitaba el traslado para llevar a cabo trabajos estacionarios de duración incierta.¹⁸¹

Volviendo al caso de Simón, había peregrinado con su esposa y su hijo por más de quince poblados cuando se asentó, finalmente, en Jacinto Arauz. En algunas oportunidades, dichos cambios de lugar respondieron a castigos disciplinarios, como era frecuente entre los uniformados; en otras ocasiones, suponían la necesidad de cubrir vacantes en pueblos alejados o desprovistos de un gendarme más. Incluso Simón con

¹⁷⁹ AHP, OD N. ° 64, 10 de mayo de 1901, libro 1. Al solicitar las bajas de un agente, los funcionarios debían exponer las causas de tal decisión, ya fuera por incapacidad, por falta de servicio (apuntando la gravedad de esta y si era reincidente) o por solicitud del propio agente. AHP, OD N. ° 125, 20 de noviembre de 1901, libro 1.

¹⁸⁰ Si entre 1895 y 1914, el total de extranjeros en La Pampa ascendía a 4.551 y 37.051 habitantes respectivamente, en 1920, la cifra se mantuvo casi sin grandes variaciones (37.065). Ander Egg, E., *La Pampa. Esbozo preliminar...*, op. cit. Véase, para más detalles sobre el proceso inmigratorio en Argentina, la obra de Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.

¹⁸¹ A partir de los legajos, se puede conocer el porcentaje del estado civil de los policías pampeanos. De un total de 149 casos, 58,4 % eran casados, 37,6 % solteros y 4 % viudos. Este desequilibrio se relaciona con una etapa temprana de migraciones compuestas, en su mayoría, de hombres solos, proporción que, posteriormente, se reducirá por la entrada de grupos familiares. Es posible ir un poco más allá de este recuento para advertir que el rango de edad de ingreso con más alto porcentaje oscilaba entre los 21 y 25 años (27,5 %) y los 26 y 30 años (24,8%), considerando que la edad inicial era de 16 y la máxima de 69 años.

una evaluación regular de sus competencias y aptitudes para el puesto perduró en total 24 años con cuatro ingresos en la institución. El tiempo de estadía en cada oportunidad varió desde unos pocos meses hasta uno o dos años. Al parecer, Simón, quien había obtenido un cargo de cabo en 1926, fue sancionado y dado de baja un año después, con la absoluta prohibición de reingreso por motivos de ebriedad, faltas a la autoridad, indisciplina e incompetencia. Sin embargo, a pedido del mismo Simón de que se reconsiderara la medida, el jefe acordaba como suficiente castigo el tiempo que había permanecido fuera de la institución, con la declaración de que “debe en lo sucesivo no dar lugar a otra intervención por procedimientos incorrectos”.¹⁸² Podría llegar a presumirse que, ya con treinta y cinco años de edad y la urgencia de trabajar para contribuir al mantenimiento de su hogar, tenía incentivos para no renunciar u originar faltas que lo cesantearan. La pérdida del trabajo exponía a una gran vulnerabilidad personal. Si esas motivaciones existían, algo debe haber funcionado porque Simón finalizó su ciclo en la institución en 1939 con una jubilación extraordinaria.¹⁸³

La descripción ilustra las pocas garantías que la institución tenía de hallar sujetos que no fueran los que se alistaban y se ausentaban seducidos por las ventajas de otras labores y otros salarios, que conllevaban a una permanencia institucional cuyo promedio era de dos a tres años de continuidad. De este modo, si la estabilidad del trabajador en su ocupación era relativa, factiblemente, “la inestabilidad en un empleo, la posibilidad siempre presente de conseguir mejor ocupación en otro, hacían que el trabajador se aferrara poco a su faena y que probablemente en la carrera laboral de cada uno de ellos se produjeran varios cambios de empleo, a veces en niveles equivalentes pero también mejores o peores”.¹⁸⁴ A pesar de lo prestigioso que era un trabajo al servicio del Estado hacia fines del siglo XIX o en los primeros años del siglo XX, en este caso eran casi ilusorias las posibilidades de ascenso laboral y social, así como el horizonte de estabilidad o beneficios complementarios. Cabe destacar que los potenciales puestos en la administración pública eran reducidos en número. En una burocracia en plena conformación, la gobernación, el correo y el telégrafo o el ferrocarril se transformaban en las únicas vías de acceso –además de la policial– para el enjambre de trabajadores con casi nulas calificaciones o con bajos conocimientos. Así,

¹⁸² AJP, Legajo de Personal N. ° 8, Expediente 548/927.

¹⁸³ AJP, Legajo de Personal N. ° 368. Nota 286, Expediente J/475 y Expediente M-535/I.

¹⁸⁴ Sábato, H. y L. A. Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires...*, op. cit., p. 46.

quienes eran atraídos para cubrir cargos como funcionarios del Estado fueron en su mayoría aquellos que poseían como requisito saber leer y escribir.

La reducida estabilidad en los cargos se transformó en uno de los problemas que debió asumir la policía, ya que la trayectoria de sus miembros podía extenderse por unos cuantos meses y, después de abandonar el servicio, regresar durante un corto período o durante un par de años. Tal como señala Bohoslavsky para el caso neuquino, “el carácter poroso de la institución policial se demostraba por la alta rotación del personal. Subalternos y oficiales entraban y salían de ella con asiduidad. Algunos reingresaban con el rango con el que se habían retirado y otros debían reiniciar el juego como agentes.”¹⁸⁵

Simón no era el único en pasar temporadas breves en la institución. En el legajo de Bartolomé C., es posible ver temporalidades muy diversas y salteadas dentro de la institución. Al unirse a la policía en 1910, Bartolomé era un joven de 22 años, proveniente de la ciudad de Córdoba y con antecedentes como empleado –el informe no dice en qué rama–. Bartolomé ingresó doce veces como gendarme a lo largo de quince años. De modo semejante a otros compañeros, por cada entrada a la institución, este agente, ascendido a cabo y a sargento en 1921 y 1923 respectivamente, persistió en su puesto entre dos y tres meses. En su foja de servicios, han quedado apuntadas sus bajas por ebriedad, por infidelidad en la custodia de presos, por inutilidad o por propia voluntad. En cada una de sus incursiones como agente, Bartolomé fue reincorporado o trasladado a un destacamento diferente de La Pampa. Casi todos los años que cumplió funciones en la institución, tuvo que iniciar su vida en sitios nuevos.¹⁸⁶

Se trata de un relato que ilustra el movimiento en el seno de la policía. Pero, aun así, su odisea deja entrever no solo estrategias en el mercado de trabajo, que respondían a la necesidad de ampliar su sustento y el de su familia, sino, además, el empleo de sanciones por actos que atentaban contra el buen nombre de la administración del orden. Los cambios de destino dentro de la institución podían ascender a tres y cuatro, siendo los menos favorecidos trasladados hasta once veces. Una carta de salida y otra de entrada, vía telégrafo o escrita de puño y letra por el comisario de la repartición, dejaría la prueba necesaria de haber asumido el nuevo sitio de trabajo.¹⁸⁷

¹⁸⁵ Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit.

¹⁸⁶ AJP, Legajo de Personal N.º 469.

¹⁸⁷ AHP, *Boletín Oficial de la Gobernación de La Pampa Central*, N.º 4, Santa Rosa, noviembre de 1923, OD N.º 1607, 24 de enero de 1924, libro 43.

El empleado afectado a otro destino resistía como podía a esta medida. Hacía uso de sus influencias para que se reconsiderara su situación. Si esta estrategia no funcionaba, entraban en acción otras, como pedir licencias. Todo artilugio era útil para retrasar la resolución. Pero no siempre los traslados pretendían ocultar en la lejanía de algún destacamento a un mal servidor. Las razones podían variar y, en general, no eran claras ni se comunicaban. Un detalle era igual para todos los peregrinos uniformados: los gastos del traslado corrían (y siguen corriendo) a cargo del funcionario y no del Estado.

Suspendido en más de una circunstancia por disparos de armas, por negligencia en sus tareas o por no concurrir al ejercicio de sus obligaciones, la suerte de Bartolomé estaba echada. A raíz de descuidos comprobados, se le notificaba que seguir tolerándose los “sería burlar elementales principios de disciplina que debe reinar, para mantener el buen nombre y prestigio de la institución y que si bien el causante registra buenas notas en su legajo, tal circunstancia no lo pone a cubierto de los castigos que se le hicieren acreedor, sino simplemente a una consideración, que tiene sus límites partiendo de que el buen comportamiento es requisito imprescindible para pertenecer a la repartición”.¹⁸⁸ Se resolvía, entonces, trasladarlo una vez más al lejano vecindario de Santa Isabel, con la advertencia de que, ante la “más mínima falta de carácter grave”, sería separado de la institución.¹⁸⁹ Seguramente, este llamado de atención hizo mella en Bartolomé que, aunque fue descendido a la jerarquía más baja, transitó sus últimos seis años consecutivos en la policía.

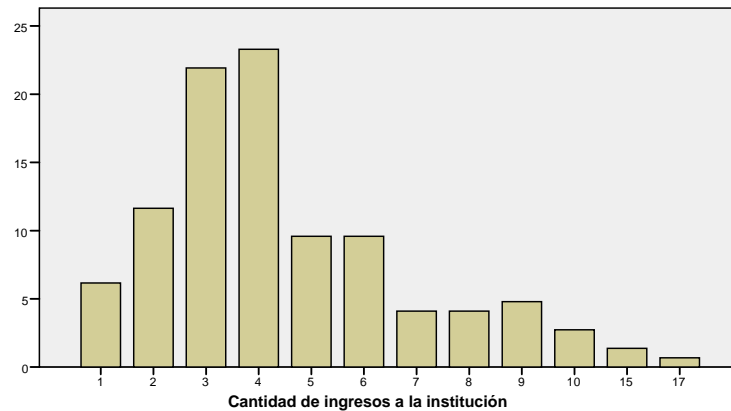
En definitiva, entre una y otra migración hacia distintas faenas, algunos no tardaban más que unos cuantos días, semanas o meses en irse de la policía. Esto podría atribuirse a que, en este juego de marchas y regresos, algunos no volvían después de una experiencia, mientras otros reincidían en múltiples ingresos. Tal como se observa en el siguiente gráfico, la cantidad variaba entre tres a seis incursiones a lo largo de su trayectoria en la institución. Premios en dinero o el uso de una estrellita de plata colocada en el lado izquierdo del uniforme a los que permanecieran cinco años consecutivos buscaron atenuar los constantes abandonos institucionales.¹⁹⁰

¹⁸⁸ AJP, Legajo de Personal N. ° 469, Expediente C.838/1931 y N. O.25/1932.

¹⁸⁹ AJP, Legajo de Personal N. ° 469, Expediente N. O. 1766.

¹⁹⁰ AHP, OD N.° 224, noviembre de 1912, libro 7.

Gráfico 2. Cantidad ingresos a un mismo cargo en la policía en La Pampa (1900-1919)



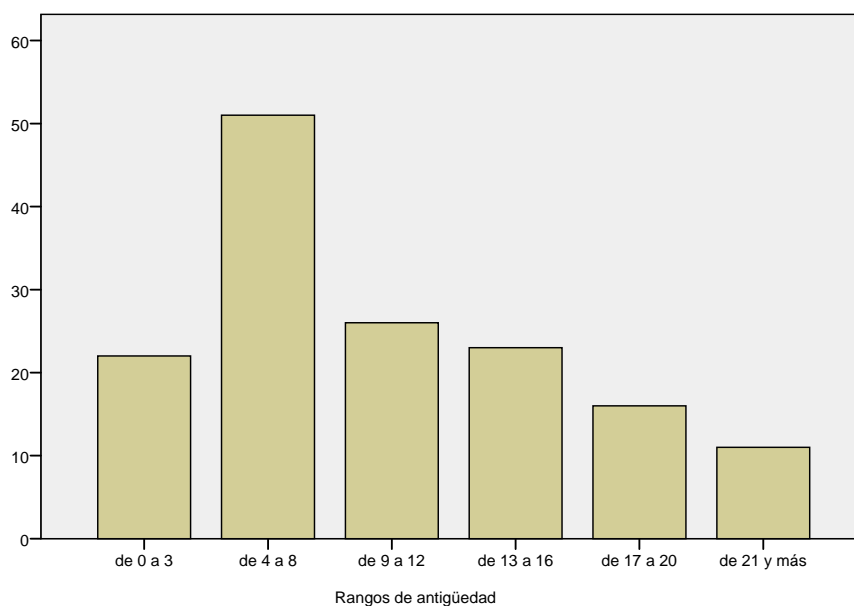
Fuente: Elaboración propia. AJP, muestra de 149 legajos de personal de la policía de La Pampa período 1900-1919

Al dejar el puesto, cabía solicitar personalmente la baja o abandonar el servicio. A diferencia de lo que podría presumirse, esta última actitud no afectaba futuros requerimientos para volver a ingresar. Este antecedente no “manchaba” el legajo, no se volvía en contra cuando se golpeaba por segunda o tercera vez las puertas de la institución. Es muy difícil no pensar que motivos tales como pedir licencia por enfermedad o por asuntos particulares fueran estrategias individuales. En más de un aspecto, a través de los expedientes de altas y bajas, se ha podido constatar que, hasta el que era un ebrio consuetudinario o un pendenciero expulsado, lograba reingresar a la institución en más de una circunstancia. A todas luces, el conocimiento de la trayectoria de los empleados no se traducían en purgas efectivas del plantel. Esto llevaba implícito no solo el dominio de tácticas para obtener la baja o licencias, sino también de una indiferencia de los gendarmes por llevar la “vida respetable y decente” que se les exigía. Se puede inferir que la falta constante de individuos para cubrir las vacantes influía en el momento de considerar a ese empleado incorrecto pero conocido, al fin, por el vecindario.

Otra dimensión era la antigüedad en el puesto. No es un aspecto de menor importancia que, si bien los porcentajes extraídos de la muestra nos revelan que el tiempo total transcurrido en la policía era alto –alrededor de ocho y diez años como se aprecia en el gráfico–, esto no suponía ni permanencia ni continuidad temporal a lo largo

de la estadía institucional. Por lo tanto, estos números deben ser leídos en correspondencia con los niveles de fluctuación en las entradas y salidas de la policía.

Gráfico 3. Antigüedad total en el desempeño de un cargo por parte de gendarmes, cabos o sargentos en La Pampa (1900-1919)



Fuente: Elaboración propia. AJP, muestra de 149 legajos de personal de la policía de La Pampa entre 1900-1919

Quizá lo más importante sea enfatizar que la antigüedad total en el empleo oculta la persistente itinerancia de los subalternos. En otras palabras, los datos disponibles sobre los trabajadores policiales reflejan una situación que también debe apreciarse en relación con otros atributos, como la edad de alistamiento, la cantidad de ingresos y el lapso efectivo de servicio. Por ejemplo, no era ninguna novedad que muchos buscaran alistarse con una edad avanzada para obtener, al final de sus días productivos, una jubilación.¹⁹¹

Sin embargo, los impulsos que conducían al alejamiento de la institución fueron trocando a lo largo del tiempo. Inseparable de la trama social, se estableció una ambigua relación entre los que obtenían un puesto sin demasiadas exigencias para incorporarse y la contradictoria necesidad de la institución de incrementar su personal a costa de dejar

¹⁹¹ A juzgar por la información que suministran los legajos, los porcentajes de antigüedad en los servicios como gendarme, cabo o sargento son los siguientes: de 0 a 3 años (14,8 %); de 4 a 8 años (34,2 %); de 9 a 12 (17,4 %); de 13 a 16 años (15,4 %); de 17 a 20 años (10,7 %), y de 21 y más (7,4 %).

reingresar un sinnfín de veces a los sujetos. El resultado derivó en un plantel de gendarmes, cabos y sargentos con dudosa vocación y expectativas de lealtad para desempeñar apropiadamente el cargo que tenían asignado. Trátese de paisanos bonaerenses, criollos provincianos o viejos soldados, la inmensa mayoría de los policías que se alistaron mudaban de ocupación fácilmente, tentados por los beneficios salariales que emanaban de las tareas ligadas al suelo pampeano.

Un buen nivel de remuneración era necesario para garantizar el prestigio de las funciones policiales y atraer hacia ellas a “hombres de bien”. Contra esta premisa fundamental, aparecieron desde temprano obstáculos presupuestarios que irían en aumento en el curso de los años, lo que daría poco margen para la selección del personal. De este modo, lo que agravaba la cuestión del reclutamiento y de la desertión eran los inconvenientes que provocaba vivir con una retribución exigua y tardía. Si año a año la demanda de braceros se incrementaba, el diario local *La Capital* advertía que era casi imposible conseguir una persona que deseara ser contratada para el servicio policial desde el momento en que no se le remuneraba debidamente su trabajo.¹⁹²

El mercado de trabajo jugaba contra la policía. Los orígenes de este mal podían hallarse en la escasez de brazos para las faenas agrícolas a pesar del incremento que tomaba día a día la inmigración;¹⁹³ y en segundo lugar, en los elevados jornales que se pagaban por esa misma carencia de manos. “Si al jornalero se le pagan 4 o 5 pesos m/n al día con comida y casa, ¿quién es el que pueda aspirar a ser gendarme para ganar 40 pesos al mes?”¹⁹⁴ Tanto para entrar o salir de la institución como para preferir una u otra ocupación, los trabajadores respondían primordialmente a los estímulos salariales. Aunque la estabilidad fuera eventualmente la meta, entre los objetivos principales de quienes trabajaban de policía en este período figuraban las posibilidades que podía ofrecerle el mercado; en consecuencia, escogían las tareas mejor remuneradas que, generalmente, eran las temporarias.

¹⁹² AHP, *La Capital*, 15 de noviembre de 1905.

¹⁹³ Una excepción aparenta ser la década de 1910. Durante 1914 a 1917, se produjo un movimiento de desocupados vinculados al agro en busca de trabajo, no solo residentes de La Pampa, sino también los venidos de las provincias. La historiografía local se ha ocupado de este tema. Véase: Diez, M. A., *Instituciones territoriales...*, op. cit., pp. 185-219; Asquini, Norberto, Cazenave, Walter y Jorge Etchenique, *Conflictos sociales en La Pampa (1910-1921)*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1999; Etchenique, Jorge, *Pampa Libre. Anarquistas en la pampa argentina*, Santa Rosa, UNQ/Ediciones Amerindia, 2000.

¹⁹⁴ AHP, *La Capital*, 15 de noviembre de 1905. Ver también: BN, *Revista de Policía*, N° 555, 1 de agosto de 1921.

¿Qué significaba un salario alto o bajo para un trabajador de fines del ochocientos y los inicios del nuevo siglo? En términos generales, en este período, los salarios de policía experimentaron un decaimiento, cuya magnitud puede estimarse al observar el incremento del jornal del peón, que pasó de oscilar entre \$ 20 y \$ 30 por día a fines del siglo XIX a \$ 65 y \$ 95 a principios de 1920.¹⁹⁵ Mientras tanto, la remuneración del plantel de base se estancó, durante más de veinticinco años, en un sueldo que fluctuaba entre \$ 25 y \$ 70 pesos para los gendarmes, entre \$ 30 y \$ 80 para los cabos y entre \$ 35 y \$ 90 para los sargentos.¹⁹⁶ Tomando en cuenta estos datos, puede estimarse que las declaraciones que se exponían en las *Memorias del Interior* no eran exageradas:

“(…) los sueldos permanecen estacionarios desde hace años y su limitación frente a la mayor carestía de la vida se hace más visible en algunos territorios. Debe tenerse en cuenta además que muchos de los funcionarios de policía prestan sus servicios en lugares lejanos, en medios de las inclemencias de climas extremos y privados de las ventajas de los halagos de la vida en la sociedad. Todos estos factores concurren a dificultar en determinados lugares una acción policial de eficaz protección y de seguras garantías”.¹⁹⁷

Conviene detenerse un momento en la comparación entre un empleo como policía en la Ciudad de Buenos Aires y en La Pampa, que realizó el encargado de la Dirección de Territorios Nacionales en sus informes. “Un hombre de buenos antecedentes y apto por sus condiciones físicas para el desempeño de estas funciones halla medio de vida y bienestar que hoy por hoy no pueden ofrecerles los territorios, además del mayor sueldo que percibe”.¹⁹⁸ ¿Era realmente así? En su estudio sobre la

¹⁹⁵ De acuerdo a lo analizado por Olmos, el salario de un trabajador en una misma explotación estaba determinado por un conjunto de variables, entre las que sobresalían la actividad que realizaba, la especialidad, el tiempo de trabajo en la empresa, la experiencia y la permanencia. De este modo, los salarios de un jornalero o peón que se contrataba por corto tiempo para realizar tareas estacionales eran por lo general más altos que los de aquellos que servían por mes y por períodos más largos. Olmos, Selva, “Mano de obra en las explotaciones ganaderas del sur pampeano (1919-1939)”, en Di Liscia, María Silvia et al, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 71-94. Véase también: Mayo, Carlos, *Estancia y sociedad en La Pampa (1740-1820)*, Buenos Aires, Biblos, 2004.

¹⁹⁶ A partir de las siguientes fuentes se pudo realizar una tabla cuantitativa de los salarios de cada uno de los rangos policiales desde 1895 hasta 1930. Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XIX...*, op. cit. y Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit.; Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1939*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de La Pampa, 1940.

¹⁹⁷ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior presentadas al Honorable Congreso Nacional*, correspondiente al año 1924-1925.

¹⁹⁸ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior presentadas al Honorable Congreso Nacional*, correspondiente al año 1912-1913.

policía porteña del centenario, Viviana Barry manifiesta que, aun cuando los bajos salarios de la tropa eran la explicación recurrente para la dificultad del reclutamiento y permanencia, se puede arriesgar que, en los inicios del siglo, el salario policial se había incrementado a la par de ciertos empleos en relación con las últimas décadas del siglo XIX. En comparación con sus pares territorianos, los agentes ciudadanos no solo percibían una mayor remuneración, sino que además sus salarios evolucionaron favorablemente en un corto tiempo: en los años ochenta, era estimable cobrar entre \$ 28 y \$ 36, en los noventa, entre \$ 50 y \$ 60 y, en 1907, entre \$ 85 y \$ 105 pesos.¹⁹⁹

La documentación permite advertir que no solo gozaban de mejores remuneraciones: los vigilantes porteños no se encontraban sometidos a los atrasos presupuestarios en el pago de los sueldos como sus pares pampeanos. Tal vez no exista una página de los diarios locales del período que, cotidianamente, no hiciera mención a los retrasos de los haberes policiales, como la siguiente nota: “Tres meses van corriendo que los pobres agentes de policía no cobran sus modestos y mal pagos sueldos. Da lástima ver a esos humildes servidores como tienen que arreglarse para vivir. No se lo deseamos a nadie, pero lo que sí deseáramos es que el ministro del interior girara cuanto antes esos míseros miles de pesos que retiene indebidamente”.²⁰⁰

Como puede observarse, la búsqueda de fuentes alternativas de reclutamiento implicaba empleados que, si bien no eran los indicados, eran los únicos con los que se podía contar. Esto era expresión de la naturaleza social de la institución policial local y del entramado informal que la hacía funcionar con algunas deficiencias. En estas pequeñas comunidades rurales, en las cuales los posibles aspirantes a ejercer las funciones del orden eran dramáticamente escasos, se planteaba una tensión permanente que se desataba entre la composición de un plantel ideal y aquellos subalternos con las características que se han estado enunciando. Dicho en otros términos: el reclutamiento difícilmente podía realizarse respetando las normas.

Un claro panorama de las incertidumbres que debe de haber atravesado la población por los problemas que acarreaban los comportamientos de los agentes se dibuja a partir de la historia de Ramiro S., natural de La Plata (Buenos Aires) e hijo de

¹⁹⁹ Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit., pp. 36-37. En 1906, un artículo publicado en *La Capital* manifestaba estas diferencias. “Los comisarios por ejemplo, para los que proyectamos \$300, ganan \$600 en la Capital Federal. Aunque tan comisario debe ser el de acá como el de allá y aunque en responsabilidades, peligros y provocaciones es evidente que queda tan recargado el del Territorio como el de la Capital, consideramos que las necesidades y las exigencias sociales y el rango exigen allá mejores recursos. Por eso es que el sueldo de \$600 que tienen los comisarios allá, lo reclamamos de \$300 para los comisarios de acá.”

²⁰⁰ AHP, *La Autonomía*, 20 de abril de 1918.

los argentinos Ramiro y María. Tenía veintisiete años cuando se sumó a la institución como cabo. A pesar de cumplir diez años continuos en sus funciones, en 1925 se había retirado para regresar, un año más tarde, en mayo de 1926, como gendarme adscrito a la comisaría de Winifreda.²⁰¹ Su situación resultó comprometida inmediatamente después de ser denunciado por haber permitido, a inicios de julio de 1924, la práctica de juegos de azar. A la vista de toda la comunidad, los asistentes eran invitados a la diversión ilícita en la ruleta chica y grande, a las carreras de caballos o a jugadas de taba a cambio de dinero. No es un aspecto de menor importancia que, junto al público, se hallaban en el baile Ramiro y el meritorio Secundino A., quien manejaba una de las mesas de juegos. A juzgar por los datos, parece que, con motivo de las fiestas patrias de la independencia, Ramiro “había permitido los juegos el día 9, para darle expansión al pueblo” y, sin autorización alguna, había decidido “prolongar dos días más las fiestas”.²⁰² Si a estas evidencias se agregan casos de ebriedad, corrupción, causas por lesiones, mala conducta, peleas con abuso de armas, negligencias administrativas o bien, el concurrir a ranchos en busca de “queridas”²⁰³, el caso de Ramiro puede ilustrar la galería de experiencias de faltas e incorrecciones en el oficio. Pero no era, con todo, una anomalía. Esa impresión se acentúa si se considera el abultado repertorio de sumarios y expedientes judiciales que forman parte de los legajos del personal policial.

No faltaron problemas con algunos pobladores debido, posiblemente, a las tensiones originadas por la dualidad que les generaba a los oficiales vestir un uniforme y portar un arma en un espacio social donde las relaciones cotidianas entre policías y vecinos cuestionaban a menudo la autoridad y las mismas fuentes de donde provenían aquellos agentes del orden. Pero otra imagen venía asociada: la necesidad de los pobladores de una figura con capacidades para garantizar ciertas seguridades.

El funcionario policial de “ocasión, fastidioso o molesto” por tener que desempeñar un rol que difícilmente se acercaba al ideal, que impulsado por sus

²⁰¹ AJP, Legajo de Personal N. ° 711.

²⁰² AJP, Legajo de Personal N. ° 711, Expediente s/n, 8 de agosto de 1924.

²⁰³ Véase, para más detalles, AJP, Legajo de Personal N. ° 510; N. ° 474; N. ° 414, N. ° 364; N. ° 358, N. ° 497. En efecto, el rancho se constituía en un ámbito material donde se expresaban conductas y se realizaban actividades inadecuadas con el sistema. Domicilio y lugar de reproducción biológica del grupo doméstico, pero también centro de reproducción material y cultural y ámbito de sociabilidad y nucleador de una población dispersa sobre el territorio. Como puede observarse, el rancho, eje material de actividades económicas, era un espacio que favorecía los contactos de una población móvil y dispersa y tejía una red de relaciones que, muchas veces, posibilitaba la asociación ilícita. Véase, para más detalles, el trabajo de Argeri, M. Eva y Sandra Chía, “Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los hogares-boliche del Territorio Nacional de Río Negro, Nordpatagonia, 1880-1930”, en *Boletín Americanista*, n. 47, año XXXVII, Barcelona, 1997, pp. 15-34.

beneficios pedía la baja o una licencia por enfermedad cuando se aproximaba la esquila, brindaba un cuadro desalentador y difícil de revertir.²⁰⁴ Semejante obstáculo en el reclutamiento suscitaba un pedido que era común escuchar: “la necesidad de ir buscando o formando los profesionales y suprimiendo los elementos de ocasión, que vienen unos a hacer aquí el aprendizaje policial, y otros a prestar servicios que no han sido considerados necesarios en otras policías”.²⁰⁵ No era esto lo que se esperaba de un verdadero policía.

Presumiblemente, la búsqueda de mayores ingresos y de ofertas laborales más atractivas en el mercado de trabajo ayuda a comprender las expectativas que generaba entrar y salir de la institución a lo largo del período. Tal vez, el ingrediente pecuniario que atrajo a tantos hombres durante la época estival, entre ellos a los mismos gendarmes, cabos u oficiales, dejó de ser una oportunidad para obtener por unos meses un empleo paralelo al policial. De allí que, con posterioridad a los años veinte, se intentó desmontar una estructura que se cimentaba en continuas altas y bajas. Ese gesto se intensificó cuando el reclutamiento de los uniformados se convirtió en un plan que buscaba fomentar no solo la operatividad, sino también la permanencia en la institución.

Considerando los factores mencionados, las lógicas de incorporación y persistencia en la institución variaron con el tiempo. En sintonía con la evolución institucional, las decisiones y acciones que determinaron el ingreso a la policía dependieron de la racionalidad de aquellos que optaron por alistarse de forma alterna, ocasional o permanente. Nutridos por sus propias estrategias en el mercado laboral, los pobladores de los llanos se inclinaron por la institución policial como “la otra posibilidad” aparte de ser jornalero, criador o peón de campo. Sin embargo, es posible suponer que los procesos de elección que derivaban en la incorporación a la policía no se redujeron a la simple racionalidad económica.²⁰⁶ A partir de 1920, a esas motivaciones se sumarían otras como la construcción de una carrera y la pertenencia a una “familia” policial.

²⁰⁴ AHP, *La Capital*, 25 de octubre de 1902.

²⁰⁵ *Ibidem*.

²⁰⁶ Como sostiene Salvatore en el caso del reclutamiento militar en la campaña bonaerense, es pertinente tratar la proletarización como un proceso que involucra no solo la separación entre productor y medios de producción, sino también como los procesos de transformación cultural que definen el contenido, límites y características del trabajador. Salvatore, R., “Reclutamiento militar...”, *op. cit.*

El agente policial/modelo para armar (1920-1930)

Avanzando un par de décadas en el siglo XX, el perfil sociolaboral de los policías no experimentó marcadas variaciones en comparación con el período precedente. Esta constatación obligó a repensar los criterios de reclutamiento, a la luz de un plantel que mantenía rasgos similares a los años previos (y a descartar algunas de las hipótesis iniciales sobre el proceso de alistamiento, que sugerían una estabilización mayor en las trayectorias). La muestra de legajos expresa que, comenzado el siglo XX, gran cantidad de los que ingresaban seguían siendo jornaleros jóvenes que trabajaban como gendarmes, cabos o sargentos no más de tres años, sin gran estabilidad en los puestos y en los destinos asignados. Conservando patrones similares, la media de ingresos se estableció entre una y tres veces. Al igual que en la fase temprana de formación institucional, del conjunto de brazos que se unían a la policía, el promedio de agentes abandonaba el servicio después de un corto período para regresar a trabajar la tierra, en los incipientes talleres artesanales o para emplearse en algún comercio.²⁰⁷ Una alta rotación por los pueblos del *far west* pampeano y una movilidad ascendente o descendente en los cargos seguían perjudicando los proyectos de profesionalización.²⁰⁸

En la etapa radical, la situación socioeconómica de los Territorios Nacionales se iría modificando con su fusión al mercado nacional a través de la explotación agrícola, forestal y petrolífera, al mismo tiempo que impactaría el crecimiento demográfico de algunos de ellos. Quienes buscaban empleo, ya sea para incorporarse al mercado de trabajo o para mejorar su situación dentro de él, así como también quienes buscaban personal para alistar a las filas policiales, contaron con varias opciones durante estos años. La economía expansiva, los movimientos migratorios y el auge de mano de obra fueron elementos de un proceso de urbanización. Entre el Censo Territorial de 1920 y el

²⁰⁷ Sobre la restricción de licencias por aproximarse las cosechas para esta época, AHP, OD N.º 1646, octubre de 1924, libro 43.

²⁰⁸ Cabe mencionar que la tendencia se mantuvo constante en relación con la cantidad de traslados experimentados por la tropa. Los niveles variaron entre tres y cuatro movimientos a diferentes poblados, siendo quince la cantidad más elevada. En cuanto a la movilidad de cargos, la mayoría de hombres fueron eternos gendarmes, y solo un mínimo porcentaje del plantel logró obtener un ascenso (7,2% y 0,2 % pasaron a ser cabos y sargentos, respectivamente). AHP, *Boletín Oficial de la Gobernación de La Pampa Central*, N.º 4, Santa Rosa, noviembre de 1923; OD N.º 1607, 24 de enero de 1924, libro 4. Decía *La Autonomía*, “es difícil que un empleado sea correcto para una población e incorrecto para otra. Mientras causas graves no lo demanden, los traslados no conducen a otra cosa que a molestar al empleado en las peregrinaciones o a responder más o menos disimuladamente a pedidos de personas extrañas a las localidades interesadas, peticiones que más vale no oír las porque son perturbadoras.” AHP, *La Autonomía*, 12 de junio de 1923; *La Autonomía*, 9 de mayo de 1923, OD N.º 1240, 4 de diciembre de 1920, libro 32.

de 1935, la población experimentó un crecimiento de 126.928 a 175.077 habitantes.²⁰⁹ En el caso de la capital y un par de municipios, comenzaron a percibirse indicios de una transformación en la planta urbana. Los centros con mayor desarrollo aumentaron casi al doble su población. El resultado fue una sociedad que crecía con ritmos desiguales y dependía en cada poblado del impulso de sus habitantes.

Las cosas iban cambiando en la década del veinte. Como respuesta a la inviabilidad del monocultivo del trigo, un proceso de diversificación impulsó al avance de otros cereales en un contexto de disminución del área sembrada en general. De acuerdo a lo expresado por Andrea Lluch, en esta etapa se inició una diversificación cerealera operada en torno a un conjunto de nuevas estrategias productivas. Las zonas más favorecidas lograron combinar la ganadería y la agricultura, mientras otras sembraban en forma simultánea cereales alternativos al trigo.²¹⁰ Con ciertos vaivenes, la demanda de trabajadores del agro se caracterizaría por una inestabilidad estacional que provocaría un exceso de brazos y, en consecuencia, un aumento de desocupados acompañado por una tendencia al paulatino despoblamiento rural, en parte por la mecanización de los campos y la introducción de la maquinaria en el ámbito productivo.²¹¹ La continua y acelerada mecanización profundizó la expulsión de mano de obra, a la vez que intensificó la demanda de empleo bajo diferentes formas y modalidades. El cambio tecnológico modificó los volúmenes demandados de trabajadores asalariados, las calificaciones requeridas y la dinámica del mercado de trabajo,²¹² rasgos que se verán agudizados en la década de los treinta con el denominado “proceso de modernización agrícola”. De esta forma, con el devenir de estos años, cesaría la incorporación masiva de brazos al campo para dar inicio a una lenta sustitución de éstos por tecnologías que implicaban un conocimiento más integral (la cosechadora, el camión, el tractor, el elevador), el cual se manifestaría en la organización productiva.²¹³

²⁰⁹ *Censo general de los Territorios Nacionales*, Año 1920, Tomo I, La Pampa, Misiones, Los Andes, Formosa y Chaco, Buenos Aires, Establecimiento gráfico de Martino, 1923.

²¹⁰ Lluch, A., “La economía desde la ocupación...”, op. cit., p. 151.

²¹¹ Ledesma, L. y G. Folco, “Trabajo, condiciones materiales...”, op. cit., p. 246; Lluch, A. y M. S. Di Liscia, “La población pampeana...”, op. cit., p. 121. Véase el impacto de estos procesos en la prensa, AHP, *La Autonomía*, 16 de diciembre de 1925.

²¹² La incorporación generalizada de tractores y cosechadoras generó la reconfiguración de los mercados de trabajo transitorios en torno a las actividades de granos y cereales, diferenciando segmentos de trabajadores con diferentes niveles de calificación. Véase: Benencia, R. y G. Quaranta, “Los mercados de trabajo agrarios...”, op. cit., pp. 96-97.

²¹³ Para más detalles sobre el mundo rural en transformación durante 1920-1930, consultar: Bonaudo, Marta y Susana Bandieri, “La cuestión social agraria en los espacios rurales”, en Falcón, Ricardo (dir.),

Ciertas labores, como las vinculadas a las actividades secundarias y terciarias, se consolidaron, mientras que otras, como la policial, lo hicieron en menor medida. 723 era el total de policías del territorio en 1920.²¹⁴ Para ponderar los cambios y continuidades en el mercado laboral, se podría considerar, con fines comparativos, que la categoría de jornaleros se mantenía con el mayor número de trabajadores (23.987), a los que les seguían pequeños y medianos productores agrícolas (13.517), mientras que nuevas categorías de actividades irrumpían en el mercado de trabajo: comerciantes e industriales sumaban 3.812 empleados y los profesionales liberales o funcionarios ascendían a 1.779.²¹⁵ Como se observa, el número de efectivos había crecido pero no lo suficiente para acompañar el salto demográfico de estos años. Individuos procedentes de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, San Luis y el litoral argentino se sumaban a las fuerzas; algunos pocos eran españoles e italianos.²¹⁶ Pero fueron los nativos jóvenes y solteros entre veinte y treinta años quienes constituyeron el núcleo de la composición del plantel policial. Aunque la edad y el estado civil se mantuvieron, se advierte una ampliación de reclutas mayores de cuarenta años, hecho que la normativa vigente prohibía.²¹⁷

Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930), Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 230-281; Lluch, Andrea y María Eugenia Comerci, “La economía de La Pampa: una perspectiva del largo plazo (1930-2001)”, en Lluch, Andrea y María Silvia Di Liscia (edit.), *Historia de La Pampa II. Sociedad, política y economía. De la Crisis del treinta al inicio de un nuevo siglo*, Santa Rosa, Edulpam, 2011, pp. 15-56.

²¹⁴ En 1920, los guardiacárceles pasaron a depender del Ministerio de Justicia de la Nación. Esta circunstancia permitió disponer de mayor personal de gendarmes para el servicio de policía de seguridad. AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al Honorable Congreso de la Nación, 1921-1922*, p. 522.

²¹⁵ Ledesma, L. y G. Folco, “Trabajo, condiciones materiales...”, op. cit., pp. 246-257. En apenas una década, la profesión previa de los policías se había modificado sustancialmente (empleados 53,4%, jornaleros 26,5%, estudiantes y músicos alrededor de un 3%, tipógrafos, mecánicos y comerciantes 1,5%, a los que los secundaban, en menor proporción, albañiles, carpinteros, herreros, electricistas y telegrafistas, entre otros).

²¹⁶ En este período, hubo un claro aumento de argentinos (81%) con respecto a la población transoceánica (16,1%) y latinoamericana (2,9%). En sintonía con los debates a nivel nacional sobre la condición de ciudadanía argentina como requisito para el acceso a la administración, en 1925 la jefatura pampeana dispuso la nacionalización argentina de todos aquellos extranjeros que revistieran en la policía. Esta medida había sido previamente adoptada por el gobernador Núñez en su breve mandato. Pero sus perentorios plazos para ponerse en condiciones o abandonar el servicio levantaron resistencias de los doscientos afectados, que invocaron sus derechos y reclamaron estabilidad. AHP, *La Autonomía*, 5 de junio de 1923 y 18 de febrero de 1925.

²¹⁷ Es conveniente precisar su alcance cuantitativo. En primer lugar, como evidencia la muestra, los porcentajes de la edad de ingreso por rango son los siguientes: de 16 a 20 años (13,9 %), de 21 a 25 (31 %), de 26 a 30 (18 %), de 31 a 35 (14,1 %), de 36 a 40 (10,6 %), de 41 a 45 (5,9 %), de 46 a 50 (3,7 %), de 51 a 55 (1,5 %), de 56 a 60 (0,6 %), de 61 a 65 (0,3 %), de 66 a 70 (0,1 %). En segundo lugar, la mayoría de los policías eran solteros (58,1 %), seguían los casados (39,7 %) y, por último, los viudos (2,2 %).

En este contexto, la institución buscó y se propuso implementar medidas tendientes a transformar a su personal, aun cuando la falta de presupuesto desalentara los objetivos y limitara su duración. Las reformas nacían de la necesidad de normalizar ciertas prácticas, entre ellas las que estaban vinculadas con la conformación del plantel policial.²¹⁸ Aunque eran instancias donde se buscaba modificar y desterrar antiguas lógicas, las reformas carecieron de eficacia. Eran momentos aislados en el tiempo, y su impacto institucional dependía estrechamente de la capacidad del jefe de policía para transmitirlos en cada rincón del territorio. La decisión de llevar adelante modificaciones en la formación del plantel suponía, seguramente, un menor número de agentes que el requerido por la población y la institución. Optimizar su perfil por medio de mayores requisitos y capacitación planteó –y sigue planteando– un gran desafío, de modo que el territorio no quedaba exento del clima de época que pretendía una reorganización de las fuerzas policiales.²¹⁹

La intención de crear una carrera policial confluyó con las propuestas de cambios entre 1920 y 1930. En primer lugar, durante la jefatura de Manuel Videla (1920-1924), se realizaron reformas en el reclutamiento por mérito, por entrenamiento y por el avance estructurado a lo largo del desempeño profesional. Estos aspectos involucraban no solo una regularización en la selección del personal, sino también la necesidad de eliminar viejos mecanismos de captación y mantenimiento de los policías. Más tarde, para hacer atractivo el trabajo policial, llevó adelante una reforma en la escala salarial y un aceitado funcionamiento del acceso a la jubilación, beneficios que serían ampliados en la jefatura de Rodrigo Sansinenea (1925-1927) y de Pedro

²¹⁸ AHP, *La Autonomía*, 6 de enero de 1923.

²¹⁹ Un estudio comparativo de la violencia en los Estados Unidos y América Latina sostiene que las reformas policiales generalmente no ocurrieron hasta la década de los veinte. Los autores infieren que la “modernización” de la policía sucedió, principalmente, porque las elites presionaron por un mejor control para contener los disturbios y reforzar el orden social. Aun así, la mayoría de los países latinoamericanos no tuvieron éxito (o algunos solo temporalmente) en transformar la policía en un representante confiable del poder del estado legal. Hartmut, Keil y Michael Riekenberg, “Violence in the United States and Latin America in the Nineteenth Century: A Comparative Approach”, en *Iberoamericana*, n. 4, 2001, p. 58. En el caso de la policía de Buenos Aires, durante estos años se consolidaría la noción de carrera policial internalizada una década anterior. Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit. En este sentido, Laura Kalmanowiecki expresa que, durante los gobiernos radicales de Yrigoyen y Alvear, los reformadores de la institución policial manifestaban esperanzas de una profesionalización de las fuerzas en línea con un nuevo carácter que reconocía que la moderna policía no solo estaba autorizada para defender la existencia de la estructura estatal, sino también estar lista para ayudar y proteger a las personas. Las características de esta etapa fueron, según esta autora, la instrucción, a través de manuales, de los valores democráticos y pluralistas basados en el respeto popular y en una comprensión de las clases trabajadoras y el cambio de los uniformes para hacerlos menos militaristas. Sin embargo, con el golpe militar de 1930, desaparecen las expectativas de democratización y se amplían las capacidades de control y represión. Kalmanowiecki, L., “Police, Politics, and Repression...”, op. cit. Véase, también: Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit.

Basualdo (1927-1930). Así fue cómo estos diez años se configuraron en una etapa de transición, de replanteo y redefinición institucional cuyas transformaciones habrían de consolidarse durante los años cuarenta, cuando a escala nacional y local los gobiernos y administraciones adquirieron una impronta militarista. Tales iniciativas se inscribían en necesidades y problemáticas tradicionales que cada jefe supo traducir de una manera particular.

¿Cuáles fueron las modificaciones en relación con la selección de personal? Con respecto al reclutamiento por mérito, las primeras normativas no precisaban condiciones. En el *Reglamento de policía urbana y rural* de 1886, no se pronunciaba en relación a las características que debían reunir esos dos o tres agentes que acompañarían al comisario. A comienzos de 1900, las órdenes del día incluyen las primeras medidas que indicaban a quién no se deseaba como aspirante. Se subrayaban dimensiones legales y morales y se introducía el límite de cincuenta años de edad. Comprobar la buena o mala conducta ante testigos era imprescindible, tanto como no tener el hábito de la bebida o causas criminales.²²⁰

Sin reglamentos internos que explicitaran las condiciones de los uniformados, en 1913 los gobernadores territorianos discutieron sobre la contratación y la forma de realizarla. Las vacantes producidas por el personal de tropa serían cubiertas por personas contratadas por la gobernación o por la Dirección General de Territorios Nacionales en la capital o en las provincias. Pero, visto que muchos de los aspirantes provenían de otros países, se decidió finalmente ampliar la convocatoria de los contratos.²²¹ La preocupación, en este momento, era la continuidad del trabajador en la institución. Por ello, más que establecer la idoneidad para el cargo, se dedicaron a debatir qué instrumentos podían emplear para contratarlos y retenerlos.²²²

²²⁰ AHP, OD N.º 22, 24 de abril de 1903, libro 1.

²²¹ Por ejemplo, AJP, Prontuario 30552-ag, 19 de febrero de 1913. En la ficha, se especificaba su procedencia, si sabía leer y escribir, si estaba enrolado, trabajos anteriores y referencias de personas que pudieran dar cuenta de su conducta.

²²² BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 156-157. En el informe presentado por el secretario privado del Ministro del Interior, Navarro Monzó, luego de su viaje por los territorios del sur, marcaba que “la falta de preparación militar, de entrenamiento físico y hasta de condiciones de hombre de campo es general entre los agentes de todas las policías territoriales. Son personas inservibles que como peones no encontrarían ubicación en una estancia ganadera, que se quejan de las grandes marchas a caballo, a quienes molesta el frío, a quienes molesta el sol, a quienes molesta el viento (...) que no saben seguir un rastro, tomar una orientación y hasta muchas veces ensillar bien un caballo, faltos de iniciativas, faltos de inteligencia, (...) cortados todos por el mismo padrón cualquiera que sea su procedencia. (...) Sus superiores, por lo general, no valen mucho más. He encontrado algunos comisarios, no muchos, que sabían aliar la actividad a la disciplina, pero casi siempre aquel que tiene una de estas calidades carece de otras.” Para más datos, BCN, “La Pampa y la Patagonia. Informe presentado por el Sr. D. Julio Navarro Monzó, secretario privado del Sr. Ministro del Interior, con motivo de su viaje a los Territorios de La

Diez años después de esos debates, cuando Manuel Videla se encontraba al mando del Departamento Central, se llevó adelante un primer intento de sistematizar la elección del personal. Los comisarios departamentales o los encargados de las dependencias eran los que propondrían a los candidatos locales. Debían tener en cuenta que las condiciones para cubrir una vacante exigían no solo haber cumplido el rol de ciudadano en las elecciones y en el ejército, sino también presentar ciertos rasgos físicos. No poseer defectos corporales era un requisito que implicaba estar apto para cabalgar días y días en un servicio continuado en la campaña.

“ser argentino nativo o naturalizado, no menor de 19 años ni mayor de 40, de talla mínima de un metro sesenta centímetros (1,60), poseer convenientemente el idioma nacional, saber leer y escribir, tener por lo menos seis meses de residencia en el territorio y haber cumplido las obligaciones que señalan las leyes militar y electoral; b) Ser de buenos antecedentes y costumbres, no haber sido dado de baja del Ejército por inútil para el servicio o con mala nota; c) gozar de salud suficiente según comprobación de la Asistencia Pública o médicos de policía locales, que le permitan desempeñar la debida tarea del cargo”.²²³

Los candidatos que no podrían alistarse eran aquellos que hubiesen obtenido la baja con prohibición de reingresar y los que demostraran falta de constancia en el servicio por sus constantes pedidos de licencia, altas o bajas. Cuando se tratase de algún reincidente, era necesario que exhibiera el certificado de buena conducta. Dichas precisiones forzaron a que toda una gama de antecedentes quedaran registrados en el legajo individual de cada miembro. De ahora en más, ese expediente contendría el historial de sus idoneidades, competencias y méritos. Dado el carácter de esta fuente de información, allí también figurarían los detalles de la fecha de ingreso, de los ascensos y de los apercibimientos o de las licencias concedidas. Merecían ser señaladas en el legajo las costumbres de vida, el grado de honestidad y los modos de ser. Al compilar todo lo que se relacionara con cada uno de los agentes, los legajos se convirtieron, para los superiores, en una pieza fundamental para evaluarlos. Sin embargo, como puede observarse más adelante, conocerlos más no suponía que estuvieran más capacitados o aptos para el trabajo policial.

Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz en 1912” en, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., p. 706.

²²³ AHP, OD N.º 1519, 3 de junio de 1923, libro 40. Unos días más tarde, se sumaba a esta disposición un artículo que establecía que los candidatos propuestos por el comisario departamental debían presentar tres fotografías reglamentarias –costeadas por su peculio– para identificarlos y prontuuarlos. OD 1529, 30 de junio de 1923, libro 40.

Siguiendo esta propuesta, en 1924, Tomás Black, a cargo de la jefatura, reforzaría dicha ordenanza.²²⁴ Establecía que la Comisaría de Investigaciones e Identificación expediría una “cédula de aptitud” luego de haber pasado satisfactoriamente los exámenes de antecedentes realizados por esa sección. Con ese documento en mano, los aspirantes podían presentarse ante cualquier comisario departamental para solicitarle el alta por escrito.²²⁵ En este período, los encargados del reclutamiento dejaron de recorrer los campos en busca de hombres para alistar o reemplazar. El aumento de la desocupación en las tareas campestres y, en consecuencia, un mayor número de candidatos condujo a la institución a apearse más a las normativas de reclutamiento en cuanto a edad, alfabetización y antecedentes, y menos a las recomendaciones.

Ahora bien, a todo aquel que se alistaba según estas pautas de ingreso ¿cómo se lo preparaba para el *metier*? En el plano del entrenamiento formal, saber leer y escribir eran requisitos para poder capacitarse en los saberes específicos que demandaban las siguientes tareas: la administración de correspondencia, la teneduría de libros de guardia de las comisarías, la correcta redacción de un sumario o hasta la toma de impresiones digitales en la oficina de investigaciones. En términos cuantitativos, el 94,9 % poseía algún tipo de conocimientos de lectoescritura. No obstante, esta cifra puede confundirnos, pues la experiencia educativa era desigual. Mientras algunos llegarían a poseer el primario completo, otros solo algunos primeros años del ciclo.²²⁶ Como resultado, el personal que ingresaba tenía serias deficiencias de instrucción general y aun profesional.²²⁷

²²⁴ En el interregno de 1924-1925, la jefatura estuvo en manos de Tomás Black, quien fuera juzgado por corrupción y acciones ilegales, como incendiar un diario capitalino opositor. Ese año fue descrito por la prensa como una etapa de anarquía, desprestigio y desorden policial del cual sus sucesores buscaron despegarse dándole una dirección propia a la institución.

²²⁵ AHP, OD N.º 1613, 15 de marzo de 1924, libro 43.

²²⁶ Por entonces, la institución también apoyaba el proceso de escolarización al convocar a empleados que no supieran leer ni escribir a asistir a escuelas nocturnas en los pueblos donde residieran. Pero dejaba de ser una sugerencia cuando los comisarios, subcomisarios y encargados forzaban a que se acudiera a los sitios educativos a cambio de no ser penados mediante la separación de la institución. AHP, OD N.º 1613, 15 de marzo de 1924, libro 43.

²²⁷ Similares escenas se reproducían en Buenos Aires de mediados del siglo XIX y los primeros años del siglo XX. La modernización de la policía capitalina se enfrentaba, como las del resto del país, a las carencias de los rudimentos básicos como la lectoescritura. Sandra Gayol plantea que, para superar estas dificultades del personal, se generaron diversas respuestas, como la impresión de mil quinientos ejemplares del Manual para Sargentos, Cabos y Vigilantes; la reunión obligatoria de los jueves en la que los comisarios impartían los deberes de su empleo a los agentes; el fugaz funcionamiento de la Escuela de Sargentos; la inscripción obligatoria a la Revista de Policía a partir de 1888 y el sistema de premios y recompensas son algunos ejemplos en este sentido. Gayol, S., “Sargentos, cabos y vigilantes...”, op. cit. Véase también: Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit.

En su afán por revertir la poca preparación del plantel, Videla dictó la circular n.º 1508 (cuyos antecedentes eran las circulares n.º 42 y n.º 546 de 1910 y 1915, respectivamente) que involucraba la instrucción militar del personal, el dictado de academia y la revisión general del armamento y vestuario. Todos los días, desde las siete hasta las ocho de la mañana, los agentes u oficiales debían recibir academia por una hora bajo la dirección de subcomisarios o comisarios. Entre los conocimientos impartidos, se combinaban experiencias personales en la función junto con “la preparación física, las reglas de urbanidad, el comportamiento ante el público, las buenas costumbres, la higiene y aseo individual”. También podía incluirse en la instrucción todo aquello que se relacionara con “lo culto, serio y enérgico que tenía que caracterizarlos, sin que esto deviniese en procedimientos autoritarios”. Los destinatarios del aleccionamiento diario o periódico eran capacitados tanto en el manejo práctico de las armas como en los valores de la obediencia y el honor.²²⁸

Esta tentativa de profesionalización se veía obstaculizada por la escasa disponibilidad de recursos para que todos accedieran a la divulgación de saberes. Desde hacía un tiempo, comenzaban a marcarse dos realidades que convivían en simultáneo entre el agente que habitaba la capital y aquel que formaba parte del paisaje campestre. Por un lado, los empleados de campaña aislados en el terreno se encontraban solos con su experiencia, su intuición, su saber profano. Una gama de recetas y trucos sobradamente probados sobre el “hacer” les servían de referencia para desarrollar las funciones. Tal vez, muchos de ellos se quedarán durante años en un mismo puesto por falta de capacitación o por plazas que no alcanzaban para promoverlos. Por otro lado, unos pocos comenzaron a poseer un saber formal proveniente de la especialización de tareas en divisiones especiales dentro de la jefatura, que los pusieron en intercambio con otras policías provinciales (Córdoba, Buenos Aires). La presencia de agentes asociados más a tareas administrativas –escribientes, oficiales o meritorios– que a rondar por los campos a caballo permite corroborar un ordenamiento y distribución del servicio, que

²²⁸ AHP, OD N.º 1508, 3 de mayo de 1923, libro 40. En sus relatos, Aberasturi ilustra las iniciativas de reclutamiento del personal: “Ingresado e incorporado como numerario efectivo a la comisaría ‘La capital’, con el uniforme y armamento recién entregado en el depósito de la Jefatura, fui destinado ‘ipso facto’ a un tercio de servicio de calle. El sargento del mismo, media hora antes de tener que concurrir a relevar los puestos de las paradas públicas, nos leía unos pequeños folletos con instrucciones primarias de escasa y casi nula incorporación técnica específica, saliendo a cubrir el puesto con nuestra ignorancia a cuestas ‘a cumplir con el deber y la mente casi vacía de cual forma debíamos proceder para efectivizar adecuadamente la misión.” BIESH, Aberasturi, *Crónicas de un ex agente...*, op. cit., pp. 345. AHP, Libro de Guardia N.º 10, febrero de 1925.

comenzó a adquirir ciertas especificidades en sus funciones en un espacio con una configuración poblacional y productiva desigual.²²⁹

En 1923, en el marco de las reformas anunciadas por Videla, se planteó la confección de un manual de instrucciones para que cada empleado conociera sus deberes y formas de actuar. El diario *La Autonomía* decía al respecto: “El manual de instrucciones lo creemos siempre necesario (...) a la anarquía reinante en la repartición policial, hay que agregar incultura y falta de conocimientos. Y bien podría encararse una acción de educación y de instrucción, asesorado el jefe, por funcionarios antiguos y de escuela, que saben cuál es la misión del policía”.²³⁰ Sin embargo, la iniciativa nunca se llevó a cabo.

A pesar de la importancia que cobraba la capacitación, cada uno de los cuatro jefes de policía, en su momento, expuso que la mayoría del personal subalterno carecía de las nociones elementales sobre sus deberes y atribuciones, por lo que suponían que estos no recibían habitualmente sus clases o no eran dictadas correctamente por los superiores. Tales reclamos intentaban contrarrestar la falta de “circunspección y tino en los procedimientos” que, en la mayoría de los casos, reportaban solo quejas y cargos negativos.²³¹ Entonces, hasta mediados de 1930, la ausencia de escuelas o instructivos definiría la formación del empleado.²³²

Las aspiraciones de reforma de Videla se enfrentaban, además, contra la vigencia de canales de acceso informales, como las recomendaciones de aspirantes a policías. Las estrategias iban desde solicitar empleo en la oficina de inmigración hasta la intervención de algún intermediario local.²³³ La difusión de boca en boca o panfletos y volantes distribuidos por la institución convocando al alistamiento, eran otros canales de acceso.²³⁴

²²⁹ En 1925, el diario local *La Autonomía* felicitaba al personal de la comisaría capitalina por su iniciativa de crear una biblioteca con libros “de academia y de instrucción” para aquellos socios que abonaran la módica suma de veinte centavos mensuales. AHP, *La Autonomía*, 29 de octubre de 1925.

²³⁰ AHP, *La Autonomía*, 27 de abril de 1926.

²³¹ AHP, OD N.º 1612, 7 de marzo de 1924, libro 43, *La Autonomía*, 6 de febrero y 20 de marzo de 1925.

²³² Respecto a las escuelas, a fines de los años treinta comenzaron a dictarse clases técnicas para el personal superior, pero recién se formalizaría su creación con la llegada del peronismo y la sanción del *Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios*. A partir de allí, el pasaje de una educación basada en la tradición oral a una formal de signos académicos produjo una trama de empleados con experiencias diversas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos diferentes niveles de formación convivieron —y aún conviven— en el acceso al *métier* de los cuerpos policiales. AHP, Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior gobierno de la Nación, años 1936-1937*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de La Pampa, 1938, pp. 50-51. OD N.º 3338, agosto de 1946, libro 106.

²³³ Lluch, A., *Memoria de Gobernadores, siglo XIX...*, op. cit., p. 69.

²³⁴ En la campaña bonaerense, la práctica de convocar y movilizar vecinos para cumplir funciones de policía se remonta a la primera mitad del siglo XIX. Véase: Barral, M. E. y R. Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras...”, op. cit., pp. 25-58.

Ni siquiera la normativa de 1923 planteaba un reclutamiento centralizado desde la jefatura.

Desde la cima representada por el jefe de policía hasta los comisarios, todos tenían un pasado de experiencias y contactos políticos.²³⁵ Ambas jerarquías poseían casi la misma inestabilidad que el resto de los agentes rasos. En el lapso estudiado, se sucedieron en total veintitrés jefes de policía. Hasta 1891, el sector superior de la institución policial permaneció por menos de un año en el cumplimiento de su deber. Entre este año y 1896, el promedio en el puesto fue de tres años con una duración mínima en el cargo. En los albores del nuevo siglo, la permanencia se extendió entre uno y cuatro años en general, aunque, si a estos datos se adicionan los períodos de jefaturas interinas, la situación de alta rotación se acrecienta. La perdurabilidad máxima fue de nueve años continuos durante la jefatura de Domingo Palaciano, entre 1910 y 1919.²³⁶ En cuanto a su perfil socio-económico, los jefes de policías provenían de otras provincias, fundamentalmente de Buenos Aires, y pertenecían a sectores medios de la sociedad. En algunos casos, tenían un pasado ligado al ejército.

Estas autoridades, llegadas de afuera de la institución, eran retratadas por el diario local: “Ahí esta de gobernador abajo hasta el cargo de vigilante, llenado en los territorios federales con todos los delincuentes y con toda la basura, que sale de los comités políticos desde Jujuy a la Capital Federal que nos los envía la casta gobernante de nuestro país. Eso desde los tiempos del régimen y ahora igual en la administración radical.”²³⁷ Aquellos futuros agentes que el comisario departamental proponía a la jefatura, luego nombrados por disposición gubernamental, llegaban a la institución por distintas vías.²³⁸

²³⁵ AHP, *La Autonomía*, 9 de marzo y 23 de junio de 1926.

²³⁶ Como ya lo señaló Bohoslavsky, en el contexto neuquino, comisarios y jefes de policía viajaban de un territorio a otro. Para solucionar la corrupción y los abusos de autoridad, los apercibimientos o traslados de un punto a otro procuraban romper con las vinculaciones que se entretejían entre las altas jerarquías y los vecinos. Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit., pp. 230-237. AGN, DAI, Fondo Ministerio del Interior, Sección Dirección de Territorios Nacionales, Serie Legajos de Personal, N.º 76.

²³⁷ AHP, *La Autonomía*, 20 de febrero de 1918. Desde la Dirección General de Territorios Nacionales, Ruiz Moreno advertía en sus informes que la depuración de los cuerpos por elementos mejores escogidos también era necesaria en los cargos superiores, aunque tal operación de selección de personal no pudiera ser completada debido a la falta de vacantes idóneas. Véase: AGN, *Memoria del Ministerio del Interior presentada la honorable Congreso Nacional*, correspondiente a 1912-1913. Pero también era complicado suponer una mejor selección cuando el cargo del jefe de policía era sugerido o recomendado por el ministro del Interior, lo que suponía una alta cuota de dependencia vincular con el sector político de turno. Ruffini, M., *La pervivencia de la República posible...*, op. cit.

²³⁸ Como ejemplos, ver: AHP, Fondo de Gobierno, Expediente s/n, 9 de junio de 1887 y Expediente s/n, 26 de Diciembre de 1888. Dicha forma de contratación no fue particular de La Pampa. La policía porteña facultaba, en 1904, a los propios comisarios a proponer y seleccionar candidatos, aunque la urgencia

Lo mismo sucedía cuando un comisario abandonaba su puesto en una localidad para asumir en otra. El comisario saliente le sugería al alcalde del municipio quién lo reemplazaría y éste sería, luego, aprobado por el gobernador. El resultado fue un puesto electivo que el compañero que dejaba el cargo o era trasladado insinuaba de una corta lista de nombres. En muchos casos, los hombres de la lista eran locales; a veces, eran ex-militares; a veces, hombres de otras provincias que buscaban una posición en el gobierno para una nueva etapa de su carrera en la burocracia estatal emergente. Avanzado el siglo XX, estas formas continuaron en uso, aunque las vacantes ahora eran propuestas por el jefe de policía, el gobernador o el Ministerio del Interior.

En oposición a los “comisarios que se forjan de la noche a la mañana, personajes oscuros de comité”, se diferenciaban aquellos que no habían necesitado el “cuño” político para lograr un cargo o un ascenso.²³⁹ De la lectura de las trayectorias institucionales, se desprende que, excepcionalmente, algunos policías que ingresaron en la década de los diez alcanzaron el grado de subcomisario o comisario a mediados de los años veinte.²⁴⁰ Por lo tanto, es de suponer que entre 1920 y 1930, mientras comenzaban a visualizarse algunas carreras en ascenso, las jerarquías superiores todavía eran ocupadas por postulantes al empleo y por las presiones de los comités.

“Para los que juzgan superficialmente las cosas, el comisario de campaña ha desaparecido. Es decir, el comisario típico, tal cual lo incorporaron al folklore nacional: autoritario, parco en palabras, seco y áspero el tono, mirada torva y ademán enérgico, volcada sobre los ojos el ala del chambergo, amplio y vistoso pañuelo al cuello y trajeado con

facilitó, en todo el período hasta 1910, que muchas veces el ingreso se decidiera en el espacio de las propias comisarías. Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit., p. 46.

²³⁹ AHP, *La Autonomía*, 12 de enero, 11 de junio, 7 de agosto, 27 de agosto, 18 de diciembre, 29 de diciembre de 1923. Véase también: BIESH, Aberasturi, *Crónicas de un ex policía...*, op. cit., pp. 198-199.

²⁴⁰ A modo de ejemplo: Amaro D. había nacido en Bolívar (provincia de Buenos Aires) en 1891 y se había incorporado como agente con solo veintiún años, en septiembre de 1911. En los registros consta que, luego de un año dentro de las fuerzas, había sido promovido a cabo y, dos años más tarde, en 1914, acreditaba ya el rango de oficial, en el que perseveró cinco años. Se podría pronosticar que Amaro se habría retirado para buscar mejor suerte en el mercado de trabajo. No obstante, en 1919, fue ascendido a subcomisario. Con esa distinción jerárquica, continuó su carrera policial hasta 1940, cuando finalmente se lo elevó a la categoría de comisario. Así fue como acaeció su último período como policía, en octubre de 1943. Por su parte, Felipe O. era natural de Zárate (provincia de Buenos Aires) e hijo de los argentinos Julio y Celina. Tenía 25 años cuando se sumó a la institución como oficial interino. A pesar de solo haber cumplido casi un año en sus funciones, solicitó la baja. Regresó a principios de 1917 como agente. Al igual que el caso anterior, su trayectoria en la institución revela veintitrés años continuados en el servicio como cabo, oficial, secretario de policía y comisario. En esta jerarquía, se desenvolvía desde 1923 cuando se le otorgaron los beneficios jubilatorios en 1941. AGN, DAI, Fondo Ministerio del Interior, Sección Dirección de Territorios Nacionales, Serie Legajos de Personal, N.º 23, 481, 49, 21, 150, 333. Una conclusión similar ha sido señalada para el caso de Neuquén, véase: Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit., p. 235.

indumentaria singular: bombacha criolla y saco europeo. Así se le caracterizaba. Y se le solía pintar en actitud de mandón, chicoteando con la fusta de caña dura de la bota charolada. Cambiaron los tiempos. Pero la modalidad del policiano rural, de comisario a vigilante poco difiere hoy de la del tipo legendario. Exteriormente distinto. Ahora viste uniforme. La militarización moderna de la policía de campaña le ha agregado el fasto sin quitarle del todo la fiereza. Nada cambia con vestir aparatosamente a la policía. Lo esencial es modificar las prácticas anacrónicas, corregir las corruptelas y dar conveniente instrucción a los funcionarios y agentes.”²⁴¹

De acuerdo con lo planteado por Persello, se puede conjeturar que el caso de la policía no escapaba a lo que sucedía en el resto de la administración estatal. En los gobiernos radicales, la militancia partidaria y las vinculaciones tradicionales por lazos de lealtad y la afiliación a un comité fueron mecanismos frecuentes a la hora de designar empleados del Estado,²⁴² y la policía de La Pampa no fue la excepción. A cambio de ciertos favores, muchos lograban un ascenso, la permanencia en una comisaría o hasta el ingreso en algún puesto.²⁴³ Ante estas prácticas, se argumentaba que la idoneidad debía ser la base exigida para que los ciudadanos pudieran optar por un cargo público.²⁴⁴

De modo que los alcances de la reforma de Videla chocaban cuando, para obtener un ascenso en la carrera policial, se realizaban gestiones de forma individual o por intermedio de terceros golpeando alguna puerta del Ministerio del Interior. Desde hacía años, se venía llamando la atención sobre el reconocimiento de la antigüedad y de la aptitud para la promoción de los empleados.²⁴⁵ Buenos servidores del Estado, capaces y celosos del cumplimiento de su deber, no eran quienes terminaban siendo promovidos. O, por lo menos, no era necesario serlo para avanzar en la carrera policial.

Como consecuencia de la persistencia de esta problemática, durante el mandato del gobernador Núñez junto al jefe de policía Videla, se buscó implementar una “obra de saneamiento y de depuración” en ciertos rangos en la institución.²⁴⁶ Una

²⁴¹ AHP, *La Autonomía* 8 de septiembre de 1925. Las cursivas son nuestras.

²⁴² Sobre el aparato administrativo y burocrático durante estos años, véase: Persello, Virginia, “Administración y política en los gobiernos radicales, 1916-1930”, en *Sociohistórica*, n. 8, La Plata, 2001, p.125.

²⁴³ Los estudios para el Territorio de Neuquén muestran cómo las lógicas clientelares formaban parte del habitual ingreso y estabilidad en la institución. Véase, para más detalles: Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit., p. 226, y Rafart, G., *Tiempo de violencia...*, op. cit.

²⁴⁴ AHP, OD N.º 1667, marzo de 1927, libro 49.

²⁴⁵ AHP, OD N.º 899, 12 marzo 1918, libro 27. En 1918, las gobernaciones de Chubut y Río Negro llevaron adelante una reorganización administrativa a causa de recortes presupuestarios que, con diferentes matices, se traducirían en traslados, degradaciones de jerarquía y exoneraciones. Véase: Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit., pp. 239-242.

²⁴⁶ En este período, la búsqueda de racionalizar la administración a nivel nacional, achicándola y depurándola de sus elementos ineficaces, fue puesta en práctica en distintos organismos del Estado a

reorganización que comenzaría desde arriba hacia abajo. Primero, se verían afectadas las altas jerarquías (comisario inspector, comisario) y luego, las intermedias (subcomisario, oficiales y escribientes).²⁴⁷ Esta medida daría el puntapié inicial para la creación del escalafón policial.

Se apuntaba a profesionalizar a un núcleo de empleados a partir de un movimiento en los rangos que podía implicar ascensos, bajas o altas.²⁴⁸ Para avanzar en la carrera de las jerarquías, se prestaría atención a la conducta, la preparación, la honradez y la laboriosidad. Gracias a las repercusiones en la prensa y a la documentación oficial, se sabe que la batalla de los ascensos se ganaba por antigüedad, por mérito y por arrojo. Los colaboradores de *La Autonomía* insistían en la necesidad de regular la conformación del plantel a partir de su elección con criterios definidos “justicieramente pensando solo en los merecimientos”.²⁴⁹ En forma adicional, se puede indicar que, seguramente, el ascenso laboral tendría un impacto en el plano social. Quizá, las condiciones laborales en relación con otros trabajos continuaran por debajo de las ideales, pero ocupar un nuevo escalafón lo situaría al empleado en un estatus de redes y contactos diferente.²⁵⁰

Sin embargo, el impacto de la obra de saneamiento fue limitado. Independientemente de la jerarquía, aun en esta etapa de transición la tolerancia institucional era considerable, y se podía permanecer o ascender de nivel con un historial objetable.²⁵¹ Expresado en otros términos: mantenerse en el escalafón o desplazarse de él no implicaba grandes esfuerzos. Tal es el caso de Juan Santos L., quien se había incorporado en junio de 1922 como gendarme. En los registros consta que, luego de varios meses dentro de la fuerza, había sido promovido a cabo y tres años más tarde, en 1925, acreditaba ya el rango de sargento, en el que perseveró nueve años.

partir de la creación de un escalafón que respetara antigüedad y pruebas de competencia, al tiempo que se presentaron en el Parlamento diferentes proyectos para regular la carrera administrativa. Persello, V., “Administración y política...”, op. cit., pp. 134-135 y 146-150.

²⁴⁷ AHP, *La Autonomía*, 16 y 20 de febrero de 1923. Además de la institución policial, el gobierno de Núñez llevó adelante reformas en la organización municipal.

²⁴⁸ Un antecedente de estas medidas se remonta a un decreto de 1905 que reglamentó el sistema de promociones para la Capital Federal y los territorios. Los cargos de subcomisario, auxiliar y oficial inspector deberían ser cubiertos mediante un examen escrito y oral, según los programas vigentes. Los aspirantes debían ser ciudadanos nativos o naturalizados, tener antecedentes de buena conducta y, si eran empleados de la repartición, debían tener una foja de servicios sin faltas graves. Decreto de 28 de julio de 1905. Citado en Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit., p. 129.

²⁴⁹ AHP, *La Autonomía*, 11 de enero y 11 de diciembre de 1923.

²⁵⁰ AHP, *La Autonomía*, 11 y 20 de diciembre, 2, 9 y 10 de febrero, 17 de marzo, 17 de mayo, 31 de enero de 1923. Mientras en ese mismo matutino se informaba el saneamiento por legajo, 22 de diciembre, 26 de febrero, 26 de agosto y 30 de marzo de 1925.

²⁵¹ AHP, *La Autonomía*, 24 y 28 de diciembre de 1921.

Se podría pronosticar que Juan Santos se habría retirado con la jubilación ordinaria de sargento después de trabajar casi doce años en la institución. No obstante, los constantes llamados de atención y suspensiones, permaneció como gendarme hasta 1934 cuando fue dado de baja.

Juan había nacido en Entre Ríos, en 1893, y lo más probable es que la decisión familiar de venir a la llanura se relacionara con las probabilidades de trabajo que, entonces, ofrecía el campo argentino. Con veintinueve años, pudo obtener una vacante como gendarme. Instalado en Macachín (localidad de la franja oriental) y, habiendo prestado funciones en nueve vecindarios diferentes, fue sumariado por irregularidades y faltas graves en sus actuaciones. Tantas mudanzas de destino, sin embargo, no pueden ocultar una constante: las máximas autoridades policiales tenían una visión negativa de la administración del orden que este sargento llevaba adelante en el destacamento de ese pueblo, y ella se había acentuado notoriamente a mediados de 1927. Para entonces, las críticas a sus periódicos estados de ebriedad en la mayoría de los expendios de bebida derivaron en llamados de atención, suspensiones y advertencias. Con todo, las actitudes del sargento enfrentaba a la institución a un desafío nada desdeñable: transigir ante esos comportamientos.

No era la primera vez que esto sucedía. Ya en febrero de ese año, López, el oficial encargado de la comisaría, expresaba, en su informe, el accionar incorrecto de Juan Santos. Allí relataba que, a las 23 horas, halló, en el interior del lenocinio local, al sargento alcoholizado aún en servicio “sin gorra y echado sobre el mostrador”. López lo convocó a dejar de contrariar las disposiciones expuestas en el reglamento de policía.²⁵² Tampoco tuvo éxito tuvo el oficial en lograr convencer al sargento de abandonar la casa de tolerancia. Porque, en ese estado, “las ideas erradas sobre la superioridad y su libertad de actuar malentendida” engendraban en Juan un sentimiento de “estar acostumbrado a hacer lo que se le diera la gana”. Al mismo tiempo, el oficial exponía la mala influencia que el sargento ejercía en sus subordinados. López insistió que era frecuente la experiencia de ser invitado a beber en su compañía, en cualquiera de las fondas de bebida, como aquel día en que Juan convidó al meritorio Segundo G. unas copas.

En el sumario instruido, cada uno de los involucrados fue convocado a comparecer a fin de testificar en el caso de Juan Santos. Desde los comerciantes

²⁵² AHP, OD N.º 52, 18 de enero de 1911, libro 4.

españoles hasta las pupilas de la casa de tolerancia, todos manifestaron y atestiguaron la asiduidad del sargento ebrio, agresivo y pendenciero en estos sitios. Poco después de haber finalizado con los interrogatorios en la investigación que llevó adelante el comisario de la zona, quedó retratada la visión que los vecinos tenían de su colega: con una “aureola de hombre impulsivo, guapo y peligroso” hacía sentir el “influjó de su matonismo hasta con sus propios compañeros”.²⁵³

¿Cómo terminó este episodio? En abril de 1927, el jefe de policía dispuso aplicar “por esta vez al referido sargento cuarenta y ocho horas de arresto sin perjuicio del servicio que cumplirá en el local de la comisaría de esta Capital, previniéndole que una reincidencia dará motivos a medidas más enérgicas. Cumplido el arresto trasládese al departamento de Castex.”²⁵⁴ Esta decisión indulgente significaba, por un lado, el abuso y la repetición de estas prácticas. Por otro lado, la creciente indiferencia para conservar o ascender de puesto a partir de actos correctos y esmeros individuales que merecieran reconocimiento. El efecto de la obra de saneamiento de los años veinte parece relativo en este caso. No todos recibían el castigo acorde con los reglamentos. Mientras algunos eran exonerados, a otros se les aplicaban sanciones breves y leves. Posiblemente, estas circunstancias dependían de la influencia que cada policía tenía (dentro y fuera de la institución) para revertir su situación.²⁵⁵

Con todo, los recurrentes malos antecedentes que Juan acumuló en su historial no dejan de revelar las limitaciones institucionales para infundir mayor severidad, junto con la holgada benevolencia que caracterizaba la aplicación de las sanciones. El 1 de diciembre de 1933, el jefe de policía, Marcos Carioni, notificaba a Juan Santos L. que se lo rebajaba de categoría a gendarme y se lo trasladaba a Santa Isabel por negligencias en el ejercicio de sus funciones con el agravante de concurrir ebrio habitualmente. Pasado un año, fue dado de baja.²⁵⁶

El cuadro que Juan Santos ofrece no es excepcional. Basta señalar, en este sentido, que las trayectorias inscriptas en los legajos para esta etapa, brindan una

²⁵³ AJP, Legajo de Personal N. ° 277, Expediente s/n N° M/124, 23 de febrero de 1927. Como se sabe, los problemas con el alcohol que sobrellevaban los agentes no es una singularidad de la policía pampeana. Varios autores, en diversos contextos nacionales e internacionales, han llamado la atención sobre este asunto.

²⁵⁴ AJP, Legajo de Personal N. ° 277, Expediente s/n, 1 de abril de 1927.

²⁵⁵ AHP, *La Autonomía*, 12 de junio y 15 de marzo de 1926. Ese mismo año, bajo el título de “El éxodo de buenos empleados”, el diario rechazaba la política gubernativa de trasladar a buenos empleados, cuyas vacantes se llenan con “empleados que tienen a sus espaldas negras fojas de servicios, cuando no acusaciones criminales y delitos no pagados”.

²⁵⁶ AJP, Legajo de Personal N. ° 277, Expediente s/n, 8 de septiembre de 1934.

imagen de un plantel que, en general, orientaba sus acciones sin un claro objetivo de progreso. En este marco se advierte un conjunto de comportamientos que connotan la poca preocupación del policía por llevar una vida privada ordenada, al tiempo que una vida pública acorde con el deber; que lo haría meritorio de un paso más arriba en la escalera de posiciones y jerarquías. Lo cierto es que ninguno de los empleados desconocía las falencias de recursos humanos en la institución, por lo tanto, este inconveniente institucional fue usado por el agente a su favor.

Por último, en sintonía con las modificaciones en el reclutamiento y en el saneamiento policial, se apuntó a reformar las condiciones laborales mediante el incremento de los sueldos en dos oportunidades (salvo los de jefe y comisario inspector, que se mantuvieron sin alteraciones hasta 1940). Un primer aumento se registró en 1920, con una suba de un 50 %, que beneficiaba a comisarios y subcomisarios, mientras se equiparaba la retribución para todo el plantel de base en \$ 100. Cinco años después, la jefatura de Sansinenea revertiría la tendencia al otorgar un aumento salarial de 100 % para oficiales, sargentos, cabos y gendarmes (\$ 180, \$ 165 y \$ 160, respectivamente).²⁵⁷ Este cambio en la composición salarial, probablemente, iba de la mano de la anterior reforma de saneamiento y selección del personal. A la par que se esperaba una mayor permanencia voluntaria en las filas, se buscaba estimular a los rangos que comenzaban a ascender en la carrera policial (como los oficiales).

Si se compara con otros empleos, los salarios ofrecidos por mes en el campo oscilaban entre \$ 65 y \$ 286. Dentro de esos trabajos, el mejor pago era el oficio de caballerizos seguidos por los maquinistas y, en menor grado, los vinculados a las tareas de los peones, boyeros, bolseros, estibadores (entre \$ 65 y \$ 95).²⁵⁸ A principios de la década de los veinte, los sueldos policiales se habían acrecentado en mayor proporción que los de algunos rubros agrícola-ganaderos. En 1921, se había establecido un aumento del salario mínimo a los empleados estatales, que pasaba de \$ 100 a \$ 160.²⁵⁹ Si bien el salario de un policía podía acercarse al de un empleado de comercio y hasta al de un jornalero e, incluso, igualarlos, las carreras laborales eran muy distintas.

²⁵⁷ AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1939*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1940. AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al Honorable Congreso Nacional*, correspondiente a 1921. La prensa gráfica señalaba que al aumento salarial evidente en los puestos rasos no se condecía con el estacionario sueldo de un comisario y las responsabilidades que este tenía bajo su mando, lo que derivaba en el recurso de viejas prácticas de coimas. Ver: AHP, *La Autonomía*, 17 de julio de 1925.

²⁵⁸ Ledesma, L. y G. Folco, "Trabajo, condiciones materiales...", op. cit., p. 272.

²⁵⁹ Persello, V., "Administración y política...", op. cit., p. 141.

Además de la mejora salarial, una serie de medidas sociales tuvieron como propósito optimizar la situación del policía una vez que culminaba su carrera o debía abandonarla por invalidez (indemnización/pensión). De acuerdo con la Ley N.º 4349, sancionada en 1904, el personal de policía obtenía sus beneficios jubilatorios ordinarios con veinticinco años de servicios y cincuenta años de edad. La jubilación era del 90 % del sueldo básico cuando no excediera los \$ 500, y de 80 % si superaba esta cantidad.²⁶⁰ El trámite era gestionado de manera individual y personal, pudiendo demorar meses o años. Así, el policía que consideraba haber acumulado la antigüedad y los años de servicio requeridos presentaba su solicitud ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y esperaba que su petición no fuera rechazada o archivada por no cumplir con los requisitos. Una vez acordada la jubilación, esta no impedía la permanencia en el trabajo.²⁶¹

En el nivel nacional, en 1923, el gobierno radical intentó aumentar drásticamente la nómina de trabajadores en condiciones de percibir jubilaciones.²⁶² En ese marco, la policía pampeana transcribía, en sus órdenes del día, un futuro censo de empleados que realizaría la Caja Nacional de Jubilaciones y su posterior entrega en las reparticiones de los carnets a sus beneficiarios. Cada empleado recibiría un número que debía incorporarse a la planilla de sueldos, a partir del cual sería identificado durante toda su carrera administrativa.²⁶³ A pesar de gozar con seguridad social desde hacía años, el radicalismo no buscó modificar los requisitos jubilatorios de los empleados policiales,

²⁶⁰ A modo de ejemplo, véase: AGN, DAI, Fondo ANSES, *Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles*, Expediente Letra N, N.º 10985, 1923, y Expediente Letra G, n.º 111, 1938. Sobre el establecimiento de la seguridad social en Argentina, véase: Isuani, Ernesto, *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina*, Buenos Aires, CEAL, 1985.

²⁶¹ En 1947, la Ley 13030 estipuló la equiparación del régimen de retiros a los de la Policía Federal. A diferencia de la jubilación percibida hasta entonces, el retiro era un haber que el Estado pagaba al empleado policial que permanecía en la institución. No prestaba servicio activo permanente, pero podía ser llamado a prestarlo. Por lo tanto, no se salía de la institución policial, como ocurría con el régimen previsional anterior. BN, Hemeroteca, “Estatuto orgánico de Policías de Territorios. El sistema de retiros”, *Revista policial de La Pampa*, N.º 5, diciembre de 1947, pp. 10-13.

²⁶² Ese año, el radicalismo aprobó con dificultades una ley de jubilaciones para empleados y obreros de emprendimientos comerciales, industriales, del periodismo, artes gráficas y de la marina mercante. Sin embargo, la reacción provocada por las federaciones sindicalistas y anarquistas y la presión empresarial condujeron al fracaso en su ejecución y su subsiguiente derogación en 1926. Sobre el malestar que causó la sanción de la Ley 11289 en 1924 y los límites de su aplicación, véase: Horowitz, Joel, “Cuando las élites y los trabajadores coincidieron: la resistencia al programa de bienestar patrocinado por el gobierno argentino 1923-24”, en *Anuario IEHS*, n. 16, Tandil, 2001, pp. 109-128, y Anapios, Luciana, “La ley de jubilaciones de 1924 y la posición del anarquismo en la Argentina”, en *Revista de Historia del Derecho*, n. 46, Buenos Aires, 2013.

²⁶³ AHP, OD N.º 1611, 17 de septiembre de 1924, libro 43. Ese año, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles decidió crear un servicio de informes y reclamos para suministrar al público información e indicaciones para la correcta tramitación de la jubilación. AHP, OD N.º 1641, 4 de octubre de 1924, libro 43. Sobre las propuestas de modificar los requisitos jubilatorios generadas por la policía de la capital a inicios del siglo XX, véase: Barry, V., *Orden en la ciudad...*, op. cit.

aunque se propuso avanzar y dinamizar el acceso a la jubilación. A esas iniciativas, se sumaría un incipiente mutualismo que buscaría cubrir las necesidades de los vivos y honrar a los muertos de la institución.²⁶⁴

Como se ha señalado a lo largo de este apartado, con un plantel de tropa e, incluso, con jerarquías superiores que mantenían similares niveles de ingresos en la institución, una antigüedad de tres a cuatro años en el puesto y una alta rotación por los pueblos de La Pampa, los jefes que se desempeñaron entre 1920 y 1930 llevaron adelante distintas reformas que apuntaron a la profesionalización de sus miembros. Los casos expuestos, como las evidencias que llegan desde la prensa y la documentación oficial, dan cuenta de que ni el plan de “saneamiento” y reorganización del escalafón policial ni la captación y el entrenamiento de los agentes alcanzaron a modificar radicalmente el plantel.

La tentativa de seguir y conocer la trayectoria policial a partir del legajo personal no aseguró perfiles adecuados. Un repaso por algunas biografías institucionales muestra que a pesar de todo, los recontrataban igual, con lo cual, la tensión con el mercado volvía a aflorar. En forma paralela, el sistema de escalafón por mérito, a la vez que por años de servicio, significaría un estímulo a los buenos servidores en detrimento de “los intereses de familia y las influencias políticas”, que habían prevalecido con peligro para la estabilidad y la amenaza constante de “postergaciones injustas”.²⁶⁵ No obstante, las nuevas vacantes continuaron cubriéndose “con individuos de comité, conocidos guardaespaldas de caudilloides que aprovechaban de la actual administración territorial”.²⁶⁶ Con todo, señalar las líneas de continuidad con el período anterior no supone desconocer las dimensiones novedosas de las reformas practicadas entre 1920 y 1930.

²⁶⁴ Sobre el proyecto de creación y reglamentación de la Caja de Ahorro y ayuda mutua del personal policial y de la gobernación, véase: AHP, *La Autonomía*, 11, 13, 14 de abril de 1923.

²⁶⁵ AHP, *La Autonomía*, 30 de marzo y 21 de abril de 1925. En 1926, el partido socialista local acusaba al jefe de policía, Sansinenea, de crear puestos para ubicar a sus amigos, favoritismo en las designaciones de cargos y persecuciones a subalternos. *Germinal*, 23 de mayo de 1926, citado en: Valencia, Luciano, *El partido socialista en el Territorio Nacional de La Pampa (1913-1938)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias Humanas, ULPam, 2007, p. 64.

²⁶⁶ AHP, *La Autonomía*, 26 de agosto de 1925.

A modo de cierre

¿En qué medida ser policía era una opción para el trabajador hacia fines del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX? Las imposibilidades y contradicciones a la hora de institucionalizar una fuerza y los hombres que respondieran a ella surgían en un contexto económicamente favorable. La misma base productiva que había impulsado la anexión de estas tierras al mercado internacional obstaculizó y compitió en el acceso al trabajo de un jornalero o policía, o ambos. La posibilidad de los recién llegados de optar entre las labores campestres o las policiales inclinó la balanza de manera desigual en el mercado de trabajo pampeano por varias décadas. La precariedad de los recursos - de distinto grado- con los que el Estado proveía los cuerpos disciplinantes y la racionalidad económica de los actores fueron algunos elementos que impactaron en el proceso de incorporación a la policía.

Reclutados fuera y dentro de la comunidad de pertenencia, en su mayoría jornaleros jóvenes provenientes de las clases bajas trabajadoras con alguna experiencia militar, para muchos el servicio policial consistía en una salida laboral, mientras para unos pocos era una posibilidad atractiva de vestir un uniforme y poseer cierta autoridad. Al comenzar los años treinta, algunos también concibieron que la policía fuera una familia, hermanos que seguían a hermanos e hijos que continuaban con la carrera iniciada por sus padres.

Además, en los primeros años, el trabajo como policía no ofrecería perspectivas de mejoras materiales y laborales. Al observar los salarios, se puede constatar que no eran un estímulo para permanecer en la institución. Lo más atractivo era la posibilidad de adquirir experiencia y poder buscar, en el futuro, otro puesto mejor remunerado dentro del mercado, que ofreciese estabilidad laboral y protección social. En definitiva, la permanencia institucional no era una meta. La mayoría aspiraba a retribuciones salariales y condiciones laborales superiores (mejores comisarías, medios de movilidad, armas adecuadas, reducción de la jornada, menos traslados) que redujeran los riesgos físicos.

En un espacio rural y una sociedad en vías de construcción, las opciones de insertarse eran limitadas. Antes de volver al campo o a otros sectores de la economía que ofrecían trabajos más ventajosos, como se ha descrito, las obligaciones policiales eran otra alternativa laboral. Aparece, así, una tensión más que una contradicción, que se cristalizó en las prácticas. Tensión que se jugaba entre los trabajadores que, quizá,

hubiesen querido escoger otro quehacer que el de policía, y la institución que deseaba mejores servidores del orden. No había mucho que elegir.

Los años comprendidos entre 1920 y 1930 estuvieron caracterizados por la exigencia de una moralidad y racionalidad en la administración estatal. En la policía pampeana, el común denominador fue la creación de normas y el espíritu de sujeción a ellas de un cuerpo de funcionarios estable y competente, la eliminación de la arbitrariedad y los “círculos”. Parte de este proceso se planteaba desde la capacitación para la mejora en las condiciones laborales (aumento salarial y un acceso más fluido en el trámite de jubilación). Sin embargo, solo se cumplieron parte de los objetivos de estabilidad y rigurosidad en la selección y mantenimiento del personal. Islas de racionalidad convivían entre comisarías ineficientes y superpobladas o ineficientes por la ausencia de personal. Policías nuevos coexistían con funcionarios recomendados por el caudillo influyente del pueblo o antiguos servidores de administraciones pasadas. A su vez, la coyuntura del mercado de trabajo durante este ciclo no incentivó a optar por lapsos de tiempo mayores dentro de la institución. Muy por el contrario, Ledesma y Folco sugieren que “buena parte de los obreros rurales engrosaron las filas de lo que comenzó a caracterizarse como una masa importante de personas en estado itinerante, sin domicilios fijos, que se movían de una región a otra en busca de trabajo”.²⁶⁷ Así, el dinamismo del mercado laboral conspiró contra la formación de cuadros estable a lo largo de todo el período.

Si las cualidades de los reclutados y las motivaciones para ser policía eran pocas, ¿por qué seguían tomando un puesto con escasos beneficios? Aun cuando la mirada sobre el uniforme y las acciones policiales no fuera halagadora, era evidente que, en las apariencias y en los hechos, trabajar en la policía otorgaba alguna investidura, aunque solo fuera la misional.²⁶⁸ La elección de formar parte de las fuerzas policiales no solo respondió a cuestiones económicas, sino también a otros aspectos ligados a la función social que desempeñaban en el pueblo.

En este escenario, las relaciones cotidianas entre policías y vecinos derivaban en cuestionamientos, a menudo sobre la autoridad y las mismas fuentes de donde provenían aquellos que los salvaguardarían de los males. Representaciones y subjetividades operarían entre los pobladores y esos “rostros del orden”. Ese trabajador que elegía como destino el uniforme heredaba, lo que Giorgio Agamben ha

²⁶⁷ Ledesma, L. y G. Folco, “Trabajo, condiciones materiales y resistencias...”, op. cit., p. 246.

²⁶⁸ La expresión pertenece a Kalmanowiecki, L., “Soldados, ou missionários domésticos...”, op. cit.

denominado, un “estado inmanente de excepcionalidad”.²⁶⁹ Este último rasgo era producto de la metamorfosis que sufría al portar de ahora en más no solo una vestimenta que lo separaría del resto, sino también un arma para cumplir funciones coercitivas conferidas por el Estado (se volverá sobre este tema). Sin embargo, estas características estuvieron matizadas por las mismas capacidades y cualidades de los sujetos que se incorporaban a la institución, y por una sociedad de los márgenes que desdibujaba los contornos a través de la improvisación y la negociación entre los habitantes. Además, en la cotidianeidad, sus tareas rara vez resultaban glamorosas, como la mayor parte del trabajo policial. De eso trata el próximo capítulo.

²⁶⁹ De acuerdo a Agamben, la policía se mueve siempre en un estado de excepción. Las razones de orden público y de seguridad sobre las que debe decidir, en cada caso particular, configuran una zona de indiferencia entre violencia y derecho que es exactamente simétrica a la de la soberanía. El hecho es que la policía, en contra de la opinión común que ve en ella una función meramente administrativa de ejecución del derecho, es, quizá, el lugar en que se muestra al desnudo y con mayor claridad la proximidad, la intercambiabilidad casi, entre violencia y derecho, que caracteriza a la figura del soberano. Véase, para más detalles: Agamben, Giorgio, *Medios sin fin. Notas sobre la política*, España, Pretextos, 2001, pp. 89-92, y del mismo autor su libro, *Estado de Excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007.

CAPÍTULO III. LA RUTINA



Figura 5. AHP, Negro Castellano, oficial de Toay, s/f

En este capítulo, se exploran las condiciones materiales y laborales de los policías. Luego de examinar el entorno en el que se movían, las implicancias de su distribución geográfica y la evolución de su reclutamiento, se observará sobre su cotidianeidad laboral: ¿qué problemas tenían que resolver en un día de trabajo?, ¿cuáles eran los hechos que requerían la presencia policial?, ¿cuáles eran los pedidos de seguridad?

La tarea policial es, y siempre ha sido, un objeto indeterminado. Día tras día, la policía lleva adelante, rutinariamente, una serie de quehaceres que varían en el tiempo y en el espacio. De allí que trabajar de policía no sea, de ningún modo, lo mismo en todas partes. En los últimos años, la historiografía ha complejizado la forma de interpretar lo que hace un policía. Se ha comenzado a prestar atención y reconocimiento a las especificidades conferidas por las acciones que desempeña el policía.²⁷⁰ En el sentido

²⁷⁰ Como parte de esta renovación, dos grandes estudios se han preocupado por entender y dar cuenta de los recorridos y de las prácticas de los individuos que constituían la policía británica y francesa. Si bien la “función policial” podría designar, a la vez, una actividad bastante a menudo mecánica y una manera de ejercer lo prescripto por la institución, la historiografía policial subraya la pluralidad de acepciones y usos

técnico, la actividad policial puede referirse a lo siguiente: 1) lo que se le asigna realizar a la policía; 2) situaciones en las cuales se ve involucrada y 3) medidas tomadas por iniciativa propia al lidiar con los diversos acontecimientos.²⁷¹ Entonces, en tanto objeto compuesto como un todo, el análisis del trabajo policial significa considerar una variedad de tareas que no pueden interpretarse como una sucesión de funciones independientes unas de otras, pues cada una forma parte de un universo mayor. Desde este punto de vista, la indeterminación de su ámbito, la ausencia de límites precisos en su campo de actividades y la indefinición de sus intervenciones efectivas o potenciales son algunas de las peculiaridades de la práctica policial. A pesar de su poca especificación, no se debe concluir en el carácter amorfo de la tarea.

El verdadero clivaje se situaría entre “lo que se piensa que la policía hace y lo que hace realmente”.²⁷² En ese cruce de las funciones y la improbabilidad de su demarcación, parte de la incertidumbre y desorientación que reina en las actividades policiales se debe a la ausencia de reglamentaciones claras y uniformes en el interior de la institución.²⁷³ Porque en la distinción entre lo imperativo y lo prioritario, entre lo negociable y lo discrecional, el reglamento fue un medio para establecer y delimitar la regulación de los hábitos, los usos y las costumbres. Pero, también, hizo inteligible un universo normativo de acciones que competían a la institución.²⁷⁴ Se puede argumentar, siguiendo lo planteado por L’Heulliet, que “sus reglamentos mismos están comprometidos con lo sensible. Dependen en parte de las circunstancias, de los acontecimientos, del humor público. Ilimitada y limitada por su definición misma, la policía trata de aprehender precisamente lo que tiene por vocación escaparse.”²⁷⁵

De algún modo, parte de las irregularidades que cometían los policías pampeanos en sus pericias pueden ser atribuidas a la ambigüedad de las reglas. Pero no todas. Se puede pensar en una tarea que, posiblemente, combinó la incoordinación

que permiten discutir sobre la construcción del trabajo policial. Emsley, C., “The Policeman as Worker...”, op. cit., p. 110; Berlière, J. M., Denys, C., Kalifa, D. y V. Milliot, *Métiers de police...*, op. cit.

²⁷¹ Bayley, D., *Modelos de actividad policial...*, op. cit., p. 135.

²⁷² Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit.

²⁷³ En el caso que nos ocupa, existían reglamentos redactados por comisarios devenidos en expertos legos, que autorizaban o impedían determinadas conductas (1886, 1890). Así pues, con bajos niveles de precisión, combinaban las prescripciones de la Ley 1532 de 1884 y del posterior *Código Rural para los Territorios Nacionales* de 1894.

²⁷⁴ El artículo 236 del Código Rural para los Territorios Nacionales establecía de manera muy amplia que la misión de la policía (de seguridad) era conservar el orden público, evitar delitos, crímenes y aprehender a los culpables (que, una vez detenidos de manera provisoria, quedarían a disposición del juez). Dentro de sus obligaciones, prestar auxilio (en caso de agresión al honor, a la vida o a la propiedad) se imponía sobre otras funciones, sin estar facultados a aplicar una pena o a atribuirse funciones de juez.

²⁷⁵ L’Heulliet, H., *Baja política, alta policía...*, op. cit., p. 166.

institucional junto con las azarosas intenciones de cada agente. Como se ha analizado, la mayoría eran jornaleros que se convertían en policías; estos tenían su propia manera de hacer las cosas, y el hecho de incorporarse a la institución no la cambiaría totalmente. Gente acostumbrada a mantener relaciones informales y, hasta cierto punto flexibles, no se sentiría muy cómoda con una lista de reglamentos formalizados en papel.²⁷⁶ Basta con destacar la reiteración de órdenes del día, donde se especificaba la aplicación sobre lo que era oportuno hacer o no hacer y sobre la manera de hacerlo.²⁷⁷

Frente a la repetición, los procedimientos individuales que asumían los agentes sumergidos en la realidad del pueblo conferían a la institución una cierta versatilidad. Porque, sin desconocer la autoridad máxima, la inmensidad del llano hacía que comisarios o gendarmes actuaran de acuerdo a decisiones que excedían lo estatuido. Esto significa que un oficio caracterizado por la urgencia dio lugar a cierta autonomía a la hora de interpretar lo escrito y de actuar. Ante órdenes que eran leídas por el comisario a su auditorio policial, dicha cuota de autonomía les permitía tomarse ciertas libertades respecto de la regla.²⁷⁸

Entre circulares y normativas que iban y venían y quehaceres que buscaban tranquilizar y estabilizar a la sociedad, los agentes se movieron al galope y portaron consigo una batería de accionares espontáneos que se decidían a utilizar en el momento, sin tanta premeditación, sin tanta ciencia. Así pues, con un entrenamiento rudimentario, al policía se le requería en sus actos una cuota sustantiva de iniciativa propia: la

²⁷⁶ Para el caso mexicano, Paul Vanderwood ha expresado que la creación de los Rurales como fuerza de seguridad era el resultado del desarrollo generalizado del país. Sin embargo, la modernización puso a muchas personas en conflicto consigo mismas, aun cuando el país quería ser moderno y mucho de lo nuevo iba en contra de lo que se había considerado correcto durante muchos años. Véase, del autor: “Los rurales...”, op. cit., p. 78.

²⁷⁷ AHP, OD N.º 1101, octubre 1919, libro 29. Las órdenes buscaron ofrecer coherencia ante la pluralidad de funciones y de funcionarios sin un pronunciamiento unificado de tareas que cumplir, de deberes y derechos que exigir, de sujetos que condenar por su conducta y de sanciones que aplicar. Eran el medio a partir del cual llegaban todas las directrices y disposiciones emanadas por la superioridad a lo largo y a lo ancho del territorio. Por ello, estos documentos oficiales eran los que se invocaban para avivar la unidad institucional. La repetición de las órdenes, expresa Paolo Napoli, sugiere su falta de fuerza coercitiva. Se debe admitir que el vínculo reivindicado por las medidas de la policía consiste en forjar actitudes, engendrar automatismos e implantar los mecanismos de los comportamientos internos y colectivos. Napoli, Paolo, “Policía y sociedad. La mediación simbólica del derecho”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 255-281.

²⁷⁸ Weber sugiere que el crecimiento de la burocracia puede llevar al profesional, en virtud de su rol, a tratar de ganar autonomía respecto de sus jefes. Citado en: Emsley, Clive, “Los modelos de policía en el siglo XIX”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, p. 46.

indiscutible autonomía de acción, entendida como acumulación de experiencia, era arbitrada por el policía en sus rondines.²⁷⁹

El policía, personalidad conocida y, generalmente, temida, poseía un poder para los arreglos, los consejos y la conciliación.²⁸⁰ Su trabajo oscilaba entre la represión y una eventual cordialidad mediadora. Ante la inminencia de desamparo e inseguridad, su trabajo era el de interceder, el de arbitrar a veces a través del uso de la palabra, de la fuerza o de las armas. Desde este punto de vista, sería ilusorio oponer una policía de auxilio a una policía de control. Mantener el orden consistió tanto en asistir y socorrer como en reprimir y detener.²⁸¹ Como expresa Foucault, “el hecho de que vivan juntos, se reproduzcan, necesiten cada uno a su turno determinada cantidad de alimentos, aire para respirar, vivir, subsistir, el hecho de que trabajen unos al lado de otros en oficios diferentes o similares; y también el hecho de que se encuentren en un espacio de circulación, toda esa suerte de socialización será lo que la policía deba tomar a su cargo”.²⁸² En otras palabras, eran “hombres orquesta” que interpretaban funciones de auxilio y arbitraje, de prevención y represión.²⁸³ La aplicación de cada una de estas facetas no era mecánica ni enlazada una con la otra. Tampoco existía una correlación marcada entre la división de tareas y la jerarquía policial.

Al ser un servicio sin límites claros, como se ha sugerido, una de sus definiciones posibles provenía de aquello que los habitantes consideraban de inminente atención y resolución. De esta manera, en esos pueblos rurales o semiurbanizados que todavía no eran ciudades, las prácticas policiales convergieron hacia lo que marcaba el conocimiento obtenido en la recolección de las opiniones y humores populares. Así, las enunciaciones y los reclamos de la sociedad abrían el juego a múltiples accionares que,

²⁷⁹ Otros trabajos han destacado la creatividad y la experiencia en el desempeño de las funciones de los empleados estatales al articular redes de relaciones en las que se inscribían los funcionarios y su trayectoria institucional. Véase: Di Gresia, Leandro, “Jueces de paz, masones y conservadores en la campaña bonaerense. Una aproximación a las redes vinculares en el sur de la provincia de Buenos Aires (Tres Arroyos, 1865-1910), en *Mundo Agrario*, n. 21, La Plata, 2010.

²⁸⁰ Arlette, Farge, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Katz, 2008, p. 81.

²⁸¹ Desde este punto de vista, usar la fuerza era una posibilidad. Se está lejos de asegurar que la fuerza física sea la cualidad central que define a la policía. En esta investigación prima el análisis de Brodeur, quien interpreta y considera la coerción como una entre las diversas caras de la policía. Véase: Brodeur, J. P., *Las caras de la policía...*, op. cit.

²⁸² Foucault, M., *Seguridad, territorio, población...*, op. cit., p. 375.

²⁸³ La expresión pertenece a Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit. Decía el subcomisario Vicente P., “mis subordinados saben interpretar mis convicciones en el sentido de que la institución policial no solamente debe ser una simple guardiana del orden público, sino útil a la sociedad en todos los casos en que se reclame su intervención”. AJP, Legajo N.º 601, 7 de septiembre de 1928.

seguramente, no se hallaban determinados por los códigos y normativas de la institución.

Llamar a la policía suponía la interacción de las dos partes, los agentes y los habitantes. Era dar lugar y presencia al poder estatal. Todo ocurría cuando la persuasión o la disuasión que no convencía a los parroquianos hacía preciso convocar a la autoridad. Las prácticas policiales fueron determinadas, también, por las urgentes necesidades de la población de asegurar la supervivencia del orden. De modo que la sociedad invirtió sus deseos de seguridad en el Estado, incluso aunque su ilegibilidad y sus procedimientos frustraran sus deseos. La complejidad de la experiencia vivida modulaba las nociones de justicia y de la ley de acuerdo con las diferentes concepciones de los ciudadanos.²⁸⁴ Comprender qué entendían los pobladores por seguridad se vuelve, entonces, fundamental.

A partir del análisis de las rutinas policiales, se puede observar no solo cómo el Estado buscó adentrarse en el Territorio Nacional de La Pampa, sino también cómo fue continuamente constituido en esos recovecos donde interactuaron la policía y la sociedad. En este sentido, el trabajo policial puede ser concebido como una respuesta del Estado que, constantemente, está volviendo a fundar sus modos de instituir el orden y de legislar. A diferencia de la policía de Buenos Aires y de otros centros urbanos, la institución pampeana prolongó en el tiempo funciones que eran propias de otras dependencias del Estado. Como resultado, la policía no solo era una necesidad ante la ausencia de muchas de estas agencias, sino, también, trabó un vínculo de competencia y cooperación en aquellos lugares donde dichas agencias existían.

En los archivos policiales, la complejidad de los procedimientos ha quedado retratada en documentos de distinta factura: legajos y prontuarios personales, órdenes del día, libros de guardia²⁸⁵, expedientes judiciales, memorias gubernamentales, prensa comercial y revistas policiales. Esta riqueza documental permite una diversidad de acercamientos y escalas de observación. Sin embargo, la misma heterogeneidad de las fuentes, con sus sentidos, lógicas y registros distintos, advierten sobre la complejidad

²⁸⁴ Das, V. y D. Poole, “El estado y sus márgenes...”, op. cit., p. 26.

²⁸⁵ Los *Libros de Guardia* y los *Partes Diarios* ubicados en el Archivo Histórico Provincial permiten reconocer el acompasado movimiento del día. En ellos se describen los siguientes datos: 1) los oficiales a cargo de la guardia entrante y saliente; 2) los agentes arrestados, enfermos o en comisión; 3) la cantidad de paradas en la vía pública; 4) los presos procesados y los contraventores; 5) la cantidad de caballos para racionar y los de pastaje; 6) el armamento y las municiones. Una vez detallada esta información, los agentes de turno mencionaban las novedades ocurridas según el paso del tiempo. Estas fuentes han sido útiles para reconstruir tanto la vida en el interior de las comisarías como también los servicios de rondines por las calles del poblado.

metodológica para cruzarlas. Cada una de éstas ofrece intersticios por donde observar y crear una imagen del agente que, frente a ciertas tareas, vive entre la exhibición y la improvisación. Casi aislado en el terreno y desprovisto de calificación técnica, el policía estaba solo con su experiencia, su intuición, su saber y sus compañeros.²⁸⁶ En los apartados que dan cuerpo a este capítulo, se registran los repertorios de actitudes, las relaciones o los conflictos entre la población y los policías en sus trabajos diarios.

Los trabajos y los días

¿Cómo estaban estructurados los días y las circunstancias materiales en los que trabajaban los policías? En el primer capítulo, se presentaron los locales donde el plantel desempeñaba su cotidiano policial. Las condiciones laborales en las comisarías eran deficientes. Un “rancho” endeble con pocas comodidades y casi ningún signo externo que representase a la autoridad podía convertirse rápidamente en “negocio de juegos” u oficina para agasajar al familiar del oficial a cargo, entre otras cosas.²⁸⁷ Las comisarías mantenían sus gastos, principalmente, a partir de la entrada que generaban las multas. Podía suceder, como relata el comisario de Victorica, que durante tres meses no ingresara ninguna multa a la repartición, ni siquiera para pagar el alumbrado. Esto comunicaba al gobernador de turno, en los inicios territorianos:

“Me veo en la obligación de poner en conocimiento de usted de que no hay con que pagarlo, debiendo en la fecha varios vales de dicho artículo en la localidad. Al mismo tiempo, comunico a usted que siempre hay detenidos por causas leves en esta comisaría y los cuales al no satisfacer las multas que se ha hecho acreedores y porque por ser de muy poca importancia es imposible remitirlos a la capital, tengo que tenerlos presos cuatro o seis días y darles su correspondiente racionamiento y al no tener esta comisaría absolutamente nada en caja, usted verá que es de suma necesidad socorrerla con algo para su sostenimiento tanto en el alumbrado como en el alimento de los presos. Siempre se les instruye sumarios a diferentes clases de individuos los cuales son remitidos a la capital y si no tiene esta comisaría que darles de comer porque al sumariarles necesita tiempo es por eso que recorro a usted para que se dignen tomar en consideración lo que dejo expuesto.”²⁸⁸

²⁸⁶ La historiografía francesa reciente ha planteado que la aprehensión del *métier* es indisoluble de la cuestión de los saberes policiales, de su capacidad de ser definidos autónomamente. Véase: Milliot, Vincent, “Mais que font les historiens de la police?”, en Berlière, J.-M., Denys, C., Kalifa, D. y V. Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Presses Universitaires de Rennes, 2008, pp. 9-19.

²⁸⁷ AHP, Fondo de Gobierno, expediente 1470/P, 15 de octubre de 1925.

²⁸⁸ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 258, 15 de diciembre de 1888.

El expediente menciona varios de los inconvenientes con los que se topaban los policías en su diario trabajar. Por un lado, los escasos recursos para solventar el mantenimiento de la comisaría y el racionamiento de los procesados -que aguardaban ser trasladados a la cárcel capitalina-.²⁸⁹ Por otro lado, los tiempos administrativos que excedían las posibilidades humanas y económicas de las dependencias porque implicaban traslados, personal capacitado y celeridad en las pesquisas.

Con suerte, existiría en el interior de la comisaría, dividido en uno o dos pequeños ambientes, un calabozo donde encerrar a contraventores o a procesados. A menudo, los calabozos solían ser “más apropiados para la guardia de animales que para las personas. En algunos destacamentos, hasta se carece de ellos, lo que va en perjuicio de los detenidos quiénes tienen que permanecer al descubierto soportando las inclemencias del tiempo.”²⁹⁰

Al ingresar a una de estas dependencias, uno podía observar que el mobiliario se reducía a un par de sillas y a una mesa de pinotea, siendo práctica usual la utilización de cajones de kerosene para la confección de bibliotecas rústicas. En algunos casos, los libros de la ley completaban las existencias: un Reglamento General de Policía Urbana y Rural (1886), un Reglamento para las Oficinas de la Gobernación, la Ley de Patentes (1890), las disposiciones relativas a los Territorios Nacionales (1884), el Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital Federal y los Territorios Nacionales (1889) y un cuaderno de decretos reglamentarios de policía. Junto a todos ellos, se encontrarían, apilados en un armario, los siguientes documentos: el plano del departamento, un libro de delitos, capturas y presos, un archivo y libretas de conchabo. Ese era el espacio que el agente habitaba en la mayoría de sus horas diarias.

Entre los uniformados, el día se descomponía en dos períodos: desde la mañana hasta el almuerzo y desde el almuerzo hasta la cena. Aun cuando la temporalidad era irregular y estaba llena de sorpresas que forjaban un tiempo sin linealidad, la rutina estaba organizada en dos guardias: la diurna y la nocturna. Durante ocho horas continuas, el policía podía moverse de un espacio a otro. La comisaría, la calle o el ejido rural de los alrededores lo convocaban para distintas tareas. Con ritmos propios, cada guardia los enfrentaba ante la mesa de la oficina por medio de notas y expedientes burocráticos. El guardia era el eje de la comisaría entera y el que recibía el primer

²⁸⁹ Véase el reciente análisis de Flores, Valeria, *Las formas del castigo estatal en el interior argentino. Los inicios del sistema carcelario en el Territorio Nacional de La Pampa, (1884-1930)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam, 2014, inédita.

²⁹⁰ AHP, Fondo de Gobierno, Memoria Policial, 1926.

contacto con quienes arribaban en busca de auxilio, lo cual le permitía situarse en un observatorio de episodios grandes y pequeños. En esas horas, podían recibir informes, notificaciones, denuncias, quejas y toda clase de pedidos. Parte de su jornada, también, la empleaban para la confección de registros diarios en los que incluían las novedades de la repartición. La policía necesitaba de esos reportes institucionales. Estos mecanismos de recolección de información intentaban acelerar su proceso de organización y centralización.²⁹¹ En más de un momento, sus tareas derivaban hacia las paradas estipuladas en las esquinas del pueblo, o en los rondines por caminos y campos para garantizar la seguridad.

Los relevos estaban pautados cada doce horas de trabajo, como máximo. Sin embargo, las jornadas se extenderían sin descanso en aquellos lugares en los que el número de tropa fuese deficitario.²⁹² Ni siquiera la comisaría de la capital, que llegaba a superar ampliamente la cantidad de policías en comparación con una subcomisaría o con un destacamento del interior, quedaba exenta de los recargos en el servicio.²⁹³ De hecho, bajo estas condiciones de escasez de personal, es posible suponer que los rangos jerárquicos entre el plantel se debilitarían en el momento de hacerse cargo de la libre y fácil circulación por los caminos tierra adentro, de la limpieza y control de las calles, de la supervisión y prevención contra cualquier causa de accidente, del mantenimiento del orden en lugares públicos o, también, de la investigación y persecución de los delincuentes. Según lo planteado en el primer capítulo, la relación de policías por

²⁹¹ Cada mes, se asentaban los siguientes datos internos: 1) nómina completa del personal de gendarmería que ha revistado, especificando el tiempo y el destino de cada hombre en el departamento; 2) movimiento de sumarios con la especificación de delitos; 3) movimiento de procesados y contraventores; 4) detalle de multas por contravención; 5) detalle del recorrido efectuado en los rondines rurales; 6) planilla que informe los bienes materiales y estado de conservación del local policial (vestuario, armamento, caballada, etc.); 7) planilla de racionamiento de presos o contraventores detenidos; 8) planilla indicativa del estado de los caminos; 9) datos sobre la provisión de alumbrado y 10) datos sobre la provisión de forraje. AHP, OD N. ° 72, 8 de junio de 1901, libro 1. Sobre el incumplimiento o retraso de los partes policiales que llegaban a las redacciones de los diarios, véase: AHP, *La Autonomía*, 27 de agosto de 1921.

²⁹² Si bien los policías quedaban incluidos bajo el régimen de las Leyes Nacionales N.° 4661, 9105 y 11640, denominadas de descanso dominical y sábado inglés, en verdad, las fuentes dan cuenta de largas jornadas de trabajo sin interrupción en el servicio.

²⁹³ En diciembre de 1921, este tema era noticia. Decía un diario capitalino: “(...) a fuerza de tanto recargo se resiente el servicio con el mal desempeño de sus funciones, porque no es lo mismo un agente que pasa cuatro horas de centinela y cuatro horas y es relevado, que otro que desde una esquina cumplido el turno, pasa a otra esquina y a otra y por fin a la noche por ser indispensable sirve para los mandados y las recorridas. (...) Así los encontramos a los pobres agentes durmiéndose en las esquinas después de llevar cuarenta o cincuenta horas de parada, con descansos de cortos ratos que pasan en la misma comisaría”. AHP, *La Autonomía*, 30 de diciembre de 1921. El descuido por dormir en la guardia, por las faltas de puntualidad o por llegar después de hora al servicio les valía a los guardianes una notificación de arresto por veinticuatro horas. Por este motivo, es frecuente hallar este tipo de documentación en los legajos personales. En cierta medida, es posible dudar de la aplicabilidad de tales penas en dependencias donde contaban con tan pocos servidores.

habitantes era muy baja (el porcentaje para 1895, 1914 y 1920 era un policía cada 150, 211 y 169 habitantes, respectivamente). Era evidente que esto dificultaba una clara división de las tareas respecto de las jerarquías. Hora tras hora, comisarios y gendarmes vivían entre comisiones volantes a campo traviesa, entre arrestos o entre guardias. El día y la noche se veían abruptamente interrumpidos por ocupaciones diversas en lugares distanciados unos de otros.

Sin duda, el armamento y los medios de comunicación y de movilidad eran esenciales para lograr un efectivo gobierno del espacio y de la población. Las armas eran de toda clase y tamaño y mostraban un estado que “es tan malo que no pocas carabinas se encuentran reforzadas con alambres”. Tanto la prensa gráfica como las fuentes oficiales alertaron sobre las obsoletas y escasas provisiones de armamento (sobre este tema, se volverá en el capítulo cuatro).²⁹⁴ Al igual que la escasez de armas, la distancia era un elemento que afectaba la dinámica de las prácticas de la mayoría de los policías. Desde la organización política y económica del territorio, funcionarios nacionales y territorianos tuvieron como objetivo el desarrollo de vías de comunicación y de un sistema de transportes a causa de la extensión geográfica, de sus centros poblados alejados entre sí y de los recursos naturales en zonas despobladas. Hasta la incorporación del ferrocarril a finales del siglo XIX, los caminos por donde transitaban eran antiguas rutas trazadas por los pueblos originarios. Las rastrilladas fueron utilizadas por las galeras de las mensajerías, que enviaban de un punto a otro la correspondencia oficial, y por los chasques, dependientes de la gobernación y la jefatura, para dar aviso en los puntos más complicados donde solo los caballos podían transitar.²⁹⁵

Con el tendido de las líneas férreas para el transporte de pasajeros y de carga, el mapa pampeano empezó a unirse, exhibiendo una mayor densidad de la red en la franja oriental. Sin embargo, la falta de carreteras aún dificultaba el acceso, sobre todo, cuando los factores climáticos deterioraban las huellas. La topografía enrevesada para transitar hacía que ni la bicicleta ni el patrullero fueran útiles entre los medanales, en los caminos sin huellas, entre tranqueras y lugares remotos.²⁹⁶ En las primeras décadas del siglo XX,

²⁹⁴ AHP, *La Autonomía*, 15 de febrero de 1921.

²⁹⁵ Para más detalles, véase: Ayala, Javier y Santiago Gette, “Historia del camino y los transportes en La Pampa territorial (1884-1951)”, en Di Liscia, María Silvia *et al*, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 107-119.

²⁹⁶ BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 151-152.

“la lucha entre el barro y los baches de la pampa por el obcecado afán de usar el automóvil” comenzaría a insinuar la lenta sustitución del ferrocarril.²⁹⁷

La urgencia institucional de acrecentar el número de automóviles se medía en correspondencia con el crecimiento de los poblados, que exigía, a mediados de la década de los veinte, mejores medios de locomoción para obtener una mayor eficacia en las detenciones de los transgresores. El jefe de policía auguraba que, si se agregaran quince vehículos más a los cinco que poseían en 1925, esto podría tener un impacto en los resultados delictivos.²⁹⁸ Aun con estos avances, la policía materialmente no lograba suplantar el caballo por el patrullero. Unos cuantos años después, el gobernador Duval argumentaba lo siguiente: “la utilización exclusiva del caballo no condice con el adelanto alcanzado por el territorio. El medio de locomoción mecánica más adecuado para esas regiones es el automóvil de tipo chatita porque resulta más práctico, es más liviano, consume menor cantidad de combustible, permite pasar por caminos poco transitables y facilita el transporte de víveres y equipo de montar.”²⁹⁹ Este fundamento se asentaba en las dificultades constantes de racionamiento de forrajes para alimentar a los caballos. El pasto, el maíz o la avena que precisaban para el servicio diario eran costeados, generalmente, por los propios comisarios o por los vecinos cuando el gobierno, con el propósito de economizar, suprimía del presupuesto las partidas destinadas a cubrir esos gastos. Cuando eso ocurría, “estamos pues con el servicio policial de a pié. ¿Y es posible puedan servirse los intereses de una basta población y su campaña bien habitada, con policía sin ningún medio de movilidad?”³⁰⁰

A esta suerte, se unían, para conspirar contra la eficiencia policial, un anticuado y pobre servicio postal, la precariedad de unas cuantas líneas telegráficas y, a partir de 1920, algunas líneas telefónicas. En esos años, el jefe de policía, Sansinenea, advertía la necesidad de instalar un servicio telegráfico y una red telefónica independientes en el Departamento Central. Eso evitaría la demora de los tres o cuatro días en que llegaba la correspondencia de un punto a otro. No solo las combinaciones de trenes en algunas localidades eran deficientes; a ello se sumaba que las oficinas del ferrocarril daban

²⁹⁷ Citado en Ayala, J. y S. Gette, “Historia del camino...”, op. cit., p.113.

²⁹⁸ Para mantener los caminos, por ejemplo, en 1924 se conformó una cuadrilla caminera con dieciséis hombres de la tropa para poder sortear su pésimo estado, debido a la naturaleza de los suelos arenosos y los fuertes vientos reinantes en La Pampa. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada el 12 de marzo de 1926.

²⁹⁹ AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1940-1941*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1941.

³⁰⁰ AHP, Colección Nervi, *La Verdad*, 1932.

preferencia a su propio servicio, dejando en segundo plano las comunicaciones del sector público y comercial.³⁰¹

Como corolario, la ausencia de rutas, los pocos medios para atravesar todo el terreno y las necesidades de un mejor servicio de comunicaciones fueron algunas de las características de las condiciones en las que trabajaba el policía. El aislamiento era un grave aspecto que atentaba contra los procedimientos debido a la estructura centralizada de la institución. Sumarios procesados o en vías de serlo, altas o bajas de personal, licencias, permisos para trasladarse a la capital por trámites, etc.; todos estos movimientos burocráticos debían finalizar en la casa central.

Así, la vida laboral del policía conocía numerosos sobresaltos de acuerdo con el lugar que ocupaba en el territorio. Para ellos, decía un funcionario del Estado, “el infierno: la comisión en campaña sobre todo si no hay estancias donde ir a molestar, el arrear una tropilla, el galopar de sol a sol. Su único talento: esquivar un trabajo, eludir una obligación, quedarse atrás, perder tiempo de puesto en puesto, de rancho en rancho, de boliche en boliche y darse de baja tan pronto sufren uno o dos castigos. Para ellos el ideal de la cocina es el cuartel o de la comisaría, el fuego ardiendo a toda hora, el mate pasado de mano en mano, la charla estulta e inacabable.”³⁰² Contra esta visión, se reconstruyen los trabajos y los días del policía pampeano a partir de los recorridos que un agente podía hacer por el poblado y sus alrededores y en las características de las diferentes tareas que lo convocaban. Se parte describiendo las tareas más usuales para dar lugar a aquellas más sofisticadas.

³⁰¹ En 1899, existían en el territorio cuatro líneas telegráficas (Victorica, Parera, Mellicurá e Intendente Alvear). En 1911, el radio de acción de los telégrafos se duplicó a ocho líneas en total para todo el territorio (Santa Rosa de Toay, Victorica, Toay, Telén, Macachín, General Acha, Colonia Epumer y Colonia Emilio Mitre). Ese año, el gobernador señalaba al respecto que las oficinas del telégrafo, además de ser pocas, estaban instaladas en parajes de escasa importancia y dejaban librado este servicio a las empresas de ferrocarril. En 1925, el jefe de policía detallaba que cuatro pueblos poseían telégrafo nacional (General Pico, General Acha, Victorica y Macachín). En 1930, el encargado de la gobernación requería instalar un aparato telefónico para la gobernación y otro para la jefatura. Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XIX...*, op. cit., p. 115 y Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit., p. 107 y 181. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada en marzo de 1926. Fondo de Gobierno, Expediente s/n, 3 de abril de 1930.

³⁰² Ver: “La Pampa y la Patagonia. Informe presentado por el Sr. D. Julio Navarro Monzó, secretario privado del Sr. ministro del Interior, con motivo de su viaje a los Territorios de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz en 1912”. BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., p. 706.

Patrullar las calles

Parecía que la policía estaba en todas partes, pero, en realidad, la jefatura los concentraba en la ciudad capital, donde se creaban la mayoría de los nuevos comercios y empresas y la población crecía a un ritmo sostenido gracias a la migración. La muchedumbre y la oleada de los desplazamientos a caballo, alguna que otra galera empleada por las mensajerías o, incluso, transeúntes a pie llenaban las calles de Santa Rosa. El movimiento de los oficiales acompañaba al de los niños, las mujeres, los comerciantes o los jornaleros. La cotidianeidad trascurría entre los cascos de los caballos sobre el suelo seco, los calculados chasquidos de la fusta del jinete, los constructores que golpeaban la madera y los llamados de los que pasaban anunciando trabajo en las cosechas. Al mismo tiempo, cada vendedor ambulante perfeccionaba, en su grito, la mercadería cantada para atraer a los paseantes.³⁰³ Cacofonías particulares, cada una con su estridencia, daban cuenta del ritmo interno de la ciudad, de los contactos, de los hábitos y costumbres, del flujo de personas.

La calle no era un simple lugar de paso, era un lugar habitado. Para esta época, funcionarios higienistas, luego criminólogos, habían hecho suya la idea de que la calle era un centro de vicios y peligros que corrompía a quienes permaneciesen por mucho tiempo en ella. Desde su perspectiva, constituía el escenario de la vida cotidiana que generaba y albergaba a los desviados y a los participantes de la mala vida. La calle era el abrigo de los indecentes, en la que convivían el delincuente, el vago, la prostituta, el jugador...; allí era donde militaba el vicio sin demasiado control.³⁰⁴ Para un policía, tener experiencia en esos desórdenes era tener experiencia de calle. En esa amplia esfera, la acción tutelar y represiva de la institución habría de materializarse.

Aun cuando era imposible que el policía llegase a controlar continuamente todo y a todos en medio de la incesante diversidad de los habitantes que componían la vecindad, el uniformado era el ojo del Estado. Dicha situación hacía que sus competencias aumentasen y sus instintos e inteligencias se agudizaran para resolver de sol a sol sus tareas. Entre los lugareños, se reconocía el gris del uniforme de aquel agente en recorrida.

³⁰³ Estaba prohibida la venta ambulante de bebidas alcohólicas, tabaco, cigarras y cigarrillos. Se debía contar con patente para poder comercializar otros productos. AHP, OD N.º 1586, 27 de noviembre de 1923, libro 40.

³⁰⁴ Los mecanismos de profilaxis social tendían, por un lado, a la segregación de estos individuos riesgosos para la comunidad y, por otro lado, se buscaba la recuperación de los “descarriados” por los males del momento y su reinserción en las normas morales y en el trabajo. A todos estos conflictos y cuestionamientos de la “decencia”, les correspondían determinados discursos y prácticas.

Cada comisaría debía cubrir un servicio de veinticuatro horas. Los rondines estaban organizados por tercios de ocho horas, y los horarios estipulados eran los siguientes: de 6 a.m. a 14 p.m., el primero; de 14 p.m. a 22 p.m., el segundo y de 22 p.m. a 6 a.m., el tercero. En cada turno, los oficiales debían abarcar todo el radio de manzanas en las que estaba dividido el ejido urbano. No existía un plano del pueblo demarcado en secciones que vigilar. En este caso, la policía cortó, recortó y dividió los espacios a gran escala, entre el caserío y las quintas o chacras circundantes. La noción de circulación que aquí operó estuvo asociada a la planificación del territorio en su totalidad. Esto significó que el patrullar consistiera tanto en circular por el vecindario como permanecer en una parada fija durante unas horas.

De noche o de día, con pequeños intervalos, recorrían en direcciones opuestas todo el ejido urbano o semiurbano y regresaban a dar cuenta de las novedades ocurridas al comisario. Sargentos, cabos o gendarmes eran quienes estaban al cuidado de las calles a lo largo de la jornada. En esta empresa, el vigilante poseía una diminuta libreta de bolsillo, en la cual dejaba registrada con una firma la hora de ingreso, y un silbato reglamentario para sus rondas periódicas. Este pequeño instrumento, que pendía de una cinta negra angosta pasada por uno de los ojales y ajustada con uno de los botones de la chaquetilla, era parte integral del uniforme.³⁰⁵ A través de los sonos largos y cortos, la fuerza de seguridad estaba alerta y dispuesta a la acción.³⁰⁶ El sonido que provocaba con él estaba dirigido a su compañero que se encontraba apostado en su puesto, quien a su vez debía responder con otro silbido. En ocasiones, la respuesta no llegaba. Las razones podían ser de dos tipos: que estuviera realizando observaciones preventivas o que se hubiera quedado dormido o distraído, lo cual equivalía a abandono de servicio.

A mediados de 1920, con el crecimiento de la planta urbana, se añadirían a este sistema de vigilancia por patrullaje las denominadas “garitas”. Se hallaban emplazadas en puntos estratégicos alrededor de la ciudad. Las paradas se convertían en receptoras

³⁰⁵ BIESH, Aberasturi, *Crónicas de un ex policía...*, op. cit., p. 233.

³⁰⁶ Los toques de silbato en el servicio exterior variaban según la gravedad de los sucesos: “1) un toque largo y sostenido indicará pedido de un gendarme para refuerzo del comisario de calle en el día y de los rondines en la noche; 2) dos toques largos y sostenidos, refuerzo de dos gendarmes para los mismos casos; 3) tres toques largos y sostenidos, llamada al jefe de policía (en el caso de la comisaría de la capital) por el comisario de calle y, en la noche, llamada por los rondines al comisario de servicio, quien siempre deberá acompañarse de un gendarme; y 4) tres o más toques cortos y agudos indicarán peligro inminente, a los que deberá acudir el jefe de policía durante el día y el comisario de servicio durante la noche, mandándose refuerzos de gendarmes o encontrándose los rondines al punto en el segundo de los casos. AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 11 de noviembre de 1886.

de toda novedad vecinal. Así, el uniformado consustanciado con el medio procuraba proteger el barrio.

Las garitas no solo eran centros donde recurrir a buscar auxilio. A lo largo de las primeras décadas del siglo XX, el tráfico vehicular se fue multiplicando. Para 1915, el gobernador expresaba, en sus *Memorias*, “es tan generalizado el uso de automóviles en el territorio, que no hay estanciero, colonizador o comerciante y otros particulares que no lo posean.”³⁰⁷ Para 1927, circulaban por todo el territorio 5.905 automóviles de distintas marcas.³⁰⁸ La policía tuvo a su cargo la dirección del tráfico urbano, y de hacer cumplir la normativa de las ordenanzas municipales. Para realizar esta tarea, la tropa capitalina recibió clases de tráfico con instructores que habían pertenecido a la División de Tráfico de la Capital Federal, pues el desarrollo de la planta urbana de los principales centros –Santa Rosa y General Pico– había provocado un crecimiento en el número de automóviles, cuyo resultado daba una “apreciable congestión”, que requería en las cuadras céntricas la presencia de gendarmes que se ocuparan exclusivamente de su dirección.³⁰⁹



Figura 6. AHM, Garita en Santa Rosa, 1930 ca.

³⁰⁷ Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit., p. 235.

³⁰⁸ AGN, *Memoria del Ministerio del Interior elevada al Honorable Congreso de la Nación, 1927-1928*, p. 183. En 1942, la cantidad de vehículos en circulación por todo el territorio se había incrementado a 7.200. BN, *Territorios Nacionales. Chaco, Chubut, La Pampa, Misiones y Río Negro*, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 1944, Anexo cifras estadísticas calculadas para 1942.

³⁰⁹ AHP, Fondo de Gobierno, expediente 357-P, *Memoria de Policía, año 1924-1925*, elevada el 12 marzo de 1926.

Según progresaba la población y las actividades económicas, se iban conformando nuevas tareas policiales. Así lo evidencia el recargado servicio y sus múltiples aplicaciones en los crecientes centros semiurbanos donde convergían habitantes y viajeros. En 1927, el comisario encargado de la capital comparaba el número de agentes en proporción con las funciones que la ciudad requería. Obviamente, el número era inferior a la demanda de tareas tan variadas. Más de la mitad del plantel estaba destinada a paradas de custodia en el radio céntrico (bancos, asistencia pública, el local de la gobernación, la confitería, la caballeriza de la comisaría, etc.) El funcionario se preguntaba, “¿con qué personal se llevaría adelante la citación de testigos radicados en la campaña para prestar declaración en sumarios, reprimir el tráfico de automóviles, la vigilancia de los barrios obreros y de familia, la prostitución clandestina, los rondines por chacras de alrededor, en las diversas escuelas a la salida de las aulas, atender el teatro y el biógrafo, cancha de football, estación ferroviaria y las nueve paradas en la planta urbana de día y de noche?” La extensa pregunta evidencia algunas de las muchas actividades policiales en una Santa Rosa en expansión.³¹⁰

En la calle, el policía tenía la obligación de mostrarse atento y deferente con el público. Prudencia, resolución y firmeza eran virtudes que debían acompañar al vigilante. En ningún caso debería manifestar debilidad o “hacer alarde de autoridad”. Dentro del ideal policial, el contacto diario con el público estaría cimentado en la confianza y la entrega. En estas comunidades donde todos o casi todos se conocían, se insistía en que los agentes mantuvieran cierta distancia con los lugareños. Entrar y detenerse en casas de particulares o negocios sin objeto del servicio sería castigado. Estaba prohibido mezclarse con la concurrencia en bailes y diversiones públicas. Era importante que el policía estableciera lazos de urbanidad con la vecindad, pero respetando la proximidad con el otro, ya que esta actitud beneficiaría a los rondines en sus observaciones para detectar y reconocer.³¹¹

³¹⁰ Lasalle, Ana (comp.), *La Santa Rosa imaginada en 1902*, Santa Rosa, Nexo/Di Napoli, 2003. AHP, *La Autonomía*, 21 de octubre de 1927.

³¹¹ “A su paso a los transeúntes sin molestarlos siempre que no fuere necesario vigilar las casas de negocios, bailes y demás establecimientos públicos, detener a las personas sospechosas que en altas horas se encontrasen con bultos, conduciéndolos a la policía para que lo recojan siempre que fuere de valor como también de prevenirlos solícitamente si hallasen puertas o ventanas abiertas por involuntario olvido para que las cierren. Recoger a los ebrios tirados en las calles para evitar incidentes desgraciados, como también presentarse espontáneamente para ayudar y conducir personas enfermas o desvalidas que necesitaren auxilio. Si algún vecino requiere la inmediata presencia del médico, medicamentos o cualquier otra cosa de carácter imperioso en altas horas de la noche tendrá el deber de atender su pedido.” AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 11 de noviembre de 1886.

El vigilante que caminaba de una calle a otra debía estar alerta a cualquier circunstancia que afectase el bienestar general. A diferencia de la policía de Buenos Aires y de otros centros urbanos, donde las funciones policiales fueron circunscribiéndose solo a las de orden y seguridad pública a medida que surgían una diversidad de agencias estatales con capacidad de absorber otras (como el control sanitario, el ordenamiento urbano, la protección de la niñez o el cobro de impuestos...),³¹² en La Pampa, la policía prolongó en el tiempo tareas que eran propias de la municipalidad, el servicio postal, la asistencia pública o la justicia de paz. La ausencia de muchas de estas agencias en cada poblado hacía de la policía una referencia ante lo contingente.³¹³

Como resultado, en los departamentos donde no existiese otra autoridad que la policial, recaería sobre ella el cuidado de animales sueltos en las calles, la higiene pública, la regulación de la prostitución, las licencias para la diversión en toda clase de espectáculos (carnavales, carreras de caballos, festejos populares), entre otras cuestiones.³¹⁴ El policía se ocupó de “las cosas mediocres”, de “las cosas del instante”, de “lo infinitamente pequeño” actuando como un mecanismo de disciplina intersticial al cubrir y unir los espacios no disciplinarios.³¹⁵

Aun en aquellos sitios donde la presencia del Estado era mayor, fueron frecuentes los pedidos de auxilio policial de parte de otras instituciones. La escuela fue una de ellas, considerada junto a otras agencias del Estado una estrategia para desarrollar en conjunto una misión nacionalizadora.³¹⁶ El amparo a la normativa de educación común en el control de la asistencia escolar se figuró en una de las tantas

³¹² Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit., p. 62.

³¹³ Para 1948, la imagen institucional era similar: “la inexistencia de otras autoridades en el lugar transforma al empleado superior de policía en partícipe indispensable de cuanto problema se suscite. El policía de campaña no es solamente policía, y las leyes, como las prácticas administrativas, han venido a transformarle en un agente tan directo del gobernador, que casi podría ser equiparado al jefe político que algunas provincias tienen destacado en los departamentos.” BN, Hemeroteca, *Revista policial de La Pampa*, N.º 11, agosto de 1948, p. 39.

³¹⁴ Frente a los pedidos de reunión, era necesario que la policía estuviera alerta. Era conocido que se simulaban celebraciones de beneficencia que, rápidamente, se convertían en carreras de caballos, ruletas, tabas... Similar preocupación supusieron las fiestas populares donde se infringía la Ley de Juegos de Azar 4097, gracias a la tolerancia y complicidad policial. Para 1924, cada reunión debía ser comunicada a la Comisaría de Investigaciones, quien resolvería la manera de intervenir (pudiendo solicitar refuerzos policiales a otras dependencias si lo estimase necesario). AHP, OD N.º 1569, 18 de octubre de 1923, libro 40. *La Autonomía*, 22 de octubre de 1923.

³¹⁵ Foucault, M., *Vigilar y castigar...*, op. cit., p. 218.

³¹⁶ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 575, 24 de julio de 1888. La escuela se visualizaba como la herramienta destinada a crear e incluir a la totalidad de los niños en su papel de futuros ciudadanos de la nación. Sobre esta problemática, véase: Bertoni, Lilia Ana, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

ocupaciones extras. Los policías debían aguardar a la entrada y a la salida de clases. Al mediodía, era habitual que una parada de la guardia se estableciera para cuidar a los niños del tráfico de los automóviles que comenzaban a poblar las calzadas. La cooperación requerida a la policía durante estos años fue permanente.³¹⁷

Uno de los sectores que más preocuparon fueron los menores. En la Argentina, a fines del siglo XIX y los albores del XX, dos grandes núcleos interpretativos emergerían de esa realidad cambiante sobre la cuestión de la minoridad: por un lado, una infancia en peligro y por otro, una infancia peligrosa. Los discursos y propuestas de aquellos profesionales devenidos en funcionarios estatales promocionaban la intervención del Estado hacia una población tan particular como amplia (pobres, huérfanos, abandonados, viciosos, delincuentes, vagos y trabajadores callejeros). El desarrollo de estas concepciones fue parte de la construcción de un orden social, y en ese marco emergió la figura del “menor”.³¹⁸

Efectivamente, la niñez fue definida por los lugares que atravesaba, con la legalidad, las formas de moral y decencia que en cada uno de ellos se admitía e imponía. En este sentido, la libertad de la calle, sus encantos y peligros atraían no solo a los vendedores ambulantes, ladrones y mendigos. En el alboroto de las principales

³¹⁷ AHP, *La Autonomía*, 18 de octubre de 1923. Su cuidado no se limitaba a los niños que se encontraran en la vía pública en horas de clase. También debían solicitar a los directores de los colegios la nómina de los padres remisos a cumplir con la disposición emanada en la Ley 1420, para, inmediatamente, notificar a estos los preceptos legales que los obligaban a que sus hijos acudieran a las aulas y les daban a conocer las responsabilidades pecuniarias que punían a todo infractor, sin admitir ninguna clase de excusa o argumentación. AHP, OD N. ° 1263, 17 de marzo de 1921, libro 35. BSTJ, *Anales de Legislación Argentina, 1881-1888*, Buenos Aires, editorial La Ley, 1955.

³¹⁸ Las investigaciones sobre la infancia han crecido en los últimos años en el país. Véase, entre otros: Zapiola, María Carolina, *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*, Tesis de Maestría en Sociología de la cultura y análisis cultural, IDAES, Universidad Nacional de San Martín, 2007, Id., “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Gayol, Sandra y Marta Madero (comp.), *Formas de Historia cultural*, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, 2007; Id., “¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es? Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890”, en Suriano, Juan y Daniel Lvovich (ed.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo, 2006, pp. 65-88; González, Fabio, “Niñez y beneficencia: un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en torno a los niños abandonados en Buenos Aires. de principios del siglo XX”, en Moreno, José L. (comp.), *La política social antes de la política social*, Buenos Aires, Trama, 2000; Aversa, María Marta, *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*, Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2014; Id., “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato público (1910-1931)”, en Suriano, Juan y Daniel Lvovich (ed.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo, 2006, pp. 89-108; Freidenraij, Claudia, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes (Buenos Aires, ca. 1890-1920)*, Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, 2015, inédita; Allemandi, Cecilia, *Sirvientas, criados y nodrizas. Una aproximación a las condiciones de vida y de trabajo en la Ciudad de Buenos Aires a partir del servicio doméstico (fines del siglo XIX-principios del siglo XX)*, Tesis de Doctorado, Universidad de San Andrés, 2015.

esquinas, estaban los niños que pululaban por ahí. Por sus características, este era el lugar donde el niño “degeneraba su vocabulario” y ofrecía el triste cuadro del pequeño “maldiciente y deslenguado”, donde, lejos de la “fiscalización paterna”, se adiestraba al infante en la “escuela de la corrupción”, dando origen al futuro delincuente.³¹⁹

Las noticias sobre la creciente “vagancia infantil” y los menores prófugos de sus hogares aparecían con grandes tipografías en los titulares de los periódicos locales. La prensa fue un fiel reflejo de las peticiones que hacían los vecinos para que los policías desarrollaran funciones de prevención con los menores.³²⁰ “Pequeños vagabundos”, argumentaban, transitaban por la urbanidad naciente durante el día y la noche sin un fin determinado, predispuestos al ocio y la mendicidad. Lustrabotas, canillitas o acróbatas componían un universo de trabajos que captaban a la población infantil.³²¹ En la amenaza de una infancia en peligro, real o imaginaria, las ordenanzas de la época evidencian la importancia que cobró en el trabajo policial evitar que los menores entraran en contacto con el juego, la bebida y los espectáculos impropios para su corta edad.³²² En su patrullaje, la mayor atención estaría dedicada a aquellos menores de catorce años que concurriesen a los cafés, bares, confiterías y biógrafos.³²³ Constantemente, se llamó a la policía con el propósito de un eficaz servicio sobre este sector.³²⁴

La calle era, también, el escenario principal de cruces y altercados, que se encontraba a los policías disolviendo escándalos. Entre el polvo y la tierra, perturbar la tranquilidad de cualquier manera –reñir, gritar palabras obscenas, cantar de modo

³¹⁹ AHP, OD N. ° 1664, 17 de febrero de 1925, libro 46.

³²⁰ El artículo 27 y 29 del Reglamento de Policía Urbana y Rural establecía la imposibilidad de que los niños participasen en reuniones callejeras, rayasen paredes o tirasen piedras. Su reprimenda sería asignarles algún trabajo útil o una multa de la que se harían cargo sus padres. AHP, Colección Nervi, *General Pico*, 3 de agosto de 1916, *Nuevos Rumbos*, General Pico, 9 de abril de 1919, *La Voz del Sud*, Bernasconi, 8 de octubre de 1930.

³²¹ AHP, OD N. ° 309, 6 de septiembre de 1913, libro 10. Colección Nervi, *La Provincia*, General Acha, 28 de septiembre y 12 de octubre de 1902, *La Autonomía*, Santa Rosa, 28 de noviembre de 1921.

³²² En suma, la función policial se consagraba al entender que “su primordial obligación es realizar un estudio profundo del medio en que desenvuelve sus actividades. Debe seguir, paso a paso, la evolución del individuo desde la infancia hasta la vejez, el cual obra de acuerdo a su crianza, pues del mismo modo que es imposible enderezar el árbol que desde arbusto se desarrolló torcido, es difícil corregir las tendencias viciosas de los hombres de desde niños se han habituado al mal”. AHP, OD N. ° 1664, 17 de febrero de 1925, libro 46.

³²³ En los casos delictivos en que resultaren culpables menores de 14 años, las autoridades policiales no debían omitir el envío a la Comisaría de Investigaciones de todos los antecedentes necesarios para la apertura de los prontuarios de los acusados, aun cuando estos quedasen depositados en el hogar paternal o en el de los guardadores o tutores. Bajo estas circunstancias, se tenía presente la reglamentación que determinaba la excepción de la fotografía y placa correspondiente, salvo que estos elementos fueran facilitados gratuitamente a la policía. AHP, OD N. ° 1547, 20 de agosto de 1923, libro 40.

³²⁴ AHP, OD N. ° 1638, 3 de septiembre de 1924, libro 43, *La Autonomía*, Santa Rosa, 16 de noviembre de 1921.

intempestivo o tocar algún instrumento— era castigado, como otras contravenciones, con una multa de unos cuantos pesos o con un arresto de días. La calle era el lugar donde tramar redes de sociabilidad, donde trocar “juegos” legales por ilegales que permitieran su supervivencia.³²⁵ Vecindarse significaba arriesgarse a las pendencias, los golpes y las puñaladas. Pese a que muchos de los vecinos confiaban en la policía, otros preferían resolver por mano propia los problemas a través de acuerdos privados o de disputas cara a cara (véase capítulo cuatro).

Entre los enfrentamientos callejeros, distintos partidarios políticos se trababan en peleas y escándalos al momento de elegir a sus representantes municipales. Como se mencionó en el primer capítulo, la política municipal fue el único ámbito de participación directa de los territorianos. Estos espacios fueron concebidos como “escuelas de gobierno propio”. Como resultado, estas instancias de gobierno local se conformaron en elementos centrales tanto para la edificación de un poder político como para obtener o asegurar un determinado status social y económico.³²⁶

A menudo, los votantes concurrían a las urnas armados con revólver. En días de elecciones, la repartición del lugar disponía un policía en cada esquina para evitar grupos de personas a una distancia mayor de cien metros del lugar de los comicios.³²⁷ Una y otra vez, las fuentes evidencian los pedidos de auxilio a la institución para garantizar la tranquilidad de la jornada cívica.³²⁸ Así, la policía tendría una actitud

³²⁵ Sobre el juego y sus beneficios entre los uniformados, véase: AHP, *La Autonomía*, 2 de septiembre de 1921, 22 de octubre de 1921, Colección Nervi, *La Verdad*, Trenel, 24 de septiembre de 1927. Para un análisis sobre esta problemática en la ciudad de Buenos Aires, véase: Cecchi, Ana, *La timba como rito de pasaje. La narrativa del juego en la construcción de la modernidad porteña, Buenos Aires 1900-1935*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional-Teseo, 2012; Id., *La ciudad timbera. Juego, Estado y Cultura en Buenos Aires, 1891-1932*, Tesis de Doctorado, Universidad de San Andrés, 2016, inédita.

³²⁶ Saber que existían condicionantes a la hora de desenvolverse como ciudadanos y conocer los medios para ejercer el gobierno propio a nivel local trajeron aparejada la puesta en marcha de estrategias para intervenir o controlar la vida política y obtener, de esta manera, una cierta permanencia o una influencia en las esferas de poder de decisión comunales y territoriales. Durante los últimos años de la década de los noventa y hasta la segunda mitad del siglo XX, se llevaron a cabo los primeros movimientos provincialistas que buscaban lograr la autonomía y el desdoblamiento de La Pampa de los Territorios Nacionales.

³²⁷ AHP, Libro de Guardia N.º 8, 1909.

³²⁸ AHP, OD N.º 1631, julio de 1923, libro 40. *La Autonomía*, 28 de febrero de 1923, 31 de marzo de 1926. Para el contexto latinoamericano, véase: Annino, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995; Sábato, Hilda, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes editorial, 2004. Para un análisis del tema en los territorios: Ruffini, M., *La pervivencia de la República...*, op. cit.; Gallucci, Lisandro, “¿Y dónde está el ciudadano? Características del proceso electoral en el municipio de Neuquén, 1904-1916”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2003; Arias Bucciarelli, M., “El problema de la construcción de la ciudadanía...”, op. cit.

colaborativa con la municipalidad, al tiempo que de competencia de facultades y atribuciones.³²⁹

De acuerdo con la Ley 8871, los comisarios debían inspeccionar los locales donde se llevarían a cabo los comicios e instruir al personal en servicio de calle para que notificara cualquier modificación que advirtiera en aquellos. Si por alguna razón, la ubicación del lugar de los comicios cambiaba, debía quedarse un agente de guardia frente al local para indicar a los electores el nuevo sitio. El día de la elección, además de los agentes en cada esquina de los comicios habilitados, debía disponerse un uniformado en la mesa receptora de votos. La fuerza policial permanecería en el local hasta las 18 horas. Media hora antes de que finalizara el acto, los agentes implicados en las elecciones debían solicitar al presidente electoral “se sirva informar mediante una nota la conducta y el comportamiento de la policía a sus órdenes”.³³⁰ Pero, en 1919, un decreto del Poder Ejecutivo establecía que los gobernadores de los Territorios Nacionales tenían poder para determinar la ubicación de las mesas receptoras de votos (además de nombrar concejales comisionados y autoridades de las comisiones de fomento y autorizar la celebración de sesiones extraordinarias).³³¹

Llamar a la policía suponía el cumplimiento de estas reglas. Sin embargo, en vísperas de elecciones, fueron comunes solicitudes para rotar funcionarios “incondicionales” a “caudilloides sin ambiente” con el fin de obtener ventaja, asegurando la impunidad de los correligionarios. Informar al juez letrado un padrón confeccionado “a gusto y paladar” de una fracción política; o, por qué no, gendarmes que renunciaban a su puesto con el fin de participar de los comicios –a favor de un bando– y luego solicitar el reingreso inmediatamente.³³² Contar con el apoyo del jefe de

³²⁹ AHP, OD N.º 1455, noviembre de 1922, libro 37. A principios del novecientos, La Pampa contaba con veintitrés centros poblados, de los cuales solo cuatro poseían municipalidad. Para mediados de la década de los diez, el número había ascendido a quince municipalidades y existían comisiones de fomento en diecisiete pueblos. En 1923, el número de municipalidades había ascendido a treinta y ocho. AGN, *Memorias del Ministerio del Interior*, varios años.

³³⁰ AHP, OD N.º 1614, 26 de marzo de 1924, libro 43.

³³¹ Valencia, L., *El partido socialista...*, op. cit., p. 42.

³³² AHP, *La Autonomía*, 16 de diciembre de 1924; 26 de marzo, 28 de octubre, 23 de agosto de 1926; 6 de mayo de 1925; 30 de septiembre de 1921 “El sable en acción”. Como se sabe, la actividad política estaba prohibida para los policías, véase: AHP, Fondo de Gobierno, Expediente N.º 310, OD, 13 de septiembre de 1915; OD N.º 392, 1 de julio de 1914, libro 13; OD N.º 1607, 24 de enero de 1924, libro 43. Algunos legajos de personal dejaron registro de la sanción que merecían quienes osaban, abierta o secretamente, participar de ese mundo. Véase, como ejemplo: AJP, Legajo N.º 377, Expediente N.º 729, 30 de octubre de 1932; Legajo N.º 174, Expediente s/n, 14 de marzo de 1928. AJP, Prontuario N.º 30710-ag, Expediente 1255, 13 abril de 1924.

policía o el comisario era fundamental.³³³ Para torcer la pulseada entre las facciones de poder que se disputaban la hegemonía municipal, frecuentemente se apeló a otorgar “subvenciones” o “dádivas” con “ciertas cantidades de dinero mensuales o anuales” a los comisarios.³³⁴ La prensa de la época los retrataba como “policíacos desvergonzados que actúan como políticos militares”.³³⁵ Ante estas evidencias, las jefaturas reiteraban la prohibición de inmiscuirse en “la política”, como una advertencia para todos los policías que desearan permanecer en destino. A la primera denuncia sobre una transgresión de este tipo, sería trasladado a otra localidad y “así hasta que demuestren el debido acatamiento a las órdenes”.³³⁶

Como se observa, patrullar las calles de la ciudad y los incipientes poblados del territorio significó para la policía estar atenta a un sinfín de trabajos. Sus tareas iban desde los “menores” y los escándalos electorales hasta el cuidado y limpieza de los caminos y el mantenimiento del orden por parte de prostitutas, ebrios y pendencieros en el espacio público. Ante tan variados trabajos, el resultado de las acciones policiales era dispar. Advertencias, detenciones, citaciones o socorrer a los necesitados o accidentados fueron situaciones que conjuraban la tarea policial. Un repertorio de respuestas que se revelaban en el encuentro e interacción entre el agente y el público.

Auxiliar a la justicia

En la actividad diaria, un agente podía, entre otras tareas: oír la denuncia por una trilladora incendiada o por algún vecino amenazado de muerte; atender a un inmigrante

³³³ Así, expresaba el órgano del centro socialista de Trenel: “No hay que olvidar que la policía de campaña constituye también un problema de ética política. Enfeudada a los dirigentes de comités, actúa muchas veces con encarnizado celo partidario. En esos casos, todo lo subordina a las conveniencias del oficialismo. Así es como, en los pueblos del interior, el comisario de policía es el eje en el que gira la política local.” AHP, Colección Nervi, *Diario El Justo*, octubre de 1926.

³³⁴ AHP, OD N.º 1455, noviembre de 1922, libro 37. En 1926, las elecciones municipales de Santa Rosa estuvieron caracterizadas por el fraude y la violencia. En apoyo a la fórmula radical, el jefe de policía Rodrigo Sansinenea dio de baja a cuarenta oficiales para que pudieran votar. La presión ejercida por la prensa obligó al gobernador Moore a decretar que no se permitiría el reingreso a la fuerza policial de los oficiales dados de baja a partir del 1º de mayo de ese año. Citado en Valencia, L., *El partido socialista...*, op. cit., p. 68.

³³⁵ AHP, *La Autonomía*, del 8 y 29 de septiembre de 1925. OD N.º 1706, 31 de enero de 1926, libro 48.

³³⁶ Sobre “la máquina electoral” durante el radicalismo, Persello sostiene que era común, antes de cada elección, que desde el ministerio del Interior se enviara a los gobernadores circulares que recordaban las disposiciones con la prohibición de hacer política a los empleados estatales. Persello, V., “Administración y política en gobiernos...”, op. cit., pp. 130-132. AHP, OD N.º 1639, 10 de septiembre de 1924, libro 43. En 1925, el Sr. Clementino Martín denunciaba ante el gobernador al empleado policial Edelberto G. o Ciriaco M., por estar procesado por infracción a la Ley 7029. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 860-M, 21 de septiembre de 1925.

que, sombrero en mano, se arrimaba al escritorio para solicitar el permiso para realizar sus operaciones de comercio al menudeo entre la población; poner en libertad a algún peón prisionero por andar sin libreta de conchabo. Cuando un delito o infracción ocurría, varios eran los procedimientos a seguir. La policía se trasladaba al sitio donde se había cometido el hecho y hacía la investigación correspondiente. Así, a la institución se le encargó instruir el sumario o acta según la naturaleza de la infracción. De acuerdo a la falta, la pena podía ser resuelta por la policía o por un funcionario judicial.

El Reglamento de 1886 establecía, dentro de las competencias policiales, que solo podía punir cuando las condenas no excedieran los cien pesos de multa o un mes de arresto. El Código Rural, en cambio, prohibió que la policía impusiese o cobrase multas. Ahora, las penas serían aplicadas por el juez de paz cuando las infracciones fueran menores que cincuenta pesos o diez días de arresto (Art. 239), las cuales podían ser solicitadas por la municipalidad, la policía o la parte damnificada (Art. 238). En casos de gravedad, el penado era puesto a disposición del tribunal de justicia letrada. Antes de las veinticuatro horas de terminada su instrucción, el sumario y los objetos del cuerpo del delito debían ser remitidos al jefe de policía y, de allí, al juez competente.³³⁷

En las pesquisas para su resolución, el sumario ocupaba un lugar central, casi tanto como la aprehensión y persecución de los maleantes. La única excepción que omitía levantar el sumario para constatar la culpabilidad era cuando los autores tomados en flagrante contravención por la policía eran detenidos preventivamente. En el expediente sumarial, se encontraba la información necesaria para condenar y castigar. Tiempo, lugar e indicios, junto con las declaraciones de los testigos de lo acontecido, daban cuerpo al sumario. Las pruebas testimoniales se volvían imprescindibles para la comprobación del autor material del hecho criminal y para poder determinar la voluntad criminal del imputado. La presencia de distintas voces en los pequeños fragmentos de declaraciones y testimonios permitía al magistrado dictar su fallo.

Terreno de disputa con la justicia menor, las facultades sumariales quedaron bajo la órbita de la policía.³³⁸ En las formalidades de la ley, era al juez de instrucción a quien le competía su producción. Sin embargo, nuevamente el condicionamiento de los kilómetros entre el asiento de un tribunal y una comisaría obligaba a delegar en los

³³⁷ AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 28 de mayo de 1890.

³³⁸ Al respecto, véase: Barreneche, Osvaldo, *Dentro de la ley todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, La Plata, Del Margen, 2001; Galeano, D., *La policía en la ciudad de Buenos Aires...*, op. cit., pp. 81-86.

instructores policiales sus facultades de secretarios sumariantes.³³⁹ Cada comisaría o destacamento tenía una circunscripción de cuatrocientas leguas cuadradas, donde muchas veces se carecía de juez de paz. La mayor parte de ellas estaban instaladas a larga distancia de los juzgados de letrados, motivo que impedía u obstaculizaba la rápida y efectiva penalización del acusado.³⁴⁰ Así, un individuo que el Código Rural castigaba con una multa de cien pesos sufriría un arresto de diez o más días, tiempo que se ocupaba para conducirlo desde la comisaría al Juzgado de Paz para la correspondiente citación de testigos y los restantes trámites.³⁴¹ Aisladas unas de otras, las dependencias quedaban a merced del chasque que les diera aviso de lo sucedido. Las comunicaciones no eran sencillas ni por tren ni por telégrafo, pues, en general, las oficinas del ferrocarril cerraban sus puertas a la atención pública a las 19 horas, circunstancia que demoraba la correspondencia e información. Fuera del horario, la policía acudía a los servicios de mensajería o chasques.

La confección de sumarios era una instancia importante. Todo buen sumariante debía reunir ciertas características. Una parte de su saber residía en determinadas cualidades esenciales –perspicacia, claridad de criterio, espíritu de iniciativa, intuición de pesquisante, conocimientos psicológicos– unidas al dominio del derecho comercial, penal, civil y de las leyes que se relacionaran con delitos e infracciones.³⁴² Pocos encargados de comisaría llegarían a cumplir con estos requisitos.

En el despacho de la repartición, además del personal de tropa, se encontraban (en teoría) los escribientes. Por su escasez, ninguna comisaría poseía uno, salvo la

³³⁹ Bajo el título “Cuestión de atribuciones”, en el diario local *La Capital*, el abogado Mariano Berón daba cuenta de los conflictos que la instrucción del sumario en manos policiales suscitaba a la justicia del crimen. AHP, *La Capital*, 14 de junio de 1902. Porque en sus manos y en su habilidad quedaban libradas las primeras diligencias sumariales, que eran las más importantes para la intervención de la justicia letrada, pero también porque la autoridad del oficial “se ensancha con graves perjuicios para la sociedad”. *La Autonomía*, 12 de febrero de 1925. Véase: Sedeillán, Gisela, “El papel de la policía de la provincia de Buenos Aires en la instrucción sumarial en el período de codificación del derecho”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, Ediciones del Autor, 2009.

³⁴⁰ Ante la escala de viáticos solicitados por diligencias sumariales, véase: AHP, OD N. ° 1796, 18 de junio de 1927, libro 49.

³⁴¹ El diario *La Autonomía* alegaba que “si la justicia o los jueces, en los sumarios policiales y de prevención no secundan con empeño, con consagración, con inteligencia y con sobre todo con honrada lealtad, la acción investigadora de la policía, ¡no habrá policía! Es decir, no habrá la policía que prevenga y descubra en su caso los delitos y a los delincuentes, contra las vidas y haciendas.” AHP, *La Autonomía*, 13 de junio de 1918.

³⁴² BN, Álvarez, *Policía desamparada...*, op. cit., pp. 216 y ss. BIESH, Aberasturi, *Crónicas de ex policía...*, op. cit., pp. 203-204. Tal era el desconocimiento de algunos uniformados sobre los artículos del Código de Procedimiento en lo Criminal que reglamentaban las artes sumariales que, por ejemplo, en 1924 una orden del día recomendaba a los encargados de instruir el sumario que se abstuvieran de dar opinión o abrir prejuicios en torno al caso delictivo. Ver: AHP, OD N. ° 1612, 7 de marzo de 1924, libro 43, OD N. ° 1697, 28 de noviembre de 1925, libro 49.

capitalina y la jefatura. De allí que los oficiales, actuando como secretarios o auxiliares de investigación, se especializaran en los menesteres propios del sumario. No era extraño que se convocase a oficiales de otras dependencias para ayudar en su instrucción. Como se indicó en el capítulo anterior, el porcentaje formal de analfabetismo fue bajo en todo el período. Sin embargo, es dudoso que aquellos que decían saber leer y escribir pudiesen llevar adelante la redacción de un documento de este tipo. No todos eran idóneos para la recopilación de los acontecimientos por medio de la palabra escrita.³⁴³

El jefe de policía solía pedir al ministerio del Interior que aumentase las vacantes de escribientes en el presupuesto general.³⁴⁴ De las plazas totales de gendarmes, cien eran destinadas a cumplir funciones de oficina y actuación como secretarios sumariantes. Ello entrañaba un inconveniente. Por una parte, los gendarmes denominados “meritorios” desempeñaban tareas que no estaban comprendidas en la ley de presupuesto. Los jueces podían o no aceptar su desempeño en los sumarios, ya que los únicos responsables de su confección eran los comisarios departamentales.³⁴⁵ Por otra parte, el estímulo para tal cargo era escaso. Su nombramiento y remoción eran privativos del jefe de policía.³⁴⁶ Y es, justamente, por esta razón que la jefatura prohibía a los encargados de las comisarías permitir que gendarmes no autorizados y designados cumplieran funciones de oficina.³⁴⁷

Cuando se carecía de los conocimientos calificados para el ejercicio de oficina, la confusión, el error, la desorientación y la incertidumbre eran lo habitual. Fojas y fojas de sumarios mal escritos eran la desazón de los funcionarios judiciales porque las deficiencias u omisiones de los requisitos legales, sostenían los magistrados, eran “aprovechados” por los procesados y la defensa.³⁴⁸ Por eso se reclamaba no solo astucia

³⁴³ Por ejemplo, el tema de la caligrafía valía un apercibimiento a todo aquel sumariante que, por incomprensible trazo o por redacción confusa, dificultara la lectura del expediente. AHP, OD N. ° 498, 16 de marzo de 1915, libro 18.

³⁴⁴ Esta situación se reflejaba en las noticias: “Las necesidades que existen y que a diario aumentan en el servicio de oficina, con la absoluta carencia de escribientes, obliga a tomar matrículas que corresponden estrictamente al personal de tropa, para designarlos meritorios que atiendan los servicios internos de las comisarías. El presupuesto asigna dos escribientes para todo el territorio y como es de imaginarse esa partida tendría que ser aumentada a 50 y solo de esa manera, el servicio y el personal podría ser regular, suprimiendo meritorios, cuyas plazas o matrículas fueran a engrosar el personal del servicio”. AHP, Colección Nervi, *La voz del sur*, Bernasconi, 1930.

³⁴⁵ AHP, OD N. ° 1353, 23 de enero, N. ° 1365, 20 de febrero de 1922, libro 37.

³⁴⁶ AHP, Fondo de Gobierno, Santa Rosa, marzo de 1926. Esto generaba una discusión en la opinión pública, que concebía como de mayor urgencia cubrir vacantes para los servicios de vigilancia que para los de oficina. *La Autonomía*, 14 de mayo de 1928

³⁴⁷ AHP, OD N. ° 1613, 15 de marzo de 1924, libro 43.

³⁴⁸ AHP, OD N. ° 1449, 6 de noviembre de 1922, libro 37. *La Autonomía*, 17 de mayo de 1921.

y mayor atención a los encargados de la prevención sumariantes, sino también celeridad en la investigación.³⁴⁹

Además, esta participación policial en el área judicial se veía favorecida cuando se permitía y aplicaba la capacidad de allanar. El policía era multado si entraba a una propiedad privada para verificar si allí había hacienda robada (Art. 123). Esta prohibición no era extensiva cuando se alegaba que se estaba persiguiendo a un sospechoso. El Código Rural establecía que, en las campañas, la policía podría allanar por sí misma el domicilio, siempre que un delincuente perseguido por ella se ocultase en alguna casa (Art. 247), facultad que permitía todo tipo de abusos y era doctrinariamente contraria a uno de los principios del Código Penal de inviolabilidad del domicilio (título V, capítulo II, Art. 150-152). La propiedad delimitada (amojonando las cuadrículas y trazando alambrados) era inviolable y se penaba cualquier entrada policial sin orden judicial de allanamiento (Art. 123), que debía ser expedida por los jueces de paz o por los jueces letrados.³⁵⁰ Mediante el Art. 247, se soslayaba la inviolabilidad del domicilio en función de aligerar los procedimientos.

A partir de las denuncias recibidas, los policías no podían prever, desde el primer momento, si tendrían que practicar o no allanamientos, puesto que tales diligencias se desprendían casi siempre del curso de las investigaciones que se realizaban en el lugar del hecho. Probablemente, recién cuando el uniformado se hallase en pleno campo, a muchas leguas del asiento de la comisaría y del juzgado de paz, sus averiguaciones, rastreos e indicios le demostrarían la necesidad de proceder a la realización urgente de una o más pesquisas domiciliarias. Por lo tanto, en general, la

³⁴⁹ AHP, OD N.º 1623, 16 de mayo de 1924, libro 43. Pese a que muchos de los vecinos confiaban en la policía, otros preferían resolver sus conflictos por su cuenta, por medio de acuerdos privados. A principios de los años veinte, la jefatura descubría que, con frecuencia, en los sumarios que se iniciaban en la comisaría del pueblo, sobre todo en los delitos contra la propiedad, los propios damnificados desistían de los cargos confesando “haber arribado a un arreglo privado” después de haber formulado las correspondientes denuncias y practicado otras diligencias. La policía, alarmada por tales circunstancias, prohibió las entrevistas de los damnificados e inculpados, por cuanto esto permitía la extorsión o chantaje, ya que utilizaban para esos procedimientos a la propia autoridad policial. Esta situación dejaría entrever la desconfianza en la policía, ya que el conocimiento que existía entre los vecinos los inducía a resolver sus conflictos o problemas sin otras intervenciones de orden estatal (ya sea la policía, la justicia, la administración pública en general).

³⁵⁰ Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit. El artículo 18 de la Constitución Nacional estipuló que el domicilio era inviolable, pero, seguidamente, establecía que una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podría procederse a su allanamiento y ocupación. Además, los artículos 187-189 del Código de Procedimiento en lo Criminal y el artículo 247 del Código Rural para los Territorios Nacionales definían los casos de excepción en los que los funcionarios policiales estaban facultados para penetrar sin orden de allanamiento en los establecimientos públicos y domicilios particulares. Salvo estos casos nombrados, los funcionarios policiales debían regirse por lo estatuido en el artículo 188 del mencionado Código de Procedimientos y solicitar la respectiva orden a los jueces de paz.

orden de allanamiento era ignorada por los agentes.³⁵¹ Actuando lejos de los superiores, los subalternos obraban con mayor autonomía.

Una vez allanado el lugar del hecho, el sumario habilitaba a decretar la detención preventiva de aquel acusado de un delito de carácter criminal, aun cuando surgiese duda de la prueba de culpa (mientras que por los delitos de carácter correccional no se privaba de la libertad). En todos los casos, debían “tener muy en cuenta los antecedentes morales de los presuntos autores”, y por último, si un subalterno cometía una falta en los procedimientos, como decretar la indebida detención del inculpado, los comisarios departamentales serían los responsables por esa acción de sus subordinados y pondrían en libertad al sospechado.³⁵²

Esto significaba que, para la detención o captura del supuesto o supuestos inculpados, era condición reunir previamente la prueba o semiplena prueba del hecho denunciado.³⁵³ A menudo ocurría que, cuando el guardia de la comisaría recibía noticias sobre un acto delictuoso “por el solo hecho de la parte damnificada sindicaban alguna persona o personas como presuntos autores”, daba origen al pedido de captura. Esto traía aparejado un problema para las personas afectadas, al poner en tela de juicio su honorabilidad.³⁵⁴

Las detenciones sin causas justificadas eran uno de los mayores y más frecuentes abusos en este plano. Así lo atestigua un vecino, quien estuvo incomunicado por treinta y seis horas en la comisaría a donde se lo condujo sin explicación y, allí, se le tomaron sus impresiones digitales “por suposiciones de un delito que no había cometido”. Este hombre se encontraba “en aprietos por quién diera fe de su identidad y situación”. Después de un día y medio, el detenido quedó en libertad, luego de aclarado el error policial.³⁵⁵ La usurpación de la identidad era un peligro para el honor, que se intentó evitar a partir de las cédulas que comenzaron a adoptarse cada vez más entre los pampeanos.³⁵⁶

³⁵¹ AHP, OD N. ° 453, 26 de noviembre de 1914.

³⁵² AHP, OD N. ° 708, 17 de octubre de 1916, libro 21. Ver: *La Autonomía*, 12 de marzo de 1925.

³⁵³ AHP, OD, 14 de agosto de 1918, libro 27.

³⁵⁴ Regular esta cuestión no fue menor. La solución planteada por la institución era no omitir señas particulares y otras características de los individuos sospechados y los detalles más precisos y minuciosos de filiaciones que le fuera posible lograr a los encargados de la prevención. AHP, OD N. ° 1230, 4 de diciembre de 1920, libro 32.

³⁵⁵ AHP, *La Autonomía*, 14 de febrero de 1923.

³⁵⁶ Sobre el honor, véase: Gayol, Sandra, *Honor y duelo en la Argentina moderna*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008. Sobre la detención de sujetos sin mérito por parte del personal policial y su correspondiente amonestación, véase: AHP, OD, 3 de julio de 1913, libro 11.

En resumen, la facultad para instruir un sumario quedó en pocas manos, pues no todos los policías estaban capacitados para llevar adelante su redacción y consecuente averiguación de los hechos. Esto supuso una demarcación de los trabajos. Algunos uniformados estarían asociados a las “tareas de escritorio”, lo que conllevaría a una lenta especialización y profesionalización dentro de la fuerza. Sin duda, el ritmo de trabajo y el contenido de esta tarea tuvieron una naturaleza muy distinta de la de los vigilantes de la calle.

Investigar e identificar

La apuesta por la individualización de los ciudadanos no solo evitaba errores, sino que era, al mismo tiempo, un elemento esencial de información para cualquier circunstancia. Así, la identificación visual fue uno de los pilares de los avances científicos más importantes de la segunda mitad del siglo diecinueve.³⁵⁷ La circulación de ideas y técnicas científicas venía a la esfera estatal de La Pampa con unos años de atraso con respecto a la metrópolis, pero de inmediato se buscó aplicarlas a la situación local. Sumada a la acción cotidiana de las guardias, comenzó a entrelazarse, en las comisarías, una nueva función vinculada a las investigaciones científicas con la ayuda de la dactiloscopia. En la Argentina, este sistema se estructuró en los años del pasaje entre un siglo y otro y se orientó hacia la identificación, la reincidencia y la segregación.³⁵⁸

³⁵⁷ La literatura académica sobre los sistemas de identificación y su aplicación por las distintas agencias del Estado ha crecido en los últimos años. Véase: García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/sospechosos reservados...*, op. cit.; Id., “Juan Vucetich. Una respuesta desde la dactiloscopia a los problemas de orden y consolidación de la Nación Argentina”, en Sozzo, Máximo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2009, pp. 225-243; Ruggiero, Kristin, “Fingerprinting and the Argentine Plan for Universal Identification in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries”, en Caplan, Jane y John Torpey (ed.), *Documenting Individual Identity. The development of practices in the modern world*, New Jersey, Princeton University Press, 2001; Rodríguez, Julia, “South Atlantic Crossings: Fingerprints, Science, and the State in Turn-of-the-Century Argentina”, en *The American Historical Review*, vol. 109, n. 2, April, 2004; Rogers, Geraldine, “Galería de retratos para el Estado: identidades y escritura en ‘casos’ argentinos a fines del siglo XIX (1887-1897)”, en *Relics and Selves: Iconographies of the Nacional in Argentina, Brazil and Chile (1880-1890)*, London, 2002. Disponible en: www.bbk.ac.uk/ibamuseum.

³⁵⁸ Tempranamente, se instalaron oficinas dactiloscópicas en los Territorios Nacionales. Durante la conferencia celebrada en Buenos Aires por los gobernadores de los Territorios Nacionales en 1913, se resolvió establecer Oficinas de Identificación Dactiloscópica en las capitales respectivas, con el fin de individualizar los rostros y los cuerpos de encausados y condenados, así como también de quienes se postulaban para vigilantes y guardia cárceles. Solo de algunos de ellos, se pudieron encontrar datos que atestiguan la presencia de la dactiloscopia. En Misiones, por decreto del PEN, en 1914 se instaló una Oficina de Informaciones encargada de suministrar datos y antecedentes de peones y obreros y se implementó una libreta personal que portaba la filiación y las impresiones digitales de su dueño con fines

En 1909, se creó una Oficina de Identificación Dactiloscópica que dependería unos meses más tarde de la novel Comisaría de Investigaciones ubicada en la casa central.³⁵⁹ El oficial inspector de la Capital Federal, Teodoro Andrade, adscrito a esta seccional, había realizado el “sueño científico”. El breve tiempo transcurrido había demostrado la efectividad de la técnica tanto para los servicios de la policía como para la justicia del crimen, ya que facilitaba la aprehensión de delincuentes y el conocimiento de sus antecedentes dentro y fuera del territorio. Con estas palabras, la jefatura elogiaba los efectos de la técnica dactiloscópica:

“La laboriosidad y el celo de su jefe Don Julián Martínez y oficial don Carlos Castell, quienes han sabido secundarlo con eficacia habiendo identificado dicha oficina, hasta la fecha, 270 personas, de las cuales cuatro han resultado ser delincuentes con capturas pendientes por delitos graves en la provincia de Bs. As. y Capital Federal, hecho que demuestra los positivos beneficios que reporta este nuevo servicio policial.”³⁶⁰

En esta época en que se agudizaba la necesidad de recoger y sistematizar información disponible en relación con la identificación, el servicio dactiloscópico se generalizaría rápidamente en cada una de las comisarías de la llanura.³⁶¹ Las máximas autoridades de la primera mitad del siglo XX comprendieron que la instrumentación y adaptación del nuevo sistema ideado por Vucetich ofrecía un dispositivo para distinguir lo verdadero de lo falso, lo cierto de lo dudoso en una sociedad con una alta movilidad geográfica y ocupacional.³⁶² En este sentido, los rasgos del “otro” comenzaron a ser exploradas y delimitadas por toda una serie de tecnologías. Su registro, a través de la dactiloscopia y la formación del prontuario, permitiría a la institución un mayor conocimiento de los sujetos y los incidentes.

En un marco de optimismo en relación a las posibilidades de la nueva tecnología dactilar, el trabajo consistía en tomar las impresiones digitales y elaborar seguidamente

de identificación. Luego de un año, Neuquén incorporó a su burocracia una Oficina de Dactiloscopia y un gabinete criminológico. Biblioteca Municipal Leopoldo Marechal, Vucetich, Juan, *Proyecto de ley de registro general de identificación*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1929, pp. 169-170. Rafart, G., “Crimen y castigo...”, op. cit., p. 80. BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit.

³⁵⁹ AHP, Fondo de gobierno, Expediente s/n, 7 de enero de 1910. La comisaría de investigaciones estaría compuesta por un jefe (con categoría de comisario), un segundo jefe (subcomisario), dos auxiliares (oficiales), un escribiente (suboficial), un fotógrafo (sargento) y dos agentes (sargentos).

³⁶⁰ AHP, OD, 16 de octubre de 1909, Libro 2.

³⁶¹ AHP, OD N.º 142, 27 de noviembre de 1911, Libro 4.

³⁶² Fernández Marrón, Melisa, “Inflexiones científicas. La dactiloscopia en los bordes marginales de la Argentina”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, Ediciones del Autor, 2009.

el prontuario. Apenas finalizada esta operación, el foco debía dirigirse hacia los formularios incluidos en las mismas fichas dactiloscópicas, de acuerdo con las instrucciones que hubiesen recibido oportunamente en la capital del territorio. Quienes quedaban exceptuados eran los reos a los cuales se les habían comprobado las causas que se les imputaban, que eran desplazados a Santa Rosa de Toay para su identificación en la Comisaría de Investigaciones. Paralelamente, las fichas mencionadas debían ser remitidas a la jefatura para clasificarlas.³⁶³ Si bien era acertado que el Código de Procedimientos en lo Criminal no obligaba a obtener huellas digitales de los procesados, la imposición para la policía se originaba como consecuencia de lo manifestado en el nuevo Código Penal, en sus art. 26 al 41 y 50, los cuales se referían a la personalidad moral del imputado y a las reincidencias en que hubiese incurrido.

Los defectos en la implementación del sistema dactilar no tardaron en evidenciarse, asociados, por un lado, a la escasez de recursos económicos y, por el otro, al desconocimiento de su aplicación y metodología. Al igual que con el sumario, la preparación para obtener las impresiones y generar las fichas dactiloscópicas era nula. Limitados por el contexto, los policías se lamentaban por la calidad de sus archivos, que servirían para que la institución conociera “a todos y a cada una de esas personas, cuyo bienestar debe amparar y protegería sin vacilación y con mayor eficacia a las personas buenas”.³⁶⁴ Por ejemplo, en 1919, tanto los comisarios como los encargados de las reparticiones solicitaban antecedentes de personas a las policías de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires y de las provincias limítrofes, sin intermediación del gabinete dactiloscópico radicado en la jefatura. Esta situación menoscababa la actuación de esta oficina, ya que desconocía las constancias que existían en ella y su campo de acción, a la vez que omitía el mandato jerárquico, pues no se consultaba o pedía permiso para desarrollar dicha consulta.³⁶⁵ Además, dejaba al descubierto el hecho de que las distancias de la llanura imponían tiempos incompatibles con la culminación positiva de la investigación de algún hecho delictuoso.

A pesar de las deficiencias en la implementación, el jefe de policía, Domingo Palasciano, sostenía que la “gente más distinguida” acudía espontáneamente a identificarse y entregaba sus señas completas, pues comprendían que, con las impresiones digitales y demás datos, “podían ser defendidos en cualquier situación

³⁶³ AHP, OD N. ° 142, 27 de noviembre de 1911, Libro 4, OD 1559, 22 de septiembre de 1923, libro 40.

³⁶⁴ *Ibidem*.

³⁶⁵ AHP, OD N. ° 1084, 5 de septiembre de 1919, Libro 29.

desagradable”.³⁶⁶ Las cédulas de identidad comenzaron a generalizarse entre la población en la década de los veinte. Los pedidos se realizaban de manera personal ante la Comisaría de Investigaciones (ya que no era obligatorio identificarse). En 1923, se extendió la posibilidad de que cada comisaría departamental se encargara de reunir todos los requisitos del interesado, que serían remitidos a esa sección en la jefatura. Primero, se prontuariaba a los peticionantes. Tres fotografías en posición de medio perfil izquierdo, dos fichas simples con impresiones digitales, dos fichas dobles con impresiones y filiación, placa fotográfica y planilla prontuarial completa eran necesarias para la elaboración del prontuario en la Comisaría de Investigaciones. Segundo, se adjuntaba una ficha con la impresión del dígito pulgar derecho y la firma. Tercero, el identificado debía abonar dos pesos con cincuenta centavos para la tapa o cubierta del carnet. Una vez culminado el trámite, la nueva cédula de identificación volvía a la comisaría donde se había iniciado la recolección de la documentación, y de allí a manos del individuo.³⁶⁷ La circulación de cédulas entre los pobladores se extendió también a los policías. Todos los empleados de la institución quedaban obligados a obtener la suya, “a fin de que en cualquier instante puedan acreditar ante el público u otras reparticiones su identidad personal, cuando así se les requiriera en el desempeño de sus funciones”.³⁶⁸

Ahora bien, la idea de una policía científica capaz de enfrentar adecuadamente la criminalidad se impuso poco a poco, como una respuesta a las demandas de mayor eficacia en la represión del crimen.³⁶⁹ A lo largo del siglo XX, el modelo de policía de investigaciones adoptado en las fuerzas policiales argentinas fue el resultado de un proceso de diferenciación y especialización de esferas de acción.³⁷⁰ Las modificaciones experimentadas en la función policial dieron paso a la focalización de su accionar en la

³⁶⁶ AHP, OD N.º 142, 27 de noviembre de 1911, Libro 4.

³⁶⁷ AHP, OD N.º 1525, 20 de junio de 1923, libro 40; OD N.º 1575, 29 de octubre de 1923, libro 40. Entre 1924 y 1925, la jefatura, para promocionar el uso de las cédulas de identificación entre la población, sobre todo entre obreros, empleados y peones, había rebajado el costo de su tramitación (de cinco pesos a dos pesos con cincuenta m/n). AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926.

³⁶⁸ AHP, OD N.º 1630, 7 de julio de 1924, libro 43. En abril de 1926, el Poder Ejecutivo decretaba el ingreso del gabinete de identificación con una partida especial al presupuesto de la gobernación y su organización formal. Un año antes, se acordaba igual autorización a la gobernación de Río Negro. AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al Honorable Congreso de la Nación*, 1925-1926, p. 218.

³⁶⁹ Según el Art. 7 del Reglamento de Policía Urbana y Rural, la policía era quien cuidaría de que el orden no se alterase, trabajando en pos de que los delitos no llegasen a consumarse, reprimiendo aquellos a través de los indicios y pistas y desarmando y aprehendiendo a los contraventores. AHP, Fondo de Gobierno, caja 2, 10 diciembre de 1887.

³⁷⁰ Galeano, Diego, “Caídos en el cumplimiento del deber”. Notas sobre la construcción del heroísmo policial”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, p. 193.

prevención y persecución de los delitos, que se manifestaron en el tránsito hacia métodos racionales de investigación. El trabajo de pesquisante implicaba un conocimiento de mayores destrezas administrativas y saberes criminológicos.

La Comisaría de Investigaciones sería el lugar donde se produciría el conocimiento detallado sobre el delito y sus protagonistas. Los agentes que se desempeñaron allí estaban encargados de hacer inteligible el mundo del desorden, de las transgresiones. Esto suponía una diferenciación con sus pares de la campaña, que guiaban sus pesquisas a partir de cualidades como el “olfato” o la intuición.³⁷¹ Los policías que cumplían sus tareas en investigaciones lograron una cierta delimitación y preparación en su trabajo.³⁷²

En consonancia con la necesidad de darle mayor amplitud y una nueva estructura que permitiera satisfacer las demandas públicas, la Comisaría de Investigaciones dependería directamente de la jefatura policial y se situaría en un escalón superior en el “ascendente camino hacia el control de aquellos que desempeñaban un rol o funciones negativas para la sociedad”.³⁷³ Entre sus acciones, la comisaría estaba encargada de dirigir la elaboración de prontuarios, ya sea por gestiones de orden civil o por carácter criminal; la expedición de documentos de identidad (pasaportes, cédulas de identidad, certificados de buena conducta, cartas de residencia a ciudadanos extranjeros); la correspondencia y los informes; los índices delictivos y las estadísticas; y los archivos organizados en distintas secciones (prontuarios, libros e índices, fichas y cajas de canje de otras policías con las que se mantenía contacto). Se encargaron de la transmisión de saberes necesarios para compararlos con el pasado reciente social e institucional. Eso colocaba al policía como aquel que acuñaba un conocimiento ampliado de las características y situaciones de cada lugar.³⁷⁴

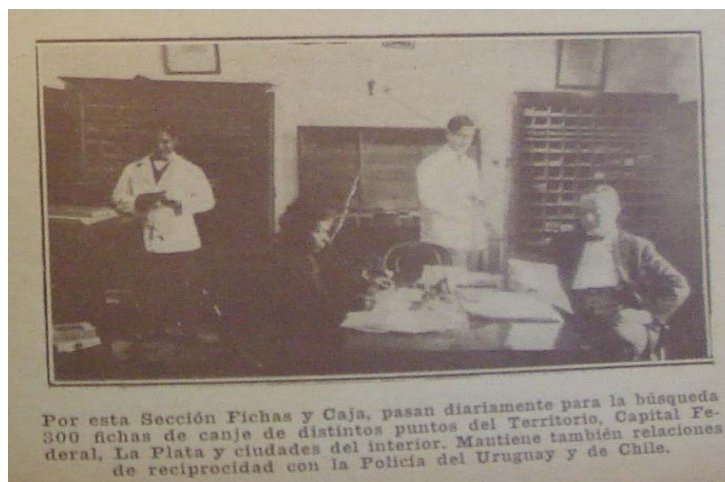
³⁷¹ Para un análisis del “olfato” policial, véase: Galeano, D., *Escritores, detectives y archivistas...*, op. cit., pp. 79-90. Desde una perspectiva antropológica, véase entre otros: Garriga Zucal, José, “Usos y representaciones del olfato policial entre los miembros de la policía bonaerense”, en *Dilemas. Revista de estudios de conflictos y controles sociales*, vol. 6, n. 3, 2013, pp. 489-509; Sirimarco, Mariana, “Indicios: Semiología policial del cuerpo de los ‘otros’”, en *Ultima Ratio*, n. 1, 2007, pp. 199-229.

³⁷² AHP, OD N.º 1668, 26 de marzo de 1925, libro 46.

³⁷³ En el artículo tercero del decreto gubernamental, se especificaba que “la Comisaría de Investigaciones podrá dirigirse a los señores comisarios y demás funcionarios de la repartición, sin previa intervención de la jefatura, en demanda de informes, antecedentes y demás asuntos que sean necesarios para el mejor desempeño de su misión.” AHP, OD, 8 de enero de 1910, libro 3.

³⁷⁴ Para conocer cada una de las referencias que debían suministrar y recopilar en la estadística anual, ver: AHP, OD N.º 1768, 27 de febrero de 1927, libro 49.

En 1924, la sección pasó a denominarse Comisaría de Investigaciones e Identificaciones.³⁷⁵ Para entonces, contaba con treinta y dos policías. Su jefe, Vicente Benincasa, había sido alumno de la Escuela de Policía “Ramón Falcón” y de la División de Investigaciones en la Capital Federal. Con un legajo excepcional, por entonces acumulaba dieciséis años, diez meses y catorce días de servicio.³⁷⁶



Por esta Sección Fichas y Caja, pasan diariamente para la búsqueda 300 fichas de canje de distintos puntos del Territorio, Capital Federal, La Plata y ciudades del interior. Mantiene también relaciones de reciprocidad con la Policía del Uruguay y de Chile.



La Oficina de Estadística de la Policía de Investigaciones, donde se registran todos los descabros de la especie humana.

Figuras 7 y 8. Secciones de la Comisaría de Investigaciones de La Pampa.

Magazine Policial, N° 38, 1925.

³⁷⁵ AHP, OD N.° 1609, 31 de enero de 1924, libro 43.

³⁷⁶ Colaborador incansable, en 1939 editó un libro titulado *Cuestiones dactiloscópicas*. Una prolija recopilación de publicaciones hechas sobre la ciencia dactiloscópica daba cuerpo a este volumen, que, sin duda alguna, encerraba una gran enseñanza para el personal de policía del país, especialmente para aquellos que se iniciaban en la identificación. Sin embargo, fueron sus obras *Policía Judicial. Texto de instrucción para los Territorios Nacionales*, de 1933, y *Rastro. Manual de técnica policial*, de 1947, las que buscaron con mayor profundidad acercarse a las debilidades de los procedimientos policiales en materia sumarial y dactiloscópica. En 1941, había participado con un trabajo en el “Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología”, en Santiago de Chile, que luego se publicaría en la *Revista de Ciencias Penales*. AHP, OD N.° 2733, 15 de agosto de 1939, Libro 81. BCN, Benincasa, Vicente, *Policía Judicial. Texto de instrucción policial para los Territorios Nacionales*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Araujo, 1933; Id., *Rastro. Manual de Técnica Policial*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Kordon, 1947.

Tal parece haber sido el avance de la Comisaría de Investigaciones en esos años, que un cronista de la revista porteña *Magazine Policial* subrayaba, en líneas generales, que “no es aventurado afirmar que la policía de La Pampa es ya una de las mejores de la República.”³⁷⁷ Posiblemente, la mayor cercanía geográfica con la gran metrópolis, un lugar destacado en el presupuesto nacional y los progresos económicos y demográficos situaron a La Pampa en un nivel diferente al resto de los territorios, lo que permitía al periodista realizar tal afirmación.

Esa configuración habilitó a la institución, en momentos de alta conflictividad social y otros problemas, a movilizar al gobierno local a celebrar convenios con sus pares de la Capital Federal, de La Plata y de otras ciudades del interior y de territorios nacionales. Al mismo tiempo, mantenía contactos con las policías de Uruguay y de Chile. A través de la Comisaría de Investigaciones, se desarrollaron tareas de intercambio permanentes para canjear historiales de sujetos peligrosos y reincidentes.³⁷⁸ Los expertos concentrados en esta oficina concebían que el problema criminológico pampeano se dividía en dos grupos clasificados e identificados: por un lado, la delincuencia urbana más perfeccionada, compleja y reincidente y, por otro lado, la rural con su sesgo hacia los crímenes de sangre y los delitos contra la propiedad.

Ciertamente, quienes se desempeñaron en esta sección adquirieron una experticia en los modos de investigar y analizar la criminalidad. Era un trabajo que poseía significación y valor dentro de la institución. A la vez, era un ejercicio que comenzó a cobrar mayor presencia en el resto de las dependencias policiales del territorio a lo largo de los años veinte. A partir de entonces, la Comisaría de Investigaciones e Identificación tuvo un papel predominante a la hora de prevenir y detener la conflictividad social.

Vigilar y Reprimir

Hacia 1910, sostiene Ansaldi, la sociedad argentina diseñada y construida por la llamada Generación del 80 empezaba a ser un modelo para desarmar. La crisis económica de esta década, enmarcada por la Primera Guerra Mundial, afectó a la producción agrícola, a las construcciones urbanas y a las industrias conexas y,

³⁷⁷ BN, Hemeroteca, *Magazine Policial* N.º 38, noviembre de 1925, pp. 23-26.

³⁷⁸ AHP, OD N.º 433, 19 de octubre 1914, libro 13.

consecuentemente, aumentó la desocupación.³⁷⁹ El período que transcurre entre esos años y los finales de los años veinte se caracterizó por una alta conflictividad social, que se visibilizó tanto en el campo como en la ciudad. Como sugiere Martha Ruffini, los acontecimientos de la “Semana Trágica” y de la “Patagonia Trágica”, junto con el aumento de la conflictividad rural, marcaron un cambio en la mirada del Estado.³⁸⁰ En esa instancia crítica, se puso en debate la inmigración, se priorizaron criterios étnicos y el extranjero pasó a ser el responsable de la agitación “ácrata” y de la movilización de los obreros. El temor a la difusión del comunismo en territorio argentino orientó muchas de las decisiones gubernativas y puso entre paréntesis la lógica de la democratización esgrimida como motor de la acción estatal. A partir de entonces, se observó un giro en las expresiones referidas a los Territorios Nacionales y se puso el acento en dos principios básicos del orden conservador: orden y seguridad.³⁸¹

La Pampa fue uno de los escenarios de los conflictos de los trabajadores rurales. Los primeros hitos de las luchas se ubican en Macachín con la llamada 'rebelión rusa'; le siguen los hechos protagonizados por braceros desocupados en 1914-1917, en el noreste pampeano; la huelga agraria de 1919; las condiciones laborales y los reclamos de los hacendados en ese mismo año.³⁸²

³⁷⁹ Ansaldi, Waldo, “Revueltas agrarias pampeanas”, en Aráoz, Fernando, Areces, Nidia y Waldo Ansaldi, *Los trabajadores de la pampa*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982/86, pp. 1-20.

³⁸⁰ Por “Semana Trágica”, se entiende a la huelga de obreros iniciada entre el 7 y el 15 de enero de 1919, en los Talleres Metalúrgicos Vasena de Buenos Aires, que implicó una fuerte represión policial y la participación del Ejército por orden presidencial, con un saldo trágico de aproximadamente un centenar de muertos. Los episodios sangrientos de la llamada “Patagonia Trágica” (1921-1922) hacen mención a la huelga de peones rurales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que motivó la intervención del Ejército y el fusilamiento de los huelguistas, con la complicidad de estancieros y agrupaciones de derecha (Liga Patriótica).

³⁸¹ Ruffini, Martha, “Hay que argentinizar la Patagonia. Miradas sobre la Nación y la ciudadanía en tiempos de cambio (1916-1930)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 68, n. 2, Sevilla, 2011, pp. 662-665.

³⁸² Sin desconocer otros conflictos en el mismo período, estos serían los que mayor alarma y repercusión provocaron. Estos movimientos sociales rurales de envergadura se encuentran dentro del marco temporal de las protestas chacareras y obreras en la región pampeana entre 1912 y 1930, las huelgas obreras en la Patagonia en 1920-21 y las acciones de las ligas agrarias. La historiografía argentina sobre esta temática es amplia. Véase: Ansaldi, Waldo, “Hipótesis sobre los conflictos agrarios pampeanos”, en *Ruralia*, n. 2, Buenos Aires, 1991, pp. 7-27; Barsky, Osvaldo y Jorge Gelman, *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2005; Barsky, Osvaldo y Mabel Dávila, *La rebelión del campo. Historia del conflicto agrario argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008; Bonaudo, M. y S. Bandieri, “La cuestión social agraria...”, op. cit.; Lobato, Mirta y Juan Suriano, *La protesta social en la Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003. En el caso de las investigaciones locales que se han incrementado en los últimos años, véase: Asquini, N., Cazenave, W. y J. Etchenique, *Conflictos sociales en La Pampa...*, op. cit.; Ledesma, L. y G. Folco, “Trabajo, condiciones materiales y resistencias...”, op. cit.; Id., “Hablarle con la verdad al poder. Una revisión del papel de los obreros en los conflictos agrarios”, en *Terceras Jornadas de Historia de la Patagonia*, Bariloche, 2008, mimeo; Diez, M. A., *Instituciones territoriales...*, op. cit., capítulo 4.

El incremento de la conflictividad y la agremiación de los trabajadores, junto con los enfrentamientos entre militantes de diferentes grupos políticos en el marco de intervenciones municipales y suspensión de comicios, condujo a la institución policial a redefinir las funciones y centrarse en acciones de represión social y política. Se organizaron nuevas secciones dentro de la jefatura. En 1923, se fundaría una Brigada de Investigaciones con asiento en la capital, a cargo del comisario Ubaldo Chas.³⁸³ Dos años después, se crearía la Comisaría de Órdenes, cuyo desenvolvimiento progresivo se acentuaría cada vez más, exigiendo mayores actividades administrativas y de control.³⁸⁴ Estos años significaron, dentro de la institución policial, un reordenamiento en cada uno de sus intersticios. Se demandaba, por un lado, una mayor profesionalización de su aparato represivo y, por otro, una profundización e institucionalización de la estructura administrativa y de las funciones policiales.

En ese clima, la implementación de medidas gubernamentales tendería a controlar la movilización popular y sus efectos. Con un énfasis en la observación, se dio impulso a la recolección de datos que abrieron nuevos caminos para detectar y analizar la cuestión social. Al mismo tiempo, las acciones se orientaron a redistribuir a los agentes y concentrarlos alrededor de los lugares donde se desarrollaban las agitaciones sociales (el galpón del ferrocarril, el obraje forestal, el campo, el almacén de ramos generales).³⁸⁵ Gran parte del trabajo en manos de la policía consistió en infiltrarse en reuniones obreras y elaborar informes que serían enviados desde cada punto del territorio a la Comisaría de Investigaciones. En la rutina policial, el monitoreo, la vigilancia, la infiltración y las operaciones encubiertas extendieron la capacidad de registro e intervención del Estado. Según denunciaba el órgano de difusión del partido socialista, *Germinal*, la práctica de detener e incomunicar en las comisarías, junto con la tortura, se volvieron habituales en esos años.³⁸⁶

³⁸³ AHP, Fondo de gobierno, caja 23, expediente s/n, 30 de junio y 13 de septiembre de 1923.

³⁸⁴ Su cometido era ejercer funciones de contralor e inspección de todas las divisiones, comisarías y dependencias subordinadas, transmitiendo al personal las órdenes y resoluciones de carácter general referidas a la marcha administrativa. En la jerarquía institucional, ocupaba el cargo inmediatamente posterior al jefe de la repartición, siendo el segundo jefe de policía y el que cubriría al primero en caso de ausencia. AHP, OD N.º 1661, 27 de enero de 1925, libro 46.

³⁸⁵ AHP, OD, 19 de agosto de 1915, libro 17, OD, 25 de octubre de 1919, libro 29. Los galpones concentrados en los alrededores de las estaciones de ferrocarril y algunos molinos harineros se configuraron como el hábitat laboral de los bolseros. Por eso, estos espacios requerían un agudo control policial.

³⁸⁶ *Germinal* (órgano del partido socialista capitalino), Santa Rosa, 24 de julio de 1919. Citado en Valencia, L., *El partido socialista...*, op. cit., p. 54.

Dada la extensa zona cultivada y la enorme cantidad de trabajadores que circulaban en procura de un salario, los policías tenían la función de controlar la continuidad de las faenas rurales evitando “transeúntes holgazanes”. Los agentes pretendían patrullar todo el territorio.³⁸⁷ Sin embargo, iban donde el desarrollo económico se los ordenaba. Contingentes de gendarmes abordaban trenes y se apostaban en las estaciones ferroviarias, tanto para garantizar el orden como para convencer a los viajeros de que La Pampa era un espacio seguro y vigilado. Asimismo, se cercioraban de que los jornaleros afluyeran a los campos y empujaban a los obreros hacia las máquinas.

Una de las mayores “amenazas” convergía en los trabajadores denominados “lingheras”. A diferencia del “vago”, éstos constituían la legión de hombres que todos los años visitaban las tierras temporalmente para la época de las cosechas, siembra y trilla (octubre/noviembre y marzo/abril). Su acepción de obrero errante correspondía a que ninguna ocupación en el campo garantizaba una estabilidad mayor de dos meses. Los trabajos de estación desplazaban al bolsero a pie de pueblo en pueblo, en trenes de carga, razón por la que eran llamados “lingheras”.³⁸⁸

Además, al aproximarse la época de las tareas agrícolas, “propagandistas” y “agitadores” se infiltraban entre la población y reivindicaban condiciones laborales seguras a los patrones. Con cada ciclo que comenzaba, los policías debían indicar a los peones ciertas chacras o campos donde pudiesen localizar trabajo más o menos seguro.

³⁸⁷ Los viajes de la policía por los campos, aparte de servir para el control y el disciplinamiento, contribuían a la futura expansión agrícola, pues repartían semillas subsidiadas por el Estado nacional. Y, en su papel de informantes, recogían todo tipo de datos puestos al servicio del gobierno. Así, se encargaban de dar a conocer los siguientes datos: las lluvias quincenales, las nuevas poblaciones, el estado de los campos y de las haciendas, como también los arrendamientos habidos. El desafío último era la elaboración de censos y estadísticas de los acopiadores de granos o cueros, de las cosechas y de la maquinaria agrícola –tecnologías y saberes que fueron desplegados para hacer legible la población y el territorio–. Sobre el conocimiento del espacio pampeano a través del Ejército y la Guardia Nacional, véase: AHP, Fondo de Gobierno, expedientes varios entre 1890-1902. BSTJ, ALA, Ley 3318 (284) *Organización del Ejército y la Guardia Nacional*, (R. N. 1895, T. IV, p. 898); Moroni, Marisa, “La nacionalización de la frontera pampeana y la formación del Estado argentino”, en *Secuencia*, n. 67, México, 2006, pp. 69-89; Navarro Floria, Pedro, “El conocimiento de los Territorios Nacionales generado por los agentes del Estado: memorias, informes y mapas”, en Penhos, Marta, Podgorny, Irina y Pedro Navarro Floria (ed.), *Viajes. Espacios y cuerpos en la Argentina del siglo XIX y comienzos del XX*, Buenos Aires, Teseo, 2009, pp. 89-114.

³⁸⁸ El gobernador decía sobre ellos, en 1915, “Al aproximarse la faena agrícola, fue invadido el territorio por más de 10.000 desocupados de otras regiones de la República que venían en procura de trabajo. Su arribo fue uno por uno pues las cosechas estaban retrasadas y esa gente no era necesaria en aquel momento. La policía tuvo que realizar obra de paciencia y energía para evitar los excesos de esas gentes que ante la imperiosa necesidad de comer nada respetaba”. Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit., p. 227; Etchenique, Jorge y Vanina Hauser, “Trabajo y conflictividad social en el Territorio Nacional de La Pampa: los bolseros, 1918-1928”, en Mases, Enrique y Lisandro Gallucci, *Historia de los trabajadores de la Patagonia*, vol. 1, Neuquén, Educo, 2007.

“El trabajo mientras fuera libre y honesto sin quebrantamientos a la ley debía ser defendido por la institución.”³⁸⁹ De esta manera, los dirigentes locales demandaron a la institución la estricta vigilancia de los anarquistas que “atentaban” contra la expansión económica. Los poderes públicos, junto con los propietarios del agro, exigieron mayores seguridades durante la temporada en los establecimientos de colonias, estancias, chacras y barrancas.

“A fin de evitar el estacionamiento de individuos agitadores y sobre todo prohibirles terminantemente dar conferencias sin la debida autorización de la superioridad, y cuando notaran que aquellos son violentos o extorsivos o que por su propaganda pudieran alterar el orden público, *antes que se produzcan se procederá a su detención comunicando y remitiendo a esta jefatura fichas y antecedentes para su debida identificación.* Si no hubiera infringido el art. 153, capítulo 6, “Delito contra la libertad de trabajo y asociación”, serán puestos en libertad pero siempre sometidos a una rigurosa vigilancia mientras permanezcan en el territorio.”³⁹⁰

El peligro anarquista estaba presente en los discursos de diferentes sectores, que alertaban sobre el riesgo que acarrearían.³⁹¹ Un ejemplo que puso en evidencia la organización gremial bajo la influencia anarquista fue el suceso de Jacinto Arauz que, por sus muertes (dos oficiales y dos agentes, más un herido; y, del lado de los trabajadores, dos víctimas fatales y varios heridos), pasó a ser el más conocido.³⁹² En 1921, la huelga de “bolseros” fue una de las más violentas de este período y se constituyó en un punto de inflexión en el proceso de evolución de las funciones

³⁸⁹ AHP, OD, 10 de octubre de 1922, libro 37. *La Autonomía*, 19 de enero de 1923, 13 de noviembre y 16 de diciembre de 1925.

³⁹⁰ AHP, OD N.º 1607, 24 de enero de 1924. Libro 43; OD N.º 1646, 24 de octubre de 1924, libro 43. La cursiva es nuestra.

³⁹¹ La presencia anarquista en la región se cristaliza a fines de la década de los diez, organizándose en sociedades de resistencia estrechamente relacionadas con la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) y en agrupaciones libertarias que se desarrollaron en los pueblos. Dicha presencia trascendió las organizaciones agrarias para lograr seguidores en otros gremios, como el de los panaderos. Ver: AHP, *La Autonomía*, 21 de junio de 1923; AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926. Para un mayor detalle sobre la influencia anarquista en el territorio, véase: Etchenique, J., *Pampa Libre...*, op. cit. Para un análisis general a nivel nacional, véase: Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires, Manantial, 2001; Anapios, Luciana, “El anarquismo argentino en los años veinte. Tres momentos en el conflicto entre La Protesta y La Antorcha”, en *Papeles de trabajo*, año 2, n. 3, Buenos Aires, junio de 2008.

³⁹² Sobre los antecedentes y el proceso del conflicto, véase el detenido análisis que interpela la versión oficial: Etchenique, Jorge, “Flores rojas hasta el tallo”, en Asquini, Norberto, Cazenave, Walter y Jorge Etchenique, *Conflictos sociales en La Pampa (1910-1921)*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1999, pp. 211-257 y Bayer, Osvaldo, *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Buenos Aires, Planeta, 2003.

represoras.³⁹³ Refuerzos policiales de todos los puntos del territorio y de la provincia de Buenos Aires se trasladaron a ese pueblo del sur pampeano.³⁹⁴

Los catorce detenidos por este hecho fueron caratulados bajo la infracción a la Ley 7029 de Defensa y Orden Social, que avalaba la represión y el encarcelamiento de los sectores que atentaban contra el orden. Como han señalado otros estudios, a principios del siglo XX y hasta la sanción e implementación del nuevo Código Penal, las leyes que regularon la conflictividad laboral y los inmigrantes fueron la Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Trabajo.³⁹⁵ Ambos corpus legales prohibían declarar huelga o boicot. Cuando, en 1921, entró en vigencia el nuevo código, la actitud represiva policial no cesó. Esta represión fue aplicada sobre gran parte de los bolseros, hachadores, carreros y braceros, que fueron acusados de agitadores y propagandistas anarquistas integrantes de las huelgas de esos años.³⁹⁶

A solo cuatro años de ese caso sangriento, el jefe de policía, Sansinenea, argumentaba en sus memorias administrativas que “el elemento nativo por su idiosincrasia peculiar es en su totalidad reacio a las ideas disolventes o anárquicas. Las clases obreras, salvo raras excepciones no se hallan constituidas en gremios

³⁹³ Los bolseros eran una pieza clave del proceso productivo. La policía los clasificaba como aquellos que trabajaban “en la carga y descarga de cereal en las playas de las estaciones ferroviarias, son casi en su totalidad elementos de ideas avanzadas, enemigos declarados de las instituciones”. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357/P, Memoria de Policía, año 1924-1925, elevada en marzo de 1926. Detalles completos del atentado circularon en las páginas de *La Autonomía* como un asalto planeado. AHP, *La Autonomía*, 12 y 14 de diciembre de 1921.

³⁹⁴ Hechos de sangre como este, decía José Font, secretario de redacción de *La Autonomía*, podían detenerse si la gobernación solicitaba al ministerio del Interior la presencia de piquetes del ejército. AHP, *La Autonomía*, 10 de diciembre de 1921, 12 de diciembre de 1928. Un ejemplo de ello fue el apoyo de la policía fronteriza de Neuquén, Río Negro y Chubut que, a poco de llegar a la Patagonia (creada en 1918), fue enviada a La Pampa para reprimir las huelgas de trabajadores de 1919. Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit., p. 271.

³⁹⁵ Sobre el tema, véase: Zimmermann, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995; Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000; Moreyra, Beatriz, “La historiografía argentina sobre la cuestión social en la modernidad liberal (1900-1930)”, en Remedi, Fernando y Teresita Rodríguez Morales (eds.), *Los grupos sociales en la modernización latinoamericana de entre siglos: actores, escenarios y representaciones (siglos XIX-XX)*, Córdoba-Santiago de Chile, Centro de Estudios Históricos “Prof. C. Segreti”/Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile), 2011, pp. 21-48; Id., *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica*, Córdoba, 1900-1930, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2009.

³⁹⁶ Como se sabe, el artículo 7 de esta ley sancionada en 1910 estipulaba: “Queda prohibida toda asociación o reunión de personas que tenga por objeto la propagación de las doctrinas anarquistas o la preparación o instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la Nación”. Las penas oscilaban entre uno a tres años de prisión (el artículo 25 establecía la mayor sanción a los que “por medio de insultos, amenazas o violencia intentasen inducir a una persona a tomar parte en una huelga o boicot”). Sobre las repercusiones y denuncias de los trabajadores, véase el semanario socialista de Santa Rosa, *Germinal*, del mes de diciembre de 1921 y los órganos de difusión anarquista de alcance nacional, *La Protesta* y *La Vanguardia*.

regimentados ni federaciones que suelen ser siempre el fomento de huelgas, paros y disturbios. El único gremio que manifiesta mayores actividades de ésta naturaleza [anarquista] es el conocido bajo la denominación vulgar de bolseros (...) son casi todos elementos de ideas avanzadas, enemigos declarados de las instituciones, especialmente de la policía, a la que dan siempre quehacer (...). El funcionario aseguraba que los movimientos huelguistas simultáneos en varias localidades, cuya sintomatología hacía prever sucesos semejantes a los de Jacinto Arauz, habían sido abortados.³⁹⁷ La amenaza de un “plan del movimiento subversivo” colmaba las páginas de los matutinos locales.³⁹⁸ Por este motivo, Sansinenea expresaba que “en previsión de mayores consecuencias [se] adoptó medidas preventivas urgentes. Ante estos hechos que ofrecían carácter alarmante por el peligroso gremio de bolseros he recomendado a todo el personal la rigurosa vigilancia de dichos individuos.”³⁹⁹ Más policías en los pueblos que se percibían como más turbulentos, clausura de locales partidarios, allanamientos a domicilios en diferentes localidades (como Bernasconi, Alpachiri, Guatrache, Villa Iris, Villa Alba) e intervenciones en las asambleas trataron de evitar la consumación de “otro Arauz” a lo largo de la década de los veinte.⁴⁰⁰

Posiblemente, dentro de la institución, el enfrentamiento de Jacinto Arauz produjo un quiebre institucional: el inicio al culto de los muertos, que ocupaba un lugar destacado dentro de la cultura policial.⁴⁰¹ En cuanto a su trabajo, la policía reorientó sus acciones hacia la represión política y social. Por supuesto, los uniformados fueron

³⁹⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926.

³⁹⁸ Sobre el malestar de centenares y centenares de obreros sin trabajo (choques entre trabajadores y capataces o patrones), véase: AHP, *La Autonomía*, 15, 17, 19 de diciembre de 1921, 19 de febrero de 1923, 14 de diciembre de 1928; Colección Nervi, *El Norte*, General Pico, 10 de diciembre de 1921, *El Pueblo*, E. Castex, 21 de septiembre de 1919.

³⁹⁹ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926.

⁴⁰⁰ Avanzada la primera mitad de la década del veinte, la agitación obrera estaba llegando a otros pueblos y se extendía hacia el norte del territorio. Las menciones sobre “agitadores de oficio” poblaron los diarios durante estos años. Por ejemplo, *La Autonomía*, 11 de enero de 1921, 19 de enero de 1923, 14 de noviembre de 1928.

⁴⁰¹ La primera mención que tributaba honores a un policía muerto que se encuentra en la prensa comercial es en *La capital*, el 10 de julio de 1906, bajo el título de “*Un buen servidor*”. Si bien se realizó una colecta para su entierro y para socorrer a sus deudos, no podría enmarcarse este caso dentro de los rituales a los caídos, como sí se observa en otros ejemplos: AHP, *La Autonomía*, 13 de julio, 11 de abril, 31 de agosto y 1 de septiembre de 1923, “*Ecos de un homenaje. En memoria del comisario Amaya*”, OD N.º 1797, 22 de junio de 1927, libro 49; OD N.º 1370, 6 marzo de 1922, libro 37; OD N.º 1679, 30 de junio de 1925, libro 46; Colección Nervi, *El tribuno*, E. Castex, septiembre de 1931. Sobre la construcción de un sarcófago para las víctimas de Jacinto Arauz, cortejos fúnebres públicos, oraciones y discursos encabezados por los propios compañeros, véase: *La Capital*, 21 de diciembre de 1921, *La Autonomía*, 16 de diciembre de 1921. Fondo de Gobierno, expedientes varios, 1925. AHP, *La Autonomía*, 19 de octubre de 1925. BN, Hemeroteca, *Revista policial de La Pampa*, N.º 13, Santa Rosa, agosto de 1948. Como infiere Galeano, el culto a los héroes policiales “servía para exhibir al gobierno la dignidad de un oficio que no era reconocido en términos presupuestarios y también para mostrar a la sociedad los sacrificios del trabajo cotidiano de los policías.” Galeano, D., “Caídos en el cumplimiento del deber...”, op. cit., p. 216.

perfeccionando sus métodos y formas de intervenir de manera paralela al desarrollo de la conflictividad social. A medida que los movimientos huelguistas avanzaban y expandían sus influencias, la policía aumentaría su capacidad y sus medios para reprimirlos. Después del golpe de Estado de 1930, estas funciones se acentuarían contra dirigentes radicales, maestros, periodistas y obreros.

Reaccionar contra la tropa

A todas luces, los policías no estuvieron a la altura de las expectativas de la sociedad ni de sus superiores, que, periódicamente, los daban de baja por ebriedad, ineptitud, ausentismo o abandono del puesto. La pérdida del “recto camino policial” estaba asociada, por un lado, a la mala costumbre de la fuerza bruta de la “policía brava”. Por otro lado, a los desvíos hacia los medios ilícitos. De todas las dificultades que afrontaba el ambicioso proyecto de profesionalización de los cuerpos, una de las más complicadas consistió en eliminar las prácticas de extorsión y aquellas actividades económicas paralelas de dudosa legalidad.⁴⁰²

Entre la gente del pueblo, algunos procesos policiales innecesarios o abusivos suscitaban toda clase de protestas, murmuraciones y suspicacias.⁴⁰³ El vecindario estaba atento; a menudo, preocupado por negociar con esos “personajes”, como también por condenar cualquier “asomo de salvajismo como corresponde en desagravio de la vindicta pública”.⁴⁰⁴ ¿Cuál era la reacción de la sociedad ante una tarea mal desempeñada? Cuando esto ocurría, cartas firmadas de todos los puntos cardinales del territorio llegaban a manos del gobernador y otras anónimas eran enviadas al jefe de policía.⁴⁰⁵ Las quejas eran más o menos parecidas entre sí. Abusos de autoridad y malos tratos abundaban en los temas de los petitorios vecinales. En este sentido, las “fuerzas

⁴⁰² Como puede verse en los legajos, alquilar caballos ajenos a cocheros, tocar en una banda de música mientras se estaba de licencia por enfermedad o atropellar con coimas y extorsiones a los agricultores en épocas de recolección de los cereales parecen haber sido un hábito corriente que muchos uniformados llevaron a la práctica. AJP, Legajos N.º 59, 97, 145, 476, 369, 778. Sobre las formas alternativas de sumar ingresos y poder dentro de la policía, véase: Pulido Esteva, D., “Los negocios de la policía...”, op. cit. AHP, *La Autonomía*, 6 de diciembre de 1921.

⁴⁰³ AHP, OD N.º 1138, enero de 1920, libro 32; *La Autonomía*, 16 de marzo de 1928.

⁴⁰⁴ AHP, Colección Nervi, *Nuevos rumbos*, General Pico, abril de 1919.

⁴⁰⁵ Por ser los anónimos una “muralla en que se escudan los pobres de espíritu y de sentimientos bajos”, el jefe de policía invalidaba todo reclamo, queja o denuncia que no estuviese debidamente firmado por el interesado. AHP, OD N.º 1665, febrero de 1925, libro 46.

vivas” locales consideraban estos mecanismos de queja una herramienta válida de negociación con el poder.⁴⁰⁶

La respuesta no se hacía esperar. El gobernador daba lugar a estos petitorios porque perder la confianza del pueblo “era perder la autoridad”.⁴⁰⁷ Ante los reclamos, se ordenaba la creación de una comisión especial para averiguar lo sucedido. De un pueblo a otro, podía viajar quien tenía bajo su responsabilidad el proceso de instrucción contra un uniformado a efectos de proseguir con la investigación. Una vez trasladado al lugar del hecho, comenzaban las indagatorias sumariales a los testigos y a los involucrados (que eran suspendidos en el servicio hasta que finalizara el proceso). Esto abría las puertas a infinitas cadenas de notas e informes para la resolución de la demanda colectiva o individual.

Se solicitaba el testimonio de personas de “arraigo y de responsabilidad de la zona” sobre los procedimientos policiales. Notables del pueblo, afincados de distintas profesiones u oficios detallaban los sucesos donde el policía implicado tenía todo el protagonismo de las miradas y las condenas. Su participación era esencial para determinar el futuro del uniformado. Las preguntas estaban encaminadas a conocer las irregularidades del destacamento y el concepto general del encargado de la repartición y de sus subordinados.⁴⁰⁸ Vecinos caracterizados sellaban con su palabra los modos de conducirse del policía. En la proximidad vivida por los habitantes, el recuerdo oral y sonoro de las discusiones, de los dichos, de las amenazas quedaban grabados en los expedientes. Unos y otros repetían enunciaciones, frases, buscando confirmar cierta información, negarla o rechazarla.

Estos procesos sumariales finalizaban en el juzgado letrado. Los comisionados por la jefatura generalmente se abstendían de dar su veredicto y dejaban la información recabada bajo el poder del juez. A partir de la evidencia, se resolvía como castigo la cárcel, el traslado de destino, una suspensión sin goce de sueldo o bien, la exoneración.⁴⁰⁹

⁴⁰⁶ Solo por mencionar algunos ejemplos, ver: AJP, Legajo de Personal N.º 16, expediente NQ/4629, expediente NQ/6000, Legajo de Personal N.º 40; AHP, OD N.º 1623, mayo de 1924, libro 43; Fondo de Gobierno, Expediente, General Acha, 18 de enero de 1887, caja 2.

⁴⁰⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 23-V, 23 de abril de 1930, Santa Rosa. Otro ejemplo: Expediente s/n, 30 de septiembre de 1930, Vértiz.

⁴⁰⁸ AJP, Legajo de Personal N.º 30. Véase también detalles de estos proceder en: BIESH, Aberasturi, *Crónicas de ex – policía...*, op. cit.

⁴⁰⁹ El jefe de policía, en anuencia con el gobernador, podía imponer los siguientes castigos: 1) “La embriaguez será castigada en ocho días por la primera vez y si reincide será separado de la repartición, 2) la venta, empeños, préstamos o sustracciones de cualquier parte del uniforme, del armamento, etc. serán castigados con ocho días de arresto y separación del puesto, 3) las pruebas de debilidad moral en las

El sinnúmero de denuncias y quejas que a diario, también, recibía la jefatura sobre prácticas incorrectas de algunas comisarías y destacamentos no siempre era anónimo. Al respecto, se disponían medidas como el apercibimiento y la importancia de “ejercer una mayor vigilancia sobre los subordinados a fin de evitar esas denuncias y cargos, que en resumen no traen otras consecuencias que desprestigio y mal nombre de la repartición y duda e intranquilidad a los pobladores.”⁴¹⁰ En 1924, a fin de tener un mayor control sobre lo que la prensa local publicaba en contra o a favor de la policía, cada encargado departamental debía remitir a la jefatura un ejemplar donde figuraran los comentarios.⁴¹¹

Quejarse a la superioridad evidencia un mecanismo de resistencia de los vecinos contra los que “aún piensan que la autoridad que ejercen deriva de su propia persona y que pueden aplicarla sin más regla que la que señala su criterio, sin limitación legal alguna.” En primer lugar, porque se “atrevían” a manifestarse, aun cuando se desconfiaba del resultado favorable de la justicia y, en segundo lugar, porque un reclamo podía traer consecuencias que agravaran la situación, al “irritar más al capitanejo que impunemente puede extremar sus abusos en aquellas soledades en que los sucesos ocurren sin testigos que los relaten con fidelidad.”⁴¹²

actividades de servicio se castigarán la primera vez con cuatro días de arresto y si reincide con la separación de la repartición, 4) el abuso de armas para someter infractores o animales será castigado con arresto de cuatro días si es la primera vez, ocho si reincide y por último la separación de la repartición, 5) el dejar huir algún detenido por negligencia o por descuido en su custodia será castigado como acuerda el código penal, 6) la falta de respeto a un superior y la desobediencia a sus órdenes serán castigadas con ocho días de arresto y separación del servicio, 7) el abandono del servicio sin haberlo solicitado y conseguido previamente será castigado con ocho días de arresto y separación del servicio. La instigación y la insubordinación a cometer esta falta serán castigadas con ocho días de arresto; y 8) todo agente que sea dado de baja por estas causas no podrá ser dado de alta en ninguna de las comisarías hasta después de los sesenta días de haber sido separado de la policía”. AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 28 de mayo de 1890.

⁴¹⁰ AHP, OD N.º 1090, septiembre de 1919, libro 29. En las órdenes del día, abundan menciones como la siguiente: “Que por resolución gubernativa de fecha de noviembre corriente, dictada en la tramitación del expediente letra H n.º 181, originado como consecuencia a una queja telegráfica dirigida al señor Gobernador por varios vecinos de Parera, se apercibe seriamente al subcomisario de dicho lugar señor Julio P. M. por faltar a la consideración y respeto que toda autoridad debe al pueblo.” AHP, OD N.º 1460, diciembre de 1922, libro 37.

⁴¹¹ AHP, OD N.º 1607, 24 de enero de 1924, libro 43; OD N.º 1707, 3 de febrero de 1926, libro 48. El 17 de noviembre de 1924, ardieron los talleres y archivos del periódico *La Autonomía* en la capital del territorio. Desde agosto de ese año, el diario venía denunciando una serie de sospechas sobre la existencia de una compleja trama de lealtades y complicidades entre policías y funcionarios corruptos al servicio del poder económico de la región. El 30 de octubre, el ministro del Interior relevó de su cargo al jefe de policía Tomás Black, quien unos días después tramó su venganza gracias a la colaboración de dos subalternos y un par de expresidarios procedentes de la ciudad de General Pico. Etchenique, Jorge (comp.), *Historias de la prensa escrita en La Pampa*, Santa Rosa, Subsecretaría de Cultura, 2008, pp. 66-68.

⁴¹² AHP, *La capital*, agosto de 1903.

Dentro de ese espacio, las reputaciones de unos y otros se armaban y se desarmaban con una velocidad impresionante. Procesos por injurias y calumnias abundan en el archivo. Susceptibles ante el honor mancillado, los policías y los vecinos optaron por el recurso de la justicia, pero también por las armas. Si a estas evidencias se suman las recurrentes voces que solicitaban la reincorporación del agente apreciado por el buen servicio prestado o bien, su adhesión para frenar el traslado a otro pueblo, se puede tejer una trama más compleja sobre las relaciones y reacciones de la policía y la sociedad.⁴¹³

A modo de cierre

A un mundo rural próspero y a una economía crecientemente diversificada, le correspondía como correlato el afianzamiento institucional de las fuerzas de seguridad. De los agentes de tropa y comisarios retratados, ¿qué se esperaba? ¿Eran una figura referencial, representativa de la presencia estatal?

A fines del siglo XIX, cuando el territorio comenzaba a organizarse y los policías eran en gran parte “analfabetos o aventureros”, un sistema provisional sustentado en órdenes del día y edictos policiales lograba llenar vacíos legales sobre el *métier*. El desempeño del trabajo, que se vio afectada por la insuficiencia de recursos humanos y materiales, no fue patrimonio exclusivo de este territorio, sino que similares problemáticas se reproducían en otros espacios. Así pues, entre la organización y la profesión, entre las normas y los actores, entre la tarea y su práctica, la relación estuvo muy lejos de ser mecánica y previsible.

El trabajo policial consistió en una serie de respuestas a acontecimientos que eran aprehendidos, definidos o descriptos de manera subjetiva y que reaccionaban a un conjunto de signos. La percepción de tales acontecimientos y signos devino de la lectura

⁴¹³ Cartas manuscritas y telegramas en los legajos de personal dan prueba de ello. La prensa era una gran vidriera de conformidades o de desacuerdos. Véase, entre otros ejemplos: AHP, *La Autonomía*, 5 de mayo, 15 de septiembre de 1921, 29 de mayo, 11 de junio de 1923. En el mismo archivo, Colección Nervi: *La linterna*, Toay, diciembre de 1921, *La Verdad*, Trenel, mayo de 1932, *El Tribuno*, 1931. Las solidaridades que se tejían entre los vecinos y agentes se manifestaban en reacciones ante alguna injusticia institucional. Por faltas que no había cometido, un oficial fue acusado de “ebrio consuetudinario” y expuesto a una solicitud de baja por el comisario a cargo. La situación tomó un rumbo inesperado cuando varias notas de buena conducta y cartas de los comerciantes y notables del lugar llegaron a la jefatura para expresar su rechazo a las sanciones impuestas por el funcionario. Elevada esta información al gobernador, el jefe de policía requirió ocho días de suspensión sin goce de sueldo para el comisario y la restitución del ex-gendarme su puesto. AHP, OD N.º 1626, junio de 1924, libro 43.

e interpretación que cada agente hizo de la forma en que consideraba sus responsabilidades jerárquicas y su tarea de cara a sus compañeros y a la sociedad. La naturaleza del trabajo policial se basó en la articulación de lo que se esperaba de una institución "estatal", de lo que la sociedad demandaba y de lo que los agentes, según su arbitrio, consideraban que debían hacer.

Para resolver las funciones del día a día, los policías agudizaban sus competencias personales y aumentaban sus instintos hasta que, finalmente, la experiencia acumulada en la práctica diaria, los consejos de los camaradas, el "ejemplo" de los funcionarios antiguos tenían el efecto de sacarlos de la precaria situación en que habían ingresado a la policía. Los agentes fueron aprendiendo, a través de la experiencia, qué y cómo era ser policía.

Las tareas variaban de acuerdo con el lugar donde transcurrían los días. Algunos se especializaban en nuevas técnicas de identificación e investigación de saberes criminológicos en despachos, en gabinetes fotográficos, en el archivo de prontuarios; otros controlaban el tráfico vehicular; y otros eran auxiliares de la justicia que instruían sumarios. Mientras tanto, la mayoría del plantel de base e, incluso, los comisarios cabalgaban habitualmente por el monte y las estancias resguardando bienes y vidas. Pequeños poblados requerían una serie de tareas particulares, en cuyo mundo básicamente rural se diferenciaba el policía. Por esta vía, algunos agentes concentrados en secciones o brigadas del Departamento Central se jerarquizaban por medio del prestigio, la calidad del trabajo, la eficiencia, etc. En contraste, la mayoría de la tropa era polivalente, pues poseía una calificación general sin poder delimitar una especialización en la función.

Al no estar sometida a un ordenamiento estricto, la tarea policial se volvió profusa y continua, constituyéndose en articuladora de intercambios y formas de pertenencia a la región, al pueblo, a determinados sectores sociales. Con reacciones prontas y espontáneas, vecinos y policías transitaban las experiencias que establecían relaciones vivas con los mundos sociales y políticos que los rodeaban. De este modo, el policía estuvo plenamente inserto en el contexto en el que vivía, en contacto con la experiencia de sus habitantes y las sensibilidades del momento. Posiblemente, terminaron pareciéndose incluso a los espacios que frecuentaba. Cuesta pensar que la familiaridad con el espacio social, económico y político no haya atentado contra la separación entre el uniformado y la sociedad.

Aunque lo que se necesitaba institucionalmente eran hombres que conocieran bien a la población que debían controlar, asépticos de lazos sociales que pudieran erosionar su subordinación al Estado, este estudio ha echado luz sobre aspectos, comportamientos, relaciones y situaciones que oficialmente no tenían existencia. Los ejemplos en diferentes legajos de personal ponen en evidencia la centralidad que tenía para las altas jerarquías policiales contar con una fuerza independiente de la trama pueblerina. La jefatura presionaba para edificar un organismo del Estado neutral disociado del vecindario e impuesto sobre ella. Se creía que el control y las tareas de vigilancia serían más fáciles de aplicar por el subalterno si no tenía relaciones con lo local. No obstante, estas aspiraciones se verían obstaculizadas por agentes y comisarios que con “complacencias caprichosas, rencorosas y pasionistas persecuciones” se movían con habilidad en el entorno social.⁴¹⁴

“Imponer el imperio de la autoridad” supuso saber desarrollar una amplia gama de tareas. A lo largo del período estudiado, las demandas de seguridad se centraron en problemas de urbanidad, orden público y resguardo de los bienes. En los años previos a la década de los veinte, la policía tendió a reforzar su costado represivo en un clima de alta conflictividad social y política. Del conjunto potencial de tareas dirigidas a la policía por el público, de las prescritas por la institución y de los acontecimientos que solicitaban su intervención por las demás agencias del Estado, se llevó a cabo un proceso de selección del cual derivarían las tareas realmente efectuadas. Este gran conjunto de acciones era, en gran medida, superior a la capacidad de trabajo de cualquier comisaría o destacamento policial. Por consiguiente, las formas de intervenir y de respuesta de la institución fueron variando de acuerdo con el contexto general (el lugar que tenía en la estrategia de las altas jerarquías, el cuidado de las relaciones con otras autoridades gubernamentales, municipales, sectoriales) y con el nivel profesional del cuerpo policial.⁴¹⁵

Detentar la autoridad policial, que no siempre estaba en correlación con una posición jerárquica que por sí sola le garantizara un “poder”, se basaba en su capacidad de acción, que se apoyaba en la experiencia y el saber. En el capítulo siguiente se analizará los fundamentos de la autoridad policial y los modos en que se ejerció.

⁴¹⁴ AHP, *La Autonomía*, 14 de abril de 1923.

⁴¹⁵ Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit.

CAPÍTULO IV. ENTRE SABLES Y CUCHILLOS

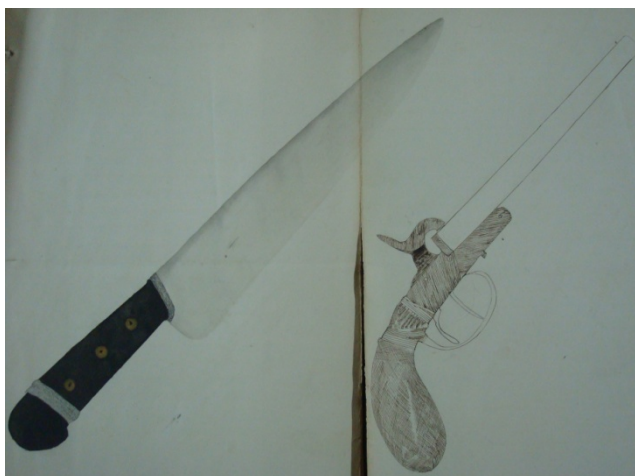


Figura 9. Armas usadas por agresor y agredido en contienda personal.
AHP, JLNSP, expediente L-192

A fines del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, la violencia en el espacio público y privado, especialmente asociada al mundo masculino, fue un aspecto cotidiano tanto en la campaña como en los incipientes centros urbanos del territorio pampeano. Para construir una sociedad cuyos actores se convencieran de que el único espacio para dirimir los conflictos interpersonales era el Estado,⁴¹⁶ había que terminar con los enfrentamientos que se ejercían a título individual. En capítulos anteriores, se ha considerado cómo el perfil de los funcionarios policiales y la forma de desempeñar sus funciones muestra hasta qué punto el Estado debió apoyarse en la sociedad territorialiana para construir un aparato burocrático. Con ese cuerpo de funcionarios, resultaba difícil imponer un orden distinto del que los pobladores consideraban legítimo, máxime cuando éste se enfrentaba a intereses de las redes locales y a prácticas reconocidas como válidas desde tiempo atrás, como el uso de las armas.⁴¹⁷ De este modo, la vigencia de la costumbre se transformó en un objeto de disputa social.⁴¹⁸

⁴¹⁶ Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit., p. 109.

⁴¹⁷ Gelman, J., "Crisis y reconstrucción del orden...", op. cit., p. 23-26.

⁴¹⁸ En la década de 1980, los análisis sobre la criminalización de los paisanos en Argentina, expusieron la violencia machista y la debilidad del Estado para desmontarla. Véase: Slatta, Richard, *Los gauchos y el ocaso de la frontera*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985; Id., "Rural Criminality and Social Conflict in Nineteenth-Century Buenos Aires Province", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 60, n. 3, 1980, pp. 452-472; Rodríguez Molas, Ricardo, *Historia social del gaucho*, Buenos Aires, CEAL, 1982;

El uso generalizado de las armas enfrentó a los agentes de policía a sucesos que eran tan corrientes como incontrolables. La confusión generada por los cuerpos que se chocaban y se injuriaban ante la menor afrenta al honor y a las reglas de sociabilidad devenía en duelos de cuchillo y poncho. Así, el monopolio estatal de la violencia legítima era desafiado en permanencia. Como advierten algunos estudios, la coacción desde el Estado depende para ser eficaz de un consenso de valores o del consentimiento popular.⁴¹⁹ Y en ninguna parte la policía detenta el monopolio del uso reglado de la violencia, en el sentido estricto del término.⁴²⁰

Las reglamentaciones que restringían el uso de armas en manos de particulares condenaban las justas o pendencias y permitían la injerencia del poder policial y judicial en la vida privada. En 1886, el Reglamento de Policía Urbana y Rural prohibió, en el artículo n.º 13, “cargar o usar puñal, cuchillo, daga o arma de fuego dentro del radio de la ciudad”.⁴²¹ Unos años más tarde, el Código Rural para los Territorios Nacionales contradecía esta normativa al establecer que la policía no podía impedir el derecho de llevar armas (artículo 253). Pero sí penalizaba su ostentación con una multa de diez pesos, y de cincuenta pesos por sacarla con el fin de amenazar. Avanzada la década de los veinte, la aplicación del Código Penal reformado (y, con él, las concepciones sobre lo que se entendía por delito) supuso la represión del abuso de armas. El artículo 104 establecía de uno a tres años de prisión para el que disparara contra una persona sin herirla y, a medida que disminuía la gravedad, la pena oscilaba de quince días a seis meses de cárcel aun cuando la agresión no causase daño.⁴²²

Lynch, John, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Emecé, 1984. Estudios posteriores para la campaña bonaerense han advertido cómo el Estado, en su intención de modelar una sociedad en vías de organización, se propone corregir las costumbres arraigadas y, para esta tarea, piensa en la colaboración de los vecinos. Fradkin, Raúl, “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario IEHS*, n. 12, Tandil, 1997, pp. 141-156; Id., “Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX)”, en Fradkin, Raúl (comp.), *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad en Buenos Aires, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, pp. 121-158.

⁴¹⁹ Skopol, T., *Los Estados y las revoluciones sociales...*, op. cit., p. 55.

⁴²⁰ Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit., pp. 25-29. A menudo se construye una explicación de la violencia policial a partir de la forma autoritaria del Estado y de la dominación de clase. Sin embargo, este tipo de análisis sobre la violencia policial ha quedado limitado a la generalidad, asumiendo la existencia de un Estado fuerte y hegemónico que monopoliza la violencia, cuando este no existe en muchos países latinoamericanos. Ver: Gabaldón, Luis y Christopher Birkbeck, “Estatus social, comportamiento ciudadano y violencia policial: una evaluación actitudinal de los policías venezolanos”, en *Capítulo criminológico*, vol. 24, n. 2, Venezuela, 1996, p. 272.

⁴²¹ AHP, Fondo de Gobierno, caja 2, 10 de diciembre de 1887. El Código Penal de la Nación (Ley N.º 1920), promulgado el 7 de noviembre de 1886, introdujo esta figura en el Art. N.º 99.

⁴²² El Código Penal de 1886 fue reemplazado por la Ley N.º 11179, sancionada el 30 de septiembre de 1921.

En la práctica, la convivencia de estos marcos legales comprometió la capacidad pacificadora estatal. Pero la poca eficacia de las normas no se traducían en la inexistencia de reglas en la sociedad. Por el contrario, ciertas reglas se negociaban en la cotidianeidad, donde la población reproducía códigos no escritos para mitigar y, a veces, burlar de manera abierta la injerencia estatal.⁴²³

En la nueva ordenación del espacio territorial pampeano, crear efecto de obediencia consentida entre quienes habitaban esas tierras no fue sencillo, si bien el mundo rural no vivía en la ilegalidad y el desorden, aunque rehuyera los controles de los aparatos estatales.⁴²⁴ Cuando el Estado afrontó la tarea de desplegar su acción policial en ese medio, se enfrentó a una sociedad recientemente creada por sujetos arribados de otros espacios geográficos, regidos por normas distintas y acostumbrados a resolver sus conflictos, en gran medida, al margen de las esferas estatales.

En efecto, aún cuando el Estado ejerció el control desarrollando una práctica judicial y policial, sería incorrecto imaginar que desaparecieron antiguas expresiones informales de la vieja infrajusticia –como la venganza, los duelos o los casos de vindicta colectiva y las muchas maneras de negociación– hasta entrada la década de los veinte.⁴²⁵ A nivel de las prácticas, estas estructuras formales e informales de violencia penetraron en el Estado y desdibujaron las líneas que las diferenciaban. La policía ofrece un buen ejemplo de ello en sus experiencias y justificaciones sobre los usos de la fuerza. Los conceptos de violencia derivados de los valores tradicionales y de las nociones de género fueron empleados para su propia construcción como cultura institucional.

En tanto fuerza pública, la policía debió lograr imponer compromisos más o menos estables y perennes, establecer espacios de acuerdo y de convivencia con la

⁴²³ Al respecto, Arlette Farge afirma, “en alguna parte, esa activa febrilidad de cada día y en las frecuentes violencias, podemos entrever que los habitantes, en su carencia de poder, buscan enunciar uno –o muchos– derecho(s).” Farge, A., *Efusión y tormento...*, op. cit., p. 96. Para un período previo, ver el análisis de Míguez, E., “Guerra y orden social...”, op. cit. Sobre el ejercicio policial y las negociaciones diarias con la población, véase: Pulido Esteva, D., “Profesional y discrecional...”, op. cit.

⁴²⁴ Vanderwood advertía sobre esta cuestión en los años ochenta: “creo que el orden y el desorden han sido incluidos demasiado rígidamente en regímenes políticos y períodos de tiempo determinados, concediéndose insuficiente atención a la continua presencia de unos y otros y su cambiante mezcla.” Vanderwood, P., *Desorden y progreso...*, op. cit., p. 14.

⁴²⁵ Para un análisis general sobre la violencia, véase: Oliver Olmo, Pedro, “Orden, violencia y Estado. El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden”, en *Historia Social*, n. 51, Valencia, 2005, pp. 89-90. Para un estudio comparativo sobre la violencia en América, véase: Hartmut, K. y M. Riekenberg, “Violence in the United States and...”, op. cit. Para algunas zonas de los Estados Unidos, véase: Tolney, S. y E. Bech, *A Festival of Violence: an Analysis of Southern Lynching, 1882-1939*, Urbana, University of Illinois Press, 1995; Pfeiter, M., *Lynching and criminal justice in regional context: Iowa, Wyoming and Louisiana*, Iowa University, 1998.

sociedad. Para lograrlo, era necesario que las prácticas profesionales asumidas tuvieran legitimidad y autoridad al momento de emplear la violencia.

Por diferentes vías, los policías buscaron reforzar las relaciones cara a cara con los pobladores en sus intentos por afianzar la autoridad. Es significativo, en ese sentido, que la autoridad policial no sobreviniera directa ni principalmente del rango jerárquico sino de la capacidad de acción y los límites que le fijaba el entramado social. Los estudios sociológicos han asumido que la policía funciona mucho menos por la fuerza que por la fuerza simbólica o por la representación de la fuerza, como destaca Manning. En este proceso en el que la sociedad y el Estado ejercen una influencia sobre las conductas individuales, el monopolio de la coacción física no es necesario si la policía posee la fuerza y autoridad suficiente para regular el uso que hacen de la misma los demás poseedores.⁴²⁶

Este capítulo observa la articulación entre la figura policial en tanto representante de un Estado regulador de la violencia, y el uso efectivo de la violencia en las prácticas sociales. Poniendo en vínculo una serie diversa de fuentes, las secciones de este capítulo procuran echar luz sobre cómo se atribuye la violencia y las formas de construir autoridad policial en tanto fuerza pública.⁴²⁷ En el apartado que abre el capítulo se examina el perfil de los usuarios de las armas a partir de un universo de estudio de cien causas judicializadas. El expediente judicial aporta una riqueza insustituible para conocer a los participantes de los embates armados. Entre sus muchas potencialidades, también se usaron los expedientes para develar detalles de las prácticas sociales violentas (los lugares de enfrentamiento, las temporalidades y las armas utilizadas) y conocer la compleja interlocución entre los diferentes actores. No obstante, se advierte que el lenguaje legal y la intervención de los actores judiciales median y traducen las voces de los implicados.⁴²⁸ Se realizó una muestra cuantitativa de novecientos treinta y

⁴²⁶ Manning, Peter, *Police Work, the Social Organization of Policing*, Cambridge, The MIT Press, 1977.

⁴²⁷ Para un análisis de la violencia en la historia, véase: Farge, Arlette, “Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia” en *Anuario IEHS*, n. 10, Tandil, 1995, pp. 145-154; Sozzo, Máximo, “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina.”, en Gayol, Sandra y Gabriel Kessler (comp.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002, pp. 225-258.

⁴²⁸ Sobre el debate suscitado en torno al grado de representatividad de los expedientes judiciales y acerca de la amplitud o no de la muestra documental, véanse dos trabajos pioneros en el tema: Mayo, Carlos, Mallo, Silvia y Osvaldo Barreneche, “Plebe urbana y justicia colonial: notas para su manejo metodológico”, en: *Estudios e investigaciones: Frontera, sociedad y justicia colonial*, La Plata, Editorial de la Universidad, 1989, pp. 47-80; AAVV, *La fuente judicial en la construcción de la memoria. Jornadas- Mar del Plata, Junio de 1999*, Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia y las Facultades de Humanidades y Derecho de la UNMdP, 1999; Palacio, J. M., “Hurgando en las bambalinas...”, op. cit.

dos expedientes de la Justicia Letrada Nacional que se conservan en el archivo.⁴²⁹ La metodología utilizada se inscribe en la perspectiva desarrollada por otros estudios que han buceado en la criminalidad desde la historia social de la justicia.⁴³⁰ Se trata de un acercamiento que ha privilegiado los archivos judiciales como una herramienta fundamental para reconstruir los conflictos sociales, la institución judicial, sus actores, sus ideas, su formación, sus modos de intervención y los “arreglos” locales. Una opción metodológica que, a la vez, ha planteado las limitaciones con las que tropieza esta fuente para argumentar cuantitativamente. Como expresa Juan Manuel Palacio, “¿qué quiere decir que una sociedad, o una relación, es conflictiva? ¿Cuánto conflicto deber exhibir para que pueda afirmarse tal cosa y en comparación con qué otra realidad social? Con toda seguridad, el conflicto judicial era sólo una expresión del conflicto, que muchas veces se expresaba en otros terrenos y por diversos motivos no llegaba al ámbito judicial.”⁴³¹ En el segundo apartado se abordan las representaciones y los sentidos otorgados a la violencia en la prensa comercial y en fuentes oficiales. Junto a la indagación de los códigos penal y rural vigentes en el período, se busca conocer los criterios con los que se juzgaba la portación y circulación de las armas. La empresa

⁴²⁹ AHP, Justicia Letrada Nacional Secretaría en lo Penal, 1885-1907 (en adelante JLNSP), Justicia Letrada Nacional del Crimen, 1907-1921 (en adelante JLNC) y Justicia Letrada Nacional del fuero Penal N.º 1, 1921-1951 (en adelante JLNP). Los criterios que se optaron para clasificar las acciones delictivas contra las personas no incluyen actos de violencia física (o tentativas) efectuados en el contexto de otro tipo de acciones delictivas, como podría ser en casos caratulados “robo y hurto”. Asimismo, se han exceptuado de la muestra los casos de delitos contra la honestidad, el infanticidio, el aborto, el abandono de niños, el matrimonio ilegal, las calumnias e injurias, las lesiones por accidente y los delitos contra el estado civil y contra las garantías individuales.

⁴³⁰ Se examinaron las diversas etapas en que consta la producción del expediente judicial. Una primera etapa era la información sumaria a cargo del policía, que consistía en las primeras declaraciones de los testigos y del imputado y en la recolección de pruebas, las cuales se enviaban a la justicia del crimen. En esta segunda etapa, se analizaba la indagatoria del imputado; en una tercera etapa, se identificaban los procedimientos seguidos en la recolección de evidencias. Una cuarta etapa se refería a la confesión del imputado; la quinta, a la interpretación jurídica del caso a cargo del fiscal y del abogado defensor en los alegatos; y la sexta etapa, a la evaluación final del caso en la sentencia.

⁴³¹ Palacio, J. M., “Hurgando en las bambalinas...”, op. cit., pp. 107-110. Algunos estudios recientes que marcan dicho horizonte metodológico en este tema, resultan ser: Barreneche, O., *Dentro de la ley todo...*, op. cit.; Sedeillán, G., “El papel de la policía...”, op. cit.; Yangilevich, Melina, *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires (1850-1880)*, Rosario, Prohistoria, 2012; Gayol, S. y G. Kessler, *Violencias, justicias y delitos...*, op. cit.; Di Liscia, M. S. y E. Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social...*, op. cit.; Palacio, Juan Manuel y Magdalena Candiotti (comp.), *Justicia, política y derechos en América Latina*, Buenos Aires, Prometeo, 2007; Palacio, Juan Manuel, *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano (1880-1945)*, Buenos Aires, Edhasa, 2004; Caimari, L., *La ley de los profanos...*, op. cit.; Fradkin, R., *El poder y la vara...*, op. cit.; Sozzo, Máximo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Buenos Aires, ediciones Del Puerto, 2009; Barrera, Darío (coord.), *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, Rosario, ISHIR CONICET, 2010; Salvatore, R. y O. Barreneche, *El delito y el orden...*, op. cit.; Barrera, Darío y Raúl Fradkin (coord.), *Gobierno, justicias y milicias: La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, La Plata, Publicaciones de FAHCE, 2014; Barreneche, O. y A. Oyhandy, *Leyes, justicias e instituciones...*, op. cit.

periodística era un espacio vital que reflejó las disidencias, las diferentes perspectivas y las quejas de numerosos interlocutores. Como han observado los estudios sobre la prensa, quienes tenían mayor habilidad y posibilidad para iniciar controversias eran los periodistas y dueños de periódicos, quienes con sus notas y editoriales colaboraron en instalar y fortalecer imágenes de desorden y marginalidad respecto de los centros de poder. Finalmente, el apartado que cierra este cuarto capítulo se concentra en analizar una serie de expedientes, legajos, prontuarios y órdenes del día que habilitan a reflexionar sobre la búsqueda de la autoridad por parte de los policías y el ejercicio de la violencia.

Los Moreira

El 13 de mayo de 1912, se informó a la comisaría del séptimo departamento de un enfrentamiento en el andén de la estación del ferrocarril Oeste, en el pueblo de Victorica. El personal de policía dio inicio al acta de lo denunciado por el capataz del galpón, Ángel Faidutti. Encontrándose junto al jefe de dicha estación y al telegrafista, observaron cómo, después de surgir un disgusto entre Juan Castro y “Ballesteros”, comenzaron a reñir por bromas, luego de intercambiar insultos. Castro sacó un cuchillo de cabo blanco de veintidós centímetros de hoja que llevaba entre sus ropas y dio inicio a un cruce de golpes en el suelo. Al calor de la riña, “Ballesteros” buscó en la sala de faroles un cabo de escoba con el que se abalanzó sobre Castro y le asestó tres golpes en el cuerpo y la cabeza. El jefe de la estación intervino y los separó.

Al ser interrogado por las autoridades, Castro, peón de cuadrilla permanente del ferrocarril, adujo que su contrincante, con tono amenazador, le había susurrado “mira qué Moreira para que traiga cuchillo... bueno para quitárselo y a trompadas.”⁴³² Y, aunque su intención no era pelearse, confesó que tuvo que responder haciendo ostentación del arma. Ante el jurado, quedó demostrado que el damnificado había guardado una actitud prudente con respecto al victimario, y no se lo condenó por agresión a mano armada. Por su parte, el diagnóstico médico-legal demostró que la herida sanaría en cinco días y no tendría consecuencias.

En la averiguación realizada por el Juzgado Letrado Nacional del Crimen, se conoció que “Ballesteros” era el sobrenombre de Francisco Pizarro. Había nacido en la

⁴³² AHP, JLNC, Caja 7, Expediente C-806, 13 de mayo de 1912.

Argentina, vivía en la zona accidentalmente y contaba con veintiséis años de edad cuando fue aprehendido por la policía. Era casado y alfabeto; además, trabajaba como cambista en la estación. En el interrogatorio, el acusado sostuvo que la víctima lo había amenazado con su cuchillo y que él se había defendido con un cabo de escoba, actuando en legítima defensa. Con esta información, siete días después se citó a los incomunicados alojados en la cárcel capitalina para ratificar sus declaraciones y nombrar un defensor. “Ballesteros” fue sentenciado a seis meses de prisión, purgados por el tiempo que había estado detenido. Al violentarse, había quebrantado la ley y causado lesiones leves a la víctima.

El caso de “Ballesteros” vs. Castro no fue muy distinto de aquellos que se desarrollaron, con desenlace de gravedad desigual, tanto en la ciudad como en la campaña del territorio; más bien, fue característico de la violencia que se vivía en esos espacios. También, refleja la naturalización de las prácticas de la fuerza, espaciales y corporales, que organizaron relaciones en la sociedad y construyeron subjetividades. En esa dinámica social en la que algunos individuos resolvían sus conflictos optando por la violencia, ¿cuál era su perfil? y ¿cuáles, los números de esa forma de “criminalidad”?

Según el proceso judicial que se abrió en contra de Ballesteros, se puede observar que los usuarios de las armas fueron frecuentemente nombrados (por ellos mismos y por la prensa también) como *Moreira*. Esta representación nos remite al personaje que vivió a fines del siglo XIX y fue consagrado en papel por Eduardo Gutiérrez. Juan Moreira resucitó en cada uno de ellos.⁴³³ No para robar y dar a los más pobres, no para formar parte del Estado que luego lo asesina: aparece para sentenciar, para hacer valer su poder de dar muerte o vida. Está presente para arrebatarse palabras y convertirlas en puñaladas. Así, los elementos que utilizaron periodistas y policías para describir a la sociedad pampeana se remontan a la vieja tradición literaria decimonónica.⁴³⁴ No se trataba, pues, del malevaje criollo representado en la figura del gaucho ni tampoco del compadrito arrabalero porteño. Salvo raras excepciones, el imaginario apeló a bandidos o pistoleros.

⁴³³ Sigo la reconstrucción de la vida y obra de Juan Moreira a partir de los textos de Ludmer, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Eterna Cadencia, 2011, cap. 3: “Los Moreira”; Laera, Alejandra, *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas argentinas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, cap. 2: “Las novelas populares de Gutiérrez”. Para una reconstrucción del accionar policial en el caso de Juan Moreira, véase: Berardi, Pedro, “Los rostros del conflicto. Mediación política y orden social en el nordeste bonaerense, 1862-1874. El caso de Juan Moreira”, en *Estudios Históricos*, n. 7, Uruguay, 2011.

⁴³⁴ AHP, *La Capital*, 5 de septiembre de 1906, *La Autonomía*, 6 de enero de 1923.

En la muestra que se recabó para este estudio, la violencia se ejerció entre hombres jóvenes que se desempeñaban como jornaleros (en hornos de ladrillos, en los vagones del ferrocarril, carreros, puesteros...), comerciantes, chacareros, presidentes de romerías, vendedores ambulantes, cocheros, médicos, periodistas, entre tantos otros oficios y profesiones. Del total de los casos, se desprende que el infractor y la víctima (por lo general, también varones) que comenzaban a discutir, pelear o agredirse brutalmente eran, en su mayoría, vecinos, compadres, compañeros de trabajo que poseían un lazo de amistad o un trato efímero previo (que variaba según el tiempo transcurrido en un trabajo y el que tardaban en volver a desplazarse hacia otra oportunidad laboral).⁴³⁵ En su mayoría, se observa un alto porcentaje de analfabetismo: aunque algunos firman, no saben leer y escribir.

En general, no se evidencian en los expedientes trayectorias o carreras criminales detrás de estos episodios. Como es conocido, las estadísticas policiales son fragmentarias, pues ocultan la cifra “negra” de los casos no denunciados y no existen registros de largo aliento para inferir algunas tendencias, además de las preconcepciones institucionales con que cargan y seleccionan transgresiones.⁴³⁶ Teniendo en cuenta estas restricciones y reparos, se observa, según los datos policiales, que las cifras de las ilegalidades relacionadas con las armas fluctuaron en el tiempo y se mantuvieron en alza aun avanzados los años veinte. En 1891, las causas por el uso de armas, con un total de 109, se ubicaban detrás de los casos por ebriedad y escándalos. En 1911, los detenidos por atentar contra las personas llegaban a superar los delitos contra la propiedad, con un número de 297 procesados. Para 1925, el registro de la Jefatura informó 253 casos (desagregados en 48 homicidios, 169 lesiones y 36 abusos de armas). En la década de 1930, los hechos continuarán manteniéndose casi en el mismo nivel,

⁴³⁵ Por los caminos de hierro, comparsas de esquiladores y jornaleros de la trilla y de la cosecha se movían por el territorio al compás de las ocasiones laborales. Trabajadores de distintas procedencias, en general, armados de revólveres, hachas y puñales hacían ostentación de sus armas. Peleas, asaltos y tiros por desconfianza mutua los exhibían, los agrandaban como peligrosos. Ante la ostentación y la portación, los hacendados toleraban todo tipo de prácticas en el afán de conservar la poca mano de obra reclutada. Una de estas era la afición al tiro al blanco. Decía un diario local: “Al aire libre o en casas de negocios donde concurren a comprar y realizar otras operaciones comerciales todo se vuelve un peligro”. AHP, *La Capital*, 6 de agosto de 1906.

⁴³⁶ A partir de enero de 1905, el Ministerio del Interior ordenó a las gobernaciones realizar estadísticas de la criminalidad y recabar información de todas las personas que, acusadas de crímenes o delitos o de simples contravenciones a las leyes, ordenanzas municipales o reglamentos de policía, tuvieran entrada en las cárceles o lugares de detención en cada uno de los Territorios Nacionales. AGN, *Memoria del Ministerio del Interior elevada al Honorable Congreso de la Nación, 1904-1905*. Sobre las limitaciones de las estadísticas policiales, ver: Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., p. 29.

con 211 procesados (24 abusos de armas, 134 lesiones, 32 agresiones y 21 homicidios).⁴³⁷

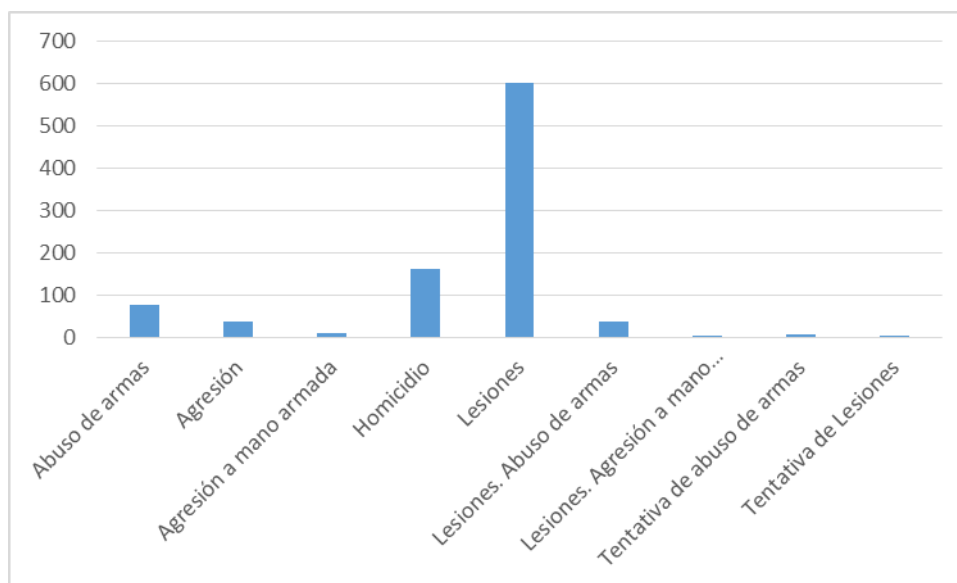
Las causas judicializadas permiten recabar información sobre la cantidad de delitos según el tipo de causa y su distribución geográfica.⁴³⁸ Una lectura del primer gráfico sugiere el elevado porcentaje de delitos por lesiones corporales (en sus diferentes formas) en relación con los casos por homicidio.⁴³⁹ También se puede mencionar que, al alejarnos del principio del siglo XX, decrece el nivel de violencia utilizado en las contiendas interpersonales. En gran medida, los conflictos suelen ser lesiones y agresiones, pero, cada vez en menor proporción, homicidios.

⁴³⁷ Lluch, A., *Memorias de gobernadores, Siglo XIX...*, op. cit., p. 65 y Lluch, A., *Memorias de gobernadores, Siglo XX...*, op. cit., p. 138. AHP, Fondo de Gobierno, expediente 357 P, 12 marzo de 1926, Expediente s/n Santa Rosa, enero de 1935.

⁴³⁸ Para un análisis sobre los delitos contra las personas para otros espacios, véase: Salvatore, Ricardo, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Barcelona, Gedisa, 2010, pp. 72-74; Id., “Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística”, en *Anuario del IEHS*, n. 12, Tandil, 1997, pp. 91-100; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., pp. 135-137; Slatta, Richard y Karla Robinson, “Continuities in Crime and Punishment. Buenos Aires, 1820-50”, en Johnson, Lyman (comp.), *The Problem of Order in Changing in Societies: Essays of Crime and Policing in Argentina and Uruguay, 1750-1940*, Albuquerque, University of New Mexico, 1990, pp. 18-45; Blackwelder, Julia K. y Lyman Johnson, “Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914”, en *Desarrollo económico*, vol. 24, n. 93, Buenos Aires, 1984, pp. 109-122; Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., pp. 30-33; Larker, J., *Criminalidad y control social...*, op. cit., pp. 48-54; Rafart, G., *Tiempos de Violencia...*, op. cit., p. 50; Bohoslavsky, Ernesto, *Bang-bang. El mundo del delito en el Territorio del Neuquén, 1900-1930*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, 1998, pp. 61-63.

⁴³⁹ En el Código Penal de 1886, las lesiones corporales fueron definidas como “las heridas, los golpes, la administración de sustancias nocivas y cualquiera otras lesiones cometidas voluntariamente” (Art.114). Cita como ejemplos: sacar los ojos, castrar, mutilar un miembro o un órgano, o cuando por las lesiones el damnificado queda demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de algún miembro o deforme (Art. 119-121). Como muchas de estas lesiones pueden estar ocasionadas por riñas o peleas en donde son varias las personas involucradas y a veces no puede determinarse realmente al culpable, el código determinó que todos los que estuvieran en contra del herido se harían pasibles del mínimo de la pena. En los casos de lesiones, las penas podían ir desde el arresto y la prisión hasta el confinamiento en una penitenciaria. En el Código Penal de 1921, se impondría prisión de acuerdo con la gravedad que un daño causase a otro en el cuerpo o en la salud. Si la lesión produjese una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro o una dificultad permanente de la palabra o si hubiese puesto en peligro la vida del ofendido, le hubiese inutilizado para el trabajo por más de un mes o le hubiese causado una deformación permanente del rostro; si la lesión produjese una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable, la inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, de la palabra o de la capacidad de engendrar o concebir (Libro Segundo, Título I, Capítulo II, Artículos 89-94). Las causas fueron caratuladas de diversa manera respetándose la denominación original en la muestra: lesiones leves o graves con armas de fuego, agresión a mano armada, contusiones recíprocas, disparos de armas y homicidio, salvo en el caso de “lesiones”, en el cual se incorporaron tanto las leves como las graves.

Gráfico 4. Valores por tipo de causa en delitos contra las personas en La Pampa (1895-1930)

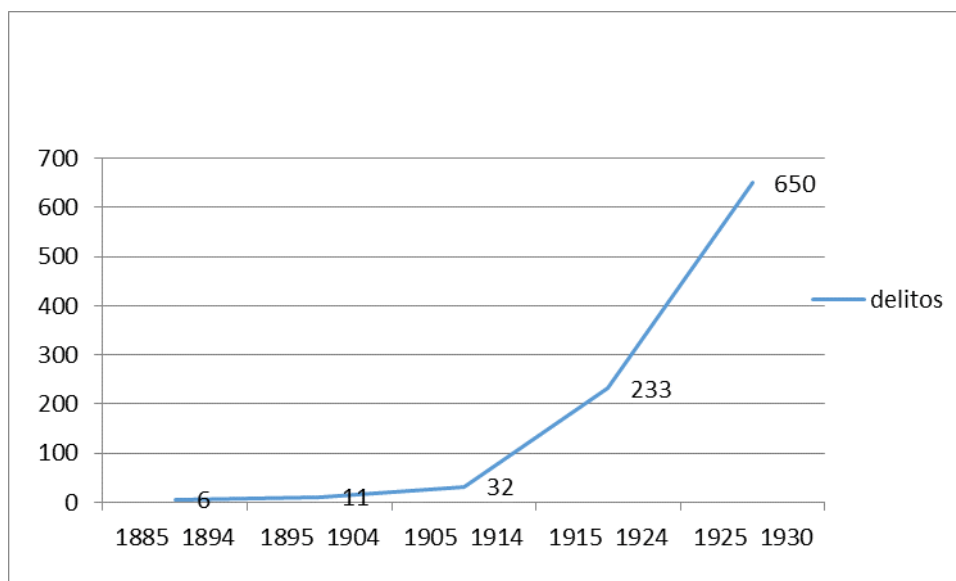


Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la Justicia Letrada Nacional Secretaría en lo Penal, 1885-1907, de la Justicia Letrada Nacional del Crimen, 1907-1921 y Justicia Letrada Nacional del Fuero Penal N.º 1, 1921-1951

Esta evolución en los delitos contra las personas se registrará a su vez si los comparamos con otro tipo de infracción. Como ha planteado Diez, a partir de 1905, las causas por presuntos delitos contra la propiedad comenzarán a superar a los que atentan contra las personas.⁴⁴⁰ Aun así, a lo largo del período, la tendencia en los delitos contra las personas se sostendrá marcadamente constante (gráfico 4).

⁴⁴⁰ Diez, María Angélica, *Criminalidad y justicia en la sociedad pampeana entre 1885 y 1905. El delito contra las personas: una imagen de las relaciones y conflictos interpersonales*, Tesis de Licenciatura en Historia, Santa Rosa, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam, 1998, y Diez, María Angélica *et al*, “Conflictos y delitos en la etapa de formación de la sociedad pampeana (1885-1922)”, en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de La Pampa territorialiana*, tomo II, Fondo editorial Pampeano, Santa Rosa, 1995, pp. 13-70.

Gráfico 5. Causas registradas contra las personas por decenios en La Pampa (1885-1930)



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la Justicia Letrada Nacional Secretaría en lo Penal, 1885-1907, de la Justicia Letrada Nacional del Crimen, 1907-1921 y Justicia Letrada Nacional del Fuero Penal N.º 1, 1921-1951

¿Sugieren estos números un alto nivel de criminalidad?, ¿a qué se puede atribuir el crecimiento desigual pero sostenido del número de denuncias? En coincidencia con lo planteado en algunas investigaciones, la información de los casos registrados no es indicativa de variaciones en la criminalidad, sino de la capacidad del Estado para ejercer un control social efectivo.⁴⁴¹ En La Pampa, es probable que esta variación obedezca en parte a problemas de subregistro o mal registro de las denuncias. Sin descuidar este aspecto metodológico, se podría inferir que el incremento en el número no solo estuvo dado por el aumento real de delitos en proporción con el fuerte crecimiento de la población sino también porque, avanzados los años veinte, estas variaciones iban de la mano de una mejora en el control y la judicialización. En efecto, el crecimiento demográfico a lo largo del período acompañará la curva ascendente de causas registradas contra las personas, y por ende relativiza el aumento de casos (la población ascendía en 1895 a 25.914, en 1914 a 101.338, en 1920 a 126.928 y en 1930 pasó a 169.526 habitantes).

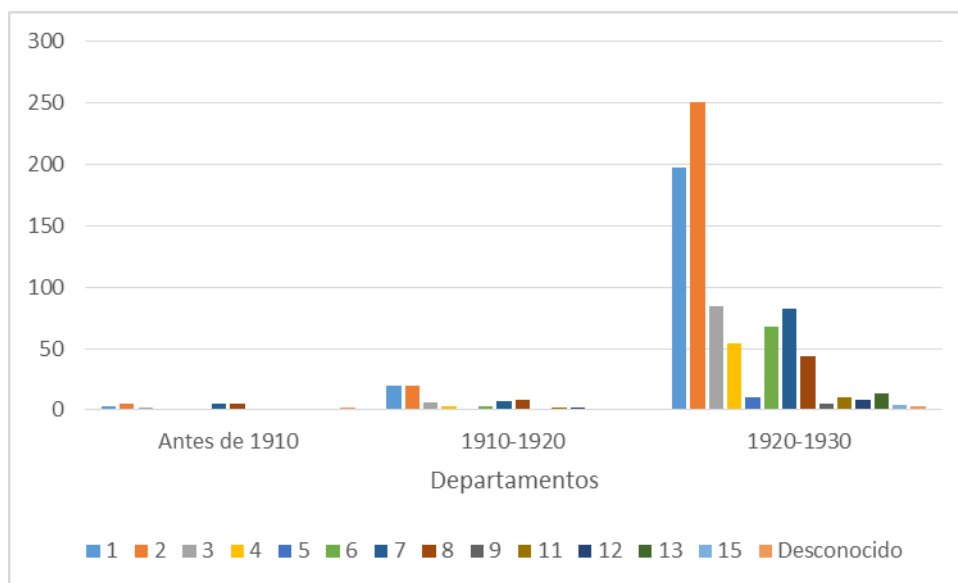
⁴⁴¹ Yangilevich, Melina y Eduardo Míguez, "Justicia criminal y Estado en la frontera de Buenos Aires, 1852-1880", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y americana Emilio Ravignani*, n. 32, Buenos Aires, 2010; Bohoslavsky, E., *Bang Bang...*, op. cit.

Al mismo tiempo, como se ha analizado en el capítulo II, durante esa etapa, la institución comenzó a preocuparse por profesionalizar a los policías y sus prácticas. Con reformas aisladas y sin un impacto general, se buscó ordenar y (re)organizar una estructura institucional basada en la improvisación y la informalidad. Es probable que, en este contexto, los incidentes comenzaran a ser denunciados con mayor frecuencia en las comisarías, lo que hace suponer que se esté, principalmente desde esos años, ante un aparato judicial y policial más eficaz en la recolección de las denuncias, pero no por ello en la resolución de los conflictos.⁴⁴²

En forma adicional, se presenta otro dato: los atentados se registraban en mayor número en los grandes poblados de la franja este del territorio. En el siguiente gráfico, que refleja la distribución espacial y las causas armadas, se puede observar cuáles eran las zonas donde mayor impacto tenían estos litigios y su evolución según los años.

⁴⁴² En 1913, en el juzgado del crimen se iniciaron 1.583 causas criminales y correccionales (se dictaron 207 sobreseimientos, 100 excarcelaciones, 333 sentencias condenatorias y 62 solutorias). Dos años más tarde, las causas iniciadas eran 1.947 (“presos 653 y sin presos 1294”). La cantidad de expedientes se acrecentará más y más en los siguientes años y superará las 2.300 causas en 1918, aunque estos números no se tradujeron en los casos con sentencia. Véase: Lluch, A., *Memorias de gobernadores, Siglo XIX...*, op. cit.; Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit. Para un período previo y para otro espacio, se observa similar tendencia al crecimiento de los casos tratados en los tribunales letrados, particularmente en los delitos de esta índole. Yangilevich, M. y E. Míguez, “Justicia criminal y Estado...”, op. cit. Igual tendencia es señalada para Neuquén. Véase: Bohoslavsky, E., *Bang Bang...*, op. cit.

Gráfico 6. Evolución de las causas registradas contra las personas por departamentos y decenios en La Pampa (1895-1930)⁴⁴³



Fuente: elaboración propia a partir de expedientes de la Justicia Letrada Nacional Secretaría en lo Penal, 1885-1907, de la Justicia Letrada Nacional del Crimen, 1907-1921 y Justicia Letrada Nacional del Fuero Penal N° 1, 1921-1951.

Los expedientes judiciales permiten constatar algunas cuestiones sobre la distribución geográfica de los delitos. Por un lado, el mayor número de delitos perpetrados en los centros urbanos (departamentos 1, 2, 3 y 7), comparado con la campaña, estaría mostrando la elevada movilidad geográfica y ocupacional característica de este espacio (el desplazamiento de los trabajadores del campo a la ciudad y viceversa). Antes que presumir que las ciudades eran más violentas que la campaña, se puede considerar que las diferencias entre zonas provienen, sobre todo, del desigual grado de institucionalización de la relación de la sociedad con la policía y de las prácticas sociales efectivas frente al sistema policial y a la proximidad de asiento del tribunal letrado y también a la mayor densidad demográfica.⁴⁴⁴ En La Pampa, donde las comisarías y destacamentos se difuminaban en el horizonte, la cercanía al personal policial era más inmediata en los centros urbanos, donde se podía denunciar o presentarse en una comisaría como víctima de un disturbio. En cambio, hasta que algún

⁴⁴³ Véase el Capítulo I, sobre los cambios a lo largo del período (1888, 1904, 1915) en la división política y administrativa del mapa pampeano y la correspondiente división departamental.

⁴⁴⁴ A una conclusión similar se llegó para la justicia criminal analizada por Yangilevich, M. y E. Míguez, “Justicia criminal y Estado...”, op. cit.; y, a partir de 1910, en el caso de la Nordpatagonia estudiada por Rafart, G., *Tiempos de Violencia...*, op. cit., p. 51; Bohoslavsky, E., *Bang Bang...*, op. cit., pp. 56-73.

pariente, vecino o el mismo damnificado llegaba a la repartición aledaña desde los campos y estancias, la demora era, tal vez, de uno o dos días.

Las causas se iniciaban por diferentes vías: cuando se presentaba a denunciar el infractor, la víctima, un testigo o el mismo oficial elaboraba el parte en la oficina. El policía ocupaba el lugar de autoridad una vez que las armas ya se habían disparado porque, en el proceso de enjuiciamiento contra el acusado, era importante el papel que desempeñaba la denuncia de lo ocurrido para evitar la sospecha de haber excedido la defensa propia. Era precisamente esa iniciativa lo que le permitía al *Moreira* reconocer al representante del Estado en el instante que la denuncia exponía lo acontecido. Recurrir a la denuncia apelando legítima defensa fue una estrategia de los involucrados para resolver el problema con la ley.

Una expresión de este recurso emerge del siguiente caso. A mediados de la primera década del novecientos, un puestero del establecimiento “Los Molinos”, llamado Álvarez, denunció que un tal Aguirre, echando mano al cuchillo, lo había herido por la espalda. En una chacra, con algunos testigos que luego participarían del sumario, Álvarez y Aguirre se trenzaron en una pelea. Sin estar ebrios, discutían por una mujer. A juicio rápido, se podría decir que el condenado de esta historia fue el heridor. Sin embargo, en esta causa por lesiones subyacía la concepción jurídica imperante sobre la legítima defensa. La acusación del fiscal introducía la noción del ocultamiento: “si al herir o matar uno da aviso de lo ocurrido a la autoridad más inmediata, queda librado de sospecha.” De lo contrario, si no se cumplía con esta obligación, “se *presumiría* que ha habido exceso en los límites de la defensa”.⁴⁴⁵ Dado que la mayoría de los imputados trataban, con sus justificaciones, de evadir la responsabilidad penal alegando legítima defensa o de mitigar su rigor sosteniendo la provocación, eso no siempre era suficiente atenuante como para no ser procesado.⁴⁴⁶

⁴⁴⁵ AHP, JLNSP, Caja 6, Expediente A-13, 29 de junio de 1904. En su presentación, el fiscal remitía la presunción como “derecho que aunque no siempre excluye la prueba contraria, importa al menos cargar a quien desfavorece con la obligación de probar en sentido opuesto y establecer que en otro caso a que se tenga por averiguado y sea fundamento bastante para condenarle.” Para el acusado, solo era posible desvanecer la sospecha que sobre él recaía si presentaba al menos “pruebas imperfectas” que hicieran creíbles las explicaciones a su favor. Sin estos indicios que demostraran su inocencia, el juez no admitiría la existencia de dudas.

⁴⁴⁶ Véase Sedeillán, G., “El papel de la policía...”, op. cit., p.13. En la causa contra Manuel Aranda por herir de una puñalada a Domingo Monsump, quien fallece por la agresión, el juez rechaza el atenuante de legítima defensa argumentando que “no se ve ofensa grave e ilícita la que habla la ley, sobre todo entre peones, compañeros de trabajo [eran peones del ferrocarril que se conocían hacía tres días], habituados a los golpes y juegos de mano”. Aranda, que no poseía antecedentes ni había estado procesado con anterioridad, fue sentenciado a catorce años de presidio. AHP, JLNC, Caja 7, Expediente A-10, 19 de junio de 1912. De acuerdo con la Ley 4189, art. 17 inc. 1 cap. 7, se admitía como atenuante “irritación

Atacado de imprevisto por la espalda, Álvarez agredió a su adversario pegándole con su puñal y ocasionándole tres lesiones (en la cara, cabeza y mano). Su rival, por el contrario, no podía argumentar legítima defensa. “Irritado por los celos y falta de coraje”, atacó a su enemigo por la espalda, traicionándolo. Según la sentencia, el primero se excedió en la defensa porque el primer golpe ya intimidó a su contrario, que quedó asustado sin resolución de ataque con el revólver que portaba. Acto seguido pegó tres hachazos. “*Hubo exceso, se pasaron los límites de legítima defensa. La franca exposición del segundo [Aguirre] hace creíble su afirmación de que en el primer momento de la lucha perdió su cuchillo y que sólo después de ella se acordó de su revólver*”.⁴⁴⁷ Definitivamente, dictaminaba el juez, se había cometido delito por lesiones con “el agravante de deformación permanente en el rostro”. La víctima inicial de la causa terminaría siendo condenado a tres años de penitenciaría, mientras Aguirre recibiría solo dos de encierro. Medio año después del enfrentamiento, Aguirre pagó su condena en prisión preventiva, mientras Álvarez, vencida su pena, continuaría preso un tiempo más.

Como sugiere esta causa, y otras más, la mayoría de los enfrentamientos se desencadenaban cuando se creía agraviado o cuestionado el honor y el poder masculinos: rivalidades, malos entendidos, venganzas, ofensas de palabras y desafíos explícitos, demostraciones de valentía o de fuerza motivaban las contiendas. Las palabras, los gestos y los golpes propinados respondían a la velocidad de las injurias cometidas. Por ende, los hombres se veían compelidos a responder públicamente un agravio si querían conservar el respeto social (y político, en algunos casos). No era una opción, sino una obligación.⁴⁴⁸ Desde la concepción tradicional de ser varón, estas expresiones constituyeron un tipo de violencia que era frecuente en los tradicionales espacios de sociabilidad.

provocado por la pendencia”. En cuanto a los agravantes, el Código Penal (1886) incluía entre otros: la relación estrecha, especialmente si era familiar del agraviado; la alevosía (a traición o sin peligro para el agresor); el aumento deliberado del mal; la premeditación; el empleo de astucia, fraude o disfraz con abuso de confianza; el abuso de la superioridad de edad, de sexo o de fuerza; y el abuso del carácter público que se inviste (art. 84 a 88).

⁴⁴⁷ *Ibíd.* Las cursivas son nuestras.

⁴⁴⁸ Sobre las concepciones del honor y la masculinidad en Argentina, véase: Gayol, S., *Honor y duelo...*, op. cit. La literatura académica sobre este tema es prolífica para otros espacios, Spierenburg, Peter (ed.), *Men and violence. Gender, Honor and Rituals in Modern Europe and America*, Ohio, Ohio State University, 1998; Nye, R., *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, New York, Oxford, University Press, 1993; Gallant, Thomas, “Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece”, en *The American Historical Review*, vol. 105, n. 2, 2000, pp. 359-382; Shoemaker, R., “Male honor and the decline of public violence in eighteenth century London”, en *Social History*, vol. 26, n. 2, 2001, pp. 190-208.

La temporalidad de los acontecimientos armados da cuenta de ello. Luego de finalizado el trabajo, en especial el rural, se regresaba a la casa o se dirigía a algún lugar de recreación. Las pendencias tendían a desencadenarse, aproximadamente, después de las 5 p. m. y durante las horas de la noche.⁴⁴⁹ A la luz de la evidencia, el terreno donde podían desarrollarse las encerronas diarias de las armas eran boliches, fondas y prostíbulos. A estos espacios donde se acostumbraba socializar, se sumaba como posible escenario la vivienda personal de la víctima o del victimario. En el marco de cada riña, aquel que se encontraba en estado de ebriedad tenía mayores posibilidades de hallarse envuelto en alguna trifulca.⁴⁵⁰

A los usuarios de las armas los unía la frecuentación de la misma casa de negocios donde beber, jugar, hablar, informarse de los hechos de último momento y los rumores de los alrededores. Los boliches eran el gran telón de fondo donde sucedían las pendencias con instrumentos cortantes. Se configuraban como el corazón del pueblo donde las ideas políticas, los romances, los celos y los arreglos personales se presentaban ante un grupo de concurrentes de lo más diverso. Peones agobiados después del día de cosecha, ebrios consuetudinarios, jefes políticos o comisarios, cada uno participaba de ese espacio de sociabilidad popular donde la distensión y el encuentro a menudo derivaban en grescas.⁴⁵¹ Abiertos hasta medianoche, estos lugares de encuentro eran un foco de peleas que las autoridades debían a menudo obligar a cerrar. En estos pequeños y casi escondidos negocios confluían muchos parroquianos y se camuflaban elementos maleantes y pendencieros.

Una respuesta fue regular a quienes comerciaban los licores. Se “comprometía moral y reglamentariamente a los establecimientos a no vender bebidas a menores de 18 años, personal en servicio y a todo aquel que mostrara signos de ebriedad”. El castigo al dueño del mostrador era igual al que recaía sobre el bebedor. Porque era considerado

⁴⁴⁹ Diez, M. A., *Criminalidad y justicia...*, op. cit., pp. 153-154.

⁴⁵⁰ Al igual que otras contravenciones, las penas podían pagarse bajo fianza o cumplirse en el calabozo. Sus días o los pesos de la multa subían según lo marcara su reincidencia a la ebriedad. A los individuos que hubiesen ingresado más de cuatro veces en un año se los comenzaba a tipificar como “ebrios consuetudinarios”. AHP, Fondo de Gobierno, 29 de mayo de 1890.

⁴⁵¹ Sobre el tema, véase: Mayo, Carlos, *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. 1770-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2000; Argeri, M. E. y S. Chía, “Resistiendo a la ley...”, op. cit. En relación a estos espacios en los ámbitos urbanos, consultar entre otros: González Bernaldo, Pilar, “Las pulperías de Buenos Aires: historia de una expresión de sociabilidad popular”, en *Siglo XXI*, n. 13, 1993, pp. 27-54; Mayo, Carlos, *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*, Buenos Aires, Biblos, [1996] 2000; Gayol, Sandra, “Ámbitos de sociabilidad en Buenos Aires: despachos de bebidas y cafés, 1890-1900”, en *Anuario IEHS*, n. 8, Tandil, 1993, 257-273.

“tan delincuente o más” el que fomentaba el alcohol como el que se embriagaba.⁴⁵² De hecho, no faltaban quienes en el socialismo local establecieron paralelos entre el efecto del alcohol y su incidencia en las peleas.⁴⁵³ Duramente, señalaban cómo día a día las crónicas policiales registraban un numeroso porcentaje de crímenes y atentados motivados por el estado de embriaguez de muchos hombres.

“el hombre beodo es un delincuente y como tal hay que castigarlo. Es un delincuente porque su estado de enajenación mental lo impulsa a cometer los más alevosos crímenes sin ninguna responsabilidad de sus actos y tanto mata a una mujer como a un anciano, un hombre, un niño.”⁴⁵⁴

Esto no era nuevo. Este tipo de denuncias no solamente constituía material de gran interés para la prensa gráfica comercial, además formaba parte de las campañas contra el consumo del alcohol. La inquietud que despertaban los aspectos morales de sus consumidores iba de la mano de la recurrencia con la que solicitaban como atenuante los efluvios del alcohol en los juicios por lesiones y disparos de armas.⁴⁵⁵ Así, es frecuente leer en los expedientes judiciales: “embriagado hasta el extremo de perder la conciencia”, “no recuerda nada, estaba muy ebrio”... frases que develan cómo la embriaguez alternaba rápidamente en escenas de lesiones y agresión a mano armada que podían derivar en delitos violentos. Para ser absorbidos de culpa y cargo, se apelaba al

⁴⁵² Desde temprano, se intentó legislar en esta materia. En el artículo 24 del Reglamento de Policía de 1886, quedaba prohibida la venta de todo licor o bebida alcohólica para tomarlo en el mostrador. Los vendedores que desobedecieran serían multados por cinco pesos, y aquellos que reincidieran terminarían pagando el doble. Lo que la ley sí permitía era la venta de estas bebidas en botellas u otras vasijas para llevar. AHP, Fondo de Gobierno, Edicto policial, Expediente 429, 16 de marzo de 1925. *La Autonomía*, 24 de abril de 1925. En el caso del Chaco, durante los años treinta, la gobernación propuso como medida “el sábado inglés”. El fin era reducir los espacios donde acontecían los encuentros de sangre. Mari, O., “Milicias, delitos y control estatal...”, op. cit.

⁴⁵³ Sobre la historia del partido socialista nacional, son recomendables los estudios de Camarero, Hernán y Carlos Herrera (comp.), *El partido socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*, Buenos Aires, Prometeo, 2005. Para una historia del partido socialista en La Pampa, Valencia, L., *El partido socialista...*, op. cit.

⁴⁵⁴ AHP, *La Autonomía*, 2 de marzo de 1921.

⁴⁵⁵ Esta estrategia no es privativa de los habitantes del espacio pampeano, sino que fue común a otros escenarios nacionales e internacionales. Véase: Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., cap. 6. Para un análisis sobre las prácticas judiciales y sociales a partir de los procesos penales sobre homicidio en riña y el impacto del alcohol en el México posrevolucionario, véase: Núñez Cetina, Saydí, “La violencia, el pulque y la muerte. Criminalidad y castigo en México entre 1920-1940”, en *Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital*, n. 6, México, 2013, pp. 144-157; Piccato, Pablo, “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia finales del porfiriato”, en Pérez Montfort, R., Del Castillo, A. y P. Piccato (coords.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997; Id., *Ciudad de sospechosos...*, op. cit.

artículo 81 del Código Penal. Pero la misma letra de la ley sostenía que, para que la ebriedad fuese considerada eximente de responsabilidad, debía ser involuntaria.⁴⁵⁶

A juzgar por las causas estudiadas, individuos de diferentes sectores sociales portaban armas sin ninguna restricción, lo cual implica que la violencia individual era una hipótesis ampliamente compartida. La pólvora o la puñalada consumaban muchos conflictos, y cerraban cualquier posibilidad de disculpas o resolución por otra vía.⁴⁵⁷ Así, la gama de armas utilizadas por individuos del común fue de lo más diversa: revólveres, carabinas, palas, piedras, rebenques, cuchillos, palos de escobas, pesas de balanza, cadenas de hierro, entre otros. Parece claro que los obreros, jornaleros y peones acostumbraban a llevar un cuchillo como parte de sus herramientas de trabajo, y ciertamente lo utilizaban para defenderse o atacar. De este modo, el cuerpo quedaba siempre expuesto, y las armas eran una prolongación de su reputación, de su audacia, de su virilidad.⁴⁵⁸

La circulación y el acceso a las armas de fuego comenzaron a registrarse a principios del siglo XX. Los incipientes comercios y almacenes de ramos generales buscaron satisfacer la demanda de una creciente y diversa población, ofreciendo toda clase de artículos. En las denominadas “armerías”, las armas fueron objetos centrales de comercialización junto a la oferta de joyas, platería, relojería, máquinas de escribir e instrumentos musicales.⁴⁵⁹ Los consumidores, en tanto, fueron interpelados a partir de

⁴⁵⁶ Sonambulismo, locura, imbecilidad absoluta, beodez completa e involuntaria y todos los casos en que haya habido perturbación de los sentidos o inteligencia y que no fueran responsabilidad de la persona, eran atenuantes establecidos en el Código Penal de 1886 (art. 81-82). El juez era consciente de esta situación cuando rechazó el pedido del abogado defensor en la causa contra Tomás L. por herir a cuchilla a Colombo y Guayaquil. Condenado a cuatro meses de arresto y pago de costas, su voluntariedad era comprobada por los hábitos alcohólicos del procesado de acuerdo con su propia confesión. La culpa era grave, sentenciaba el magistrado, “porque el código admite que la embriaguez completa puede producir en el agente una enajenación mental transitoria y el acto no premeditado y ejecutado en tal estado carece de uno de los elementos esenciales para constituirse un delito perfecto, desde que le falta la voluntad de delinquir. Sin embargo esto no importa irresponsabilidad desde que uno de los elementos constitutivos de la culpa cual es penada, es la falta de intención criminal.” AHP, JLNC, caja 2, Expediente L-231. Para un análisis de cómo la ley dejó márgenes para considerar la ebriedad como atenuante o no de la penalidad en un período anterior, véase: Sedeillán, Gisella, “La penalidad de la ebriedad en el código penal y en la praxis judicial bonaerense: 1878-1888”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n. 8, La Plata, 2008, pp. 151-171; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit.

⁴⁵⁷ AHP, *La Autonomía*, 19 de julio de 1928 y 31 de marzo de 1923.

⁴⁵⁸ En su estudio sobre la generalización del uso del cuchillo en las contiendas en el Uruguay y en el sur del Brasil, Chasteen sugiere que la violencia de los enfrentamientos era expresiva y no instrumental, ya que los contendientes buscaban más demostrar su valor que destruir a su oponente. Véase: Chasteen, John, “Violence for show. Knife on a nineteenth century cattle frontier”, en Johnson, Lyman (ed.), *The problem of Order in Changing Societies*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, pp. 47-64.

⁴⁵⁹ Para 1914, se registraban 5 casas dedicadas a la armería ubicadas en: Macachín (“Julio Sabatler, francesa”), E. Castex (“Emiliano Rodríguez”), Santa Rosa (“Enrique Sturba”, “Francisco Rodríguez”), Parera (“Julio Bouvignon”) y Bernasconi (“Moisés Bonder”). Sobre los anuncios que colaboraron en difundir la venta de armas, véase: *Guía de La Pampa*, 1914, en: Proyecto de Extensión “Digitalización y

anuncios publicados en los periodísticos o guías elaboradas por referentes del Territorio, entre otros. Al incorporar gustos vinculados a varios sectores de la sociedad, la publicidad de las armas ganó terreno. Al igual que lo que sucedía en otras zonas del país, se puede conjeturar que el mercado de las armas pampeano ofertaba artefactos de fuego a un costo accesible.⁴⁶⁰ Como exhibía una propaganda de “Enrique Sturba”, la gama de ofertas incluía revólvers, escopetas, pistolas, Winchester, balas, municiones y cartuchos.

Resulta notable que, derogada la Ley 4189 con la reforma del Código Penal en 1921, en los casos analizados no se cuestionara por qué el acusado portaba una pistola o si tenía permiso para ello y, en consecuencia, que no se lo penaba. Solo se decomisaba el arma como cuerpo del delito. Esto lleva a suponer que la sociedad continuaba armada, y que era fácil conseguir un arma de fuego. Ante este tipo de transgresión, tanto jueces como policías eran indulgentes con los sujetos armados, y la sanción por este tipo de delito era menor con respecto a otras modalidades de transgresión. A la larga, ello contribuyó a mantener este tipo de causas.

En síntesis, la continuidad de los casos de violencia por mano propia evidencia la debilidad del Estado para imponerse como única autoridad capaz de gestionar los conflictos interpersonales. Sin embargo, también habla de mecanismos internalizados de hombres jóvenes, solteros, con bajo nivel de alfabetización y, en su mayoría, provenientes de algún segmento ocupacional del campo, que no dudaron en hacer justicia, negociar y resistir. Como se ha expresado más arriba, para los varones, el uso de la fuerza parece haber sido un modo de reforzar el sentimiento de virilidad. Según Mauger, la fuerza es una dimensión inscripta en la virilidad y, por lo tanto, altamente valorada por los sectores populares. En el marco del proceso modernizador y civilizatorio que hacía de la pacificación uno de sus centros, los sectores trabajadores de la llanura aun resistían la condena al uso cotidiano de las armas.⁴⁶¹

preservación del material documental y bibliográfico de la historia de La Pampa, PEU-UNLPAM
Resolución CS N° 170/09. Disponible en:
http://www.humanas.unlpam.edu.ar/fchst/Extensión/Proyecto_Historia_de_La_Pampa.html.

⁴⁶⁰ Véase: Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., p. 45-54

⁴⁶¹ Citado en Frédéric, Sabina, “Oficio policial y usos de la fuerza pública: aproximaciones al estudio de la policía de la provincia de Buenos Aires”, en Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, p. 300.

Violencia sin fin

En 1921, un artículo publicado en el diario *La Autonomía* de Santa Rosa se preguntaba si la criminalidad se había convertido en un hábito, subrayando que en la sociedad local el desprecio a la vida propia y a la de los semejantes eran moneda corriente. En los tiempos que corrían, discusiones acaloradas sin motivo alguno y “por causas del momento” mostraban un estado casi ajeno a la razón que se interponía entre los hombres.

“Han soplado malos vientos y ha traído derroche de odio humano. El uso y abuso de las armas, de fuego especialmente, con sus consecuencias fatales. Hace falta la propaganda de la templanza entre los hombres. Y sobre el odio, la rebeldía y la efusión que arma el brazo homicida, estaría un mundo nuevo de mejor moral y más nobles sentimientos. La humildad sería como debe ser en su idealidad, más buena.”⁴⁶²

Tanto la prensa como los sectores con mayor arraigo local (maestros, “notables”, comerciantes y propietarios de la zona) comenzaron a considerar estas formas de expresión un signo del carácter poco “civilizado” y falto de cultura de las clases subalternas.⁴⁶³ Ante este diagnóstico, se alertaba sobre el peligro a la “habitación” de los hechos armados que a “fuerza de repetirse llegan a la vulgaridad”.

En sus dos volúmenes sobre el “proceso civilizatorio”, Norbert Elias muestra que las formas de la violencia individual se modifican según la coacción esté o no institucionalizada. Para el autor, las sociedades europeas experimentaron una declinación de las agresiones como un proceso paralelo al creciente poder punitivo del Estado. Elias observaba, además, que en cada sociedad y en cada contexto histórico, los hechos violentos generan reacciones emocionales diferentes, como resultado de estructuras psíquicas de los individuos creadas por largos procesos de adaptación de los hábitos, las costumbres y las sensibilidades. Así, el cambio en las susceptibilidades impulsaba aspectos de lo que era “apropiado” y establecía juicios sobre lo que era o no ofensivo y vergonzoso.⁴⁶⁴ Retomando esta idea, en este apartado se considerarán las representaciones y sentidos atribuidos a la violencia.

⁴⁶² AHP, *La Autonomía*, 27 de diciembre de 1921.

⁴⁶³ AHP, *La Autonomía*, 21 de diciembre de 1928.

⁴⁶⁴ Elias, N., *El proceso de la civilización...*, op. cit.; Spierenburg, Peter, “Violence and the civilizing process: does it work?” en *Crime, Historie & Société - Crime, History & Societies*, vol. 5, 2001; Schwerhoff, G., “Criminalized violence and the process of civilization –a reappraisal”, en *Crime, Histoire & Sociétés - Crime, History & Societies*, vol. 6, n. 2, 2002. Pierre Bourdieu ha manifestado que hay que

Los principales diarios capitalinos pampeanos manifestaron interés permanente en explicar la violencia que denunciaban. En efecto, *La Autonomía* sugería que “el desenfreno en las pasiones” junto con “la huida de la prudencia” daba paso en el hombre a un “sentimiento rebelde, inhumano y sanguinario.”⁴⁶⁵ Era esa “naturaleza”, que provenía de las bajas pasiones, del estado de acaloramamiento o de irritación, la que se ponía en discusión a la hora de esclarecer las causas de las desgracias de sangre. En el fondo, el peligro radicaba en el desconocimiento, temperamento y genio del “otro”. “Nadie puede conocer en cada uno las intenciones siniestras que en un momento quitan la vida a sus semejantes.”⁴⁶⁶

Para describir a estos sujetos, se apelaba a los lenguajes patológicos muy frecuentes para hablar de los transgresores del cambio de siglo en las ciudades portuarias cosmopolitas. Oleadas de inmigrantes jóvenes y solteros de diferentes nacionalidades, idiomas y religiones fueron descriptos por sus “antagonismos atávicos de raza que aún no han desaparecido a pesar del generoso ambiente de este país y la amplitud de La Pampa que los cobija.”⁴⁶⁷ Esta realidad surcada por individuos “inadaptados” al ritmo del crecimiento territorial era retratada mediante un discurso pleno de reminiscencias del repertorio conceptual médico-legal de fines del siglo XIX.⁴⁶⁸ De este modo, la caracterización de los usuarios de las armas estuvo atenta a las cadenas etiológicas que precedían la explosión de violencia en cuestión, y fueron definidos según ejes legales, morales y psicológicos. A diferencia del pistolero recreado por la cualidad performativa de su acción en las revistas y diarios porteños,⁴⁶⁹ la pregunta que subyacía en la reconstrucción de las andanzas de los *Moreira* en la pampa seguía siendo “por qué” se delinque.

reconocer a Elias el mérito de haber sabido todas las implicaciones del análisis weberiano al mostrar que el Estado no ha podido asegurarse progresivamente el monopolio de la violencia sin desposeer a sus rivales interiores de los instrumentos de la violencia física y del derecho a ejercerla, contribuyendo así a determinar una de las dimensiones esenciales del proceso de “civilización”. Bourdieu, P., “Espíritus de Estado...”, op. cit., pp. 96-97. Michel Misse ha abordado la socialización de la acusación social como un mecanismo fundamental que permitió el desenvolvimiento de la autorregulación de las pulsiones e intereses por los propios individuos. Un proceso que, al mismo tiempo, dinamiza la concentración del monopolio del ejercicio de la violencia legítima. Misse, Michel, “Sobre a construção social do crime no Brasil. Esboços de uma interpretação”, 1999, mimeo.

⁴⁶⁵ AHP, *La Autonomía*, 27 de diciembre de 1921.

⁴⁶⁶ AHP, *La Autonomía*, 23 de mayo de 1921.

⁴⁶⁷ AHP, *La Capital*, 2 de septiembre de 1906.

⁴⁶⁸ Saítta, Sylvia, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p. 205. Para un análisis del estado médico-legal en la Argentina finisecular, véase: Salvatore, Ricardo, “Sobre el surgimiento del Estado médico-legal en Argentina (1890-1940)”, en *Estudios Sociales*, n. 20, Santa Fe, 2003, pp. 81-114.

⁴⁶⁹ Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., pp. 65-66.

En la era de la prensa y de la modernización tecnológica, las publicaciones comenzaron a prestar atención a la persistencia de las prácticas de la violencia.⁴⁷⁰ A fines del siglo XIX y apenas comenzado el siglo XX, los matutinos incorporaron una sección bajo el título de “Policiales” que enunciaba los actos delictivos y contravencionales de la región. Incluían, en su columna fija, relatos informativos breves sobre los acontecimientos. En las páginas había, además, artículos de mayor extensión que tenían como foco de interés los delitos contra la propiedad. Aparecían episodios, comentarios y acusaciones que captaban conductas puntuales de la vida en el interior de la campaña.

Entrada la década del veinte, los incidentes interpersonales reportados transformó a la crónica roja en una noticia destacada. Si hasta entonces el parte policial relatava breves menciones sobre este tipo de casos delictivos, en el ciclo que se inicia en los años veinte se profundizaría la divulgación de los episodios armados. Durante esos años, la cobertura de casos como “un atentado a mano armada seguido de asesinatos o lesiones y heridas gravísimas de puñal o de bala contra particulares o funcionarios públicos en misión de mandatos u órdenes judiciales” era tres veces mayor que antes.⁴⁷¹

Por cada derramamiento de sangre cotidiano que se producía, *La Autonomía*, diario capitalino de tendencia radical y fuerte opositor de los gobiernos de turno,

⁴⁷⁰ La compilación realizada por Paula Alonso ayuda a evaluar los verdaderos alcances y el carácter del impacto que las construcciones impresas tuvieron en la sociedad y en la política de su época en los procesos de configuración de los Estados, véase: Alonso, Paula (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004. La prensa escrita tuvo un importante desarrollo en el territorio, a partir de la iniciativa personal de elencos independientes, organizaciones o partidos políticos. Véase: Prislei, Leticia (comp.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo/Entrepasados, 2001. Para el caso pampeano, véase: Aimetta, Fedra y Andrea D’Atri, “La prensa territorialiana”, en Lluch, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 593-606; Diez, María Angélica, “El lugar de los territorios nacionales en la agenda pública: Primer Congreso de la Prensa Territorial (La Pampa, 1917)”, en Prislei, Leticia (comp.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo/Entrepasados, 2001. Para un relación entre la prensa y la construcción de representaciones sobre los hábitos violentos, véase: Argeri, María Eva, “Hábitos masculinos, relaciones de poder y estatalidad. Río Negro (1880-1940)”, en Bandieri, Susana, Blanco, Graciela y Graciela Varela (dir.), *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial Comahue, 2006, p. 396.

⁴⁷¹ Los periodistas llegaban a la noticia por distintos informantes de manera casi inmediata. Hombres de confianza, testigos atónitos que hacían correr la voz, menores canillitas, todos aportaban al rojo del suceso. En muchas ocasiones, los niños interpretaron el papel de informantes. Irrumpían en la oficina con voz entrecortada anunciando el último incidente que demandaba la presencia policial. En distintas oportunidades, la prensa conocía los incidentes muchas horas antes que la jefatura. AHP, *La Autonomía*, 1 de marzo, 4 de febrero, 6 de junio, 15 y 22 de julio, 16 de noviembre, 18 y 19 de mayo, 19 y 28 de septiembre, 20 de abril, 26 de octubre, 28 de noviembre de 1921; 4 de enero, 4 de mayo, 18 de abril, 19 de enero, 31 de marzo de 1923; 21 de junio de 1928; 18 de febrero de 1927; y Colección Nervi, *La Verdad*, 4 de mayo de 1924.

resaltaba el “asunto de andar a los tiros o balazos”.⁴⁷² Como consecuencia, el espacio concedido a la sección creció exponencialmente en esta época, producto de una operación política y, posiblemente, comercial.⁴⁷³ Con una estética diferente, sobresalían títulos de gran tamaño y epígrafes sensacionalistas. La enorme visibilidad de los títulos y subtítulos de tipo y cuerpos de letras distintos, que ocuparon una centralidad en la hoja, anticipaban lo que se leería en la nota. Su estructura no se basaba en el modelo genérico de la crónica policial. No se utilizó la figura del narrador-personaje, la transcripción de diálogos, los reportajes o la creación de un suspenso.⁴⁷⁴ Tampoco el redactor apelaba a procedimientos ficcionales ni a la reconstrucción de la noticia a través de imágenes –ilustraciones o fotografías–. Se buscó informar más que emocionar. Mientras la metrópolis porteña se entretenía y ampliaba sus percepciones del delito a través de los estímulos del cine, de la radio y de los periódicos, el repertorio local retrató escenas de la violencia campestre y urbana siguiendo un repertorio expresivo más tradicional.⁴⁷⁵

Volviendo a las preguntas planteadas por el periodismo, si la criminalidad se había convertido en un hábito, ¿cómo podían responder la sociedad y el Estado en un espacio que distaba de manifestarse apacible? A lo largo del tiempo, varios fueron los “peligros” que se manifestaban en esta llanura: delitos diversos, en especial el

⁴⁷² Sobre cómo la prensa construye estereotipos del “desorden”, efectúa propuestas de acción y diseña respuestas desde el ámbito judicial para solucionar las cuestiones delictivas, véase: Moroni, Marisa, “Orden social, delito y castigo en el Territorio Nacional de La Pampa, 1920-1930”, en Casullo, Fernando, Gallucci, Lisandro y Joaquín Perren (comp.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, Rosario, Prohistoria, 2013, pp. 43-62 y de la misma autora, “La demandas de seguridad y la articulación con los reclamos de autonomía política en el territorio nacional de La Pampa en las primeras décadas del siglo XX”, en Palma Alvarado, Daniel (comp.), *Delincuentes, policías y justicias en América Latina, siglos XIX y XX*, Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2015, pp. 260-275.

⁴⁷³ Tal como expresa Diez, el periodismo pampeano compartió las ideas de “civilización”, “progreso” y “orden” aun cuando se declararan independientes del poder político o incluso opositores. En ese contexto, la empresa periodística tuvo como finalidad desarrollar una función de foro de deliberación asumiendo particularidades propias de un parlamento al arrogarse el derecho de constituirse en un espacio de representación de los intereses de la sociedad y atribuirse la capacidad de definir los problemas que debían dirimirse y, finalmente, emitir proyectos de reformas legales. Las discusiones para elaborar y aprobar estos proyectos demuestran el control que deseaban ejercer sobre las instituciones de gobierno y el papel que asumían en la elaboración de las normas. Diez, M. A., “El lugar de los territorios nacionales...”, op. cit.

⁴⁷⁴ Saítta, S., *Regueros de tinta...*, op. cit., p. 198.

⁴⁷⁵ Lila Caimari ha estudiado cómo, con el cambio de siglo, los principales diarios y *magazines* porteños desarrollaron una crónica de la transgresión donde una concentración de recursos (periodistas, fotógrafos e ilustradores) eran artífices de nuevos temas y procedimientos. Los medios gráficos incorporaron nuevos lenguajes del espectáculo para narrar las historias del delito. Y, de manera exuberante, las crónicas policiales desafiaban las sensibilidades del lector contemporáneo. Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., capítulo 2. El eco de estos cambios en la prensa gráfica se reflejó en la revista de policía porteña que criticaba “los excesos de publicidad en las crónicas rojas”. Consultar, BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 757, 1 de enero de 1930.

cuatrero, y más tarde, el temor a la expansión ácrata y a la movilización obrera. Un contexto hostil en el que la sociedad resolvía sus diferencias y rivalidades a través de la violencia.

Las elites políticas bregaron de maneras diversas para que las relaciones sociales cotidianas perdieran su filo más agresivo.⁴⁷⁶ Pero inclusive los sectores que no participaban activamente de situaciones de este tipo, o que lo hacían de manera ocasional, conocían las reglas de juego y sabían cómo enfrentarlas. Si bien la represión fue uno de los métodos más frecuentemente usados por el Estado, también se pusieron en práctica otros de carácter simbólico y normativo. De modo que, a partir de 1920, se llevaron adelante una serie de procesos para regular el espectáculo de las agresiones y la violencia.⁴⁷⁷

Junto con la policía, otras instituciones convergieron en el desarrollo de la misión “civilizadora” estatal. Para transformar los hábitos y las costumbres, era necesario promover los símbolos unificadores de la cultura nacional, los mismos que estaban siendo promovidos en todas las provincias y territorios nacionales. Con ese fin, se establecieron en todos los pueblos escuelas nocturnas, talleres de arte, centros que ofrecían conferencias semanales y bibliotecas públicas. El paso por estos establecimientos, se esperaba, induciría a un refinamiento de las conductas a través del contacto con una selección de mensajes culturales. Como se ha mencionado en el capítulo anterior, en los años veinte, las huelgas obreras y de peones rurales activaron un discurso en el que el desorden social y moral se había extendido en el país.⁴⁷⁸ En esa coyuntura, mientras se sembraba un clima de alarma en la opinión pública, se apelaba a una defensa de la argentinidad amenazada por agentes foráneos e ideas maximalistas.⁴⁷⁹ Esos discursos siguieron ocupando lugar en las páginas de la prensa y en la elite política y económica aun después de la finalización de esos conflictos. En el caso de los Territorios Nacionales, estos espacios serían percibidos por los sectores dirigentes como

⁴⁷⁶ Garland, D., *Castigo y sociedad moderna...*, op. cit., p. 277.

⁴⁷⁷ Durante la década de los veinte, se evidencian procesos similares para la regulación y apaciguamiento de las tensiones entre los hombres en Neuquén y Chubut. Bohoslavsky, E., *Bang-bang...*, op. cit.; Carrizo, Gabriel y Brígida Baeza, “*El mundo del delito en la Patagonia Central: medidas estatales y respuestas populares*”, en XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2007. Mientras tanto, en el caso chaqueño, Oscar Mari sostiene que, hasta entrada la década de los treinta, “los delitos contra las personas no parecieron constituir una cuestión excesivamente preocupante para las autoridades, dado que entonces se asumía casi como algo natural que éstos ocurriesen dentro del componente social y el contexto en que se producían.” Mari, O., “Milicias, delito y control estatal...”, op. cit.

⁴⁷⁸ En 1923, el diario *La Nación* sostenía que la vida en La Pampa estaba “irremisiblemente expuesta al peligro del crimen y el asalto”. AHP, *La Autonomía*, 26 de enero de 1923.

⁴⁷⁹ Bonaudo, M. y S. Bandieri, “La cuestión social agraria...”, op. cit., p. 266.

débilmente integrados al “alma nacional”. De este modo, reforzar la ley y “civilizar” a los pobladores mediante la educación implicaba aumentar y diferenciar los controles impuestos por el Estado sobre los individuos. Reavivar el sentimiento nacional suponía un ejercicio de las normas y los modales más exigentes.⁴⁸⁰

Paralelamente, se plantearía una reformulación de la codificación que regía en los territorios. En 1918, Ruiz Moreno y Nicanor D’Elia intentaron sin éxito reformar el Código Rural. Con especial énfasis, reconsideraban la vigencia del artículo 253. En el proyecto, se explicaba que “(...) dado el despoblamiento que existe en los territorios nacionales, no nos ha parecido prudente prohibir la portación de armas en la campaña, pero sí en los lugares poblados. El código actual no hace diferencia alguna sobre el particular, sin duda porque cuando se sancionó, había un número muy reducido de pueblos en los territorios.”⁴⁸¹ La prohibición regiría para los poblados con municipalidades o comisiones de fomento. Fuera de ellas, la policía no podía “prohibir o restringir el derecho de llevar armas, y en consecuencia, ninguna persona será registrada en la campaña, con el objeto de practicar averiguaciones al respecto” (Art. 485).⁴⁸²

Cuatro años más tarde, Pasquini López, funcionario de uno de los tres juzgados del territorio, dictó una extensa resolución sobre los alcances y límites de la reglamentación en materia de armas.⁴⁸³ A juzgar por su intervención en las causas

⁴⁸⁰ Sobre las iniciativas de alfabetización, María José Billorou afirma que, “durante los primeros años del siglo XX, la creación de escuelas primarias aumentó de manera significativa y permitió la expansión del sistema hacia distintos puntos del Territorio. En 1891, cuando el Territorio Nacional de la Pampa comenzó su organización, se crearon sólo cuatro escuelas. Al compás de la dinámica poblacional el número de instituciones educativas creció. En 1900, el número de escuelas ascendía a trece, en 1913 eran setenta y dos, y en 1934 doscientos cincuenta y uno. A inicios del siglo XX, de cada mil niños en edad escolar 834 no concurrían a la escuela; para 1915 no se habían realizado grandes progresos, los niños analfabetos superaban los 11.000 en una totalidad de 19.724 alumnos”. Véase: Billorou, María José, “Los niños de escuela rural”: Educación e infancia en el Territorio Nacional de la Pampa en la primera mitad del siglo XX”, en *Actas IV Jornadas de Estudios sobre la infancia: Lo público en lo privado y lo privado en lo público*, Buenos Aires, 2015, p. 205. Disponible en: <http://www.aacademica.org/4jornadasinfancia/13>; Billorou, María José y Laura Sánchez, “Escuelas, maestros e inspectores. La dinámica del sistema educativo en el Territorio de La Pampa”, en Lluich, Andrea y Claudia Salomón Tarquini (comp.), *Historia de la Pampa Sociedad, política y economía desde los poblamientos iniciales hasta la provincialización (ca. 8000 AP a 1952)*. Santa Rosa, EdUNLPam, 2008, pp. 493-522. Para datos comparativos (número de escuelas, analfabetos, inversiones, etc.) entre los territorios y entre éstos y las provincias, véase Gadano, J.E., *Territorios Nacionales, estudio político - económico*, Buenos Aires, Avelardo, 1945.

⁴⁸¹ BCN, *Proyecto de Código Rural para los Territorios Nacionales de la República Argentina presentado al PE de la Nación*, Buenos Aires, Imprenta Las Ciencias, 1919, p. 29.

⁴⁸² *Ibíd.*, p. 142.

⁴⁸³ En 1907, quedaron constituidos en la capital del territorio dos juzgados letrados, uno en el fuero civil y comercial y otro en lo criminal. En 1921, después de un fallido intento de creación de otro Juzgado Letrado en General Pico, quedaron establecidos tres juzgados a cargo de los magistrados R. Perazzo

judiciales, el uso excedía ampliamente los casos de defensa propia, y eso conllevaba a hechos lamentables.⁴⁸⁴ El juez concluía que el Código Rural dictado para otros tiempos necesitaba una nueva interpretación. Sus normas habían sido creadas para condiciones de vida que habían cambiado en el territorio.⁴⁸⁵

En contextos donde tantos sujetos se negaban o se resistían a aceptar que las peleas y las armas fuesen una transgresión, encauzar la costumbre en el marco de la ley implicaba desposeerlos de una parte de sí, de esa masculinidad hecha de peleas y puñaladas. Así entonces, en 1922, el jurista proponía darle poder a la policía para determinar quién podía y quién no portar arma. Una institución, según advertía el juez, que “había dado paso a una policía eficaz.”⁴⁸⁶ Eso implicaba modificar el criterio establecido por el Código Rural sobre la imposibilidad de restringir su uso.

Frente a la autorización de carácter general de llevar armas que esbozaba el artículo 253, el magistrado sugería que la policía fuese la encargada de proceder “empeñosamente” en el secuestro de toda arma.⁴⁸⁷ Al momento de retener un arma, el

Naón, Jorge Pasquini López y Ernesto Sourrouille. Cada uno entendía en todos los fueros y contaba con secretarías en lo civil y comercial. Véase: Moroni, M., “Diseño para el ensayo...”, op. cit., p. 188.

⁴⁸⁴ En su carácter de portador de un compromiso social, el juez asumía –como miembro de un sector profesional ligado al Estado– su capacidad para proponer, modificar o adaptar las políticas públicas diseñadas para los territorios. Véase: Moroni, M., “Diseño para el ensayo...”, op. cit.; Suárez, Graciela, “La justicia letrada: su organización y funcionamiento en el territorio de Río Negro (1879-1915)”, en Ruffini, Martha y Freddy Maserá (coord.), *Horizontes en perspectiva*, Viedma, Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, 2007, pp. 245-270; Casullo, Fernando, “El Estado mira al sur. Administración de justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén (1884-1920)”, en Bohoslavsky, Ernesto y Germán Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 338-358.

⁴⁸⁵ Similar pedido de reforma del Código Rural realizó Pablo Taroni, jefe de policía del Territorio Nacional de Formosa respecto de las incumbencias de la policía, en cuanto a la portación de armas y el cuatreroismo. BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 564, 16 de diciembre de 1921, pp. 585-587. En 1934, el gobernador chaqueño demandaba un cambio en la reglamentación sobre las armas: “La gobernación del Territorio Nacional del Chaco se propone solicitar del Poder Ejecutivo, la adopción de medidas destinadas a restringir el abuso que importa la portación de armas que autoriza el Código Rural sancionado en 1894, y que ya no responde a las necesidades de los mismos... A fin de documentar ampliamente las medidas que habrán de proponerse y con el propósito de estudiar las reglamentaciones existentes al respecto en la Capital Federal, es que me permito solicitar a Ud., todas las disposiciones vigentes sobre portación de armas, rogando por razones de premura sirva ordenar que el envío se lleve a cabo a la mayor brevedad.” AHPCH, *Copiadores de la secretaría de la gobernación del Chaco*. Gobernador José Castells. 26 de enero de 1934. Citado en Mari, O., “Milicias, delitos y control estatal...”, op. cit.

⁴⁸⁶ Los anuncios del juez fueron retomados con entusiasmo por la *Revista de Policía*, que resaltaba la importancia de que “las autoridades estén en condiciones de distinguir los buenos vecinos de los malos, facilitando así sus mismas tareas de prevención y vigilancia con grandes beneficios para la tranquilidad pública”. BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 566, 16 de enero de 1922, pp. 47 y 48. En sus páginas, este órgano oficial de la institución porteña exponía el problema generalizado a nivel nacional sobre el uso continuo de las armas de fuego y blancas. Véase: Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit.

⁴⁸⁷ Al practicarse el secuestro, no debía confundirse lo preceptuado en el Art. 254 del Código Rural que “prohíbe la ostentación de armas y por consiguiente en esos casos debe procederse como hasta ahora se ha hecho, es decir, debe darse la correspondiente intervención al juzgado de paz de la jurisdicción, procedimiento este que debe usarse también cuando se trate de casos previstos en el Art. 255, que ya

agente debía labrar un acta donde constara el lugar del secuestro, la fecha, el detalle del artefacto de fuego y las demás circunstancias que considerara necesarias en tal documento. Una vez confeccionada el acta, debía remitirla por intermedio de la jefatura al juez letrado de turno.

“Que el procedimiento de secuestrar armas a viva fuerza a quien se resistiere a entregarlas no es punible. Exceptúase a todo vecino que habite en lugares distantes de centros poblados o que por sus ocupaciones tenga que alejarse de los mismos, debiendo solicitar el permiso al comisario departamental, el que deberá llevar la firma de dicho funcionario, el sello de la comisaría y la fecha de otorgamiento.”⁴⁸⁸

La policía sería la institución que habilitaría el uso del arma, en ella recaía la responsabilidad de comprobar los antecedentes y la reputación del solicitante antes de entregar el permiso. Cuando éstos fueran otorgados a personas que, por su profesión (como carniceros, cazadores, etc.), estuvieran autorizadas para el uso del arma, se haría constar en tales permisos que su utilización no era permanente, sino solo dentro de las horas de trabajo de sus oficios.

No extraña que en la gestión de dicho certificado abundaran denuncias de favoritismos y actitudes antojadizas del comisario en cuestión. Teniendo en cuenta la discrecionalidad de las prácticas policiales, la normativa aconsejaba y recomendaba a todo el personal “no producir incidencias o provocaciones de ninguna naturaleza y cuando se presentaren casos en que algún empleado de policía por cualquier circunstancia tuviera enemistad con los contraventores, procurarse que el procedimiento ordenado lo practique otro agente previniendo así los hechos de consecuencias que pudieran producirse por animosidades entre las partes.”⁴⁸⁹

Además de emitir los permisos, los comisarios y demás empleados de la repartición debían tomar medidas “a fin de que la población se compenetre de la

establece el secuestro de armas cuando en disputa saquen a relucir aquellas. Constatando que sea el delito de agresión a mano armada tampoco debe interpretarse dentro de la disposición judicial materia de esta reglamentación sino que deberá procederse como lo establece el Código Penal.” AHP, OD N.º 1389, 19 de abril de 1922, libro 37, inciso 4.

⁴⁸⁸ AHP, OD N.º 1389, 19 de abril de 1922, libro 37. En el ámbito nacional, durante 1927, los diputados Fernando Lillia e Inocencio Pérez presentaron a la Cámara un proyecto de ley tendiente a reprimir el abuso de las armas. Básicamente, se apuntaba a recargar el precio de las armas con un fuerte impuesto que, según ellos, “hará que éstas no estén tan fácilmente al alcance de todo el mundo y muy especialmente aquellos que viven en los bajos fondos sociales o al margen de la ley.” BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 701, 1 de septiembre de 1927, pp. 723-725.

⁴⁸⁹ Decía el inciso 6 de la nueva normativa: “deberá ponerse especial atención a fin de que no abusen los comisarios departamentales del permiso para portar armas, debiendo también dar terminantes instrucciones a la gendarmería y demás empleados para que estos no cometan abusos o violencias de ninguna índole”. AHP, OD N.º 1389, 19 de abril de 1922, libro 37.

necesidad de no usar armas y evitar así casos extremos de intervención policial, medidas más bien que serán de persuasión empleando para ello los términos que no degeneren en autoritarios y abusivos”.⁴⁹⁰

Pese a la persistencia en los hombres de “un espíritu inclinado a la violencia”, Pasquini López confiaba que el cambio de la violencia privada a una en manos del Estado solo podía provenir de los habitantes.⁴⁹¹ De acuerdo con la opinión del juez, los delitos con armas ocurrían, en particular, en el contexto rural y, específicamente, dentro del segmento social más bajo. Sobre la base de lo anterior, argumentaba que aumentar la densidad de la población y las líneas de comunicación garantizaría la disminución del mal de las armas. La gran densidad de las ciudades en contraposición al campo sería “un contralor seguro y eficiente de los actos criminales que se cometen, lo que no ocurre donde existen grandes extensiones deshabitadas que favorecen la impunidad de los delitos.”⁴⁹² En la década de 1920, una época marcada por una alta conflictividad social, se trataba de una política destinada a establecer un control urbano más firme sobre el mundo rural.

La prensa acompañó la propuesta del juez, lanzando una encendida campaña contra la circulación y portación de armas blancas o de fuego. Sobre la base de un pacto tácito entre periodista y lector, la opinión pública se unía en los años ‘20 en contra de la proliferación de la violencia por fuera de la permitida al sujeto del Estado, el policía. Pero en verdad, la capital del territorio y epicentro de vida semiurbanizada era retratada en términos que no eran muy diferentes de los de la campaña. Historias de violencia y marginalidad se cruzaban en las calles y plazas de la ciudad o en los parajes rurales de los alrededores, que permitían ocultar al *Moreira*. Escuchar una detonación de un arma de fuego no llamaba la atención en Santa Rosa, por cuanto de mañana o de noche se sentían tiros.

⁴⁹⁰ AHP, OD N.º 1389, 19 de abril de 1922, libro 37.

⁴⁹¹ AHP, Colección Nervi, *La Linterna*, 15 de enero de 1922. Orden del Día, 9 de enero de 1922, libro 37. En este estado de cosas, la propuesta del jurista parece haberse ensayado, a veces, con éxito y otras, no. En marzo de 1923, según *La Autonomía*, el público concurrente en el salón del café desaprobó la muerte a quemarropa de Arévalo en manos de Fuentes. Sin embargo, el agresor se alejó con toda tranquilidad después de buscar al subcomisario para entregarse y dar varias vueltas a la manzana hasta llegar a la comisaría, donde no halló a nadie a esa hora. Asegura el cronista que Arévalo, mayordomo de estancia, solo le había pedido a Fuentes que, si deseaba obtener un puesto como jornalero, debía guardar el revólver. AHP, *La Autonomía*, 13 de marzo de 1923.

⁴⁹² BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 566, 16 de enero de 1922, pp. 47 y 48. La finalidad era demostrar que los *Moreira* podían moverse y huir rápido de forma individual o colectiva de un pueblo a otro en el movimiento de los rieles o internándose en la llanura. Los avances en las comunicaciones provocados por el ferrocarril y el telégrafo provocarían un salto modernizador. Los desplazamientos en la cadena de los transportes de la producción agropecuaria encarnaron el choque de velocidades.

Con frecuencia, no era la ciudad virtuosa, sino la ciudad violenta, la que retrataba *La Autonomía*. Como ha señalado Juan Buonome para el caso de *La Vanguardia* y su repudio al juego, “se trataba de la consagración de una representación de la modernidad urbana que permitía incorporar y tematizar prácticas que antes se asociaban a las zonas rurales -aunque la dicotomía sarmientina no dejaba de estar presente en denuncias sobre el uso de las armas en pequeñas localidades de la campaña-

.⁴⁹³

“En pleno centro de la ciudad dos hombres libran una batalla a tiro limpio. Serían las once cuando se sintió un disparo de revólver seguido de un repicoteo que duró pocos minutos. Al pronto los que no se hallaban próximos al lugar del hecho dudaban si eran tales, pero bien pronto, por la corrida de policías y curiosos se pudo saber que se trataba de un hecho grave en la vereda de la calle Pellegrini se hallaba un hombre con una herida en la frente de la que manaba abundante sangre.”⁴⁹⁴

“El uso y abuso de armas de fuego debe reprimirse pues ha llegado a ser tan general que nadie tiene segura su vida a la vuelta de cualquier esquina. Los muchachos, los niños y todo el mundo anda cargado a toda hora con revólver o pistola. En esta capital no debe pensarse en asaltos y robos en las calles durante el día ni aún de noche para ir tan armados, explicándose en consecuencia los accidentes y homicidios cuando a la más simple discusión sale a relucir el revólver para poner fin.”⁴⁹⁵

La Autonomía, mediante una eficaz interpelación a sus lectores, buscaba incorporarlos en su reclamo por una ley restrictiva del uso de las armas. Había que evitar al público las “molestias inútiles” del exhibicionismo armado porque, para los espectadores “civilizados”, el alarde de la violencia no era más que un tonto y ridículo papel. En consecuencia, criticaban la ostentación de las armas como signo de cobardía.⁴⁹⁶

Pero los mecanismos represivos todavía eran insuficientes y poco aptos para contener dichas prácticas. Esto significaba para algunos sectores que frente a un

⁴⁹³ El autor expone las denuncias que realizaba *La Vanguardia* en sus páginas en relación al juego como un problema tan urbano como rural. Véase: Buonome, Juan, *Periodismo militante en la era de la información. La Vanguardia, el socialismo y los orígenes de la cultura de masas en la Argentina (1894-1930)*, Tesis de Doctorado, Universidad de San Andrés, 2016, inédita, p. 250.

⁴⁹⁴ AHP, *La Autonomía*, 7 de marzo de 1921 y 18 de agosto de 1923. Consultar también, JLNC, Caja 4, Expediente C-70, 30 de septiembre de 1910.

⁴⁹⁵ AHP, *La Autonomía*, 11 de marzo de 1921.

⁴⁹⁶ Un estudio inglés plantea que el aumento de los homicidios, del crimen y de la violencia no es proporcional al aumento del número de armas en la población. Sostiene que, en ciertos lapsos de la historia inglesa, el incremento de la violencia ocurrió cuando el uso de las armas estaba restringido. Véase: Malcolm, Joyce Lee, *Guns and Violence. The English Experience*, Cambridge, Harvard University Press, 2000.

referente policial débil y fragmentado, se antepusiera la fuerza coercitiva personal como único resguardo. De forma muy recurrente, podría leerse en la prensa: “se torna casi imposible por la ausencia semiabsoluta de seguridades para los moradores que se hallan en la poco envidiable situación de tener que confiar más en sus propias fuerzas que en el apoyo de las autoridades para afianzar su tranquilidad.”⁴⁹⁷ Por tanto, el acto de ejercer justicia “por cuenta propia” continuó siendo avalado por importantes sectores de la sociedad, allí donde la tensión entre prohibir las armas o rendirse ante la costumbre estaba lejos de resolverse. Como ha expuesto Argeri, en el territorio rionegrino, era frecuente que esos mismos vecinos “decentes” portaran armas ante lo que sentían como una amenaza constante. Por eso, cuando desde el poder nacional o local se pretendió restringir esta costumbre, argumentaban que se desconocía la realidad territorial y se los dejaba en desventaja frente a la amenaza que, para muchos, representaban sus peones, los ocupantes circunstanciales y, también, la policía.⁴⁹⁸

Los reclamos por la ausencia y la ineficacia de las fuerzas policiales para dar protección generaron extendidos períodos de crisis de autoridad.⁴⁹⁹ De manera similar a lo señalado para el caso de Chubut, cuando el Estado por momentos era débil para imponer su legitimidad, pero también durante los períodos en que desplegaba su fortaleza mediante el uso de la violencia, tampoco se correspondía con las normas de civilidad establecidas con las que debían actuar los policías.⁵⁰⁰ En abierta oposición a la arbitrariedad tan común en los pequeños resortes de la policía, una creciente “atmósfera de franca repulsión a la autoridad” impregnaba el territorio.⁵⁰¹ Las modalidades utilizadas por los policías “compadres” y “atropelladores” para resolver los conflictos incluían la fuerza del machete. Contrariamente, expresaba el diario *La Autonomía*, “en época de civilización no son tolerables estos episodios.”⁵⁰² En ese amplio repertorio de

⁴⁹⁷ AHP, *La Autonomía*, 19 de abril de 1918.

⁴⁹⁸ Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit., pp. 148 y 149.

⁴⁹⁹ Para una construcción de esa imagen de desamparo e inseguridad permanente, véase: AHP, *La Autonomía*, 7 de febrero de 1927. Reacciones contra los integrantes de los poderes locales que arrojaban luz sobre administraciones fraudulentas, abusos en el desempeño de sus funciones, contravenciones a la norma legal para beneficios privados, subordinación de funcionarios policiales y de la justicia menor para ocultar acciones de dudosa legalidad fueron moneda corriente entre las páginas de la prensa autonomista. Por ejemplo, “En una sociedad culta, como aquí en el territorio, la prensa deshace a los malos gobernadores y a todos los comisarios bravos; y ninguno de ellos tiene poder suficiente para deshacer a los órganos de publicidad”. AHP, *La Autonomía*, 19 de febrero de 1918.

⁵⁰⁰ Carrizo, G. y B. Baeza, “El mundo del delito en la Patagonia Central...”, op. cit.

⁵⁰¹ AHP, *La Autonomía*, 20 de febrero de 1923. El diario caracterizaba al policía por “la orgullosa petulancia, el desdén hecho hábito, el uso indebido del espadín, las sonantes espuelas, la mirada por sobre el hombro, el errado concepto de una personalidad que todo lo puede por sus mismas inmunidades.” AHP, *La Autonomía*, 9 y 13 de abril, 16 de diciembre de 1921.

⁵⁰² AHP, *La Autonomía*, 18 de agosto de 1925, 27 de abril y 26 de febrero de 1923.

acciones que transgredían la norma, un policía no sería ejemplar ni bueno mientras no “se amuralle dentro de los límites que le están marcados” o dentro de los sentimientos que “forman parte del patrimonio de toda sociedad civilizada.”⁵⁰³ Estas concepciones no venían sino a replicar modelos instaurados para ese “otro” sector de la población en vías de disciplinar -“si a quienes se les confía la custodia de los vecindarios son los que alteran el principio de garantía ¿qué queda para los que esa misma autoridad debe reprimir?”-. En este marco, una pregunta circulaba entre los pobladores: “¿quién ha dotado a unos de autoridad para matar a otro?”⁵⁰⁴ Al decir de Benjamin, ¿qué violencia está legitimada y cuál no?⁵⁰⁵

Como se puede apreciar, existía un cúmulo de tensiones donde los sujetos participaban con conciencia de sus intereses y de sus limitaciones; negociaban con las autoridades los límites de la intervención; le cambiaban el significado; y, en algunos casos, se oponían a esa interferencia.⁵⁰⁶ Los años veinte crearon un clima propicio para pedir, desde distintas esferas, la represión del uso de las armas. El proceso de privatización de la violencia se basaba en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para ejercer una violencia más grande que desalentara la agresión que estaba prohibida para los otros.⁵⁰⁷ En el caso que nos ocupa, la ambigüedad legal fue uno de los elementos que contribuyó a obstaculizar el monopolio estatal de la coacción afectando el proceso de construcción de la autoridad policial. De esta manera, se continuó utilizando la violencia en la arena pública porque aún no podía ser dominada por la policía para impartirla de manera profesional e impersonal. El protagonismo que adquirieron las actitudes y valores civilizados fue una de las marcas distintivas del proceso de cambio social de los años de entreguerras, que repercutió en lo que se decía y pensaba sobre el ejercicio de la violencia legítima, la policial.

⁵⁰³ AHP, *La Autonomía*, 16 de febrero de 1923.

⁵⁰⁴ AHP, *La Autonomía*, 14 de junio de 1921.

⁵⁰⁵ Benjamín, Walter, “Para una crítica de la violencia”, *Iluminaciones IV*, Buenos Aires, Taurus, 1995, pp. 44-45

⁵⁰⁶ Bohoslavsky, Ernesto, “La incurable desidia y la ciega imprevisión argentina. Notas sobre el Estado, 1880-1930”, en: Vilas, Carlos *et al*, *Estado y política en la Argentina actual*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, pp. 107-129.

⁵⁰⁷ Garland, D., *Castigo y sociedad moderna...*, op. cit., p. 261.

La “burocracia callejera”

Como puede observarse, el cambio de siglo no vino acompañado de novedad alguna en el uso de las armas para resolver conflictos interpersonales. Se ha mencionado que, en el largo plazo, la ambigüedad legal entorpeció el monopolio del uso de la fuerza legítima en manos de la policía. Sin embargo, entrada la década del veinte, se comienza a percibir, por un lado, discusiones de los sectores dominantes de la sociedad que ponen en tela de juicio el sostenido uso de la violencia en La Pampa. Por otro, un incremento de las denuncias por lesiones y, en menor medida, por homicidios, evidencia un cambio en la capacidad de control de las instituciones estatales, por ende, de la influencia del Estado para dirimir contiendas.

Paralelamente, en el curso de esos años, el esfuerzo por consolidar al personal policial en un plano de autoridad se transformó en una de las mayores dificultades de las jefaturas. La visión imperante entre los sectores dominantes era de una policía como “el mejor resorte para desacreditar el concepto de autoridad cuando se ejerce mal, y el mejor para acreditarlo cuando se ejerce bien. Porque es el resorte que está más inmediato en contacto con el pueblo, es decir, con las personas y sus intereses.”⁵⁰⁸ Caja de resonancia de los mínimos problemas de la sociedad, el consenso sobre la legitimidad en el ejercicio del poder y su autoridad era un ejercicio de invención y resignificación diaria.⁵⁰⁹

Una de las caras del policía fue su posibilidad de arrestar y ejercer coerción directa sobre otros ciudadanos. Esta es una definición que nos dice cómo reconocer mínimamente a la institución; sin embargo, como se ha examinado en el capítulo anterior, no es una descripción de todo lo que la policía efectúa.⁵¹⁰ Como ha expresado Lila Caimari, “aunque su uso de la fuerza constituyera, en los hechos, una parte mínima de su actividad cotidiana, esa potencialidad –la disponibilidad permanente del recurso de la violencia– engendró coherencia en las percepciones de una figura cuya actividad

⁵⁰⁸ BNC, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 81-82. Una imagen similar de la policía circulaba por las páginas del diario *La Capital*: “Se debería poner cuidado en la selección del personal de policía porque, aunque la autoridad que ella representa es la inferior, es sin embargo, la más importante por su constante ejercicio aplicado directa e inmediatamente a los vecinos.” AHP, *La Capital*, agosto de 1903. La cursiva es nuestra.

⁵⁰⁹ Waddington, P., *Policing citizens. Authority and Rights*, Londres, UCLpress, 1999. Citado en Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., p. 187.

⁵¹⁰ Véase: Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit.; Brodeur, J. P., *Las caras de la policía...*, op. cit., pp. 21-84; Neocleous, M., *La fabricación del orden social...*, op. cit.

era extremadamente variada”.⁵¹¹ Lo expuesto hasta aquí pone de manifiesto que la construcción de la autoridad policial a fines del siglo XIX y a mediados del XX fue un proceso complejo, con grandes períodos de crisis de esa autoridad. El objetivo del presente apartado es reflexionar sobre los mecanismos que utilizó el agente para apropiarse de ese poder conferido por el Estado y sus justificaciones sobre los usos de la violencia.

Así como en otras latitudes, arma y uniforme colaboraban en la configuración e invención simbólica y material de la figura policial. Para llevar a cabo su función diaria, el policía empleaba armas que, desde los inicios institucionales, no habían variado demasiado en modelo y potencia. Sables marca Gallo, carabinas Remington, Winchester y Mauser, junto con los machetes, fueron las armas reglamentarias. En los años de entreguerras, se incorporaron nuevos instrumentos de fuego, como los revólveres Colt calibres 38 y 45.⁵¹² En apariencia, lo importante era la efectividad del objeto de fuego: si su alcance era mayor y si la bala era tan poderosa como para causar heridas fatales. Inofensivamente, el silbato escondido en la dragona de charol negro completaba los dispositivos de la fuerza física.

Al salir a la calle, llevar el arma de referencia prendida a la cadena y ceñida al cinto era una regla elemental para todo agente. Los modos de portar el espadín o las pistolas acarrearon todo un aprendizaje y una forma de presentarse ante los otros.⁵¹³ Posiblemente, en el repertorio de conductas y destrezas de los agentes, la práctica de las balas era tan común y aprendida que no demandaba instrucción formal. En una sociedad donde las armas eran una extensión del cuerpo, una gran proporción de la población sabía disparar.⁵¹⁴ El problema surgía cuando, para garantizar la vigencia del monopolio, los policías acudían a los enfrentamientos con “fierros viejos y oxidados”, lo que delataba que las armas de los particulares eran mejores.⁵¹⁵

A ello, se sumaba un uniforme que no siempre llegaba a tiempo, o que quizá estaba incompleto. La chaquetilla, el quepis, unos pantalones y un par de botas manifestaban a la vez el alcance y los límites de su poder. No obstante, uno de los

⁵¹¹ Caimari, L., *Mientras la ciudad duerme...*, op. cit., pp. 187-188.

⁵¹² Para 1934, el inventario del armamento daba como saldo: 21 revólveres Colt 38 largo, 13 carabinas Winchester calibre 44, 13 carabinas Mauser, 53 sables marca Gallo, 113 sables bayonetas. AHP, Fondo de gobierno, Departamento Central de Policía, enero de 1935.

⁵¹³ AHP, OD N.º 33, 9 de diciembre de 1913, libro 11.

⁵¹⁴ Cuando un agente era trasladado de repartición, debía hacerlo solo con el uniforme. Las carabinas, revólveres, etc. debían quedar en la comisaría o destacamento que se dejaba. AHP, OD N.º 1564, 4 de octubre de 1923, libro 40.

⁵¹⁵ AHP, *La Autonomía*, 15 de febrero de 1921.

pedidos de los distintos jefes policiales que se repetían en las órdenes del día, era el portar el uniforme completo y no utilizar o combinarlo con ropas propias.⁵¹⁶ Dos ejemplos periodísticos ilustran la polémica que suscitaba entre los vecinos la actuación de un policía sin uniforme. “El uniforme y el lenguaje correcto hacen conocer la autoridad...”. De esta forma concluía su artículo *La Autonomía*, donde informaba sobre la intervención de un policía en un baile frente a un individuo que no estaba comportándose correctamente. Pidiéndole de mala forma que se retirara, “como nadie lo identificó como autoridad por no vestir uniforme”, el reprendido protestó, al igual que el resto de los bailarines, por la actuación del agente.⁵¹⁷ De manera similar, se denunciaba a los policías que, sin usar uniforme, se paseaban con el saco desprendido o suelto, dejando ver enormes revólveres que “posiblemente no utilizaban para nada”.⁵¹⁸

A juzgar por estas denuncias que salían en la prensa, y por la serie de investigaciones sumarias que se efectuaban en el interior de la institución, los agentes, en sus quehaceres, infringían recurrentemente el marco normativo, desestimando la calificación de ciertos hechos violentos como transgresión. Órdenes del día y los expedientes judiciales muestran casos donde se privaba de libertad a inocentes por supuestos disparos de arma para cobrarles una multa (aun cuando la pena superaba su atribución legal para dictaminar en una causa); acontecimientos con armas blancas o de fuego que no recibían instrucción sumarial y eran calificados, discrecionalmente, como simples contravenciones; concesión dudosa de libertad provisional a encausados por lesiones ya puestos a disposición de la justicia letrada, etc.⁵¹⁹ En algunos momentos, además, el policía autorizó y aprobó la violencia de unos individuos sobre otros.⁵²⁰

⁵¹⁶ AHP, OD N° 1372, 11 de marzo de 1922, libro 37. En enero de 1921 un decreto ministerial obligaba a portar el uniforme policial a cambio de no recibir una suspensión o tener que renunciar. AHP, *La Autonomía*, 10 de enero de 1921.

⁵¹⁷ AHP, *La Autonomía*, 21 de marzo de 1921.

⁵¹⁸ AHP, *La Autonomía*, 21 de diciembre de 1928.

⁵¹⁹ “El comisario de Macachín en oficio 116 ha decretado la libertad provisional del sujeto Juan Ezequiel que se encontraba a disposición de S.S. por el delito de lesiones; el señor comisario de Guatraché en oficio 181 comunica que ha hecho efectiva la libertad provisional de Ramón Molina y Adolfo Maino por resultar de autos que el primero no ha cometido el delito de agresión y el segundo no ha tenido la intención de lesionar a Molina.” AHP, OD N.° 1609, 12 de febrero 1924, libro 43; OD N.° 1797, 22 de junio de 1927, libro 49; OD N.° 90, 14 de junio de 1911, libro 4. AHP, Fondo JLNSP, caja 1, Expediente M-565, 9 de marzo de 1891. AHP, *La Autonomía*, 18 de agosto de 1925. AJP, Legajo de Personal N.° 48, Expediente J-1444, 15 de septiembre de 1930.

⁵²⁰ Reynaldo F. se quejó ante el gobernador del accionar del comisario del pueblo que, presionado “por individuos que se dicen personajes influyentes en la política”, lo acosa y abusa de su autoridad privándolo de su libertad en dos momentos. El primero, porque es acusado de “vago” y le dice “que así aprendería a no trabajar más por los liberales”. El segundo, acusado de “matón” por reclamar el pago de un caballo vendido a José F. “Y con gran sorpresa mía horas después me citaron a la comisaría, donde el comisario me retó amenazándome y avisándome que lo había autorizado a F. para que en cuanto yo lo molestara me metiera un tiro (...) Como he dicho, Sr. Gobernador, yo no soy matón ni siquiera uso armas y soy

Puede ser que esta laxitud o esta severidad se relacionaran con el desconocimiento de las reglas, o con su criterio para manejarlas. Era usual, entonces, que los agentes evaluaran los hechos y tomaran resoluciones sobre intervenir o no, y de qué manera.⁵²¹

Episodios como éstos exhibían una de las características centrales del trabajo policial: la discrecionalidad que resulta de la aplicación del propio juicio del agente al elegir las herramientas y organizar él mismo su trabajo. De este modo, existía en el trabajo policial una realidad distinta de la aplicación mecánica de las reglas y de las disposiciones. Aun cuando su fuerza fuese cuestionada, estos mecanismos no dejaban de desarrollarse de manera individual o conjunta.⁵²²

Cada encuentro con la policía abre siempre un amplio número de posibilidades, nota Seri.⁵²³ En el caso que nos ocupa, los miembros de la fuerza intentaban restituir su autoridad puesta en tela de juicio a través de procedimientos cuya legitimidad era contestada.⁵²⁴ A partir de los expedientes judiciales y los legajos de personal, se pueden reconstruir las racionalidades mediante las cuales los policías buscaron justificar su comportamiento y definir las situaciones que exigían el uso de la fuerza. Expresión de ello es el siguiente caso. Ángel F. y su compañero Gregorio N. fueron dados de baja en mayo de 1924 con absoluta prohibición de reingreso. Hacía un año y unos meses que ambos trabajaban en la policía. La noche del 27 de abril, en el pueblo de Winifreda, castigaron a golpes de fusta al jornalero Martín Ferreyra, pretextando que eran insultados y amenazados con un arma. Las lesiones dejaron huellas en el rostro

débil para andar a trompis. Y ante el temor de que estos hechos se repitan o que se me haga víctima de algún atropello mayor, elevo la presente queja a V. E. para que se digne disponer lo que corresponda, con el fin de castigar y corregir los abusos, evitar la influencia de individuos sin responsabilidad en las decisiones policiales.” AHP, Fondo de Gobierno, Expediente s/n, 4 de septiembre de 1930. Las cursivas son nuestras.

⁵²¹ Frente a los agravios por allanamientos indebidos, por sumarios que acusaban a algún “cristo” responsable por los hechos ocurridos o por prácticas abusivas, “la muchedumbre marcha sin cuidarse de leyes ni de instituciones, al fin y al cabo a nosotros nos llevan presos.” AHP, *La Autonomía*, 12 de agosto de 1925.

⁵²² Para un análisis del concepto de discrecionalidad, véase: Monjardet, D., *Lo que hace la policía...*, op. cit., p. 48; Seri, Guillermina, “Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 349-379.

⁵²³ Seri, G., “Discrecionalidad policial...”, op. cit., p. 354.

⁵²⁴ El Código Rural condenaba, en el artículo 242, “la negligencia o el abuso de las autoridades policiales que, sin constituir delitos de derecho común, causen sufrimientos o vejaciones ilícitas o perjuicios inútiles”. La pena era una multa que variaba entre diez y quince pesos y que sería aplicada por el Juez Letrado, a requisición de los damnificados. Aquellos policías que llegaban a la instancia penal podían apelar, en el caso de la primera condena, al Art. 26 y 27 del Código Penal para el suspenso de la pena impuesta. AJP, Legajo de Personal N.º 358, Expediente s/n, 2 de octubre de 1926. Para analizar las amonestaciones por abuso de autoridad, véase: AHP, OD N.º 249, 10 de febrero de 1913; OD N.º 255, 1 de marzo de 1913; OD N.º 261, 21 de marzo de 1913, libro 11; OD N.º 1090, 22 de septiembre de 1919, libro 29.

ensangrentado y en diversas partes del cuerpo de la víctima. La investigación sumaria se inició unos días después del atentado a raíz de la denuncia de un vecino del lugar.⁵²⁵

Todos los testigos o la mayoría de ellos confirmaron la acusación de maltrato de los agentes hacia el jornalero, que salió a la calle esa noche luego de pasar un rato en el lenocinio. A una breve distancia, observaron cómo, tendido en la tierra y sin portar armas y en extrema inconsciencia por el alcohol, recibía los golpes propinados con rebenque y sable por los agentes. Además de los testigos que declararon, existían varias personas que dijeron tener conocimiento del suceso “por referencias notorias en la población”. Martín Ferreyra, según el dictamen médico, recuperaría su bienestar luego de unos días de convalecencia.

En su indagatoria, los acusados manifestaron haber procedido a la detención en vista de que Ferreyra los insultaba y se resistía a la autoridad en actitud de sacar un arma de la cintura. Ninguno de los testigos ratificó esta declaración, ya que, minutos antes de entrar al lenocinio, uno de los agentes había requisado de armas a Ferreyra. Inmediatamente, Ángel y Gregorio quedaron detenidos en la comisaría capitalina a disposición del tribunal, con suspensión en sus cargos hasta tanto se sustanciase la causa. Posteriormente, como se mencionó, ambos fueron dados de baja. Mientras, Ferreyra fue liberado por falta de mérito.⁵²⁶

Este incidente sugiere, de un lado, que esta clase de abusos era un foco de preocupación de los superiores. Existía una voluntad de erradicarlos, y en consecuencia, no todos eran tolerados. Del otro, lo frecuente que puede haber sido este tipo de justificaciones. Resistencia o desacato a la autoridad y ostentación de armas figuran en más de una indagatoria judicial como descargos ante acusaciones de violencia policial. Un argumento similar señaló como alegato la defensa de un comisario:

“¿Cómo suponer que se hallaría sin cuchillo un hombre de campo y de las condiciones geniales de P. F.? El cuchillo es el compañero indispensable del hombre de campaña, hasta para los que habitamos en pueblos, al hacer una excursión. No puede, pues, ni siquiera presumirse que P. F., cacheteador de comisarios, pudiera andar sin el cuchillo en la cintura.”⁵²⁷

⁵²⁵ AJP, Legajo de Personal N.º 16, Expediente NQ/4629. Sobre cómo opera la denuncia en las clases subalternas y excluidas, Misse, M., “Sobre a construção social do crime...”, op. cit., p. 8.

⁵²⁶ AJP, Legajo de Personal N.º 40, Expediente F, 4 de mayo de 1924; Legajo de Personal N.º 555, Expediente circular N.º 1633.

⁵²⁷ AHP, JLNSP, caja 2, Expediente B-837, 26 de enero de 1900.

Como se ha observado, este tipo de actitudes reflejaba un escenario de continuidades en el empleo de la violencia como dispositivo para zanjar disputas. Contrariamente a lo que preveía su misión institucional, los hombres que componían la policía replicaban un universo cultural en el cual predominaba el impulso violento.⁵²⁸ Al respecto, la prensa señalaba: “el comisario de fusta, con el oficial soñador de exacciones, irán a aumentar el número de los personajes de leyenda, como la última comisión que penetra en la noche del pasado en pos del último discípulo de Juan Moreira y felices los tiempos por venir, si los perseguidos y perseguidores no vuelven más.”⁵²⁹ En relación a ello, indica Cárdenas para el caso chileno, “el funcionario policial (...) tempranamente incorporó en su repertorio de conductas el uso de la violencia como mecanismo para hacer sentir el peso del orden en el bajo pueblo. Sin embargo, este proceder estuvo marcado por una serie de mediaciones que describieron circuitos caracterizados por una permanente oscilación en el monopolio de la violencia por parte de los diferentes actores que estaban presentes en el itinerario del guardián.”⁵³⁰

Producto de la misma debilidad y fragilidad de su autoridad, muchas veces los policías caían en abusos. El 20 de mayo de 1919 se daba inicio a la instrucción del sumario, luego de que el oficial del destacamento de Ataliva Roca enviara un telegrama a la comisaría de General Acha (la que estaba bajo su órbita jurisdiccional) en el que daba aviso de un hecho de sangre en el pueblo. El superior de dicha repartición ordenó a su oficial trasladarse hasta aquel lugar y actuar como auxiliar de la justicia.⁵³¹

El episodio tenía como protagonistas a Eufemio D., Tomás Rivero y Luis Gil. Se trataba de un enfrentamiento que tenía como escenario la fonda de don Héctor Italiani. Todo había comenzado unas horas atrás. Eufemio D., gendarme que se desempeñaba en la subcomisaría del pueblo de Quehué, se hallaba de manera circunstancial en el pueblo de Ataliva Roca reemplazando a otro agente. Tomás Rivero, detenido y procesado por daño intencional, había sido traído al destacamento por la tarde y había quedado bajo custodia. Custodio y custodiado habían almorzado un asado con dos litros de vino en

⁵²⁸ En esa misma línea, ver los casos analizados sobre la policía estadual de Porto Alegre, la policía porteña, la chilena y la mexicana de inicios del siglo XX, respectivamente: Mauch, Claudia, “Masculinidad y violencia en la construcción de la autoridad policial en el inicio del siglo XX en el sur de Brasil”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, CD-Rom, Ediciones del Autor, 2009; Barry, V., *Orden en Buenos Aires...*, op. cit.; Cárdenas, Vania, “Tras los pasos del ordenamiento policial: oscilaciones en torno a la violencia. Valparaíso 1896-1920”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-28; Pulido Esteva, D., “Profesional y discrecional...”, op. cit.

⁵²⁹ AHP, *La Autonomía*, 6 de enero de 1923.

⁵³⁰ Cárdenas, V., “Tras los pasos del ordenamiento policial...”, op. cit., pp. 8 y 17.

⁵³¹ AHP, JLNC, Caja 26, Expediente D-738, 20 de mayo de 1919.

una casa baldía antes de regresar a la repartición. A la puesta del sol, a solicitud del preso, pasaron por la peluquería para ser afeitado antes de volver al calabozo. Y al anochecer, ante la urgencia de cenar, fueron juntos hasta la fonda de don Italiani.

De acuerdo con los testimonios del expediente, el incidente se inició cuando Rivero increpó al fondero, que decía tener la cocina ya cerrada y no poder servir más comida. Luis Gil, que se encontraba en el lugar para comprar leña, intercedió y sacó un billete de cinco pesos para que el preso pudiese cenar. La respuesta no fue la esperada, y se acrecentó aun más la discusión. En una mesa cercana, donde se hallaba un grupo de vecinos (devenidos luego en testigos), uno de ellos se levantó y, dirigiéndose al gendarme, requirió “que procediese que para eso era la policía”, “que como autoridad hiciera retirar al sujeto [Rivero]”. En evidente estado de ebriedad, el agente Eufemio dio orden de arresto a Gil (ebrio también), quien inicialmente no la acató, sino que se dirigió hacia la calle seguido por el gendarme quien disparó al aire antes de salir.⁵³² Todo parece indicar que el recién arrestado se dio vuelta para enfrentar al policía. Sin embargo, unos minutos más tarde se oyeron tres tiros más, que lo dejaban herido en la pierna derecha.

Ante el estado “belicoso” de los presentes, uno de los testigos fue al destacamento para dar aviso a la policía, pero no encontró a nadie allí, mientras otro de los observadores buscó al oficial a cargo y lo halló enfermo en su casa. Al acercarse éste al lugar del hecho, constató, en su inspección ocular, los restos de los proyectiles disparados, las perforaciones en el local y un revólver marca Colt calibre 38 perteneciente a Gil. Seguidamente, procedió a la detención de Eufemio D., quien hizo entrega de su revólver niquelado, con cabo de madera de color café, calibre 44 y cargado con cinco cápsulas vacías y una llena. Su sable reglamentario, olvidado en una plaza, fue entregado al oficial por un vecino. Antes de ser dado de baja, también hubo de devolver su uniforme. En cuanto a Gil, puesto en un catre por los vecinos, quedó en manos del farmacéutico para ser derivado al médico de Quehué, nombrado como perito del caso.

Gil quedaría exento de causa alguna, pero el gendarme Eufemio D. fue detenido y conducido a la capital para aguardar su juicio ante el letrado. Pese a que el agente no

⁵³² Los agentes de seguridad, ante los desacatos, debían agotar todas las posibilidades a su alcance para apresar a un individuo y ocasionar el menor daño posible porque se entendía que el alcohol generaba resistencias a la hora de acompañar a la autoridad. Desde la jefatura, se apelaba a la no violencia policial en la detención y conducción de ebrios. Sin embargo, las historias de enfrentamientos a los golpes y tiros entre ambos son múltiples.

registraba antecedentes penales, el fiscal afirmó que “concurrían en su contra las circunstancias de su empleo y de haberse prevalecido del carácter que investía, faltando a su deber y abusando de su autoridad” y, por todo ello, fue acusado a cinco años de penitenciaría más las costas y accesorias de la ley. A favor del gendarme, el alegato del defensor de pobres advertía que su procedimiento no había sido el correcto, “pero ello debe considerarse como una falta de los superiores que no dan instrucción al personal de servicio”. Y, frente a la amenaza de Gil con arma de fuego, el gendarme repelió el ataque. De esta manera, se lo debía absolver de culpa y cargo. El 21 de julio de 1923, el juez letrado Perazzo Naón sentenciaba a cuatro años y dos meses de prisión al acusado, quien ya había purgado la pena impuesta con el tiempo de encierro preventivo. Eufemio D. quedaba en libertad el 25 de julio de ese año.

Tanto la intervención de los vecinos como los alegatos del defensor y la respuesta de la institución merecen una reflexión en varios sentidos. Desatada la discusión entre Gil y Rivera, se alentó entre los presentes a que el gendarme representara su papel como autoridad y frenara los impulsos violentos de uno sobre otro. Es notable que los testimonios no hablan de una apelación a los códigos de masculinidad, sino a la intervención de un representante del Estado para evitar una contienda.⁵³³ Sin dudar de sus prerrogativas únicas, tales como el uso de la fuerza para imponer sus interpretaciones y decisiones, el gendarme, en estado de confusión por el alcohol, avanzó sobre Gil y no sobre el preso al que debía vigilar (y que al parecer ya era su amigo...).

¿Cómo justificó el gendarme su comportamiento y el ejercicio de la violencia de? El discurso de su defensa argumentó que el desprestigio de la autoridad y el uso de la violencia eran consecuencia del escaso conocimiento que tenían los subalternos de cómo aplicar la normativa. Ciertamente, la institución no elaboró manuales de procedimientos ni dispuso cursos de entrenamiento para instruir a los agentes sobre cómo actuar en diversas situaciones. Si las pocas referencias que los agentes tenían de cómo llevar adelante su accionar provenía de los comisarios (encargados de aleccionar a su tropa), es posible presumir que muchos de los abusos impuestos por el plantel fueran una mera imitación de los que hacía su superior. Seguramente, el personal de base puso en práctica idéntica conducta a los comisarios porque, aun con su ceñida autoridad,

⁵³³ Otros ejemplos sobre esta actitud de los testigos o involucrados de convocar a la autoridad policial para la resolución de un conflicto: AHP, JLNC, Caja 26, Expediente C-77, 27 de abril de 1922; Caja 14, Expediente G-376, 20 de mayo de 1916.

podían evocar un cierto poder. Por lo demás, los saberes prácticos de ese trabajo se nutrían de trayectorias ocupacionales diferentes y de un conjunto de valores absorbidos en otros ámbitos que los policiales, de los que los empleados formaban parte como vecinos, amigos, padres, ciudadanos, etc.⁵³⁴

Dentro de la institución, estos abusos no eran tomados a la ligera, ya que comportaban un cuestionamiento a la autoridad. En general, se reconocía que “la violencia en los procedimientos policiales no es aceptable ni aun cuando se adopta con elementos maleantes y menos cuando se trata (...) de vecinos pacíficos que no pueden ser un peligro para la autoridad policial.”⁵³⁵ Aquel que actuara en ese sentido demostraba “un desconocimiento absoluto de la práctica policial”; carecía de instrucción y de “criterio para desempeñar moralmente el cargo que le ha sido confiado no teniendo el menor concepto de sus responsabilidades.”⁵³⁶ La crítica o censura de estos casos se revestía de un valor moral.⁵³⁷ Misse afirma que “la dimensión moral es un indicador analítico, por la relevancia que confiere a la separación entre el hecho y la ley en un sentido que es subcultural” (en tanto alude a una moralidad compartida entre unos y otros).⁵³⁸ Posiblemente, la institución dependía de esa dimensión moral para mantener una distancia social como fuerza de ley.

Esa moralidad policial también quedaba comprometida cuando ocurrían incidentes armados entre uniformados, que eran cotidianos. Por ejemplo, el 7 de octubre de 1930, Pedro R. elevó un informe al jefe de policía en el que solicitaba el arresto de su igual Santos C. Frente la protesta de este último por la arbitrariedad de la medida, ambos desenfundaron sus revólveres, saliendo herido Santos. Los dos serían detenidos y, posteriormente, suspendidos.⁵³⁹ Otra denuncia fue la interpuesta por el cabo José P., quien declaraba que el meritorio Juan Carlos K., a raíz de que le insinuara que no podía disponer de agentes para servicios particulares (como mandarlos a comprar yerba) lo

⁵³⁴ En el plano conceptual, seguimos en este tramo los estudios desarrollados en el campo antropológico en Argentina. Véase: Frédéric, S., “Oficio policial y uso de la fuerza pública...”, op. cit.

⁵³⁵ AJP, Legajo de Personal N.º 165, Expediente J-1622, 26 de octubre de 1930.

⁵³⁶ AJP, Legajo de Personal N.º 444, Expediente Q77, 26 de julio de 1929.

⁵³⁷ La “antropología de las moralidades” ha aportado significativas reflexiones en torno a su conceptualización. Algunos trabajos para el caso de la policía en Argentina han avanzado en esa línea sugiriendo como determinados abusos se vuelven tolerables a través de la justificación como dispositivo moral. Calandrón, Sabrina, *Género y sexualidad en la policía bonaerense*, Buenos Aires, UNSAM edita, 2014, p. 49; Garriga Zucal, José, “Se lo merecen. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense”, en *Cuadernos de Antropología Social*, n. 32, Buenos Aires, 2010, pp. 75-94. Ver también: Boltanski, L., “Nécessité et justification”, en *Revue économique*, vol. 53, n. 2, 2000, pp. 275-289.

⁵³⁸ Misse, M., “Sobre a construção social do crime...”, op. cit., p. 8.

⁵³⁹ AJP, Legajo de personal N.º 662, Expediente T. 136/930. Un antecedente previo de Pedro R. por enfrentamiento y amenazas con otro compañero, Expediente 3482, 3 de julio de 1929.

insultó de esta manera: “Usted es un gato hijo de..., me van a respetar como superior y como macho, porque los voy a cagar a tiros (sic)”⁵⁴⁰ y amenazó al denunciante y al comisario.⁵⁴¹

Este tipo de episodios entre pares solían tener como castigo la exoneración o la suspensión en el servicio sin goce de sueldo. Estas violencias hacia adentro tenían mayores consecuencias institucionales que aquellas otras que se ejercían sobre la población, aunque no siempre los abusos internos eran denunciados, ya sea por temor, por precaución o porque simplemente buscarían una resolución por mano propia.⁵⁴²

Los sumarios iniciados entre compañeros evidencian que las grescas personales eran más importantes que las relaciones de pertenencia dentro del cuerpo policial. Estas disputas internas que exhibían la fragilidad de esa pertenencia serán, entre otras razones, las que se propondrá frenar con el advenimiento del mutualismo y asociacionismo policial. Formar y reforzar un “espíritu de cuerpo” era necesario para asentar la autoridad no solo ante el resto de la sociedad, sino también ante sus pares y ante otras autoridades territorianas. Una construcción del “nosotros” hacia adentro de la institución.

La contracara de la brutalidad policial se manifestaba en buena parte de las escenas de violencia contra los agentes. El uso de la fuerza policial tenía un costo social afectando las relaciones entre la institución y la sociedad. Es posible acordar con Diego Pulido en que, cuanto mayor era la jerarquía social o política del ultrajador, más fuerte era la lesión,⁵⁴³ pero más aún la deslegitimación de su poder de policía. De estos casos, hay incontables registros en los expedientes judiciales, caratulados como desacatos o ultrajes a la autoridad.⁵⁴⁴ Las resistencias a los arrestos evidenciaban abusos previos de

⁵⁴⁰ AJP, Legajo de Personal N.º 978, Nota 524, 22 de agosto de 1925.

⁵⁴¹ Para otros ejemplos, véase: AHP, JLNC, caja 1, Expediente J-33, 27 de septiembre de 1908. AJP, Legajo de Personal N.º 44, Nota 265, 29 de julio de 1923; Legajo de personal N.º 157, Nota 454, 2 de octubre de 1924; Legajo personal N.º 746, Expediente 168, 15 de diciembre de 1919. AJP, Prontuario 29452-arg, Nota 1135, 16 de junio de 1924.

⁵⁴² Para un análisis sobre la denuncia como “*delação*”, es decir una denuncia representada como “no legítima” que sale de un ambiente primario o intragrupo por fuera de él, representada como traición o deslealtad por un mismo universo de sentidos tácitos de modos de operar, véase: Misse, M., “*Sobre a construção social do crime...*”, op. cit., p. 7; Sirimarco, Mariana, “La moral en entredicho. Policía y moralidad en los libros de relatos institucionales”, en *Iberoamericana*, n. 54, 2014, pp. 27-44.

⁵⁴³ Pulido Esteva, D., “Los negocios de la policía...”, op. cit., pp. 18-19.

⁵⁴⁴ Una nota al gobernador del territorio evidencia la deslegitimación hacia la autoridad policial a partir de la burla e insulto: “Al Sr. Gobernador Ayala. Habiéndome insultado el carpintero Luis P., le ordené en mi carácter de jefe de policía, se presentase en esta repartición a explicar las razones que tenía para proceder con tan poco respeto... quien contestó que no respetaba ni obedecía órdenes que no fuesen directamente de su Excelencia, y como es bochornoso Señor Gobernador que la autoridad sea burlada hasta por las clases más bajas vengo a poner en su conocimiento que hasta los casos más aislados se pretende poner de

los policías, rabias acumuladas, ajustes de cuentas e incluso la resistencia a la intromisión en los códigos de la masculinidad al interrumpir un enfrentamiento entre pares. Como destaca Argeri, cuando un gendarme era despedido o se alejaba voluntariamente del cuerpo, las acciones cometidas no se olvidaban, y muchos fueron agredidos. Los pobladores los repudiaban, y la venganza personal, el resentimiento y la burla los perseguían por muchos años.⁵⁴⁵

Tal como se expresó, el personal policial se reclutó entre pobladores nacionales o extranjeros sin recursos. El ingreso a la fuerza traía aparejado el uso legítimo de las armas y un uniforme que los distinguía del resto. Pero la construcción de su autoridad no solo dependía del acceso al instrumental técnico o a la instrucción informal con la cual se adiestraba a los hombres para dejar atrás los resabios de violencia. En este tránsito, era necesario abandonar el predominio del modelo masculino hegemónico, pues los policías replicaron en sus prácticas los códigos culturales de la época. Este tipo de prácticas trajo aparejado, por un lado, el rechazo social inmediato que vulneraba y cuestionaba la autoridad policial (burlas, insultos, enfrentamientos, etc.). Por otro lado, el debilitamiento de la dimensión moral que la institución procuraba transmitir hacia la sociedad.

En los años venideros, los intentos institucionales de (re)fundarse dieron paso a saldar la escasa o nula capacidad para resolver pacíficamente las transgresiones a la ley. Para ello, era central saber utilizar la fuerza, pero sin ejercer violencia ni afectar las “relaciones morales”.⁵⁴⁶ En la década de 1930, y más aún en los años cuarenta con el advenimiento del peronismo, fue necesario concebir una nueva policía que consumará su unión con el pueblo. A su deteriorada figura de autoridad fue necesario imprimirle

pantalla el nombre de la primera autoridad del territorio...”AHP, Libro de Guardia, 24 de abril de 1886, fs. 5. Citado en Lluch, A. y V. Flores, “Queda terminantemente prohibido...”, op. cit.

⁵⁴⁵ A modo de ejemplo: AHP, JLNSP, Caja 2, Expediente S-460, 15 de diciembre de 1899. Para un estudio sobre las tensiones entre policías y ciudadanos que se resisten a aceptar abusos y cuestionan la legitimidad de las autoridades en México y Chile, véase: Pulido Esteva, D., “Profesional y discrecional...”, op. cit., p.79-80; Albornoz Vásquez, María Eugenia, “Tensiones entre ciudadanos y autoridades policiales no profesionales. San Felipe, 1830-1874”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-36; Cárdenas, V., “Tras los pasos del ordenamiento policial...”, op. cit. Para el caso de los Territorios Nacionales de Chubut y Río Negro, véase: Carrizo, G. y B. Baeza, “El mundo del delito en la Patagonia Central...”, op. cit.; Argeri, M. E. y S. Chía, “Resistiendo a la ley...”, op. cit., p. 280; Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit., p. 158

⁵⁴⁶ En su lectura crítica de la violencia, Walter Benjamin, planteaba: “la tarea de una crítica de la violencia puede definirse diciendo que debe describir la relación de la violencia con el derecho y la justicia. En efecto, más allá del modo en que actúe una causa, ella no se convierte en violencia en el sentido fuerte del término sino a partir del momento en que afecta relaciones morales”. Benjamin, W., *Para una crítica de la violencia...*, op. cit.

una imagen distinta en la sociedad. Había que humanizarla. A tono con estas iniciativas, se trató de infundir la idea de la policía como institución del pueblo y para el pueblo.⁵⁴⁷

A modo de cierre

Como se pudo observar a lo largo de este capítulo, construir un orden legítimo y, con él, desplegar un aparato de contención constituido por un cuerpo de funcionarios reconocidos y aceptados socialmente era una tarea harto difícil en el temprano siglo XX pampeano. Para construir un aparato de dominación legítimo había que apoyarse en la compleja y móvil sociedad, para luego procurar alejarse de ella según las lógicas del estado,⁵⁴⁸ las órdenes del gobierno y los intereses de distintos sectores que excedían a los grandes propietarios (como maestros, dirigentes políticos, periodistas, comerciantes, vecinos...). La pacificación general no era beneficio de un solo sector. En ese sentido, vale destacar el análisis del caso entre Eufemio D., Luis Gil y Tomás Rivero. El seguimiento de los acontecimientos de esa noche ofreció un ángulo de observación a través del cual explorar la posición de los vecinos -presentes en la fonda- respecto a la intervención del gendarme como autoridad legitimada para ejercer el uso de la fuerza y llevar detenido al convicto. Las actitudes de la gente del pueblo frente a la violencia eran diversas y difícilmente encasillables, se podían encontrar críticas a la intervención policial, incluso avalar los códigos de masculinidad regulados por el honor; pero también pedir a la institución para que sofocara en forma enérgica los atentados de violencia interpersonal.

Convencer y habituar a la población a regular sus conflictos en el marco de la ley demandó muchos años. Si bien la ley penalizaba las agresiones, duelos o justas, hasta que no se prohibió la portación de armas fue muy difícil monopolizar el ejercicio de la fuerza. Esta situación, que comenzó a cambiar recién en la década de los veinte y que, hasta entonces, se había caracterizado por la co-existencia de diferentes tipos de legitimidad, fue resultado no solo de la acción política y administrativa (controles formales), sino también de cómo esas decisiones se adecuaron a su vez a la nueva estructura de relaciones sociales, en la que se fue desarrollado un nuevo modelo de sensibilidades culturales (control informal) respecto de la violencia.

⁵⁴⁷ Fernández Marrón, Melisa, “La Revista Policial de La Pampa. Una aproximación a la cultura institucional (1947-1949)”, en Bretas, Marcos y Diego Galeano (eds.), *Policías escritores, delitos impresos*, Buenos Aires, Teseo, 2016, pp. 251-274.

⁵⁴⁸ Gelman, J., “Crisis y reconstrucción del orden...”, op. cit., pp. 9-10.

En los años que configuran el medio siglo transcurrido entre 1884 y 1930, se puede observar una lenta transición: el pasaje de las prácticas sociales populares signadas por sus restringidas vinculaciones con el Estado hacia una relación un poco más estrecha al final del período. El Estado, acompañado de los intereses de los sectores con mayor incidencia política, económica y social, buscó efectivizar el monopolio de la violencia. Como indica L'Heulliet, si la policía no es aceptada, difícilmente el Estado pueda mantener el orden por su naturaleza simbólica.⁵⁴⁹ Así, algunos grupos, como el periodismo y la justicia letrada, ejercieron influencia directa y sistemática en la merma de la violencia. En su retórica, promovían valores que fortalecieran el proceso civilizatorio bajo distintos mecanismos, como la educación, la reformulación de los códigos vigentes y, más a menudo, el represivo.

Precisamente, esta disputa por obtener autoridad en la sociedad fue lo que llevó a que la fuerza pública tuviera que ser capaz de anteponerse a cualquier fuerza privada. Como consecuencia, en el transcurso de esos años, el proceso de institucionalización avanzó en pos de erradicar de manos privadas el acto de hacer justicia. Para ello, desde 1920, la policía llevó adelante limitados intentos de reforma en varios sentidos. Si bien durante esa década no se logró profesionalizar a sus hombres y sus prácticas, fue el puntapié inicial de cambios que se consumarían en años posteriores. De hecho, el aumento de las denuncias por casos de lesiones estaría indicando un incremento de la capacidad estatal ante la resolución de conflictos. De esta manera, la construcción de la figura policial y su autoridad se consolidaron cuando las instituciones estatales lograron reemplazar el poder personal (con su capacidad de generar violencia).

En ese marco, los significados del concepto de autoridad no fueron inamovibles. Las virtudes personales de los empleados de policía parecen haber incidido en la representación de la figura estatal.⁵⁵⁰ La autoridad policial no devendría directa ni principalmente de la jerarquía, sino que el mismo entramado social era el que le otorgaba capacidad de acción y le fijaba sus límites.⁵⁵¹ De esta manera, parte del ejercicio del poder de policía y su legitimación se construyeron en las relaciones cara a cara con los pobladores, que cambiaron a lo largo del tiempo. Fue usual que los agentes juzgaran los hechos y tomaran decisiones sobre intervenir o no, y de qué manera, ante los episodios de violencia. Diariamente, los encuentros con la policía exhibían la

⁵⁴⁹ L'Heulliet, H., *Baja política, alta policía...*, op. cit.

⁵⁵⁰ Emsley, Clive, "Arms and the Victorian Policeman", en *History Today*, vol. 34, n. 11, 1984.

⁵⁵¹ Fradkin, R., "Justicia, policía y sociedad rural...", op. cit., p. 275.

discrecionalidad con la que actuaban y, en muchos otros, la brutalidad que exteriorizaban y justificaban para restituir su frágil autoridad. Ese “deber ser” de la burocracia según la conceptualización weberiana —es decir, el supuesto de que la autoridad racional legal es el punto de llegada que garantiza eficiencia y eficacia— es lo que los trabajos actuales sobre la cuestión ponen en discusión, y parece igualmente problemático en este caso.

Hacerse aceptar como autoridad requería negociar y generar acuerdos o arreglos, muchas veces al margen de la ley. Estas modalidades de intercambio implicaron no solo una remozada “asociación” de actores y sectores sociales diferentes y contrapuestos, sino una promiscua “interacción” entre los mismos y hasta la “indiferenciación” de las fronteras que existían entre unos y otros.⁵⁵² De otras dimensiones de esas fronteras entre la policía y los sectores sociales y políticos trata el capítulo siguiente.

⁵⁵² Agamben, G., *Medios sin fin...*, op. cit.

CAPÍTULO V. LA MALDICIÓN DE LA LLANURA

Rastreadores contra el cuatrерismo

Sólo por el inmortal libro de Surmién-
te, las nuevas generaciones van cono-
ciendo ya al *rastreador*, el más conspi-
cuo de los gauchos de tierra adentro,—
«personaje grave cuyas asseraciones
hacen fe en los tribunales inferiores»—
y de quien podría decirse que constitu-
ye la verdadera policía rural de las
provincias, como el *Baqueano* fué el
topógrafo y único mapa de los ejércitos
contra los indios, y de los caudillos en
sus luchas por el predominio regional.

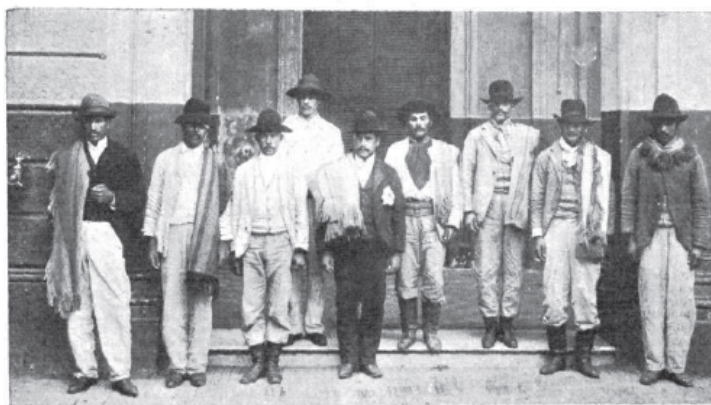
Al cabo de los años, cuando la cien-
cia de Calibar parecía olvidada por la
autoridad, vuelve á consagrarse en
beneficio de los propietarios de hacien-
das, amenazados como en la Pampa
Central, por audaces cuatrerros, cuyos
hazañas tienen escandalizas y temu-
rosas á las poblaciones del Sud. El go-



SEÑOR ADOLFO GORDILLO
Oficial de policía de La Rioja, que contrató
y condujo á los rastreadores

bierno de la nación, por intermedio del
oficial de policía de La Rioja, don Adol-
fo Gordillo, contrató para el territorio
nombrado, diez rastreadores encarga-
dos de perseguir á los ladrones y sor-
prender sus guaridas. Llegados el 18 á
nuestra capital, se alojaron en el Cuar-
tel de Bomberos hasta el 21 en que par-
tieron para Santa Rosa de Toay. De
genuino tipo criollo, su aspecto recon-
centrado, escudriñador, lleno de des-
confianza nativa, denota el carácter de
sus ocupaciones.

Los rastreadores referidos, todos los
cuales han conquistado fama de hábiles
y prácticos en su oficio, se llaman:
Jovino Pedalosa, Pedro Romero, Euse-
bio Vera, Jenaro Montiver, Amaneco
Lucero, Pedro Aguirre, Antonio Zárra-
te, Roque Brizuela y José Medina.



LOS RASTREADORES CONTRATADOS PARA LA PAMPA CENTRAL

Figura 10. Los rastreadores contratados para la Pampa Central.

Caras y Caretas, N° 165, 1901

Los delitos contra la propiedad constituyeron un porcentaje sustantivo del total de los delitos cometidos en el territorio de La Pampa (en la primera década del siglo XX, esta clase de delitos rondaban en 318 y en 1930 alrededor de 1036 casos). La criminalización de los paisanos de las pampas argentinas ha sido abordada desde diferentes ópticas a lo largo del tiempo. Las románticas visiones sobre la campaña bonaerense en las representaciones literarias e históricas del siglo XIX dieron paso a una interpretación (social y política) que se preocupó por la suerte que habían corrido los trabajadores rurales como víctimas del sistema de coerción estatal al servicio de los terratenientes en la etapa de formación del estado-nación. Los delitos eran comprendidos como una consecuencia de esa política que hostigaba sus movimientos para proletarizar su fuerza de trabajo, ya fuese en las milicias o en las estancias. Estas contribuciones de la historia social, en conjunto, exponían un ámbito rural violento provocado por valores y por una cultura machista que habitaba en la frontera a la que no

llegaba la autoridad estatal con eficacia. Esta línea no solo trazaba una continuidad de la organización judicial bonaerense entre 1820 y 1850, sino también la idea de que las acciones delictivas respondían a determinaciones medioambientales.⁵⁵³

Estudios posteriores que siguieron el eje de la regulación de la vida social comenzaron a indagar en los archivos judiciales, policiales y militares, a las instituciones que habían pretendido, exitosamente o no, cierto control de la criminalidad en la campaña desde la posindependencia. Matizando los postulados precedentes, los autores encontraron que la relación entre el Estado y la sociedad estuvo caracterizada por la coerción, pero también por el consenso o la negociación. La conflictividad social ha sido analizada a partir de los medios utilizados por el Estado para reprimir y prevenir los usos y costumbres de los pobladores de la campaña.⁵⁵⁴

En el caso puntual de la criminalidad ligada a la apropiación de ganado y de productos de la compra y venta de animales contraseñalados, los acercamientos estadísticos han variado de acuerdo con el uso e interpretación de las fuentes consultadas. En los análisis sobre una campaña habitada por hombres jóvenes solteros y en constante movilidad geográfica y ocupacional, Salvatore encontró un espacio menos violento donde el Estado reprimió con mayor dureza los atentados contra la propiedad y la resistencia al reclutamiento militar que la vagancia. Según sus estimaciones, desertores, evasores del servicio y hombres que viajaban sin identificación constituían el 37 %, mientras los delitos contra la propiedad fueron el segundo grupo en importancia con 33 % de arrestos registrados en la sociedad posindependiente.⁵⁵⁵ Una segunda interpretación sobre la provincia y la ciudad de Buenos Aires entre 1822 y 1850 fue la de Slatta y Robinson. Utilizando juicios criminales sustanciados en la justicia letrada, el número de robos fue similar al encontrado por Salvatore, indicando un 34 % de casos,

⁵⁵³ Slatta, R., *Los gauchos y el ocaso de la frontera...*, op. cit.; Id., “Rural Criminality and Social Conflict...”, op. cit.; Rodríguez Molas, R., *Historia social del gaucho...*, op. cit.; Lynch, J., *Juan Manuel de Rosas...*, op. cit.

⁵⁵⁴ Fradkin, Raúl, “Entre la ley y la práctica...”, op. cit.; del mismo autor, “¿Facinerosos contra cajetillas? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales”, en *Islas e Imperios*, n. 5, 2009, pp. 5-33; Garavaglia, Juan Carlos, “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1810-1852”, en *Desarrollo Económico*, vol. 146, n. 37, Buenos Aires, 1997, pp. 57-87; Id., “Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)”, en *Entre pasados*, n. 15, Buenos Aires, 1998, pp. 29-56; Gelman, J., “Crisis y reconstrucción...”, op. cit.; Id., “Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX”, en *Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural*, n. 37, 2005, pp. 465-488; Salvatore, Ricardo, *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham, Duke University press, 2003; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., capítulos 5 y 7.

⁵⁵⁵ Salvatore, R., *Subalternos, derechos...*, op. cit., p. 87.

pero para un espacio más amplio.⁵⁵⁶ Las cifras más bajas se vieron reflejadas en el análisis que realizó Garavaglia para el período rosista en la zona de Areco y Chascomús. A partir de documentos de la justicia de paz, consideró que los robos a la propiedad oscilaban entre el 28 y el 16 %.⁵⁵⁷ Un trabajo reciente para un período posterior en la región al sur del río Salado, en la provincia de Buenos Aires, plantea, a través de la lectura de expedientes criminales de la justicia letrada, una presencia considerablemente menor de este tipo de delitos, con un 16 %.⁵⁵⁸ Tal como diversos estudios realizados para similares períodos y contextos regionales en América Latina señalan, los análisis de la nueva historiografía de la campaña bonaerense muestran que quienes se encontraron involucrados en causas criminales por robo de ganado o sus derivados pertenecían a sectores de los márgenes sociales. Las ilegalidades de los paisanos pobres en torno a la propiedad privada son interpretadas como una respuesta normativa e instrumental contra el Estado.⁵⁵⁹

A esta literatura que ha crecido en los últimos tiempos, se suman las investigaciones para otros escenarios de los márgenes de la Argentina. Los estudios sobre la Patagonia abordaron esta problemática desde diferentes anclajes teóricos y metodológicos. En sintonía con otros estudios realizados en distintos espacios americanos, Argeri planteó que quienes se encontraron involucrados en un proceso de enjuiciamiento por el robo de animales pertenecían a los sectores más vulnerables de la sociedad, como las comunidades indígenas. Tales prácticas contradecían los intentos de los sectores propietarios y de las instituciones de imponer la propiedad privada.⁵⁶⁰ Por su parte, Rafart intentó transitar el mundo de los bandidos y del bandolerismo desde la historia social a la política. Lejos de poder ser catalogada como bandolerismo social — según las tradicionales categorías planteadas por Hobsbawn —, la criminalización de los

⁵⁵⁶ Slatta, R. y K. Robinson, “Continuities in Crime...”, op. cit.

⁵⁵⁷ Garavaglia, J. C., “Paz, orden y trabajo en el campaña...”, op. cit., p. 75.

⁵⁵⁸ Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., p. 139.

⁵⁵⁹ Los estudios para diferentes espacios de América Latina son vastos. Algunos de ellos son: Aguirre, Carlos y Charles Walker (edit.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990; Valenzuela Márquez, Jorge, *Bandidaje rural en el Chile central, Curicó, 1850-1900*, Chile, Editorial Universitaria, 1991; Pinto, Jorge, “El bandolerismo en la frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema”, en Villalobros, Sergio y Jorge Pinto Rodríguez (comp.), *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, Temuco, Ediciones UFRO, 1989; Gallardo Martínez, Eduardo, “Bandidaje rural en Osorno, 1917-1927: una década de transgresión y violencia en los campos del sur en la prensa local”, en Muñoz, J. y R. Núñez, “Amotinados, abigeos y usurpadores. Una mirada regional a las formas de violencia en Osorno (1821-1931)”, Osorno, Editorial Universidad de los Lagos, 2007; Rojas, Mauricio, “Aspectos económicos relacionados con el delito de abigeato en la provincia de Concepción, 1820-1850”, en *Cuadernos de Historia*, n. 26, 2007, pp. 33-56; Vanderwood, Paul, “El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir”, en *Historia Mexicana*, n. 133, México, 1984; Id., “Los bandidos de Manuel Payno”, en *Historia Mexicana*, n. 44, México, 1994, pp. 107-139.

⁵⁶⁰ Argeri, M. E., *De guerreros a delinquentes...*, op. cit.

delitos contra la propiedad junto con otros ilícitos tuvo como protagonistas a bandidos que fueron representados como enemigos de todo el ordenamiento social y estatal. El bandolero era mucho más que un ladrón de ganado.⁵⁶¹ En un estudio para el territorio del Chaco, Mari enfatiza la mayor atención por parte del Estado que recibieron los delitos contra la propiedad en relación con los atentados contra las personas. A partir de la década de los diez, el abigeato comenzó a adquirir intensidad al aumentar el número de cabezas robadas en paralelo a la formación de bandas organizadas que se dedicarían también al asalto y el secuestro veinte años más tarde.⁵⁶²

Dos nuevos estudios abordan la cuestión del cuatrero como un fenómeno esencialmente político. Moroni analiza la difusión de valores sociales sobre el robo de ganado en el ámbito de la justicia y de la prensa. Atendiendo a los mecanismos estatales para su control y los autores involucrados en los delitos, la autora complejiza las interpretaciones que asocian este delito únicamente a los sectores subordinados de la sociedad pampeana. En esa línea, los aportes de Pérez avanzan sobre las redes y vínculos con las esferas de poder en la organización y consecución de este delito, a partir de distintas propuestas por parte del Estado para reducir su número, en especial la policía fronteriza.⁵⁶³

El presente capítulo se propone avanzar en esta última perspectiva, examinando el juego de alianzas y lazos con el poder político, económico y social y la institución policial en torno a los delitos contra la propiedad. En el marco de apertura económica simultáneo al incipiente desarrollo de las administraciones estatales, se va configurando una densa red de vínculos personales y privados a partir de los cuales se gestarán distintos tipos de articulaciones en el interior de la sociedad.⁵⁶⁴ El objetivo, aquí, es cristalizar la trama de relaciones, derivada de la eliminación o no del cuatrero, que se tejen entre los diversos actores. Este delito brinda una base para analizar los pactos entre hombres de distintas esferas. Dentro de sus actores claves, están los policías. Una aproximación al montaje de reglas pensadas y de prácticas implementadas contra esta

⁵⁶¹ Rafart, Gabriel, Debattista, Susana y Gabriela Bertello, “El bandolerismo rural en la última frontera: Neuquén 1890-1930”, en *Estudios Sociales*, n. 14, Santa Fe, 1998, pp. 129-147; Rafart, G., *Tiempo de violencia...*, op. cit.

⁵⁶² Mari, O., “Milicias, delito y control estatal...”, op. cit.

⁵⁶³ Pérez, P., *Estado, indígenas y violencias...*, op. cit.; Moroni, Marisa, “Abigeato, control estatal y relaciones de poder en el Territorio Nacional de La Pampa en las primeras décadas del siglo XX”, en *Historia Crítica*, n. 51, Bogotá, 2013, pp. 97-119.

⁵⁶⁴ Bandieri, Susana, “Sociedad civil y redes de poder social en los Territorios nacionales del sur. Neuquén, Patagonia Argentina, 1880-1907”, en *Boletín Americanista*, año LVII, n. 57, Barcelona, 2007, pp. 53-67.

transgresión permitirá dar cuenta de las urgencias cotidianas de los sectores dirigentes a la hora de administrar control en la variada realidad local. La creciente preocupación de la elite por el desorden y la inseguridad de sus bienes hacen que las prácticas policiales sean un terreno de negociaciones fundamental durante todo el período.

El recorrido propuesto en el capítulo es el siguiente: en el primer y segundo apartado se examina la importancia cuantitativa de los delitos contra la propiedad en un territorio dedicado a la producción agrícola-ganadera. En el tercer apartado se comenta un conjunto de medidas de seguridad que fueron implementándose a lo largo del tiempo en pos de erradicar dicho delito. En el cuarto apartado se analizan las modalidades de robo y hurto de animales con el fin de evaluar el grado en que estos sucesos estuvieron destinados a hacer posible la subsistencia de determinados grupos. En el último apartado, se reconstruyen algunos casos que permiten identificar zonas de connivencia policial con la práctica del cuatrero.

Datos tomados de las *Memorias* de gobernadores y del Ministerio del Interior permiten una estimación tentativa y aproximada de los delitos contra la propiedad. Aunque no se dispone de una colección completa de las *Memorias* de la Gobernación, los datos disponibles para ciertos años pueden tomarse como una muestra de los delitos en La Pampa. La falta de información no nos permite realizar una cuantificación completa para todo el período, por lo cual las inferencias provienen de las cifras disponibles. La discontinuidad de datos podría estar indicando la dificultad que tenía la jefatura para obtener el número de arrestados o procesados por contravenciones y delitos en cada uno de los departamentos donde la comisaría era la cabecera de un puñado de subcomisaría y destacamentos.⁵⁶⁵ Como se ha mencionado, hasta el momento, no se halló en los archivos policiales estadísticas de largo aliento.⁵⁶⁶ El aporte de otras fuentes suplementarias enriqueció el análisis. Se emplearon expedientes judiciales del Juzgado Letrado Nacional, legajos de personal y revistas policiales, además de la prensa local de la época.

⁵⁶⁵ AHP, OD N.º 1350, 16 de enero de 1922, libro 37.

⁵⁶⁶ Como se expresó en el capítulo tres, dentro de las funciones mensuales del agente estaba la elaboración de informes sobre el movimiento de procesados y arrestados por delitos o contravenciones. Estos no fueron periódicamente publicados en las órdenes del día. Posiblemente, la vía por donde se recopilaban los datos era otra. Este tipo de documentación no se haya en el fondo de policía del archivo provincial. Por su parte, la jefatura no ha conservado documentos de la etapa territorialiana, salvo algunos prontuarios y los legajos de personal. El resto fue donado al mencionado archivo.

“Esa temible plaga llamada cuatreroismo”

La economía pampeana quedó ligada a las necesidades de un modelo agroexportador que privilegiaba la producción primaria de granos y ganado para su comercialización. Como se mencionó en el primer capítulo, la ganadería, como una de las principales actividades de la región, acompañó la colonización y puesta en valor de las tierras al compás del arribo de manos para trabajarla. Con el tiempo, los gobernadores consolidarían a La Pampa como uno de los centros ganaderos más importantes de la República. Las cualidades fértiles y delicadas que reunían los campos permitían desarrollar la cría de toda clase de ganados (vacuno, ovino, equino, caprino y porcino). Particularmente, el ovino se multiplicaría más rápido por las condiciones climáticas y agroecológicas propicias.⁵⁶⁷ El resultado era un mayor volumen de lana, al que seguían en número las plumas de avestruz, la cerda, y, por último, los cueros de los distintos ganados dentro de los productos comercializados. A estos se sumaban las cabezas de lanares y de vacunos de invernada para la exportación.

Como se sabe, la Argentina, durante la segunda mitad del siglo XIX, aumentó considerablemente sus exportaciones de lana a países como Francia, Inglaterra, Bélgica y los Estados Unidos. La llamada “fiebre del lanar” tendría como centro a la provincia de Buenos Aires hasta 1880, cuando la actividad encontraría su madurez productiva, comercial y financiera.⁵⁶⁸ En el caso pampeano, las tierras del recién organizado territorio ensayaron su propio “boom lanar” cuando los ovinos desplazaron de la franja productiva del este a los vacunos, tal como había sucedido en Buenos Aires medio siglo antes.⁵⁶⁹ El ganado vacuno preparó las tierras para hacer posible la entrada de los ovinos y, posteriormente, en el siglo XX, la siembra de cereales. Como resultado del proceso de expansión agrícola-ganadera en la campaña bonaerense, La Pampa profundizaría la reconversión de su producción.

⁵⁶⁷ Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XIX...*, op. cit., p. 71.

⁵⁶⁸ Véase el clásico estudio de Sábato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar (1850-1890)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989; y un estudio reciente, Barsky, Osvaldo y Julio Djenderedjian, *Historia del capitalismo agrario pampeano*, Buenos Aires, Universidad de Belgrano-Siglo XXI, 2003.

⁵⁶⁹ Lluch, Andrea y Selva Olmos, “Producción y redes de comercialización de lanas en La Pampa (1884-1950)”, en Lluch, Andrea y Marisa Moroni (comps.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2010, p. 21.

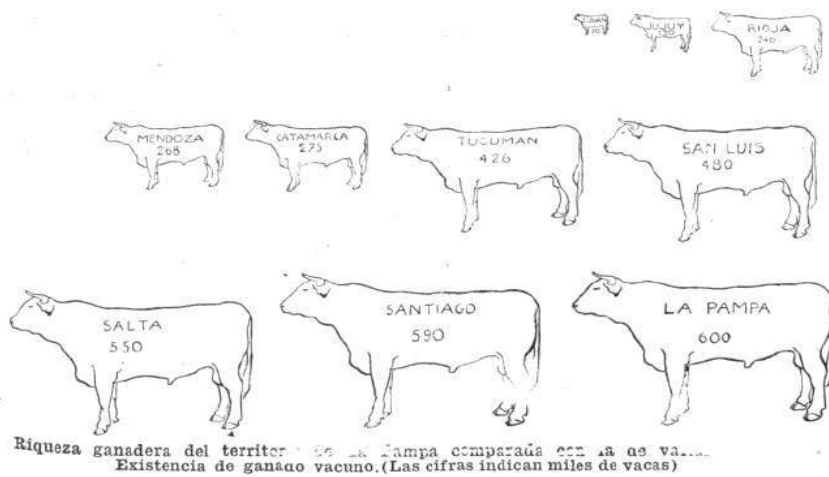


Figura 11. Riqueza ganadera del Territorio Nacional de La Pampa.

Caras y Caretas, N° 470, 1907.

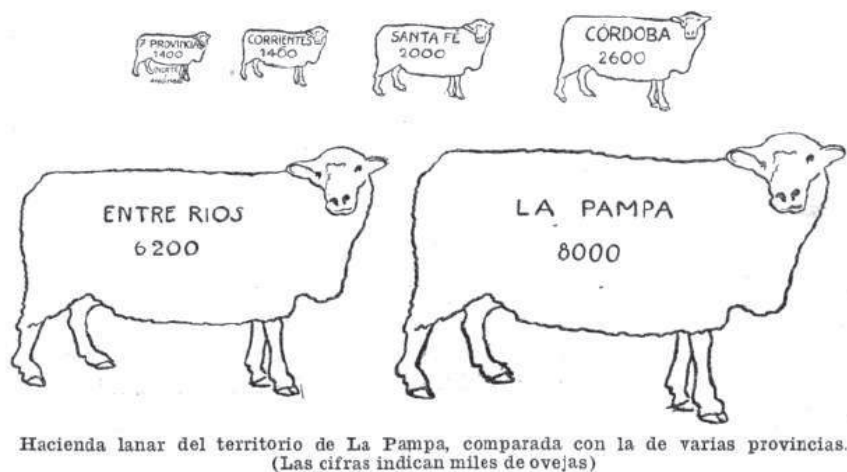


Figura 12. Hacienda lanar del Territorio Nacional de La Pampa.

Caras y Caretas, N° 470, 1907.

El incremento de ganado ovino en el sureste estuvo favorecido por la presencia de los caminos del hierro, que valorizó la economía. Su dominio productivo en esta zona se extendió hasta 1910, cuando comenzó un sostenido descenso para ser reemplazado por el avance de la expansión agrícola y del ganado vacuno. A partir de entonces, su producción se correría hacia la franja del oeste.⁵⁷⁰ Aun cuando la economía pampeana entraba en un proceso de diversificación y complementariedad de la

⁵⁷⁰ *Ibíd.*, pp. 23-24.

producción, el fenómeno del lanar no disminuyó en proporción con el resto de las especies ganaderas (Cuadro 4).

Cuadro 4. Evolución total de la industria pecuaria en La Pampa, distintos años

Años	Ganado vacuno	Ganado Ovino	Ganado caballar
1889	476.929	1.674.893	110.125
1906	443.490	6.567.461	243.119
1914	561.264	2.282.823	364.791
1920	919.353	2.490.395	371.836
1930	894.174	2.253.070	464.118

Fuente: Lluch, A. y Olmos, S., “Producción y redes de comercialización de lanas...”, op. cit., p. 23

La economía pastoril continuó siendo absolutamente dominante, aunque su esquema socioeconómico abrió paso a los cereales. Desde 1914, el ganado bovino, que estaba en proceso de ajustes y cambios, fue predominante vinculado con el mejoramiento de las razas y con una articulación favorable con la explotación agrícola. A partir de allí, fue necesario sustituir los duros pastos naturales por praderas artificiales con alfalfa para alimentar el ganado y retroalimentar a la expansión de la agricultura. Desde fines de la década del diez, a la retracción de la venta de hacienda y la desvalorización en el precio del ganado hay que agregar la pérdida de la mitad de la existencia ganadera debido a la nevada de 1923. En el territorio, los difíciles años treinta serían testigos de una lenta recuperación de esta actividad productiva y, como se verá, de un incremento de los delitos contra la propiedad.⁵⁷¹

Este apunte productivo confirma la importancia de esta rama de la vida económica territorial. Una aproximación al tamaño total de la hacienda permite comprender la trascendencia que tenía, entre sus dueños, un delito tan antiguo y típico como extendido en el período. Es oportuno señalar que el cuatreroismo que afectó a los propietarios pampeanos a lo largo de las décadas, en su mayoría, no fue solo un medio para lograr la subsistencia. Por el contrario, esta falta se encontró asociada, también, a una forma de vida, a un *modus operandi* que respondía a la búsqueda de beneficios

⁵⁷¹ Lluch, A., “La economía desde la ocupación capitalista...”, op. cit., pp. 151-153; Maluendres, S., “El proceso de conformación de la frontera...”, op. cit.; Colombato, J., *Trillar era una fiesta...*, op. cit.

económicos a partir del comercio ilegal. Si el destino final de muchos de estos animales era el consumo personal o el robo y su comercialización por fuera del mercado legal, su temprana penalización no resulta sorprendente.

Tempranamente los reglamentos de la época incorporaron secciones especiales para la erradicación del cuatrero. Los dispositivos legales habían sido clave como estrategia de los propietarios para obtener garantías a la propiedad privada. Privilegiando intereses particulares, propietarios y colonos respetables empleaban sus influencias como una herramienta que garantizaba la acción de la policía hacia los maleantes. En este sentido, las inquietudes de los grupos de poder hicieron que los reglamentos estuviesen profundamente imbricados con las bases mismas de las relaciones de producción.⁵⁷²

Hasta la fecha de aparición del Código Rural en 1894, gobernadores, jueces y policías adaptaron sus necesidades al Reglamento de Policía Urbana y Rural (1886) por ser el que mejor se adecuaba a las peculiaridades del territorio. Allí se puede observar la importancia que el abigeato y el cuatrero tendrían dentro de las funciones policiales. Bajo el título de “Disposiciones Rurales: Certificados y Guías”, una serie de artículos imponían el uso de certificados en papel autorizados por el juez de paz o por el comisario –en los poblados donde no hubiere juez– para poder realizar cualquier transacción, extracción o arreo de animales, cueros o lanares. Al igual que en otras regiones del país, se exigía una marca personal impresa en los animales para evitar confusiones en un territorio donde los alambrados y cercados no eran frecuentes. Las sanciones no eran altas: una multa de cinco pesos moneda nacional por cada animal sustraído o veinte días de trabajo en las obras públicas, aunque las penas se incrementaban cuando se carneaba un animal para el sustento propio o para el abasto público. En estos casos, alegar confianza o amistad con el dueño no reducía la multa de diez pesos moneda nacional, ni la aplicación, por derecho criminal, del rótulo de delincuente de abigeato. A principios de 1890, cuando el reglamento fue modificado, las penas se triplicaron.⁵⁷³

⁵⁷² Véase, Moroni, Marisa “Mecanismos alternativos de circulación de la ley. El uso de reglamentos legales en el *far west* pampeano a finales del siglo XIX”, en Mallo, Silvia y Beatriz Moreyra (eds.), *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba, CEH/CEHAC, 2008.

⁵⁷³ AHP, Fondo de Gobierno, *Reglamento de Policía Urbana y Rural*, 1886. En 1890, el reglamento fue modificado. Expediente 29 de mayo de 1890. Una nueva reforma en 1892 ajustaría esta normativa a los marcos jurídicos nacionales (en especial el Código de Procedimientos en lo Criminal de 1889). Véase sobre el tema: Lluch, A. y V. Flores, “Queda terminantemente prohibido...”, op. cit.

Las *Memorias* del ministerio del Interior manifestaban que, en La Pampa, “es donde más se nota la falta de un código rural. Sólo se rige por disposiciones gubernativas del mismo.”⁵⁷⁴ Cuando surge el código, con la sanción de la Ley 3088, se intentarían unificar los principios y prácticas policiales de los nueve territorios, aunque la naturaleza y la variedad de instructivos que circulaban localmente no desaparecieron. En estas condiciones, la capacidad del Código Rural de establecer una estructura de reglas comunes en el interior de las instituciones del orden se vio limitada.⁵⁷⁵ Como sugieren Lluch y Flores, “la contradicción de las leyes generales y estas normativas locales dan cuenta de las reacciones defensivas de las autoridades y de los grupos locales, quienes apelaron a reglamentos y costumbres surgidos de otros marcos jurídicos.”⁵⁷⁶

Tanto el Reglamento de Policía como el Código Rural impusieron penas severas que castigasen a los delincuentes. Mientras en el primero, la condena por este delito era el pago de una multa de hasta cien pesos, el segundo incrementó el valor de la pena a unos cientos de pesos más en algunos casos y, en otros, al castigo de cárcel. Ello indica que “la valorización de los recursos ganaderos convertidos en uno de los principales bienes de exportación convenció a las autoridades acerca de la necesidad de imponer una dura penalización del abigeato.”⁵⁷⁷ En este marco, la reprimenda de unos cuantos días de arresto por un delito que “tan hondos intereses sociales y económicos afecta” podía parecer muy baja.⁵⁷⁸

Para entonces, ambas normativas, como las acciones desarrolladas por la institución policial, apuntarían a controlar las vías de acceso a los mercados por parte de los productores y de los cuatrerros. Los dos grandes puntos de influencia comercial eran el puerto de Bahía Blanca (Mercado Victoria) y el puerto de Buenos Aires (Mercado Central de Frutos). Las formas de venta de la producción podían ser dos: a intermediarios locales que, a su vez, la consignaban o la volvían a vender; o el trato directo con firmas de confianza que acopiaban y comerciaban. Cada una de estas maneras de insertarse en el mercado respondía a estrategias propias y a los perfiles de

⁵⁷⁴ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso Nacional*, 1892.

⁵⁷⁵ AHP, OD N.º 140, 1901, libro 1. La normativa estaba escindida en dos libros. La primera parte, más cuantiosa y mejor desarrollada, fue aquella que legislaba sobre la agricultura y la ganadería (contiene doscientos treinta y cinco artículos). La segunda constaba de veintiún artículos referidos a la policía rural.

⁵⁷⁶ Lluch, A. y V. Flores, “Queda terminantemente prohibido...”, op. cit.

⁵⁷⁷ Fradkin, Raúl, *Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, p. 50.

⁵⁷⁸ En general, para todos los delitos o contravenciones, se consideraba que la reincidencia tenía lugar cuando se cometía la misma infracción antes de los tres meses de la última condena.

los productores (más pequeños o medianos y grandes). Como han señalado Lluch y Olmos, los intermediarios locales proliferaron en la pampa seca. Estos agentes podían ser comerciantes-acopiadores locales cuyo epicentro de las operaciones y transacciones económicas se desenvolvían en los clásicos almacenes de ramos generales. A estos se sumaban los representantes de barracas, que recorrían las distintas áreas productoras para adquirir directamente la mercadería de los productores. El oficio principal de las barracas era, en sus comienzos, la clasificación y el enfardado de la lana o de los cueros para su exportación.⁵⁷⁹

De esta manera, intermediarios, consignatarios u operadores de barracas recibían los animales en pie o sus derivados, que llegaban por distintas manos. En este proceso, era necesario contar con la documentación en regla y que las marcas coincidiesen. Tal como se desprende de las fuentes, propietarios u otros que no lo eran solían alterar estos requisitos. De ahí que todo condujera a regular el movimiento y las operaciones de la producción ganadera.

Las cifras

Iniciado el nuevo siglo, José Luro, en su informe gubernamental, reflexionaba: “¿por qué motivo se le ha mirado con tanta indiferencia y no ha afluido hacia él [se refiere al territorio de La Pampa] la población y los capitales que viven estrechos en el territorio vecino de la Provincia [Buenos Aires]?” Aducía que la causa no era la distancia ni la falta de medios de comunicación o la calidad de los campos, sino la falta de seguridad. El problema no provenía del bandolerismo o del cuatreroismo que asolaban el territorio: el verdadero “azote” era provocado por las mismas autoridades.⁵⁸⁰ En ese sentido, la solución consistía en una policía que respondiera a los progresos que se esperaban de

⁵⁷⁹ Lluch, A. y Selva Olmos, “Producción y redes de comercialización de lanas...”, op. cit., pp. 31-32. Para un análisis de estos temas, véase: Lluch, Andrea, *Comercio y crédito en La Pampa a inicios del siglo XX. Un estudio sobre el papel económico de los almacenes generales*, Tesis de Doctorado, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2004; Id., “Tengo que hacer las veces de médico, comisario, comerciante, defensor de oficio... Repensando los comercios rurales de la pampa argentina 1900-1930”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, n. 2-3, Córdoba, 2003. Para otro período y espacio, consultar: Gelman, Jorge, “Los caminos del mercado, campesinos, estancieros y pulperos en la región del Río de la Plata colonial”, en *Latin American Research Review*, vol. 28, n. 2, 1993, pp. 89-118; Garavaglia, Juan Carlos, “De la carne al cuero: los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)”, en *Anuario IEHS*, n. 9, Tandil, 1994, pp. 61-96; Fradkin, Raúl, “Según la costumbre del país: costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, n. 11, Buenos Aires, 1995, pp. 39-64; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., cap. 7.

⁵⁸⁰ Lluch, A., *Memorias de Gobernadores, Siglo XX...*, op. cit., p. 110.

este espacio destinado a crecer. Eso significaba no solo incrementar sus recursos humanos y materiales; además, implicaba la difícil tarea de evitar lazos personales entre los policías y ciertos sectores comerciales y económicos que derivaran en acciones ilegales.

A lo largo del período estudiado, las fuentes manifiestan que el cuatreroismo se había convertido en uno de los delitos que mayor tiempo y energías demandaba para su resolución. Gavillas de hábiles jinetes conocedores de los montes llamaban la atención policial, ya fuese por el robo de unos cuantos animales o por una tropilla entera de ganado. A pocos años de su creación, la institución reconocía que su esfuerzo no había sido suficiente. El incremento del hurto de ganado era alarmante.

En comparación con el resto de los delitos, a lo largo de la década del diez, el cuatreroismo se mantuvo en alza, aun considerando el aumento demográfico del territorio. Como se expresó en el capítulo I, La Pampa fue uno de los nuevos espacios con mayor expansión al llegar a los ochenta y ocho mil habitantes. Para el III Censo Nacional, ya había superado los cien mil, más del doble que Chaco y Misiones (45.274 y 53.565 habitantes respectivamente), que eran dos de los más poblados y con mayor superficie espacial. De acuerdo con lo informado por los gobernadores al Ministerio del Interior, durante 1912, salvo en Misiones y Neuquén, se contabilizó una menor cantidad de los delitos contra la propiedad respecto de los delitos contra las personas. Sin embargo, dos años más tarde, en la mayoría de los territorios, los hurtos de ganado y sus productos habían crecido y duplicaban casi el número de los demás delitos (excepto Chaco y Tierra del Fuego).

**Cuadro 5. Movimiento del total de delitos ocurridos en La Pampa
(1911-1916)**

Año	Delitos contra las personas	Delitos contra la propiedad	Delitos c/la moral, las garantías individuales y el orden público*	Total De delitos
1911	318	318	53	653
1912	380	206	58	644
1913	344	304	56	704
1914	266	451	69	766
1915	368	481	69	918
1916	177	132	25	354

Fuentes: AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso de la Nación, 1915-1916, 1916-1917.*

Cuadro 6. Delitos totales por Territorio (1911-1916)

Territorio	Contra las personas	Contra la propiedad	Contra la moral, las garantías individuales y el orden público	Superficie en kilómetros Cuadrados
Chaco	1.009	513	164	186.635
Formosa	597	608	136	107.258
Misiones	479	667	90	290.229
Neuquén	282	402	69	109.703
Río Negro	1192	972	188	196.695
La Pampa	1883	1826	330	145.907
Tierra del Fuego	12	8	7	21.499

Fuente: AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso de la Nación, 1915-1916, p. 26-32.* No se consignan los datos relativos a Santa Cruz ni Chubut porque no figuran entre los registros elevados por estas gobernaciones al Ministerio

Dentro del total de los delitos analizados, La Pampa, que no contaba con una de las mayores superficies pero sí con la mayor población, ocupaba el primer lugar en los delitos contra la propiedad en relación con los otros territorios (Cuadro 6). Entre 1911 y 1915, la tasa de delitos contra la propiedad era de 51.26 % en relación a una tasa

inferior en los delitos contra las personas (15.72 %) y los delitos contra las garantías individuales (30.19 %).⁵⁸¹ En contraste, los registros oficiales buscaban mostrar que el aumento de la población en este período era mayor (123,37 por mil) que la proporción de la delincuencia globalmente considerada (9 por mil). Es central destacar que el aumento de las cifras en las estadísticas no era concebido desde el Poder Ejecutivo como un crecimiento de la actividad criminal (1 por 13,70), sino como una “mayor eficacia en el descubrimiento de los criminales y en la represión pues mayor es el número de los delitos antes ignorados no castigados que hoy caen bajo el brazo de la justicia”.⁵⁸²

Desde luego, la percepción optimista del Gobierno nacional se fundaba en subrayar que, a pesar del número estacionario de agentes de policía, del crecimiento de la población y del aumento de la riqueza, se había conseguido mantener la delincuencia e, incluso, reducirla en su “faz más temible”. No obstante, los pobladores de las gobernaciones, a través de diversos medios, hacían llegar sus quejas al ministerio sobre las condiciones en que se encontraba la policía. Expresado en otros términos, el Ejecutivo no desconocía la urgente necesidad de introducir reformas en la organización de la administración de la justicia y del servicio policial en aquellas regiones; sin embargo, rechazaba el diagnóstico de “inseguridad”, ya que la consideraba “más imaginaria que real”.⁵⁸³

En el análisis realizado por Diez *et al*, los expedientes de la Justicia Letrada Nacional clasificados como delitos contra la propiedad se incrementaron en mayor proporción que los delitos contra las personas desde 1905 hasta 1922. De las 7.160 causas, predominan los “robos y hurtos” en un 80,92 %, seguidos por “estafas u otras defraudaciones” (8.26 %), “incendios y estragos” (4.62 %) y “daños” (4.05 %).⁵⁸⁴ Pero, en las fuentes judiciales, rara vez aparecen tipificadas como abigeato o cuatrero, sino, de manera general, como “robo” o “hurto”, lo cual dificulta cuantificar y

⁵⁸¹ Para la confección de la tasa de delitos contra la propiedad en el territorio, no se seleccionó el período completo que ofrece el cuadro 5 (1911-1916), debido a que las *Memorias del Ministerio del Interior* solo informan los delitos ocurridos hasta el 30 de abril de ese último año. Como consecuencia, al no aportar datos anuales de 1916 se distorsiona la tasa.

⁵⁸² En forma adicional, el informe comunicaba que, “la proporción por mil de delitos contra las personas, la propiedad, el orden público y las garantías individuales en los siete territorios que remitieron estadística es, según el censo de 1912 de 3.63, 2.33, 0.58 respectivamente para cada categoría y en 2.77, 3.42, 0.61 según el de 1914. Estas cifras acusan, por lo tanto, una disminución global en 150 delitos contra las personas y un aumento de 445 y de 31 en las otras categorías.” AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso de la Nación*, 1915-1916, pp. 26-32.

⁵⁸³ *Ibíd.*, p. 33.

⁵⁸⁴ Diez, M. *et al*, “Conflictos y delitos en la etapa...”, *op. cit.*, p. 48.

comprobar efectivamente si, con el correr de las primeras décadas del siglo XX, el cuatrero fue paulatinamente perdiendo vigencia o variando su ubicación geográfica. Sin embargo, es claro que las denuncias por “robos y hurtos” no disminuyeron en números absolutos.⁵⁸⁵ A comienzos de 1930, la cifra de delitos contra la propiedad (1036 casos en 1931) continuaba siendo alta.⁵⁸⁶

Ahora bien, las cifras indican una tendencia opuesta a la que el gobierno promovía.⁵⁸⁷ Año tras año, los discursos de las autoridades locales se tradujeron en un sinnúmero de opciones para combatir el cuatrero. Concibiendo la necesidad de una intervención más rápida e inmediata, y frente a la falta de comunicación con los hacendados (o justamente por pedido de éstos), la institución estableció giras periódicas a través de los campos.

Como se ha expuesto en el capítulo tercero, aun cuando la especialización dentro de la policía fue incrementándose, la mayor parte del personal estuvo dedicado a la tarea de patrullar. La policía se erigió como guardiana del mundo campestre, por encima de cualquier otra función que se le asignase. Peregrinar los suelos donde estaba radicada “la más importante riqueza pública de La Pampa” y donde se congregaba la mayor cantidad de mano de obra suponía erradicar “un peligro constante para el gremio de ganaderos” y amparar “a todos los vecinos que se dedican honestamente a la explotación de tan importante industria”. Para ello, se necesitaba de hombres que conocieran todos los ranchos, moradores, aguadas, capaces de seguir una pista con la seguridad de no perderla por vieja que fuera. Este policía estaba asociado a una destreza baja, más cercano al olfato del sabueso, al que rastrea las huellas con la nariz en el suelo, con larga genealogía literaria.⁵⁸⁸ Era un policía pesquisante con cualidades propias y otras adquiridas a través del contacto con el medio. En los caminos tierra adentro, su tarea era paliar la sensación de desamparo que generaban los delitos contra la propiedad.

⁵⁸⁵ Los estudios para la Patagonia Norte dan cuenta de similares dificultades a la hora de trabajar con expedientes judiciales y la clasificación para los delitos contra la propiedad. La denuncia por robo o hurto monopoliza, para el mismo período, todo el grupo de causas del tipo “contra la propiedad”, ya que suma el 84 % del total. Bohoslavsky, E., *Bang-Bang...*, op. cit., pp. 57-58; Rafart, G., *Tiempo de violencia...*, op. cit.

⁵⁸⁶ AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, 1940-1941*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1941; Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior Gobierno de La Nación 1936-1937*, Santa Rosa, Ministerio del Interior, Talleres Gráficos de la Provincia de La Pampa, 1938.

⁵⁸⁷ Durante los primeros años de la década de los veinte, la prensa gráfica se quejaba sobre el ocultamiento de las cifras reales del cuatrero por parte de la jefatura y la gobernación. AHP, *La Autonomía*, 5 de enero y 6 de mayo de 1921.

⁵⁸⁸ Galeano, D., *Escritores, detectives y archivistas...*, op. cit., pp. 79-90.

Los cuerpos Especiales

Una de las primeras disposiciones institucionales que se refería al problema del cuatrero es de 1902. Dermidio Galíndez, jefe de policía, envió una circular a todas las inspecciones, con el fin de obtener “la prolija y firme recaudación de información”. Galíndez, que subrayaba el carácter rural de esta policía, comprometía a los agentes a trabajar dentro del radio de sus respectivas jurisdicciones por medio de partidas volantes. Si, en años anteriores, la vigilancia se limitaba a los pequeños centros o circuitos de asiento de las comisarías y destacamentos, ahora los comisarios estaban obligados a hacer el recorrido una vez por mes. Además, uno, dos o tres gendarmes bajo las órdenes de un superior harían un control por la campaña una vez por semana. En un viaje que no superara los quince días, visitarían uno por uno los establecimientos de campos y casas de acopiadores de la zona.

El objetivo principal era observar, registrar e investigar la pertenencia real de los bienes que hallarían en estos sitios. Como un diario de viaje, llevarían una libreta donde dejarían por escrito las impresiones del paso por las estancias y rancheríos de la zona. Para ello, los agentes prestarían sus oídos a las denuncias o a las sospechas de hurtos de las que sus dueños tuvieran conocimiento. Cada uno debía poder dar cuenta de sus granos y ganado por medio de la documentación que se le exigía. El panorama cambiaba cuando no se pudiera comprobar o justificar la posesión de animales en su rodeo, o cuando no se pudiese exhibir la guía necesaria, según los requisitos establecidos en los artículos 42 y 43 del Código Rural para el arreo de ganado, cueros, lanas, cerdas y plumas de avestruz. Una vez efectuada la denuncia, se instruiría en la comisaría el sumario correspondiente para el esclarecimiento de los hechos.⁵⁸⁹

Al llegar la gira a su fin, con el propósito de hacer más eficaz la investigación, los comisionados elevarían a la jefatura una lista de las personas imputadas o sospechadas. Además, remitirían toda acta labrada a aquellos conductores que, sin ser dudosos, arrearan ganado sin la documentación correspondiente. Estas actas serían firmadas por el garante, los superiores a cargo del rondón y dos testigos. Junto con el

⁵⁸⁹ Años más tarde, por reclamos de la justicia letrada, las actuaciones sumariales tendrían en cuenta, de una forma precisa y que no condujese a dudas, las marcas y contramarcas que estuviesen bajo peritaje en las orejas y en los cueros del ganado. Véase, AHP, OD N.º 1400, 29 de mayo de 1922, libro 37.

envío de toda la información relevada, se devolvían los caballos solicitados a los vecinos -cuando no contasen con suficientes- para efectuar el servicio.⁵⁹⁰

A estas guardias se adicionaron, paralelamente, cuerpos especiales creados por el Poder Ejecutivo Nacional. Decretos formales daban nacimiento a estas dotaciones que, con suerte, duraban un par de años hasta ser reemplazadas por otras similares. Sus nombres cambiaron de denominación muchas veces, pero, en esencia, tanto quienes cumplían este servicio como las acciones que debían llevar adelante no variaron.⁵⁹¹ Era una fuerza operacional punitiva estructurada a partir de jefaturas propias, cuyo mando era decidido por el Ministerio del Interior, que tenía a su cargo un grupo de gendarmes reclutados de otros espacios del país (principalmente de las provincias del norte). Su propósito era volver seguro aquel espacio que cubría la mayor parte del mapa territorial: las tierras para la labranza y la cría de ganado. Pero, al igual que lo sucedido en otras regiones del país, fue habitual que el bandolerismo rural y la lucha por su erradicación derivara en una (in)definición amplia de quiénes eran estos “peligrosos”. El bandolerismo resultó ser el crimen que condensaba las principales tensiones de una comunidad en formación.⁵⁹² Su carácter portátil e itinerante favorecía la excepcionalidad de sus prácticas arraigadas en la violencia y los abusos.

Así pues, en el territorio convivían toda una galería de circulares y órdenes del día, que serían puestas a prueba por las distintas jefaturas una y otra vez con el fin de combatir los delitos contra la propiedad. A la par, operaban contra el cuatreroismo los cuerpos especiales.⁵⁹³

⁵⁹⁰ AHP, OD N.º 49, 6 de agosto y Circular N.º 60, septiembre de 1902, libro 1. En 1911, el jefe de policía admitía que, si bien era cierto que la policía, debido a faltas de recursos, ausencia de dinero y medios de movilidad, estaba imposibilitada para ejercer una vigilancia constante de las poblaciones situadas a alguna distancia del asiento de las comisarías y reparticiones, “podía en última instancia a partir del auxilio espontáneo de los vecinos realizar recorridas periódicas”. AHP, OD, 6 de diciembre de 1911, libro 4.

⁵⁹¹ Los nombres variaban según la gobernación. En Misiones se la llamaba “policía montada”; en Chaco, Formosa, Río Negro, Santa Cruz y Chubut, “policía fronteriza”. En Neuquén, contaron, recién a partir de 1918, con una “policía fronteriza”. Para más detalles sobre la creación de cada una de estas policías en los distintos territorios, véase: Suárez, G., “La seguridad y el orden...”, op. cit.; Bohoslavsky, E., “El brazo armado de la improvisación...”, op. cit.; Mari, O., “Milicias, delito y control...”, op. cit.; Carrizo, G., “Una (nueva) mirada a la policía...”, op. cit.; Navas, Pablo, “La compleja dimensión del control social en los Territorios Nacionales. El caso de la policía de Santa Cruz (1884-1936)”, ponencia presentada en *III Jornadas de Historia Social de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 2009, mimeo; Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit.

⁵⁹² Rafart, Gabriel, “Ley y bandolerismo en la Patagonia Argentina”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, p. 20, Id., “Violência rural e bandoleirismo na Patagônia”, en *Topoi*, vol. 22, n. 12, Brasil, 2011, pp., 118-136.

⁵⁹³ AHP, *La Autonomía*, 15 de enero y 16 de enero de 1918. Fondo de Gobierno, Expediente 17 de julio de 1919. Se intensifica, sobre este aspecto, en la orden del día N.º 1669. En 1925, el jefe de policía de

El primero de estos cuerpos fue creado en 1904 por el Ministerio del Interior como una “policía volante” cuya misión se circunscribía al espacio de la campaña y que combinaría su trabajo con la policía estable o “firme”. Compuestos cada uno por un sargento, un cabo y diez gendarmes bajo las órdenes inmediatas de un comisario o subcomisario, recorrerían constantemente el territorio con el fin de hacer una vigilancia permanente en La Pampa. Los superiores al mando serían nombrados *ad honorem* en los distritos o departamentos, y su elección debería recaer entre los vecinos que poseyeran establecimientos comerciales, industriales o agrícolas, o fueran administradores o propietarios rurales.⁵⁹⁴ El segundo cuerpo, con la denominación de “policías fronterizas”, se implementó en 1911 y duró hasta 1914.⁵⁹⁵

La articulación de los organismos móviles con carácter temporal y jurisdicción en extensas zonas rurales suponía el reconocimiento de la ineficacia de las dependencias policiales existentes, ya sea por falta de personal o de equipamiento para perseguir el delito en esas zonas.⁵⁹⁶ Sin embargo, en 1913 las autoridades gubernamentales de los territorios pusieron en tela de juicio la estabilidad y la necesidad de estos cuerpos especiales: “¿debían subsistir y depender de la gobernación?, y, si así fuese, ¿cuáles eran los motivos de su necesidad?”, “¿debían regirse por los procedimientos del plantel fijo?”.⁵⁹⁷

En algunos casos, era evidente que los mismos agentes de las comisarías integraban los cuerpos de la denominada policía “volante”, “fronteriza” o “montada”, según sus distintas designaciones. No existía una distinción entre quienes eran agentes de la repartición y quienes integraban estos cuerpos especiales.⁵⁹⁸ Si bien los nombres de estos servicios cambiaban de sitio en sitio, sus funciones poco específicas parecían ser

turno retomaba lo impuesto casi diez años atrás. OD N.º 1701, diciembre de 1925, libro 46. Colección Nervi, *Diario El Norte*, noviembre de 1921, General Pico.

⁵⁹⁴ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso Nacional*, 1904-1905, Decreto Presidencial 7/11/04. AHP, *La Capital*, 9 de noviembre de 1904. Por presupuesto, estas partidas no estuvieron exentas de sufrir los retrasos y los magros sueldos que el gobierno central disponía para toda la tropa de la policía local. Con un presupuesto total de \$ 400 para su racionamiento, les correspondía cobrar \$ 10,77 mensualmente, y su jornada diaria ascendía a 0,35 centavos. AHP, *La Capital*, 4 de enero de 1905.

⁵⁹⁵ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso Nacional*, 1910-1911, p. 57-60. AHP, OD, 6 de diciembre de 1911, libro 4.

⁵⁹⁶ Suárez, G., “La seguridad y el orden...”, op. cit., p. 12.

⁵⁹⁷ BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 74-75.

⁵⁹⁸ Decía el gobernador rionegrino: “No lo dudo, son los mismos hombres, más o menos lindos, más o menos grandes, pero es una división dentro de la misma policía, a la que llamamos policía fronteriza, porque siempre actuará en las fronteras.” BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 74-75.

las mismas.⁵⁹⁹ Mientras que las policías firmes estaban bajo la órbita de los gobernadores, los cuerpos especiales, en cambio, dependían directamente del Ministerio del Interior.

Ante esta situación, las autoridades territorianas planteaban unificar la policía de los territorios nacionales. Los mandatarios de Chubut y Formosa argumentaban que una única policía evitaría celos y fueros independientes en un servicio que se caracterizaba por ser el mismo, así como el armamento con el que se los dotaba. “La circunstancia de la proximidad de las fronteras” u otras zonas no podía ser determinante.⁶⁰⁰ Pero, para ellos, la urgencia de concentrar las fuerzas de seguridad equivalía a hacerse con el control total sobre éstas. Y ello evidenciaba no solo disputas internas entre gobernadores y funcionarios nacionales, sino también divergencias entre las visiones territorianas y los intereses del Estado central.

En relación con el combate al bandolerismo, estos mandatarios entendían que la acción policial era eficaz cuando desplegaba un ejercicio constante y sostenido más allá de las denominaciones jurisdiccionales.⁶⁰¹ En definitiva, establecían que no dependía del carácter militar o civil que se le diera. Lo importante, insistían, era “que si el funcionario se compenetre bien de sus deberes y de obligaciones, el cuatrero no va donde hay un comisario que cumple con su deber, aun cuando éste no disponga sino de un agente.”⁶⁰² Solo así, podía darse la “misión social” de amparo que incumbía a la institución, en donde no era necesaria la diversidad de policía ni de nombres. De ahí que no fuese necesaria una institución militarizada, como proponían otros gobernadores (como Gallardo, gobernador de Río Negro).⁶⁰³

⁵⁹⁹ “Las policías fronterizas llamadas así por razón del paraje en que ejercen sus funciones, no son en definitiva sino las policías territoriales. Y lo son porque las funciones, los procedimientos y las facultades, son iguales en ambas. Y se comprende que así debe ser, porque no se concibe diversidad de funciones, dentro de la misma institución, dentro de la misma organización del servicio policial.” *Ibíd.*, p.58.

⁶⁰⁰ *Ibíd.*, p. 63.

⁶⁰¹ Decía Ruiz Guiñazú: “La delincuencia es un hecho general y vastísimo. El bandolero sanguinario y feroz que describe el gobernador Gallardo, existe en la provincia de Buenos Aires, como existe en Jujuy o en las fronteras de La Pampa. Si el bandolerismo fue a esas regiones, es porque no había policía porque sólo prospera ó con el consorcio del comisario ó cuando este simplemente no cumple con su deber.” *Ibíd.*, pp. 66-67.

⁶⁰² BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 66-67.

⁶⁰³ En sintonía con el Proyecto de Ley de Roca y las iniciativas del propio ministro del Interior, Indalecio Gómez. El proyecto de Ley de Roca de conformar cuerpos militarizados a semejanza de la guardia civil española o de los carabineros chilenos no tuvo la trascendencia esperada y no fue tratado en Cámara. El secretario privado del ministro del Interior, Navarro Monzó, da cuenta en su informe de las deficiencias de esta propuesta. Véase, BCN, “La Pampa y la Patagonia. Informe presentado por el Sr. D. Julio Navarro Monzó, secretario privado del señor ministro del Interior, con motivo de su viaje a los Territorios de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz en 1912” en: *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., pp. 701-709.

A pesar de estos fundamentos, en la votación por la persistencia o no de los cuerpos, ganaron los defensores de la continuidad. Nuevos debates y posiciones enfrentadas surgieron a propósito de la definición de los procedimientos. Como se dijo, las funciones que estas policías debían cumplir no eran específicas. En el fondo, lo que se vislumbraba detrás de estas discusiones era la idea misma del trabajo policial.⁶⁰⁴ En esos intercambios de opiniones, se aspiraba a delimitar aquellas tareas exclusivamente de seguridad y de administración. Por un lado, la policía “volante”, “fronteriza” o “montada” tenía a su cargo la aprehensión del delincuente para entregarlo al comisario departamental con los antecedentes necesarios, y continuar con su persecución de malhechores. Por otro lado, estarían los agentes de oficina dedicados a las investigaciones y a la instrucción del sumario. Cada uno tendría sus tareas y ninguno distraería la atención del otro.⁶⁰⁵

A pesar de que, en enero de 1914, las policías fronterizas habían pasado a manos de los gobernadores, fueron suprimidas a fines de ese año a causa de su escandaloso, corrupto y violento accionar. La carencia presupuestaria para mantener a las policías firmes y a las fronterizas hacía imposible a las gobernaciones sostener su permanencia. Además, eran cuerpos que nacían por un tiempo determinado para ejercer su acción sin necesidad de seguir sustentando su costo económico y político.⁶⁰⁶

Un último intento se desarrolló durante los gobiernos radicales. En 1918, volvía a escena un nuevo proyecto de “policía fronteriza” solo para los territorios del sur. Sancionado en abril de ese año en el Congreso, este (re)intento pretendía superar los errores y obstáculos de la experiencia anterior. Ahora, para subsanar las viejas disputas entre el Ministerio del Interior y los gobernadores, las policías fronterizas quedarían bajo el mando de estos últimos. Los objetivos que debían atender serían el contrabando de ganado y sus derivados junto con la circulación de pobladores chilenos (en las zonas fronterizas). La Pampa recibiría una cobertura total del territorio, mientras que los

⁶⁰⁴ Silva, gobernador de Formosa, expresaba: “La función policial es esencialmente de prevención primero, y es de represión fundamentalmente después. ¿Cómo se realizan estos dos conceptos? La prevención por medio de la vigilancia activa y la represión, por la investigación y la persecución activísimas, ¿qué quiere decir la represión? Procurar la aprehensión del delincuente para establecer la delincuencia.” BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., p. 70.

⁶⁰⁵ Según Elordi, gobernador de Neuquén, solo por estas diferencias era necesario establecer una denominación. “Para que se sepa que no vamos a dar a esa policía el servicio de ordinario de la policía interior. Será policía rural que persigue delincuentes, que recorre el transporte, que llega a una estancia pregunta qué novedades hay y sigue.” BCN, *Primera Conferencia de Gobernadores...*, op. cit., p. 68.

⁶⁰⁶ Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit., p. 220; Suárez, G., “La policía en la región...”, op. cit.; Id, “El bandolerismo y la policía fronteriza en la región andina rionegrina. 1911-1912”, en *Estudios Trasandinos*, n. 14, Chile, 2008, pp. 59-75.

territorios restantes de la Patagonia estarían cubiertos en las zonas prioritarias. Posiblemente, la frontera sería un espacio donde estas prácticas de brutalidad policial y de excepcionalidad de los derechos se dieran con mayor fuerza que en otros.

Como se ha mencionado en otros capítulos, los sucesos de la “Patagonia trágica” activaron una tendencia previa de militarización de las fuerzas de seguridad.⁶⁰⁷ Junto con el funcionamiento de los grupos paramilitares organizados por la Liga Patriótica, en los albores de los años veinte, se dispuso la creación de un total de diez cuerpos de gendarmería para las gobernaciones de los territorios.⁶⁰⁸ Sería el último intento por parte del Ministerio del Interior de organizar un escuadrón suplementario para la represión de los “enemigos” del orden (sobre todo en la campaña, donde se estaban intensificando los conflictos de carácter social).⁶⁰⁹ Se ensayaba una fuerza como policía militarizada federal con dependencia del ministerio del Interior en su organización y del ministerio de Guerra para la provisión de recursos (equipos, armamento y medios de movilidad).⁶¹⁰ Los objetivos y formas de accionar, entre la ineficiencia y la ambigüedad que generaban

⁶⁰⁷ Sobre este suceso: Bayer, Osvaldo, *Los vengadores de la Patagonia Trágica*, Buenos Aires, Galerna, 1972; Bonaudo, M. y S. Bandieri, “La cuestión social agraria...”, op. cit.; Bohoslavsky, Ernesto, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (Siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.

⁶⁰⁸ En el caso de La Pampa, la Liga Patriótica hizo su aparición en la capital en 1919, unos meses más tarde de su conformación en Buenos Aires. A partir de ese momento, se fueron organizando brigadas en distintas localidades del territorio. Entre sus integrantes, se encontraban los “notables” del lugar. Véase, para más detalles: Moroni, Marisa *et al*, “Evolución política...”, op. cit., pp. 342-343; Peralta, Roberto, “La Liga Patriótica Argentina en La Pampa: tensiones y conflictos en torno a la construcción de la ciudadanía”, en *Actas X Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, 2005; Ruffini, Martha, “La Liga Patriótica argentina y los derechos políticos. El Congreso General de Territorios Nacionales de 1927”, en Cruset, M.E. y M. Ruffini (coord.), *Nacionalismo, migraciones y ciudadanía. Algunos aportes desde las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, 2009, pp. 83-104.

⁶⁰⁹ AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso Nacional, 1920-1921, 1921-1922, 1922-1923*.

⁶¹⁰ En cuanto al reclutamiento, se realizó bajo una convocatoria pública. Se distribuyeron folletos en la calle, en la comisaría o en los comercios y se llamaba a aquel “argentino o naturalizado, de 18 a 40 años de edad, altura mínima de 1.60 metros, buena salud y antecedentes, con preferencia de los que hubiesen prestado servicio en la policía o en el ejército” que gustase optar por este empleo cuya retribución oscilaba, según el rango, entre \$ 160 y \$ 130 moneda nacional por mes. La elección de los postulantes y las plazas a cubrir (un capitán, dos tenientes, cuatro subtenientes, un sargento de primer grado, doce sargentos de segundo grado, treinta y seis cabos y doscientos cincuenta y un gendarmes) quedaría bajo la decisión de dos comisionados. A dos años de funcionamiento de la gendarmería volante, se sugería desde la prensa comercial una instrucción y organización militar con personal seleccionado y con rígida disciplina. La idea era la aconsejada por la experiencia, según la cual tales cuerpos no habían rendido ningún beneficio. Los salarios variaban según las jerarquías: capitán-jefe \$ 400 mensuales, tenientes \$ 300, subtenientes \$ 250, sargento de primer grado \$180, sargentos de segundo grado \$ 160, cabos \$ 140 y gendarmes \$ 130. Sobre la repercusión de su creación en la prensa policial, véase: BN, Hemeroteca, *Revista de policía*, N.º 585, 1 de noviembre de 1922, “Gendarmería Nacional. Propósitos que tiene el ministro del Interior. Unidad de acción e intensificación de los servicios en los Territorios Nacionales”, pp. 502-504. AHP, OD N.º 1342, 20 de diciembre de 1921, libro 36; *La Autonomía*, 4 y 12 de noviembre, 20 de diciembre de 1921, 1 de octubre de 1923.

marcos de excepcionalidad, fueron los mismos que los de sus antecesoras. Por ello, unos años más tarde volvieron a ser cuestionadas y desactivadas.⁶¹¹

Por último, en 1926, funcionaría una gendarmería montada con rasgos similares a lo largo de todo el año. Sin embargo, cuando las malas cosechas consecutivas afectaban la producción y el movimiento agrario ponía en jaque a propietarios y hacendados locales, este cuerpo fue desmantelado. En abril de 1927, se contaba con ciento cincuenta y dos plazas (de los trescientos hombres que tenía asignado el territorio) que prestaban servicio como policía firme, distribuidas de la siguiente manera: una parte, en las comisarías y destacamentos del interior y otra parte, en la capital. A estas plazas, se agregaban las que eran ocupadas en comisiones auxiliares y los nombrados como meritorios adscriptos a los juzgados letrados, las fiscalías, las defensorías de menores y la colecturía de rentas. En julio de ese año, los puestos quedaron cesantes.⁶¹²

Con esta medida, la avanzada de los cuatrerros se vaticinaba, desde la prensa, como una amenaza inminente porque cuando los dos o tres agentes a cargo de la repartición tuviesen que salir en comisión o pesquisa, las poblaciones sin guardia serían blanco de acción de las fechorías de los rateros.⁶¹³ En esta coyuntura, las denominaciones técnicas o de la “jerga administrativa” no importaban. Policía firme o gendarmería montada eran concebidas como la misma fuerza por los grupos políticos y económicos afectados. Más allá de los tecnicismos, la finalidad del servicio público de “todo eso que forma y hace el mecanismo policial” se veía interrumpida por la pérdida de efectivos.⁶¹⁴ Posiblemente, la presión ejercida por la prensa hizo que, unos meses más

⁶¹¹ En 1922, el Gobernador del territorio resolvía incorporar a la Policía firme del territorio a todo el personal de la Gendarmería. AHP, fondo de gobierno, caja 21, Expediente s/n, 31 de octubre de 1922.

⁶¹² AHP, *La Autonomía*, 8 de abril de 1927, “La dotación policial de La Pampa”, 1 de julio de 1927, “Hoy quedaron cesantes 152 plazas”. A lo largo de todo ese período, *La Autonomía* publicó solicitadas al gobierno nacional y territorial para que se dejase sin efecto la supresión de este cuerpo. “Mantener la protesta. Sobre la indebida poda ministerial de nuestra Gendarmería Montada” o “La supresión de la gendarmería. La vida e intereses de los habitantes de LP se encuentran a merced de los bandoleros” fueron algunos de los titulares que buscaban impactar en la opinión pública. Sobre la repercusión de esta situación en la prensa policial, ver: BN, Hemeroteca, *Revista de Policía*, N.º 717, 1 de mayo de 1928, p. 561.

⁶¹³ AHP, *La Autonomía*, 12 de julio y 2 de septiembre de 1927. Colección Nervi, *La voz del sur*, Bernasconi, 1930.

⁶¹⁴ AHP, *La Autonomía*, 9 de abril, 6 y 17 de julio de 1927. La medida adoptada por la superioridad también acarrea perjuicios a la justicia. Como se indicó, algunos de ellos trabajaban en los tribunales a cargo del juzgado letrado. En julio de ese año, el presidente del Colegio de Abogados, Martín Amallo, se dirigió al ministerio de Justicia e Instrucción pública para reclamar por los cuatro y cinco empleados que habían perdido tras la desaparición de la gendarmería. Desde luego, enfatizaba los problemas que ocasionarían a los litigantes las demoras judiciales por contar solo con dos auxiliares.

tarde, la gendarmería montada volviera a funcionar (aunque no por mucho tiempo) hasta desaparecer totalmente en 1928.⁶¹⁵

En lo que respecta a su continuidad, en 1930, un Estado cada vez más burocratizado buscó transformar esos cuerpos de campaña. Comenzarían a adquirir otros rasgos, que los separarían de su antigua caracterización como policía rural para ser definidos por su misión en las fronteras.⁶¹⁶ En términos institucionales, la magnitud de dicho declive en el marco de la honda crisis mundial y nacional provocó un crecimiento de la delincuencia y dio origen a un gran número de detenidos por carnear ganado a causa de la miseria -“sujetos reincidentes afectos a la holgazanería y al vicio”- o por el accionar de bandas organizadas.⁶¹⁷

En síntesis, este tipo de ilegalidades no pudo ser paliado a pesar de los intentos, ya sea por la ausencia de procedimientos uniformes y definitivos o por la ilusoria aspiración de pretender “extirpar por completo el mal.”⁶¹⁸ Las razones de su permanencia se pueden explicar en función de los vínculos comerciales y relaciones de poder que se construyeron en torno a este delito.

Como se observa, mientras el Estado dirigió sus esfuerzos y escuadrones a cercenar el contrabando que afectaba la recaudación impositiva, ese mismo Estado intuyó que avanzar sobre la erradicación de esa “temible plaga” suponía afectar a más de uno de los miembros de los sectores conspicuos de la sociedad local.⁶¹⁹ Como advierte McIntosh, “en sociedades predominantemente rurales las técnicas de control social aplicables son muy diferentes de las propias de las sociedades urbanizadas. En primer lugar, especialmente cuando la población está bastante asentada en comunidades

⁶¹⁵ AHP, *La Autonomía*, 14 de noviembre de 1927, “La gendarmería montada será repuesta el 16 del corriente” y 15 de junio de 1928, “La policía de La Pampa queda desmantelada”. La información sobre la situación en los restantes territorios es fragmentaria; se conoce que para esa misma fecha en el Chaco y en Misiones permanecería dicho cuerpo durante todo el año con ciento noventa y siete y ciento diez plazas respectivamente. Los datos recogidos señalan que Neuquén tuvo las mismas dificultades de mantener a la gendarmería de forma estable (con sesenta gendarmes).

⁶¹⁶ En 1936, el presidente Justo infería que era evidente la imperiosa necesidad de tener una gendarmería nacional, móvil, activa y disciplinada que, fraccionada en unidades, patrullara los caminos y recorriera las regiones en su carácter de fuerza militarizada leve. Dos años más tarde, durante la presidencia de Ortiz, se sancionó la Ley 12367, que creó la Gendarmería Nacional. Sus funciones se ejercerían en todos los lugares sujetos a jurisdicción federal –con excepción de los sometidos a jurisdicción militar– y en cualquier parte de la nación, siempre que fuese requerida para auxiliar a las autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Al frente de la fuerza, estaría un coronel del Ejército permanente y tres inspecciones (norte, sur y centro), que incluirían a los Territorios Nacionales. Tau Anzoátegui, Víctor y Eduardo Martire, *Manual de historia de las instituciones argentinas*, Buenos Aires, Librería histórica, 2005, pp. 836-37.

⁶¹⁷ AHP, OD N.º 2010, 13 de marzo de 1930, libro 48.

⁶¹⁸ AHP, OD, 30 de octubre de 1928, libro 50.

⁶¹⁹ Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit., pp. 254-255.

agrícolas o pastoriles, resulta difícil para un ladrón conservar el anonimato, puesto que tanto él como sus actividades son muy bien conocidos por sus vecinos. Por otra parte, el poder del estado central de controlar el comportamiento de la gente común tiende a ser bastante débil porque el gobernante tiene pocos seguidores a su servicio directo, y los viajes y las comunicaciones son lentos y trabajosos. El principal problema para la protección de la propiedad no consiste en identificar a los delincuentes sino en poner fin a sus crímenes”.⁶²⁰

¿Robar para subsistir o para comerciar?

¿Quiénes cuatreaban en el mundo rural pampeano?, ¿quiénes eran los destinatarios de esas políticas represivas? Presentarlos requiere contemplar un universo de actores múltiples. Así, podría argumentarse que, entre los territorianos, se dio una articulación de nociones antiguas y nuevas que delineaban un arquetipo de “enemigo”. Tanto por la índole de las prácticas como por el número de los involucrados, se puede realizar una diferenciación de los móviles que conllevaban al robo de ganado. Todos los testimonios del período insistieron en distinguir entre aquellos sujetos asociados a la vagancia que hurtaban para paliar el hambre y aquel conjunto de bandidos o montoneros vinculados al robo para la comercialización. Otro criterio con que se pueden interpretar las motivaciones de algunos de los sujetos implicados son los lazos económicos, políticos y sociales que intervienen en las prácticas cuatreras de ciertos propietarios. No era esto lo que se esperaba de un hacendado, naturalmente, pero estas prácticas ilícitas eran conocidas entre los terratenientes de la pampa bonaerense, como también en la vasta Patagonia.⁶²¹ En este sentido, la noción de la identidad del que robaba puede ser complejizada.

Dentro de las discusiones historiográficas, la categoría de bandolerismo social inaugurada con la obra de Hobsbawn en *Rebeldes primitivos* y *Bandidos* abrió una mirada más problemática de este fenómeno.⁶²² Con un papel que los acerca a mitos populares por el modo de protesta social, el autor rescató el elemento político donde

⁶²⁰ Mc Intosh, Mary, *La organización del crimen*, México, Siglo XXI, 1986, p. 35.

⁶²¹ Véase, Hora, Roy, *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política, 1860-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005, p. 45; Rafart, G., *Tiempos de violencia...*, op. cit., p. 71.

⁶²² Hobsbawn, Eric, *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1983; y, del mismo autor, *Bandidos*, Barcelona, Ariel, 1976.

otros solo habían visto el componente delictivo del bandolerismo.⁶²³ Aun cuando el hombre más buscado en tierras pampeanas y en otras regiones, Juan Bautista Bairoletto, haya sido asemejado al modelo heroico, romántico y justiciero del bandolero social, la mayor parte de los transgresores que se analizan aquí estaban desposeídos de esas características. Al igual que en los territorios del sur, el “villano” que operó aquí carecía de nociones como las de justicia popular o rebeldía política (a pesar de la existencia de un imaginario que recreaba al bandido social).⁶²⁴ Es necesario aclarar, en este punto, que el presente apartado solo se ocupará de quienes se dedicaban al robo de ganado o a su comercio ilegal (por oposición a la comisión de delitos como: los atracos, asaltos y asesinatos, etc.).⁶²⁵

Los documentos oficiales y la prensa pampeana permiten advertir con claridad dos representaciones de cuatreros: los vagos y los que operaban en bandas. En el primer caso, los valores sociales, políticos y económicos de la época fueron claros cuando definían al tipo de personas que eran capturadas y detenidas como paisanos vagos por abigeato. La improvisación de obtener ganado ajeno para alimentarse fue provocada, en gran parte, por las oportunidades que se le presentaban a un individuo mientras vagaba por los campos. En consecuencia, lo llamativo es que la fama de un sujeto no refería a sus antecedentes, sino a la opinión que sobre él tuvieran los vecinos del pago. La fama era, así, una prueba de que pertenecía a una comunidad y no era un extraño a ella.⁶²⁶

⁶²³ Ideales contra el orden estatal establecido y una sensibilidad hacia los que menos poseían colocaban a los “bandidos buenos” fuera de la ley. Pero ser bandido también podía significar otra cosa: hombres reunidos en bandas con el objetivo de apropiarse, por medios violentos o no, de productos, bienes, mercancías (y a veces hasta de la vida) de sus dueños. Estos eran catalogados como bandoleros criminales, “los malos” que reproducían el sistema de las clases dominantes. Sobre estas distinciones y sus aplicaciones en América Latina, véase: Walker, C. y C. Aguirre, *Bandoleros, abigeos y montoneros...*, op. cit.; Goicovich, Igor, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile, 1850-1930”, en *Última década*, vol. 12, n. 21, 2005.

⁶²⁴ Véanse los trabajos de Chumbita, Hugo, *Jinetes rebeldes. Historia social del bandolerismo en la Argentina*, Buenos Aires, Javier Vergara editores, 2000 y, del mismo autor, *Última frontera. Bairoletto, vida y leyenda de un bandolero*, Buenos Aires, Planeta, 1999, quien apela a los componentes de mito heroico construido alrededor del tipo de bandolero social en la figura de Bairoletto, mientras el estudio de Rafart pone en duda la existencia de los valores que dan cuerpo a ese tipo de bandido en la Patagonia. Sin embargo, la presencia de representaciones e imaginarios sobre los bandidos locales no supone localizar a esta figura en el terreno exclusivo de la criminalidad. El autor sostiene que las acciones revelan mucho de la disconformidad, del malestar de la sociedad rural que no lograba ocultar el conflicto. Rafart, G., *Tiempos de violencia...*, op. cit., pp. 72-73.

⁶²⁵ La noción de bandido es más laxa, ya que comprende la comisión de delitos, como los atracos a comerciantes, el asalto en un camino vecinal, el asesinato, etc. Como se dijo, esta categoría fue empleada por los sectores dominantes con cierta flexibilidad e (in)definición, lo que les permitía que los “enemigos” fueran todos aquellos que se imaginaran como peligrosos para el orden y progreso capitalista.

⁶²⁶ Cansanello, Carlos, “Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)”, en *Entre pasados*, n. 6, Buenos Aires, 1994; Id., “De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas Dr. E. Ravignani*, n. 11, Buenos Aires, 1995.

Si la fama poseía un rol decisivo, la ocupación del individuo era un aspecto central de su persona. Los estudios para la campaña bonaerense concluyen que, para la concepción predominante, la forma usual de interpretar a la vagancia durante estos años radicó en una caracterización social de la persona y no en un delito en particular.⁶²⁷ En la existencia de un universo marginal, compuesto de personas sin medios de vida conocidos, de límites imprecisos e ignorados, la figura del vago fue más bien un estereotipo social, que manchaba la imagen de orden general.⁶²⁸ Las definiciones de dicha figura se fueron modificando según el contexto, la influencia de tradiciones jurídicas y culturales y la experiencia histórica realizada.⁶²⁹

En el caso de la campaña pampeana, a las ordenanzas específicas sobre cómo luchar contra el cuatrero se adicionaron las de vagancia. En este espacio, donde todavía se sentían resistencias a las prescripciones de la ley, la gobernación extendía el llamado a desterrar los desiertos jurídicos, para “convenir a la mayor seguridad y garantía de los intereses rurales, al mejor desarrollo de la agricultura y de la ganadería principales industrias del territorio, al fomento del trabajo que aumenta la producción nacional y evitar la vagancia origen siempre de los delitos o crímenes perpetrados.”⁶³⁰

Tempranamente, se estableció que cualquier individuo mayor de quince años que no pudiera demostrar bienes suficientes para vivir y que no ejerciera ningún oficio, profesión o industria conocidos estaba obligado a conchabarse a los quince días del aviso policial.⁶³¹ A fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, la población masculina

⁶²⁷ Salvatore, R., *Subalternos, derechos...*, op. cit., p.73; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit., pp. 212-213; Fradkin, R., *Historia de una montonera...*, op. cit.

⁶²⁸ Varios estudios sobre el tema expresan que no eran problemas nuevos en la sociedad argentina, sino que el proceso de construcción de dichas figuras puede remontarse a la legislación promulgada en tiempos hispanos. En el Río de la Plata, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, la falta de mano de obra produjo y determinó la sanción de leyes sobre vagancia, conscripción y obligación de poseer pasaportes internos, todo lo cual impedía la movilidad geográfica y económica de la fuerza de trabajo. La inclusión de estas medidas en el Código Rural de Buenos Aires en 1865 favoreció a los estancieros para fijar la mano de obra, a la vez que proveyó al Ejército de contingentes de vagos para las milicias de frontera. Véase: Alonso, Fabio *et al.*, “Los vagos en la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”, en *Protohistoria*, n. 5, Rosario, 2001; Salvatore, R., “Reclutamiento militar, disciplinamiento...”, op. cit.; Id., *Subalternos, derechos...*, op. cit.; Bonaudo, Marta y Elida Sonzogni, “Cuando disciplinar fue ocupar (Santa Fe, 1850-90)”, en *Mundo Agrario*, n. 1, La Plata, 2000.

⁶²⁹ Así, los vagabundos pasaron a ser vistos como evasores del servicio y desertores, hombres sueltos sin familia que subsistían por la mendicidad, la caridad o el robo. De este modo, aparecieron y se definieron con el tiempo dos tipos claros de vagancia: los desposeídos de bienes que no tenían una ocupación lícita y los que, teniendo bienes, llevaban una vida caracterizada por las malas costumbres. Véase: Salvatore, Ricardo, “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina”, en Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en la Argentina. 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, pp. 127-158.

⁶³⁰ AHP, Fondo de Gobierno, 29 de mayo de 1890.

⁶³¹ AHP, Fondo de Gobierno, 18 de marzo de 1890. Con anterioridad, el Reglamento de 1886 definía al vago como aquellos “(...) que no tengan oficio, jornal ni medios lícitos como vivir, los que poseyendo

que tenía esa edad o la superaba alcanzaba, según el Censo Nacional de 1895, a 13.771 varones de un total de 25.914 habitantes; en 1914, el número aumentó a 41.498 de 102.198 y, a principios de 1940, era de 70.784 entre 170.549 pobladores pampeanos.⁶³² Dentro de esa población de varones, quien no diese cumplimiento a la regla terminaría como empleado en el servicio de obras públicas locales sin sueldo. Pero entre el resto, quien acreditara estar conchabado debía portar consigo un certificado emitido por el patrón donde figurara el nombre del peón, la clase de trabajo, el sueldo, el día y el año que hubiese entrado a su servicio y la causa de despido.⁶³³ Lluch y Flores concluyen que, a partir de 1890, las disposiciones locales reforzaron el papel de garantes de los “dueños de establecimientos” y corresponsables del control de los trabajadores.⁶³⁴ Limitar y controlar la movilidad de los trabajadores rurales era vital para prevenir los abusos sobre los derechos de propiedad. De esta manera, se generó una abundante producción de documentos con la finalidad de exhibir y evaluar en el tiempo la condición de indigencia o vagabundez del individuo: certificados de pobreza y de buena conducta y libretas de trabajo, que se volvían instrumentos de vigilancia e identificación.

Con el advenimiento del Código Rural para los Territorios Nacionales, esas prescripciones sobre la vagancia quedaron limitadas.⁶³⁵ El artículo 255 establecía la mera observación sobre los vagos. Esto era imposible, pues requeriría disponer de numeroso personal en un territorio donde obtenían la subsistencia con facilidad. Desde la mirada policial, la mayoría de estos sujetos llegaba huyendo de delitos cometidos en provincias y territorios vecinos. Los comisarios pronto elevaron su queja contra los

algún oficio o industria no lo ejercitan habitualmente careciendo de otros medios lícitos para subsistencia; los que con medios de subsistencia pero insuficientes, no se dediquen a un trabajo honesto, y frecuenten casas de juego y otros parajes sospechosos, los que sin impedimento para dedicarse al trabajo, se dediquen al oficio de mendigos”. AHP, *Reglamento de Policía Urbana y Rural para el Territorio de La Pampa central, 1886*. La modificación del reglamento en 1890 introdujo la limitante etaria, aunque mantuvo esta clasificación de la vagancia.

⁶³² Ander-Egg, E., *La Pampa. Esbozo preliminar...*, op. cit.

⁶³³ AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, 18 de marzo de 1890.

⁶³⁴ Lluch, A. y V. Flores, “Queda terminantemente prohibido...”, op. cit. El citado reglamento de 1886 penaba la vagancia con un castigo de entre tres y quince días de cárcel o con trabajo público.

⁶³⁵ Los debates jurídicos que se reactualizaron en las nuevas zonas de frontera y los territorios siguieron las tendencias de las antiguas áreas de ocupación. El Código Rural de Buenos Aires reformado en 1870 suprimiría los artículos referidos a la vagancia y, tres años más tarde, las restricciones de movilidad de la mano de obra con el pasaporte para trasladarse. Véase al respecto, Barandiarán, Luciano, “La figura de la vagancia en el Código Rural de Buenos Aires (1856-1870)”, en *Quinto Sol*, n. 1, Santa Rosa, 2011, pp. 1-21. Sobre un análisis más amplio del contexto de surgimiento del Código Rural de Buenos Aires, véase: Zeberio, Blanca, “Los hombres y las cosas. Cambios y continuidades en los Derechos de propiedad (Argentina, Siglo XIX)”, en *Quinto Sol*, n. 9-10, Santa Rosa, 2005, pp. 151-183.

menguados poderes para combatir la vagancia que el nuevo código les otorgaba (por el contrario, la normativa local, una vez reformada en 1892, les devolvía algo de poder).⁶³⁶

Dada esta legislación, la policía declaraba que solo podía vigilar para prevenir que se cometieran delitos, por oposición a arrestarlos y reprimirlos. En ese sentido, las guardias semanales de los gendarmes en sus respectivas jurisdicciones, como la de los cuerpos especiales, se organizaron para controlar los cercados, caminos o estaciones del ferrocarril por donde transitaban los vagos. A mediados de la década de los veinte, todavía “quien no trabaja ni puede justificar medios de vida, debe ser considerado un vago y por consiguiente peligroso para la sociedad”.⁶³⁷ Como se observa, la categoría de “vago” permaneció avanzado el siglo XX, para designar a todos aquellos que se apartaran de las bases capitalistas del mercado laboral.

En la segunda representación de cuatrero, las acciones ilegales no solo eran individuales, sino también colectivas. Del otro lado, estaba aquel conjunto de individuos que, reunidos para robar, se organizaban de manera ocasional en las denominadas bandas, gavillas o montoneras. El número de cabezas que se sustraían de los campos evidenciaba el ejercicio de grupos organizados que hacían del robo un acto cotidiano. “No puede decirse que la mayoría de los hurtos de ganados son realizados por individuos hambrientos que carnean una oveja o una vaquillona para matar el hambre, nada de eso, todos los robos son de cantidades considerables de ganado, lo que indica que los autores están constituidos en gavillas y sacan pingües utilidades.”⁶³⁸ En esta visión, los autores no eran simples elementos solitarios motivados por la necesidad de subsistir.

Quienes fueron activos participantes de la sustracción de vacunos, ovinos y sus derivados eran, predominantemente, aquellos que se encontraban relacionados de alguna manera con el proceso productivo y su comercialización. Por lo tanto, las bandas no estuvieron compuestas solo de “sujetos irresponsables, paisanos malos y alzados que se dan a la aventura”. A través de una ordenación más amplia que admitía a peones

⁶³⁶ AHP, Fondo de Gobierno, General Acha, enero de 1895. La codificación rural establecía que estaba terminantemente prohibido que las autoridades territoriales dictaran resoluciones o reglamentos sobre la vagancia, de modo que la policía quedaba limitada en su alcance sobre esta contravención. En distintas oportunidades, la institución se quejó por la imposibilidad de “tener a su alcance ningún medio compulsivo para reprimir la plaga social de vagos”. AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, Santa Rosa, 12 de marzo de 1926. Sin embargo, el artículo 256 del Código Rural encubría la vagancia con otra forma legal. Afirmaba que la falta de medios de vida era una circunstancia agravante en caso de infracción.

⁶³⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente 357-P, 12 de marzo de 1926.

⁶³⁸ AHP, *La Autonomía*, 16 de abril de 1918.

contratados para el acto de robar, grandes jefes se enmascaraban tras estas pequeñas figuras. Los jefes interactuaban en lugares visibles dentro de la comunidad. Según la prensa, eran sujetos ligados al poder que coexistían entre el delito y la rectitud (muchos pertenecientes de las clases propietarias).⁶³⁹ Cualquiera que haya sido el origen de los miembros de las bandas de atracadores de ganado, todo indica que, entre los reclutados, existía una distribución jerárquica interna. Por debajo de un jefe o líder, se congregaba un variado perfil de individuos de sospechosas actuaciones.

Al planificar cada uno de los delitos, primero se establecía un conocimiento previo del terreno donde se operaría y los peligros en los que se incurriría si algo saliese mal. Conviene insistir en que los malhechores no podían ser considerados extraños, de manera que debían inventar un pretexto para justificar su estadía en el lugar. En realidad, se averiguaba antes del robo, la cantidad y calidad del botín, las vías o rutas accesibles para el transporte de la tropilla y la manera de obtener guías adulteradas, entre los pasos que debían seguir si se deseaba una recompensa segura. El propósito de los ladrones era llevar el ganado afuera, lejos del ojo del dueño, para comercialarlo con óptimas ganancias y, sobre todo, libremente. Dentro del territorio, esos robos a gran escala eran “de muy difícil y peligrosa liquidación, pues ningún cuatrero por más torpe que se lo suponga, ha de intentar semejante cosa”.⁶⁴⁰

Entonces, la organización del robo suponía la participación de sujetos que interactuaban en el pueblo para obtener la información necesaria y, además, una partida de hombres que esperaban la señal para empezar con el secuestro de la hacienda. La modalidad de robo variaba desde el pillaje por medio del asalto, en el medio de los caminos, a hacendados, colonos, jinetes o peatones; el arreo de los animales de un punto a otro; o, de manera más sofisticada, el alquiler de un campo para guardar el botín contraseñado.⁶⁴¹ Como sugiere Pilar Pérez, la escala y las técnicas de este tipo de cuatrero implicaba el conocimiento de la reglamentación estatal y redes de relaciones para adquirir guías y registros y garantizar el traslado de los animales o

⁶³⁹ AHP, *La Autonomía*, 7 de enero de 1927. “Suele ocurrir que tal o cual comisario cumplidor del deber y, además, encariñado con la misión de investigador inteligente y activo, pone el más tenaz empeño en descubrir tales o cuales autores de delitos más o menos sonados de importancia sensacional, a veces por la calidad en sí del hecho delictuoso y, en otras ocasiones, por la calidad de los autores (...) simulados personajes por los puestos públicos que, a lo mejor, ocupan o desempeñan, o por la pujanza financiera de los tales (...) por el lado del cuatrero es donde más abundan los fenómenos singulares. Tal o cual hurto de hacienda por el norte, tal o cual hurto de ganado por el sur, la voz pública anda señalando con su dedo, por lo general infalible, a los autores (...)”. AHP, *La Autonomía*, 5 de marzo de 1921.

⁶⁴⁰ AHP, *La Capital*, 19 de mayo de 1901.

⁶⁴¹ AHP, Colección Nervi, *Diario Imparcial*, Intendente Alvear, agosto de 1917, *Diario El Noticioso*, Intendente Alvear, marzo de 1936.

cueros. Finalmente, presuponía la existencia de un sector comerciante dispuesto a contribuir en el proceso de acopio y venta, así como en el de generar clientelas cautivas mediante la extorsión y la connivencia.⁶⁴²

En algunos casos, las investigaciones policiales primero daban con lo robado y, luego con los malhechores. Pero no siempre ocurría de la misma manera.⁶⁴³ La evidencia indica que estas gavillas de salteadores se enfrentaban rudamente a las partidas policiales y resistían a las detenciones, desafiando su desgastada autoridad.⁶⁴⁴

Independientemente de la cuantía de lo robado, lo que agravaba la cuestión del reconocimiento del poder policial es que las propias víctimas del cuatreroismo intervenían en la reconquista de su ganado expropiado. No extraña que las estrategias propiciadas por los vecinos afectados pusieran en discusión no solo la competencia de los guardianes del mundo rural para resolver el caso, sino también su posible implicancia en el negocio.⁶⁴⁵ En todo caso, en la persecución al cuatreroismo, tuvieron un papel importante los damnificados. Al igual que en otros territorios, “el combate al abigeato por tanto, se inició más bien por parte de los sectores privados interesados antes que por la acción oficial, que impotente aún en los períodos más voluntariosos, se adhería a las demandas y terminaba acompañando los ensayos de solución que en tal sentido proponían los ganaderos.”⁶⁴⁶

En el caso del Sr. Souto y la extracción de 111 vacunos, la respuesta provino de sus propias fuentes económicas. A cambio de una recompensa de \$ 2.000 moneda nacional a un funcionario policial, la solución al problema fue inmediata. Los animales sustraídos fueron descubiertos, pero, ¿qué ocurrió con los jefes principales de aquella sustracción?

⁶⁴² Pérez, P., *Estado, indígenas y violencia...*, op. cit., p. 252.

⁶⁴³ AHP, *La Autonomía*, 15 de enero de 1923, “Importancia de una pesquisa”. En varios legajos de personal, se detallan recurrentes consideraciones por la participación de algún agente en el esclarecimiento del robo de ganado y la aprehensión de sus autores. Véase, AJP, Legajo de Personal N.º 116, 211, 245, 195, 254, 268, 278, 344, 368.

⁶⁴⁴ AHP, *La Autonomía*, 3 de julio de 1926, “Tiroteo entre la autoridad y sujetos de malos antecedentes. Dos muertes”; 6 de diciembre 1923, “Campaña contra el cuatreroismo”; 6 de abril de 1925, “Un agente de la comisaría de General Acha fue ultimado a puñaladas por un cuatrero”; 29 de agosto de 1921, “La policía de Puelches detiene a unos cuatros. Uno de ellos hiere gravemente a un cabo”.

⁶⁴⁵ Pese a que muchos de los vecinos confiaban en la policía, otros preferían resolver sus conflictos por medio de acuerdos privados. Con frecuencia, los sumarios iniciados en la comisaría quedaban sin resolución, sobre todo en delitos contra la propiedad. Después de formuladas las correspondientes denuncias y practicadas otras diligencias, se observaba que los propios damnificados desistían de los cargos confesando “haber arribado a un arreglo privado”. AHP, OD N.º 1290, 10 de julio de 1921, libro 36.

⁶⁴⁶ Mari, O., “Milicias, delito y control estatal...”, op. cit.

“(…) como ocurre en todas partes del mundo, gente con influencias suficientes para parar la acción policial, uno de tantos que nunca falta hace viaje desde Miguel Cané a Pico, se pone al habla con el interesado y le dice antes de 48 hs. la policía le echa garras a... pero no se alarme, que esto lo arreglo yo en Cané mediante la suma de \$ 5.000 convenido, para que la policía no quiera dar con... Por cierto que la policía nunca dio, hasta ahora con... vaya, vaya con las ‘especies’ y en Santa Rosa ¿seremos nosotros los únicos que sabemos esto? A que no.”⁶⁴⁷

Como advierte Cárdenas, “las sumas de dinero o retribuciones eran utilizadas en forma de estímulo para el cumplimiento de sus funciones de protección a la propiedad, a la vista de las profundas inequidades de los sueldos, este mecanismo resultaba ser un excelente impulsor de voluntades policíacas”.⁶⁴⁸ Estos acuerdos, extorsiones o complicidades variaban de escala y nivel de complejidad según la jerarquía del interlocutor policial.⁶⁴⁹

Estas prácticas comenzaron a generalizarse entre la población perjudicada. Así fue que, frente al desentendimiento político y los intereses económicos de la policía, el Sr. Rufino tomó cartas en el asunto luego de que le hurtaran quince novillos de su campo. Después de sustraídos, los animales fueron enviados a una distancia de mil leguas del pueblo de Miguel Cané (lugar del hecho) y embarcados a Buenos Aires en la estación del ferrocarril. Una vez más, la recuperación del ganado estuvo a cargo del mismo damnificado. Mediante telegramas a sus consignatarios ubicados en la ciudad portuaria, localizó a sus animales en Liniers cuando iban a ser vendidos por manos desconocidas. Solo cuando el dueño se había unido a sus bienes, la autoridad policial empezó a rastrear las huellas de los ladrones.⁶⁵⁰ Decía la prensa sobre este suceso: “(…) en estos graves despojos no es cuestión de quedarse tranquilo y contento, con el hecho de mandar a la cárcel al infeliz peón que sacó la hacienda, hay que buscarlos a los jefes de las bandas.”⁶⁵¹

⁶⁴⁷ AHP, *La Autonomía*, 8 de septiembre de 1921. Marcos Molas, director del diario *La Autonomía*, publicaba la carta dirigida al juez del Crimen en la que lo alertaba sobre la amenaza de vida que había recibido de un auto en marcha por la “campana contra el cuatrero” emprendida por el medio gráfico. Los motivos, subrayaba el director, eran la llamada de atención al Gobernador “sobre el desarrollo alarmante del cuatrero en la zona de Miguel Cané para que busque y mande a la cárcel a los jefes de esa peligrosa banda de cuatros al mismo tiempo que señalaba la situación comprometida en que quedaban la policía, la municipalidad y el juzgado de paz de aquel pueblo”. *La Autonomía*, 10 de septiembre de 1921, “Nuestra campana contra el cuatrero”.

⁶⁴⁸ Cárdenas, V., *El orden gañán...*, op. cit., capítulo 3.

⁶⁴⁹ Sobre las actividades ilegales realizadas por personal policial (extorsión, evasión, estafa, exacciones ilegales y trabajos paralelos), véase: AJP, Legajo de Personal N.º 922, 946, 778, 439, 369, 280, 192, 474, 145, 16. AHP, Colección Nervi, *La provincia*, General Acha, agosto de 1902.

⁶⁵⁰ AHP, *La Autonomía*, 13 de julio de 1921, “Miguel Cané. Cuatrero en auge”.

⁶⁵¹ AHP, *La Autonomía*, 7 de septiembre de 1921.

Muchos propietarios que veían menguar su hacienda presentaban sus quejas ante los poderes públicos o hacían justicia por su cuenta. Pero todos sabían que el intercambio de bienes (por fuera o por dentro de la norma) no solía realizarse en un solo acto. El caso de este hacendado no fue muy distinto de otros que se llevaron a cabo durante todo el período estudiado. Parece claro que los intermediarios locales operaban con diversos actores y se movían en varios espacios. Sus influencias y contactos eran aprovechados por los jefes de gavillas para comercializar lo robado.⁶⁵²

De igual modo, esto ocurría cuando se falsificaban las guías de productos pecuarios y de cueros (con señales de adulteración o de estampillas fiscales inexactas) por falta de verificación o por complicidad del juez de paz. Ante estos mecanismos frecuentes, que usaban los maleantes y también los dueños de las casas comerciales, los policías debían focalizar su intervención. Primero, en los acopiadores de frutos ambulantes, “quienes por ignorancia y otros en cambio con fines inconfesables”, compraban mercancías mal habidas; y segundo, en los embarcaderos de ganado en pie, en los locales de remate, feria y en los arreos que cruzaran de un distrito a otro o que provinieran de una jurisdicción extraña.⁶⁵³ La experiencia indicaba que la mayoría de las sustracciones de hacienda eran destinadas a remates-ferias, mataderos, subastas, o bien eran remitidas a los mercados generales.⁶⁵⁴ Con todo, estos espacios eran puntos centrales de la compra y venta de ganado ovino y vacuno.

Un problema adicional radicaba en que, en muchos casos, la hacienda era negociada sin cumplir con la normativa, de cuya aplicación se encargaban oficinas públicas, como los juzgados de paz y las municipalidades. Era de público conocimiento que, junto con los nombres y apellidos de quienes se dedicaban a esos negocios ilícitos y vivían de ellos, los cuerpos legos otorgaban certificación falsa. Al facilitar los medios

⁶⁵² Decía el diario *La provincia* de General Acha, en septiembre de 1902: “En estos días ha tenido lugar un hecho que tiene consternado al público. Una casa comercial de esta plaza, considerada como seria, ha sido tomada en infraganti delito de ocultación de cuerambres mal habidos. No se trata de un hecho aislado, ni de cosa nimia, sino de todo un sistema implantado contra la propiedad ajena, y de cantidad de cueros que bien puede calificarse de enorme.”

⁶⁵³ AHP, *La Autonomía*, 16 de enero de 1918.

⁶⁵⁴ La policía territorialiana firmó diferentes acuerdos con sus vecinas de las provincias limítrofes en pos de cooperar en la captura de los cuatreros. Como ejemplo de tales convenios, véase: AHP, *La Capital*, 1 de marzo de 1900. A su vez, las *Memorias* del ministerio del Interior dejaron constancia del impacto negativo que el cuatrero generaba en todos los territorios. Entre 1914 y 1915, se afirmaba que una de las medidas capaces de reprimir y de remediar “la extinción de tal plaga delictiva” eran los convenios celebrados entre las gobernaciones de La Pampa y de Río Negro junto con la provincia de Buenos Aires. AGN, *Memorias del Ministerio del Interior elevadas al honorable Congreso Nacional*, 1914-1915. AHP, OD N.º 1669, 7 de abril de 1925, libro 46.

materiales para transgredir las reglas, los funcionarios propiciaban el desarrollo del hurto de animales.⁶⁵⁵ El diario *La Autonomía* se preguntaba irónicamente,

“(…) y bien estas cosas que las sabe todo el mundo ¿será posible creer que sólo las ignore la entidad creada por el Estado con la misión y obligación de ver y de saber esas cosas: la policía? Nosotros pensamos que tales cosas no serían posible si las primeras autoridades administrativas y judiciales del territorio, sinceramente, quisieran evitarlas o prohibirlas.”⁶⁵⁶

La prensa denunciaba a menudo la complicidad de los funcionarios.⁶⁵⁷ En una época donde, sin misterios ni secretos, cada pueblo conocía la vida y “milagros” de sus vecinos, difícilmente los lotes de ganado se hicieran humo o se trasladaran de un punto a otro sin dejar rastros visibles.

Haciéndose eco de estas sospechas, los medios gráficos consignaban en la justicia del crimen favores hacia los cuatrereros que, impunemente, entraban por una puerta y salían por la otra. La posibilidad de algunos cuatrereros de contar con recursos económicos para costear los gastos de un letrado y del juicio evitaba cualquier clase de castigo, de modo que el cuatrerismo “trajeado de frac pulula en los campos y en las ciudades.”⁶⁵⁸ La complicidad de la burocracia estatal podía echar a perder cualquier intento de represión de los maleantes.⁶⁵⁹ A la severa vigilancia de los pasajeros ambulantes, los troperos desconocidos, los sospechosos que transportaban ganado o los elementos desocupados de dudosa existencia, se unía la que se requería para controlar a los funcionarios del Estado.

Aunque el cuatrerismo estaba lejos de ser el único delito que exponía el modo de operar de la policía, la naturaleza misma de esa transgresión dejaba huellas por demás

⁶⁵⁵ AHP, *La capital*, 17 de octubre de 1906.

⁶⁵⁶ AHP, *La Autonomía*, 18 de mayo de 1927.

⁶⁵⁷ A inicios del siglo XX, el diario santarroseño *La Capital* relataba en sus páginas el caso del juez de paz Zunzunegui quien, contrariamente a lo debido, había expedido guías de animales robados con marcas del Territorio de Neuquén. La infracción cometida cobró ecos en los diarios porteños como *La Nación*, que reproducían la denuncia del gobernador pampeano. Suspendido en sus funciones y sumariado por disposición del juez letrado, la reprimenda a manos del gobernador era una respuesta a las inquietudes y temores de los mismos propietarios. AHP, *La Capital*, 26 de mayo de 1901.

⁶⁵⁸ AHP, *La Autonomía*, 16 de abril de 1918.

⁶⁵⁹ “Para que pueda haber acción eficaz de parte de la policía en materia de represión de los delitos es requisito indispensable que haya una buena justicia del crimen. Con buenos jueces, es muy sabido y elemental que no pueden haber malas policías, apañadoras y encubridoras de ciertos delitos y de ciertos delincuentes profesionales. los procesos se instruyen, se empeña el funcionario policial ¡a veces! Se consigue echarle garras a los profesionales del cuatrerismo vienen otra vez ¡a veces! a la cárcel y luego se los ve en libertad excarcelados o sobreseídos. ¿Qué resulta? La autoridad policial desprestigiada. Y no hablemos del comisario que se empeñó en la acción a menudo con peligro de su vida. Su autoridad moral solo sirve para entretenir las groseras befas de los audaces ladrones. ¿Y después? Que ganas le han de quedar para perseguir a tales profesionales del delito ¡que la consciencia pública se los sabe de memoria!”. AHP, *La Autonomía*, 5 de marzo de 1921.

perceptibles. Ante el juez letrado Romero Ibarra, el Sr. Salico intentó hacer su descargo y, sobre todo, buscar un castigo para los culpables de un delito que no había cometido. Según su denuncia, en un mismo cuadro del campo del propietario, Sr. Marquino, tenía a pastoreo una cantidad de hacienda vacuna, y también pastaba ganado el carnicero José V. —que, cuando adquirían las condiciones óptimas de gordura, los carneaba para la venta—. Un domingo de mayo, el carnicero sacrificó una vaquillona de propiedad de Salico y la comercializó en su carnicería (era habitual mercadear en estos comercios parte de lo hurtado por bandas o cuatreros)⁶⁶⁰

Todo indicaba que esos proceder es eran el resultado de una complicidad con el agente a cargo del destacamento, y no una iniciativa exclusiva del carnicero. Las explicaciones que se describen en el sumario pueden ayudarnos a comprender el entramado de los hechos.

“Practicada la investigación se establece que el servicio de control a cargo del ex – agente Enrique T., era deficiente, al punto que no ofrecía ninguna clase de garantías, desde el momento en que las anotaciones de los certificados de propiedad y libros de registro respectivos, se hacían de acuerdo a lo que el abastecedor le informaba sin comprobar con el documento y cuero a la vista la veracidad de lo que le manifestaba el carnicero, dando lugar ese procedimiento irregular y peligroso a una complacencia dolosa si se quiere, desde el momento en que el funcionario de policía no puede ignorar ni debe alegar desconocimiento de las reiteradas disposiciones respecto al control de las haciendas.”⁶⁶¹

Al testimonio en relación a la negligencia del gendarme, se sumaba la prueba de la planilla de control de la hacienda sacrificada. La presencia de raspaduras en el papel para delinear una nueva marca del vacuno carneado sin ninguna acotación aclaratoria de tal irregularidad alcanzaba para incriminar al policía acusado de complicidad. En su informe, el comisario inspector no pudo dejar de señalar la participación del gendarme en el asunto. Ello suponía que “a no mediar esa negligencia, circunstancia imprescindible para que el carnicero J. V. cometiera el hecho y gozara de impunidad, existió por parte de Enrique T. una cooperación importante en la acción delictuosa.”⁶⁶² Lejos estamos, entonces, de una simple trama de vagos y peones pillos.

⁶⁶⁰ Sobre el abastecimiento de carne robada a las carnicerías de pueblos cercanos, véase: AHP, *La Autonomía*, 29 de octubre de 1921, “Cuatreroismo en el norte del Territorio. Detención de una gavilla”. AJP, Legajo Personal N.º 476.

⁶⁶¹ AJP, Legajo de Personal N.º 165. De acuerdo con el Código Rural, las guías para trasladar animales debían ser confeccionadas sin tachaduras ni blancos (Art. 70 a 76).

⁶⁶² *Ibidem*.

Quienes sustraían ganado ajeno, por lo demás, no solo eran hombres conceptualizados como “vagos”, sino también gavillas de ladrones con una estructura verticalista (de jefe a peón). Para acceder al transporte o a la comercialización del botín, estas bandas debían poseer vínculos políticos y económicos. Entre ellos, la policía era fundamental, por la fiscalización de los caminos, el control en los puntos de embarque y en los acopiadores o barracas. Según indica el análisis de los registros consultados, la discrecionalidad policial propiciaba favores para unos y exacciones u obstáculos para otros.⁶⁶³ Es posible acordar con Diego Pulido que la “corrupción rara vez era un asunto motivado por la simple necesidad de completar el ingreso a través de exacciones menudas”.⁶⁶⁴ Negociaciones que beneficiaban a amigos, a vecinos o al mejor postor regían los acuerdos con la policía y otras autoridades. Individuos quejosos, oponentes políticos o quien no se prestara a infringir los reglamentos quedaban al margen de estas prácticas. Y, en consecuencia, sufrían la desprotección de la autoridad. Frente a esta situación, muchos de ellos avanzaban en la investigación y búsqueda de lo robado por cuenta propia.

Comisarios amigos o enemigos

Si a las experiencias mencionadas se agrega escala y complejidad, se observa que otros casos no coinciden con los rasgos y patrones de los cuatrereros descritos hasta aquí. Corrupciones aún mayores se relacionaron a menudo con cruces entre redes políticas, económicas e institucionales para la consecución de este delito. En la esfera pública se advertía sobre los peligros de que la propiedad se convirtiese en un “mito” frente a la avanzada del cuatrero.⁶⁶⁵ Sus acusaciones, casi siempre sin consecuencias políticas para los policías, fueron constantes. Pero ello no significaba que se reclamara por más seguridad de parte de los sucesivos cuerpos especiales. Indudablemente, para tener éxito en esos negocios, era necesario contar con influencias nacionales, intereses locales y de los particulares. Dos ejemplos sirven para abonar esta cuestión.

Alfonso Capdeville escogió La Pampa para asentarse a principios de la década de los ochenta, luego de dejar Francia. Su historia está asociada con el campo, donde

⁶⁶³ La prensa denunciaba casos en los que se “compra el silencio de la autoridad policial en estas aventuras”. AHP, *La Autonomía*, 27 de diciembre de 1923, “De nuevo el cuatrero”.

⁶⁶⁴ Pulido Esteva, D., “Los negocios de la policía...”, op. cit., p. 20

⁶⁶⁵ AHP, *La Autonomía*, 12 de diciembre de 1918

contaba con propiedades y renombre político. Para empezar, se aseguró un pueblo propio, Telén, por el cual fue elegido en distintos cargos (comisionado municipal, en la intendencia y en las milicias de la Guardia Nacional). Un rápido ascenso económico y social había permitido a este hacendado erosionar la libertad de movimiento de las autoridades hasta controlar por completo la zona. Era un intermediario entre los habitantes y las instituciones centrales del Estado.

La escala de su patrimonio económico es conocida, pero la forma en que lo obtuvo no tanto. Su enriquecimiento delata, por cierto, continuas prácticas de dudosa legalidad.⁶⁶⁶ Una de estas prácticas se puso de manifiesto a principios de 1903, cuando fue acusado de abigeato por una partida de cueros mal habidos en la barraca Capdeville, Ares y Cía., de Telén.⁶⁶⁷ Es posible reconstruir la trama de los hechos a partir de las reproducciones de cartas, telegramas y editoriales que publicó durante esos días el diario local *La Capital* (de corte conservador, que recibía financiamiento del sospechoso) y el expediente de la justicia letrada.

La prensa cercana a Capdeville denominó al suceso como un complot y una trampa que recibía la colaboración de varios actores de la escena local. Señalados como confabuladores, se encontraban el intendente de Victorica, el Sr. Thompson; el comisario Sarachaga; y el juez de paz suplente, el Sr. Invierno, además del periódico *La Pampa Moderna*, como vocero de este grupo con los que el acusado mantenía una abierta enemistad.

Ausente el gobernador Diego González por motivos de un viaje, su secretario Luna Olmos —opositor a Capdeville— elevó la denuncia policial a la justicia letrada. Se lo acusaba de irregularidades en cincuenta y cinco fardos de cueros a punto de ser despachados en la estación ferroviaria de Toay.⁶⁶⁸ De acuerdo con lo recabado e informado en el sumario, existía una diferencia de cueros entre la guía de campaña emitida por el juez de paz de Victorica y los que estaban por ser remitidos al mercado metropolitano, además de encontrar algunos cueros sin señal o contraseñados.

⁶⁶⁶ Véase, para más detalles: Diez, María Angélica y Marisa Moroni, “Redes de poder y ascenso económico en un área de frontera: la acción de Capdeville en La Pampa en la primera mitad del siglo XX”, en *Revista de Estudios Regionales*, n. 21, Mendoza, 1999, pp. 85-108.

⁶⁶⁷ AHP, JLNSP, Expediente C-180, 2 de mayo de 1903.

⁶⁶⁸ El artículo 135 del Código Rural determinaba que “al ganado vacuno se le marcará únicamente a hierro candente y será obligatorio hacerlo en la pierna, brazuelo, pescuezo, o cabeza del animal y siempre del lado izquierdo, bajo multa de 150 centavos por cada animal”.

El punto débil de la causa fue la falta de reclamo del robo de animales por parte de propietarios ganaderos de la zona.⁶⁶⁹ Y ese argumento esgrimió la prensa para justificar la inocencia del estanciero. Porque “50.000 cueros necesitan muchos días para ser acopiados, para ser clasificados, para ser enfardados, para ser remitidos y han pertenecido a muchos dueños. Cuando en un partido de campaña, donde todo se sabe, se hace todo eso y la policía no sabe nada, y necesita que venga un instrumento municipal adversario de uno de los remitentes de los cueros, a denunciar, escudado en su cargo oficial, la supuesta mala procedencia de la partida, entonces hay que convenir en que esa policía no es tal policía”.⁶⁷⁰

El supuesto “ardid” finalizó seis meses después. Capdeville mantuvo apoyos locales (de otros propietarios y hombres influyentes del territorio) y apoyos nacionales (la visita del diputado Felipe Centeno lo favoreció en la causa).⁶⁷¹ Cuando la justicia letrada se expidió, el resultado a su favor era predecible. Ya sin ninguna clase de obstáculo, el hacendado se garantizó que el comisario del departamento González Rivero aprobara la partida de la remesa.⁶⁷²

En este asunto, entraron en connivencia las agencias estatales y sectores dominantes enfrentados. En los años tempranos del territorio, el proceso de formación y consolidación de los poderes locales, como parte de la construcción del orden político, estuvo determinado por la capacidad de ciertos actores e instituciones para controlar los espacios de poder.⁶⁷³

En torno del cuatrero se tejían redes y contactos de diversos ámbitos. En el caso puntual de la policía, como se desprende en la causa de Capdeville, muchos comisarios eran movilizados por los sectores de poder y convertían al “cuatrero” en un

⁶⁶⁹ De acuerdo con el artículo 184 del Código Rural, si existía alguna presunción de hacienda ilegítima, el uniformado debía dar aviso al juez de paz, quien llevaría a cabo el sumario. Sin embargo, la policía no podía ni debía, sin denuncia previa, intervenir en la revisión de haciendas que estuviesen dentro del predio de las estaciones.

⁶⁷⁰ AHP, *La Capital*, 27 de junio de 1903. Cuando un vecino destacado era imputado por algún delito, un mecanismo utilizado por las redes de poder fue movilizarse para generar rumores y oleadas de confusión a través de la prensa gráfica.

⁶⁷¹ Diez, M. A. y M. Moroni, “Redes de poder y ascenso económico...”, op. cit.

⁶⁷² AHP, *La Capital*, 1 de agosto de 1903.

⁶⁷³ El trabajo de Walker permite conocer las formas en que los grupos liberales urbanos se relacionaban con las bandas armadas para atentar contra los gobiernos conservadores, destacando las relaciones entre bandolerismo e inestabilidad política en el Perú. Walker, Charles, “*Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas*”, en Aguirre, Carlos y Charles Walker (edit.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990. Véase, para la campaña bonaerense, Fradkin, R., *Historia de una montonera...*, op. cit.

instrumento de las disputas entre miembros enemistados de los propios sectores dominantes.

La fragilidad organizativa de las fuerzas y la disposición clientelar animaban a los comisarios a crear ámbitos e influencia personal desde los que poder negociar el reparto de recursos con otras facciones o administraciones. En caso de desencuentro, la posesión de una clientela permitía resistir la soledad de la disidencia y facilitaba, incluso, el traslado a una formación rival (evitando un cambio de destino policial).⁶⁷⁴ El número y calidad de sus amigos hacían poderoso a un comisario. Las autoridades lo sabían y cultivaron intensamente esos vínculos. El cargo les daba una posición de estatus y poder para extorsionar y negociar. Este sistema favorecía, sin duda, la continuidad de comisarios.⁶⁷⁵ Esa discrecionalidad en el manejo del poder, sugiere Argeri, fue fundacional a la formación de los sectores dominantes locales.⁶⁷⁶ Los que estaban bajo su protección o eran sus amigos y “compadres” podían imponerse sobre el resto de los habitantes territorianos, como se aprecia en el siguiente caso.

En diciembre de 1925, Ángel Gallo se presentó en el Departamento Central a formular una denuncia contra el personal de la comisaría de Winifreda, especialmente contra el oficial Raúl T., encargado interinamente de la repartición. Ángel era uruguayo, con más de treinta y cinco años de residencia en el país, soltero y hacendado. Acusaba al oficial de una serie de irregularidades cometidas en perjuicio del vecindario, como la “persecución sistemática que lleva a cabo contra los ciudadanos que no comulgan con cierta facción política a la cual se halla éste embanderado”.

El denunciante se había visto afectado cuando le fue prohibido embarcar seiscientos cincuenta lanares ese mismo día con destino a plaza.⁶⁷⁷ A pesar de contar con la guía emitida por el juzgado de paz local, los peones en la estación le comunicaron que “la policía le exigía el visto bueno que justificara su control”. En su declaración se menciona que, luego de cuatro horas de intentar dar cumplimiento a la formalidad en la comisaría (el uniformado no se hallaba en la oficina y sí en la casa particular del

⁶⁷⁴ Moreno Luzón, Javier, *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza editorial, 1998, p. 127. Véase, AHP, Fondo de Gobierno, Villa Jardón, 4 de septiembre de 1930.

⁶⁷⁵ Eso nos permite dudar de los pedidos que se realizaban desde las fuerzas vivas locales cuando un comisario era sentenciado al traslado. En efecto, quizá algunos eran beneficiados por el buen desenvolvimiento en sus funciones, mientras otros, por la supervivencia de redes económicas y políticas. Desde la gobernación, buscaron solucionar la corrupción mediante apercebimientos o traslados de un punto a otro con el fin de romper las vinculaciones entretrejidadas. Argeri, sostiene que, en lugar de corregir los abusos, con los traslados se favoreció que las redes se hiciesen cada vez más extensas y fuertes. Argeri, M. E., *De guerreros a delincuentes...*, op. cit. p. 159.

⁶⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 149-157.

⁶⁷⁷ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente N. ° 1504 letra P, sección T, 1925.

comisionado municipal, que era adversario del damnificado), recibió la prohibición del encargado de despachar sus animales. Ángel Gallo, no conforme, se dirigió a la casa del juez de paz, a denunciar las relaciones e intereses que ejercía el presidente municipal amparado por la autoridad policial “contra determinadas personas que disienten con su política”.

La cuestión es que, según el damnificado, no existían motivos para retener la hacienda y de ahí surge la sospecha sobre las influencias de la política. Ante estas irregularidades, se trasladó a la capital y manifestó personalmente al gobernador sus cargos, quien ordenó investigarlos. Sin embargo, el afectado no mencionaba el oficio municipal 140 “Ordenanza general de impuestos municipales para el año 1924”, que requería a la policía intervención en el control de la guía de campaña “regularizada” con su “visto bueno” en los embarques de animales, en los vagones de la estación ferroviaria. De este documento se valía el oficial para justificar su actuación, además de las altas horas de la jornada en que se lo había convocado para revisar sus animales.

El instructor del sumario acudió a cada uno de los implicados en este hecho (oficial, jefe de estación, juez de paz, intendente, etc.) para dar testimonio. Luego de meses, se penaba a Raúl T. con una suspensión sin goce de sueldo por haberse extralimitado en sus funciones. Dice el expediente: “Que se ha extralimitado el oficial T. en sus funciones al impedir con su actitud el despacho de las jaulas ya cargadas con los 650 animales ovinos, pues no hay disposición legal alguna que autorice a la policía para revisar las haciendas de embarque cuyo único requisito es la guía expedida por el juzgado de paz y el visto bueno municipal; que no ha existido denuncia sobre supuesto envío de animales ajenos, ni la policía admite dudas al respecto; que por lo tanto este proceder que obliga al hacendado a volver atrás sus haciendas para tenerlas que apacentar una semana más con el desmejoramiento natural por el tránsito y tarea de embarque y desembarque y un nuevo embarque, no tiene justificativo, dando a robustecer la denuncia”.⁶⁷⁸ El dictamen fue ratificado por el Ministerio del Interior. Para finalizar, el acusado y suspendido solicitó, en agosto de ese año, la reconsideración de la causa, pues justificaba su accionar a partir de una serie de órdenes del día.⁶⁷⁹ Sin embargo, las autoridades territorianas y las nacionales mantuvieron su sentencia.

⁶⁷⁸ AHP, Fondo de Gobierno, Expediente N.º 82/G/924 del 16 de enero de 1925.

⁶⁷⁹ *Ibid.*, OD N.º 384, 3 de junio de 1914, sobre la vigilancia de caminos; N.º 394, 7 de julio de 1914, sobre la vigilancia en los embarcaderos ferroviarios y el control minucioso de las guías de campaña con el ganado; N.º 1664, 17 de febrero de 1925, vigilar el embarque de hacienda en los ferrocarriles y exigir certificados de propiedad

Es posible deducir, de este caso, un sistema de control asentado sobre la base de los poderes locales socialmente contruidos, que llevaba a la construcción de una red de poderes.⁶⁸⁰ En efecto, estos hechos ponían de manifiesto el carácter personalista de la cultura política territorial. Como sugieren Diez y Moroni, la ocupación de espacios de poder locales y la integración de redes de relaciones sociales y de poder se convirtieron en estrategias —directas y, muchas veces, públicas— para lograr, mantener y acrecentar el desarrollo económico personal.⁶⁸¹ El cuatreroismo convocaba a autoridades policiales, municipales y judiciales. Los conflictos entre ellas dejaban ver sus complicidades y competencias. Aunque, en ciertos casos resonantes, se pretendía atribuir tales prácticas a una gestión particular, resulta difícil pensar que no estaban extendidas desde arriba hacia abajo en la institución policial. Seguramente, las redes más sólidas se reunían alrededor de los cuadros altos de la policía.

A modo de cierre

La empresa de “poblamiento” del sur del país requería de garantías de tranquilidad y orden para propiciar el desenvolvimiento de las actividades económicas y el arribo de trabajadores a las inmensas extensiones despobladas en procura de un campo próspero para dar expansión a sus deseos de labor y futuro personal. Para que dicho proyecto fuese posible, los sectores gobernantes necesitaban garantizar que esas regiones contaban con una buena vigilancia.

Sin embargo, en este suelo donde la tierra, los pastos y el clima eran un medio ambiente providencial para la industria ganadera, los propietarios encontraron dificultades a la hora de garantizar sus bienes y ejercer sus derechos privados. La proliferación de casos de hurto de animales que se desplegaron en el mundo rural pampeano fue un fenómeno que se manifestó durante finales del ochocientos y los primeros años del siglo XX.

Como se ha señalado a lo largo del capítulo, los robos en el área rural tenían gran trascendencia e impacto en las decisiones institucionales. Un repaso de los

⁶⁸⁰ Barral, M. E. y R. Fradkin, “Los pueblos y la construcción...”, op. cit., p. 42. Sobre un análisis del uso social de la justicia que emprendieron los miembros de la comunidad, a partir de la instrumentalización del concepto de bandidaje, reformulando judicialmente la dinámica de sus antagonismos interpersonales, véase: Brangier Peñailillo, Víctor, “¿Bandidaje o antagonismos interpersonales? Usos sociales de la administración local de Justicia Criminal en Chile: El caso de Linares. 1804-1871”, en *Revista Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 16, n. 1, Santiago de Chile, 2012, pp. 51-80.

⁶⁸¹ Diez, M. A. y M. Moroni, “Redes de poder y ascenso económico...”, op. cit.

números totales de delitos contra la propiedad en los territorios nacionales muestra lo importante que era para los sectores propietarios las definiciones sobre el tipo de orientación que debía tomar el Estado y la institución policial. Sin duda, las autoridades locales y nacionales buscaron poner fin a esta transgresión a partir de diversas medidas, normativas y fuerzas especiales que se sucedieron en el tiempo. Esta particularidad conllevó al gobierno el despliegue de una serie de cuerpos represivos entre 1911 y 1928. Cada uno de estos intentos aparece ligado a lo que la sociedad entendía por este delito y pretendía condenar. En forma paralela, cada una de estas disposiciones represivas de emergencia reforzaba, con sus reiteraciones, una imagen de las limitaciones policiales, y corroboraba la necesidad de afrontar los desafíos planteados por estos transgresores movilizandando parte de la población.

Ante este panorama, en el presente estudio se ensayaron aproximaciones que procuraron encuadrar a estas figuras delictivas en un contexto más complejo de relaciones y motivaciones. Al hablar de sus incursiones, no se trató solo de recuperar el accionar de “vagos” y malandrines que carneaban para sobrevivir. Para comprender ese complejo universo de actores, resultó preciso reconstruir los atributos de bandas que aparecieron con el desarrollo y crecimiento de la ganadería para la exportación, y que hicieron sucumbir a más de un propietario. Salvo los vagabundos que robaban para consumir, el resto de los grupos identificados que participaban del contrabando de ganado en el comercio minorista o en el mayorista poseía algún tipo de vínculo con el entramado institucional local. Ante todo por la magnitud y por la osadía de sus actuaciones, se puede suponer, pues, que bandas, comerciantes y hacendados utilizaron sus redes de contactos para hacer del cuarterismo un negocio lucrativo.

De modo similar a lo ocurrido en la campaña bonaerense, la abundancia de recursos habría permitido la continuidad de estas prácticas por fuera de la ley. La historiografía reciente para este espacio ha expresado que la criminalidad rural emergía de la conflictiva relación entre el Estado y los paisanos. En forma adicional, se ha planteado cómo las mismas autoridades y los grandes propietarios en ocasiones eran quienes violaban la ley atentando contra sus propios intereses. Con todo, estas investigaciones centradas en el rol de la justicia de paz y letrada han observado cómo ambas instituciones actuaban en función de los intereses locales.⁶⁸² En este capítulo se

⁶⁸² En particular, véase para la campaña bonaerense: Halperin Dongui, Tulio, “Clase terrateniente y poder político en Buenos Aires (1820-1930), en *Cuadernos de Historia Regional*, n. 15, Luján, 1992, pp. 11-46; Yangilevich, M., *Estado y criminalidad...*, op. cit.; Fradkin, R., “Entre la ley y la práctica...”, op. cit.; del

propuso una lectura diferente del cuatreroismo. Se optó por profundizar en los lazos y en la densidad de las relaciones personales con que contaba la policía. En el caso de La Pampa, la institución promovió acusaciones contra quienes no pertenecían a su círculo de relaciones o estaban enfrentados por cuestiones políticas -como se desprende del caso de Ángel Gallo-. Pero, también, se muestra que la permanencia de redes de relaciones y la capacidad de influir sobre los magistrados, políticos y sectores propietarios, no impidió que se sancionaran estos casos de discrecionalidad al interior de la institución policial. Por supuesto, estos castigos (y la impunidad o no de los casos) serían proporcionales a la jerarquía de los acusados de favorecer o participar directamente de la comisión de delitos contra la propiedad.

La prensa de la época no dejó de dar cuenta de estas complicidades, aludiendo de forma reiterada al dudoso comportamiento de la institución policial. El dato es importante en la medida en que se trata de periódicos que representaban tanto a la facción de la política gobernante como a los opositores miembros conspicuos de la comunidad. Con tono serio, *La Capital* o *La Autonomía* respectivamente enunciaban los temores que eran frecuentes en esa sociedad en crecimiento, expresando las tensiones que se estaban desarrollando.

Al indagar cómo influían los vínculos políticos y económicos en el desarrollo del accionar policial en torno al cuatreroismo, se evidenció que una red de influencias en esas pequeñas comunidades rurales les otorgaba a los funcionarios policiales un alto grado de movilidad hacia el interior de los sectores dominantes. Los circuitos de favores personales actuaron presionando y respaldando ciertos negocios *non sanctos*. Intersticios entre burocracias, camarillas conformadas por sectores económicos poderosos y funcionarios persuasivos al momento de hacer cumplir la ley constituían piezas claves en el engranaje del cuatreroismo. Las ventajas que les daban su función y competencia hicieron que se amparara a unos y se acusara a otros. Así, junto con el poder del machete hilaban el político.

Las expectativas de conseguir algo a cambio variaron según la escala y complejidad del hurto. Los beneficios de la amistad policial (como los de la justicia), componían el principal factor que posibilitaba lógicas de corrupción mayores entre la sustracción y la comercialización del ganado robado. De este modo, la manipulación de

mismo autor, “¿Facinerosos contra cajetillas?...”, op. cit.; Garavaglia, J. C., “Paz, orden y trabajo...”, op. cit.; Id., “Pobres y ricos: cuatro historias...”, op. cit.; Gelman, J., “Crisis y reconstrucción...”, op. cit.; Id., “Derechos de propiedad, crecimiento...”, op. cit.; Salvatore, R., *Wandering Paysanos...*, op. cit.; Hora, R., *Los terratenientes de la pampa argentina...*, op. cit.

sus funciones a favor de las redes clientelares fue una de las causas que explican el elevado porcentaje de delitos contra la propiedad. Tarde o temprano, quienes quisieran romper con el círculo de influencias que privilegiaba el desarrollo del cuatreroismo deberían esquivar las maniobras de los componentes de esas redes.

A tono con la profesionalización de la institución policial, en los años treinta y cuarenta del siglo XX, la evolución de los delitos contra la propiedad comenzó a ceder espacio al compás del afianzamiento de las relaciones de tipo capitalistas modernas (en los años comprendidos entre 1931 y 1939, el número de delitos decreció en un contexto de crecimiento poblacional).⁶⁸³ Se puede conjeturar que la emergencia de la crisis económica habría incentivado lógicas menos personalistas en torno a la transgresión de la propiedad privada. Para entonces, la actividad productiva estuvo marcada por la recuperación de la ganadería, en especial al final de 1930. En este período se registró un incremento de los planteles ganaderos –acentuándose la preponderancia del bovino (61 %), seguido del lanar (18%) y en último lugar, el ganado caballar (21%)-.⁶⁸⁴ Un salto hacia la modernización productiva que buscó privilegiar la expansión y consolidación de dichas relaciones económicas.

⁶⁸³ La tasa de delitos contra la propiedad en el período comprendido entre 1931 y 1939 fue de -84,27%. Si en 1931 el número de casos ascendía a 1036, ocho años después había descendido a 163 casos en el Territorio. AHP, Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1940-1941*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1941.

⁶⁸⁴ De acuerdo a lo expresado por Andrea Lluch, “los años críticos de la década del ’30 tuvieron diversas consecuencias, algunas de las cuales se enunciaron para 1935. Continuó la tendencia a la diversificación agrícola motivada por diferentes circunstancias entre las que se destaca la caída en los precios de los productos pampeanos entre 1929 y 1935. Esta situación, junto a una serie de fracasos agrícolas por malas condiciones climáticas motivó que la superficie sembrada con cereales y en especial con trigo se contrajera y aumentará la actividad ganadera, especialmente visible en la década del cuarenta. Lluch, A., “La economía desde la ocupación...”, op. cit., pp. 155-156.

CONCLUSIONES

“Comprendió que un destino no es mejor que otro,
pero que todo hombre debe acatar el que lleva adentro.
Comprendió que las jinetas y el uniforme ya lo estorbaban.
Comprendió su íntimo destino de lobo, no de perro gregario;
comprendió que el otro era él. Amanecía en la desafortunada llanura;
Cruz arrojó por tierra el quepís, grito que no iba a consentir
el delito de que se matara a un valiente
y se puso a pelear contra los soldados (...)”
(Jorge L. Borges, “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz”
en *El Aleph*, 1949)

Esta tesis se centró en la policía del Territorio Nacional de La Pampa entre 1884 y 1930. La trayectoria de la institución policial aporta nuevos elementos para conocer el proceso de conformación del Estado nacional en los márgenes. En esta investigación reconstruimos la organización institucional y el desarrollo del poder policial. Analizamos el lugar de esta ocupación como alternativa en el mercado laboral y las trayectorias de los policías como las condiciones materiales de vida y de trabajo. Identificamos la dinámica de las prácticas policiales, los intercambios e interacciones con el entorno y las estrategias concretas que utilizaron como representantes del Estado para configurarse como autoridad.

Los argumentos presentados en esta tesis buscaron superar las explicaciones que contemplan el proceso de configuración estatal en los territorios nacionales en términos de precariedad y desorden, enfatizando la incapacidad para imponer su presencia para regular y controlar. En concordancia con las investigaciones recientes sobre la justicia para estos espacios, aquí se ofrece una visión más matizada sobre la intención y la capacidad homogeneizadora del Estado. Retomamos la propuesta de los estudios que atienden cómo se construyen, funcionan y transforman las agencias estatales. Desde esta perspectiva, se ha investigado sobre una multiplicidad de actores y grupos sociales que participan de ese proceso, sus relaciones de conflicto, disputas cotidianas y de colaboración.⁶⁸⁵ En esa línea, esta tesis devela las heterogeneidades y limitaciones de la policía, marcada por ritmos y modalidades específicas. Empero, la comprobación del desarrollo que tuvo la institución policial en los pueblos de La Pampa permite relativizar los problemas de eficacia para constatar quiénes integraban la institución y en qué condiciones desenvolvían sus tareas como expresiones concretas del Estado. Al

⁶⁸⁵ Casullo, F., Gallucci, L. y J. Perrén, *Los estados del Estado...*, op. cit.

nutrirnos de los análisis enfocados de la periferia hacia el centro, observamos que el precario entramado institucional, aunque más no fuese formal, le otorgó al Estado una cierta existencia efectiva. Y así, a pesar de que las expresiones institucionales estuvieran casi ausentes o desdibujadas, la presencia estatal en el imaginario social era muy real.⁶⁸⁶

En esa dirección, vislumbramos que la institución policial fue la principal agencia que irrumpió en cada uno de los poblados del territorio. En la dilatada geografía, la policía, aún con recursos materiales y humanos acotados, fue la única que podía contener la pampa en su conjunto. A veces imprecisa, a veces incongruente, la institución fue la presencia del Estado. Durante todo el período indagado, la policía tuvo un peso significativo en sus intervenciones y regulaciones cotidianas mayor a cualquier otra burocracia -como la justicia de paz o la municipalidad-.

Si bien es cierto que el Estado, tal y como existía en el territorio, no lograba cubrir las expectativas y demandas sociales, muchas manifestaciones y racionalidades administrativas se hallaron mediadas por las intervenciones de complementariedad e incluso de competencia de la sociedad. En ese devenir, la población desarrolló relaciones sociales, económicas y políticas que permitieron rediseñar y desdoblar los preceptos nacionales para dar paso a nuevas y propias formas de administrar justicia, progreso económico y civilidad. Prueba de ello son los petitorios, impresos y reuniones, que ponían en escena los requerimientos de la sociedad. La densa red de instituciones que fueron conformando para atender sus prioridades y expresar sus opiniones y que resultaba de una creciente complejidad social, económica y cultural, fue utilizada para actuar públicamente. Sin embargo, la debilidad de los límites entre lo público y lo privado y la evidencia del peso de las relaciones interpersonales, no nos hace desconocer la importancia de las instituciones estatales en la regulación de la vida.

En esas circunstancias, mostramos que la presencia estatal visible a partir de una comisaría en un rancherío estuvo condicionada por varios factores. Un local policial simbolizaba en el imaginario del vecindario aquel sitio que debía otorgarles ciertas seguridades que no implicaba sólo control y vigilancia sino también un ámbito donde acudir ante cualquier inconveniente. No obstante, la arquitectura escasamente estatal de estos ranchos y casas de alquiler no contribuyó a que los límites entre lo público y lo privado se mantuvieran claros. Desde fines del siglo XIX hasta los primeros años del treinta, los edificios policiales se instalaron en propiedad privada o en los alrededores de

⁶⁸⁶ Bragoni, B. y E. Míguez, *Un nuevo orden político...*, op. cit.

alguna estancia por donde pasara el tendido ferroviario. La ausencia de lugares adecuados para edificar o situar una oficina policial favoreció la ayuda de los sectores locales. Si a los pocos edificios se sumaba su distancia unos de otros, era imposible para los funcionarios alcanzar un disciplinamiento óptimo. Algo similar podemos decir en relación a la dificultad que significó conciliar el aumento de policías por kilómetro cuadrado con un esquema de control eficaz. En una amplia llanura y con una población reducida pero con una alta movilidad geográfica y ocupacional, la relación de policías en proporción con los habitantes fue desigual. Si bien el grueso de los policías se concentró en la franja este del territorio, cada vez que se produjo un aumento o una reorganización del plantel la prensa comercial se empeñó en denunciar una mejor distribución en el oeste pampeano. Al canalizar los esfuerzos hacia una estructura centralizada, la geografía y la demografía influyeron en la distribución del poder policial en el mapa.

En ese sentido, las contradicciones a la hora de institucionalizar una fuerza y los hombres que respondieran a ella surgían en un contexto económicamente favorable. La posibilidad de los recién llegados de optar entre las labores campestres o las policiales inclinó la balanza de manera desigual en el mercado de trabajo pampeano, por varias décadas. Reclutados fuera y dentro de la comunidad de pertenencia, en su mayoría jornaleros jóvenes provenientes de las clases bajas trabajadoras con alguna experiencia militar, para muchos el servicio policial consistía en una alternativa laboral, mientras para unos pocos era una posibilidad atractiva de vestir un uniforme y poseer cierta autoridad.

En esta tesis retomamos la perspectiva que concibe al estado como un espacio polifónico, en el que intervienen personas que producen y actualizan las prácticas en un permanente contacto con ámbitos diversos.⁶⁸⁷ Esto ha permitido plantear nuevas preguntas y demostrar algunas evidencias en torno al perfil socio-ocupacional de los policías. Incorporarse a la institución policial implicaba lógicas económicas, prácticas sociales y estrategias personales con distintas racionalidades. Las diversas formas de inserción laboral y de reclutamiento fueron un buen ejemplo de ello. En virtud de esta diversidad de situaciones, mirando con mayor detalle las trayectorias, hemos demostrado que esta ocupación dio lugar a distintos perfiles en los que es posible

⁶⁸⁷ Bohoslavsky, E. y G. Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado...”, op. cit., p. 24.

encontrar sujetos que lograron jubilarse como policías junto a otros que continuaron alternando opciones laborales en el mercado de trabajo.

Frente a estos elementos, percibimos que el atractivo de la policía residía en la posibilidad de adquirir experiencia para poder buscar, en el futuro, otro puesto mejor remunerado dentro del mercado, que ofreciese estabilidad laboral y protección social. En definitiva, la permanencia en la institución no era una meta. Constatamos que, en el período aquí analizado, la policía no logró construir una carrera suficientemente atractiva. La mayoría aspiraba a retribuciones salariales y condiciones laborales superiores (mejores comisarías, medios de movilidad, armas adecuadas, reducción de la jornada, menos traslados) que redujeran los riesgos físicos. Como resultado, se gestó un plantel en el que las habilidades para el oficio no eran específicas ni requerían formación previa en materia de seguridad y vigilancia.

Este trabajo muestra que la fisonomía del cuerpo policial fue discordante; donde la institución no estaba conforme con los reclutas que conseguía, y los reclutas buscaban salir de la institución a la menor oportunidad. Al reconstruir el perfil de los policías optamos por observar al ras las bases de la institución. A la vez, ofrecemos una descripción del origen socio-económico de las cúpulas policiales. Desde la cima representada por el jefe de policía hasta los comisarios, todos tenían un pasado de experiencias y contactos políticos. Al mismo tiempo, la permanencia en el cargo evidencia períodos cortos, sumado a una alta rotación por otros territorios nacionales.

Por supuesto que, si las cualidades de los reclutados y las motivaciones para ser policía eran pocas, aun cuando la mirada sobre el uniforme y las acciones policiales no fuera halagadora, era evidente que, en las apariencias y en los hechos, trabajar en la policía otorgaba alguna investidura, aunque solo fuera la misional. La elección de formar parte de las fuerzas policiales, no solo respondió a cuestiones económicas, sino también a otros aspectos ligados a las atribuciones sociales que desempeñaban en el pueblo. Con todo, estos elementos cristalizarían una aspiración del agente de integración social, cultural, y en algunos casos, política.

Entre 1919 y 1930, en paralelo a los grandes sucesos represivos de la “Semana Trágica” y la “Patagonia Trágica” junto al aumento de la conflictividad rural, se fue plasmando un cambio en la percepción del Estado hacia los territorios. Detectamos, frente a este clima nacional y local, la emergencia de un período de transición caracterizado por otra proyección moral y racional sobre la profesionalidad policial. En el marco de una racionalización de la administración pública durante los gobiernos

radicales, se apeló a una depuración policial de sus elementos ineficaces junto a los “colocados” por contactos políticos.

Las novedades más importantes estaban vinculadas de un lado, a eliminar la informalidad y los favoritismos de los canales de acceso e instaurar un reclutamiento y entrenamiento formales; del otro, a propiciar una continuidad de funcionarios competentes a partir de la creación de la carrera policial. Parte de este proceso se planteaba a través de la mejora en las condiciones laborales (aumento salarial y un acceso más fluido en el trámite de jubilación), la diagramación de nuevas zonas de inspección para las comisarías y la (re)significación de las tareas policiales al calor de conflictos sociales. El impacto de esta profesionalización en ciernes fue relativo y contingente, dependiendo de la capacidad de los jefes policiales y de la voluntad política de hacerlas efectivas en todo el territorio. A mitad de camino entre la “vieja” y la “nueva” policía, observamos que, las reformas producidas en la década de 1920 fueron un período de transición y oposición que, como expresa Robert Castel, quizá sea más sugerente pensar en términos de metamorfosis, una dialéctica entre lo igual y lo diferente.⁶⁸⁸

Otra dimensión que abordamos en esta tesis fueron las condiciones de vida y de trabajo en las que desempeñaban sus tareas los policías. A lo largo del período estudiado, las demandas de seguridad se centraron en problemas de urbanidad, orden público y resguardo de los bienes. En los años previos a la década de los veinte, la policía tendió a reforzar su costado represivo en un clima de alta conflictividad social y política a nivel nacional y territorial.

Reparando en los aportes de la sociología y la historiografía europea, interpretamos que el trabajo policial consistió en una serie de respuestas a sucesos que eran aprehendidos, definidos o descriptos de manera subjetiva y que surgía de la reacción a un conjunto de signos. La percepción de tales acontecimientos devino de la lectura e interpretación que cada agente hizo de la forma en que consideraba sus responsabilidades jerárquicas y su tarea de cara a sus compañeros y a la sociedad. La naturaleza del trabajo policial se basó en la articulación de lo que el Estado esperaba de la institución, de lo que la sociedad demandaba y de lo que los agentes, según su arbitrio, consideraban que debían hacer.

⁶⁸⁸ Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Manantial, 1997, p. 17

En línea con lo antedicho, observamos que para resolver las funciones del día a día, los policías agudizaban sus competencias personales y aumentaban sus instintos hasta que, finalmente, la experiencia acumulada en la práctica diaria, los consejos de los camaradas, el “ejemplo” de los funcionarios antiguos tenían la virtud de sacarlos de la precaria situación en que habían ingresado a la policía. Con esto, buscamos evidenciar que los agentes fueron aprendiendo, a través de la experiencia, qué y cómo era ser policía.

Las tareas variaban de acuerdo con el lugar donde transcurrían los días, algunos oficiaban en despachos y oficinas nuevas técnicas y saberes criminológicos, mientras la mayoría del plantel de base hasta comisarios cabalgaba habitualmente por el monte y las estancias resguardando bienes y vidas. Pequeños poblados daban lugar a una serie de tareas particulares en cuyo mundo básicamente rural se diferenciaba el policía.

Acompañando el ritmo de crecimiento poblacional y económico, las demandas estatales y las particulares de seguridad dieron origen a una amplia red de vínculos entre la actividad policial y el conjunto de la vida social local. En ese juego y disputa por establecer la “agenda” policial, la indeterminación de su ámbito, la ausencia de límites detallados de su campo de actividades, la indefinición de sus intervenciones efectivas o potenciales fueron algunas de las características que alimentaron la experiencia policial pampeana.

En la distinción entre qué hacer y cómo hacerlo, contemplamos que las políticas enunciadas por la jefatura fueron luego mediadas, reencausadas o corregidas por la acción diaria del policía. Como señalamos, el trabajo policial supuso considerar una variedad de tareas que no podían interpelarse como una superposición de acciones independientes unas de otras, pues cada una formaba parte de un todo. Un trabajo producto de la multiplicidad de vínculos que se conformaban en el cotidiano relacionados con el orden, la sociabilidad, la producción económica, el mercado laboral y las restantes administraciones. Uno de los efectos de la familiaridad con el espacio social, económico y político fue la dificultad de separarse como uniformado de la sociedad. En ese marco de situaciones, su imagen y su legitimidad variaron.

Todas estas dimensiones que recuperamos en relación a los policías y sus trabajos, invitan a pensar en las dificultades diarias para “imponer el imperio de la autoridad”. Detentar las facultades policiales no siempre estaba en correlación con una posición jerárquica que por sí sola garantizara un poder, y dicho poder se basaba más bien en la capacidad de acción, que se apoyaba en la experiencia y el saber. Incluso, la

secuencia de construcción de esa potestad fue el resultado de las relaciones cara a cara con los vecinos que avalaban o limitaban el poder de policía. En esta dirección, indicamos cómo la metamorfosis a ser trabajador policial estuvo signada, en general, por la propia manera de comportarse y hacer las cosas, y que la incorporación a la institución tenía un peso relativo.

Desde este punto de vista, las atribuciones policiales estuvieron íntimamente ligadas al uso de la violencia. Si se la juzga por los números de delitos, la apuesta de monopolizar la violencia distó de ser exitosa, aunque fue mostrando mejores resultados a lo largo de las décadas de 1920 y 1930. Como lo atestiguan los procesos judiciales, los usos de armas blancas y de fuego constituían un alto porcentaje de la totalidad de los delitos contra las personas. Aunque el Estado desplegó su control sobre el territorio, las expresiones informales de justicia no desaparecieron. Estas prácticas de la violencia penetraron en el Estado disipando los límites que las distinguían. Y de ese modo, el uso de la fuerza física derivado de los valores tradicionales y las nociones de género, confluyó tanto en los sujetos a disciplinar como en los policías.

Precisamente, esta disputa por el uso legítimo de la violencia fue lo que llevó a que la fuerza pública tuviera que ser capaz de anteponerse a cualquier fuerza privada. Como hemos señalado, en el transcurso de esas décadas y transversal al momento de reformas policiales, el proceso de institucionalización avanzó en pos de erradicar de manos privadas el acto de hacer justicia. A lo largo del período, el crecimiento demográfico acompañará la curva ascendente de causas registradas contra las personas, y por ende relativiza la difusión de casos. Como consecuencia, la intensificación de las denuncias por casos de lesiones estaría indicando la preponderancia estatal ante la resolución de conflictos. Como hemos visto, la pacificación general no era beneficio de un solo sector, excedía los intereses de los grandes propietarios. Las actitudes de la gente del pueblo frente a la violencia eran diversas y difícilmente encasillables, se podían encontrar críticas a la intervención policial, incluso avalar los códigos de masculinidad regulados por el honor; pero también exigir a la institución que sofocara en forma enérgica los atentados de violencia interpersonal.

No obstante, los agentes buscaron cimentar o remediar su frágil autoridad en torno a la discrecionalidad y la brutalidad que exteriorizaban en sus prácticas. Desde las distintas jefaturas, en tanto, se denostó el ejercicio arbitrario y abusivo del poder. En ese sentido, resulta ilustrativo que la crítica a estos casos se revistiera de una dimensión moral, puesto que era necesario fortalecer los lazos internos y con el resto de la

población. Eso explica que, en la búsqueda por llegar a posicionarse como referente estatal, la policía debiera imponer determinadas formas de compromiso, espacios de negociación y consenso con la sociedad.

Que la institución valoraba el entramado social y político junto al económico, lo prueba el hecho de sus negocios y acuerdos en relación al cuatrero. Si la conversión de las técnicas delictivas hacia nuevas formas de organización y jerarquización en bandas había implicado un primer paso, fue la complejidad de las relaciones políticas y económicas con las policiales y judiciales la que provocó un verdadero cambio.

Las evidencias presentadas sugieren, asimismo, que los sujetos que cuatrecaban no pueden ser descritos de un modo sencillo y convencional. Para demostrarlo, ensayamos aproximaciones que no solo recuperaran el accionar de “vagos” y “malandrines” que carneaban para sobrevivir, sino también, los atributos de bandas que aparecieron con el desarrollo y crecimiento de la ganadería para la exportación, y que hicieron sucumbir a más de un ganadero. Salvo los vagabundos que robaban para consumir, el resto de los grupos identificados utilizaron sus redes de contactos para hacer del cuatrero un negocio lucrativo.

Como se ha demostrado para la campaña bonaerense, la abundancia de recursos habría permitido la continuidad de estas prácticas por fuera de la ley. De modo similar, a las investigaciones centradas en el rol de la justicia de paz y letrada en ese espacio, observamos a partir del análisis de la policía, la conformación de una red de relaciones políticas y económicas donde el funcionario policial tenía un alto grado de movilidad hacia el interior de los sectores de poder. Las ventajas que les daban su función y competencia hicieron que se amparara a unos y se acusara a otros. El análisis de las prácticas en relación al cuatrero nos permite reparar en los beneficios de la amistad policial (como los de la justicia), que componían el principal factor que posibilitaba lógicas de corrupción mayores entre la sustracción y la comercialización del ganado robado.

Si bien el cuatrero estaba lejos de ser el único en exhibir y cristalizar el modo de operar de la policía, por la naturaleza misma de esa actividad era casi imposible no dejar huellas. El conocimiento de las reglamentaciones vigentes que permitían obtener guías y documentación necesaria para el transporte de lo robado, venía acompañado de la posibilidad de comerciar ilegalmente el ganado y sus derivados a través de los intermediarios (como consignatarios, barracas, almacenes de ramos generales). No casualmente, las sumas de dinero o retribuciones a los policías era utilizado en forma de

persuasión para el cumplimiento de sus funciones de protección a la propiedad o para colaborar en su expropiación. Estos acuerdos, extorsiones o complicidades, que resultaban ser un excelente impulsor de voluntades, variaban de escala y nivel de complejidad según la jerarquía del interlocutor policial.

Frente a esta clase de delitos contra la propiedad, los gobiernos nacionales y territorianos adoptaron una serie de disposiciones de emergencia, entre las que se encuentra la creación de los cuerpos especiales. Este trabajo muestra que cada uno de esos intentos aparece ligado a lo que la sociedad y los poderes entendían por este delito y pretendían condenar. Con sus diferentes reiteraciones en el tiempo, se reforzaba una imagen de las limitaciones policiales de dar fin a este delito y corroboraba la necesidad de afrontar los desafíos movilizándolo a parte de la población.

Cuando la crisis de los años treinta se hizo presente y la economía perdió parte de su vitalidad, se cerraba un largo período más generoso en posibilidades. Prueba de ello fue que la estructura productiva alcanzó el límite de su desarrollo (se contrajo la superficie sembrada con cereales), ya que el manejo deficiente de los suelos agrícolas, la deforestación excesiva, la irregularidad pluviométrica junto con la aguda dificultad de la rentabilidad de la agricultura pampeana y el modelo económico del país, coincidieron con tres años de sequía extrema. En esa particular conjunción de circunstancias, la producción ganadera creció. De acuerdo a las cifras expuestas, en esos años, la evolución de los delitos contra la propiedad comenzó a ceder espacio al compás del afianzamiento de las relaciones de tipo capitalistas modernas. Ahondar en el análisis de las estadísticas y las causas judiciales nos permite pensar que la emergencia de la crisis económica habría incentivado lógicas menos personalistas en torno a la transgresión de la propiedad privada.

La presente tesis partió del desafío de indagar sobre una problemática poco transitada por la historiografía para los espacios rurales. Al reconstruir el devenir de la institución policial en La Pampa territorialiana, esta investigación ofrece elementos para una historia del complejo proceso de expansión del Estado nacional. Dentro de ese inmenso archipiélago estatal, ensayamos una escala de observación y fenómenos de exploración entre otros probables. En futuras investigaciones, será posible ampliar el espectro temporal hacia otros períodos y desplegar otros interrogantes que condensan lo policial. Poco conocemos aún sobre los vínculos de las cúpulas policiales con la esfera política, la mirada de diversos actores e instituciones en relación al sector, los cambios

que se producen en el oficio con las diferentes nociones de peligro concebidas en el tiempo y la incorporación de tecnologías, las representaciones del trabajador policial y la configuración de una cultura institucional.

Finalmente, este estudio ha sido un intento por atravesar ese universo que comienza siendo ajeno pero que poco a poco se vuelve más familiar; ese terreno gris y sinuoso sobre el que no existen definiciones cerradas.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Archivo Histórico Provincial “Fernando Araújo”

Fondo de Gobierno

Cajas N° 1-45 (1872-1935)

Fondo de Policía

Serie Órdenes del Día, libros 1-50 (1900-1928)

Serie Libros de Guardia, libros 1-8 (1889-1909)

Hemeroteca

La Capital (1897-1906)

La Autonomía (1918-1928)

Mapoteca

12-122. Mapa Gobernación de La Pampa, Jurisdicciones policiales (1934)

12-200. Mapa Territorio Nacional de La Pampa, Sub-división administrativa de comisarías (1929)

Fondo Justicia Letrada Nacional

Sección: Juzgado Letrado Nacional del Crimen

Serie: Expedientes Cajas N° 1-34 (1907-1921)

Sección: Juzgado Letrado Nacional

Sub-sección: Secretaría en lo Penal

Serie: Expedientes Cajas N° 1-7 (1885-1907)

Sección: Juzgado Letrado Nacional N° 1

Subsección: Secretaría en lo Penal

Serie: Expedientes Cajas N° 1-27 (1921-1924)

Colección Pedro Medici

Revista de Policía *Tierra Pampeana*, 8 ejemplares (1964)

Colección Ricardo Nervi (números sueltos)

La Provincia, General Acha

La Verdad, Trenel

La Voz del Sud, Bernasconi

El Pueblo, Eduardo Castex,
El Tribuno, Eduardo Castex
Tribuna Radical, Eduardo Castex
El Censor, Intendente Alvear
El Herald, Intendente Alvear
El Imparcial, Intendente Alvear
El Noticioso, Intendente Alvear
El Norte, General Pico
Nuevos Rumbos, General Pico
Zona Norte, General Pico
Almafuerte, Colonia Barón
La voz de Quemú, Quemú-Quemú
La linterna, Toay
El Justo, Trenel

Biblioteca

Segundo Censo de la República Argentina, Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Penitenciaria Nacional, 1898. (Cédulas censales)

Tercer Censo de la República Argentina, Buenos Aires, Talleres Gráficos L. J. Rosso, 1916.

Boletín Oficial de la Gobernación de La Pampa Central (1923-1929)

Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1939*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1940.

Duval, Miguel, *Memoria presentada al Superior Gobierno de la Nación, Período: 1940-1941*, Santa Rosa, Talleres Gráficos de la Gobernación de la Pampa, 1941.

Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior Gobierno de La Nación año 1935*, Santa Rosa, Ministerio del Interior, Talleres Gráficos de la Provincia de La Pampa, 1936.

Pérez Virasoro, Evaristo, *Memoria presentada al Superior Gobierno de La Nación año 1937*, Santa Rosa, Ministerio del Interior, Talleres Gráficos de la Provincia de La Pampa, 1938.

De Fougeres, Miguel, *Guía descriptiva, demostrativa y administrativa del Territorio de La Pampa Central*, Imprenta Cuneo, 1906.

Jefatura de Policía de La Pampa

Legajos Personales de 1900 a 1947

Prontuarios del Personal Policial, números varios.

Archivo General de la Nación

Censo general de los Territorios Nacionales, Año 1920, Tomo I, La Pampa, Misiones, Los Andes, Formosa y Chaco, Buenos Aires, Establecimiento gráfico de Martino, 1923.

Sala Biblioteca

Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional por el Ministro del Interior. (1883-1933)

Departamento de Archivo Intermedio

Fondo Ministerio del Interior, Dirección de Territorios Nacionales, Legajos de Personal de Policía.

Fondo Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Expedientes de jubilaciones y pensiones, números varios.

Biblioteca del Congreso Nacional

Código de Policía para los Territorios Nacionales de la República Argentina, Buenos Aires, Imprenta Juan Alsina, 1908.

Proyecto de Código Rural para los Territorios Nacionales de la República Argentina presentado al PE de la Nación, Buenos Aires, Imprenta Las Ciencias, 1919.

Primera Conferencia de Gobernadores de los Territorios Nacionales, Buenos Aires, Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1913.

Benincasa, Vicente, *Rastro. Manual de Técnica Policial*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Kordon, 1947.

Benincasa, Vicente, *Policial Judicial. Texto de instrucción policial para los Territorios Nacionales*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Araujo, 1933.

Biblioteca Nacional

Hemeroteca

Revista Policial de La Pampa (1947-1949)

Magazine Policial, Buenos Aires (1922-1930)

Revista de Policía, Buenos Aires (1897-1930)

Sala de consulta

Álvarez, Juan Serafín, *Policia desarmada*, Buenos Aires, Imprenta Frigerio, 1940.

Yarara, León, *Memorias de un policía*, Buenos Aires, Biblos, 1928.

Tarnassi, Antonio, *Presillas rojas. Recuerdos policiales de la Patagonia*, Buenos Aires, imprenta Mercatali, 1942.

A.A.V.V. Liga Patriótica Argentina, *Congreso general de Territorios Nacionales*, Buenos Aires, 1927.

Territorios Nacionales. Chaco, Chubut, La Pampa, Misiones y Río Negro, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 1944, Anexo cifras estadísticas calculadas para 1942.

Biblioteca Municipal de Mar del Plata “Leopoldo Marechal”

Linares Quintana, V., “El gobierno en los Territorios Nacionales”, en *Anales del Instituto Popular de Conferencias*, tomo XXVI, Buenos Aires, 1941, pp. 248-265.

Quesada, Ernesto, *Comprobación de la reincidencia (Proyecto de Ley)*, Buenos Aires, Coni Libros, 1901.

Quesada, Ernesto, “Identificación dactiloscópica”, en *Revista Renacimiento*, Tomo I, Buenos Aires, 1909.

Quesada, Ernesto, “La cuestión dactiloscópica. Los títulos de la icnofalangometría vucetichiana”, en *Revista Renacimiento*, n. 6, Buenos Aires, 1909.

Palacios, Alfredo, *Consagración universitaria de Vucetich*, La Plata, Talleres gráficos Olivieri y Domínguez, 1925.

Reyna Almandos, Luís, *Dactiloscopia Argentina. Su historia e influencia en la legislación*, La Plata, Talleres gráficos de Joaquín Sese, 1909.

Reyna Almandos, Luís, “El derecho de identidad y su garantía real”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Tomo II, Buenos Aires, 1911, pp. 675-697.

Vucetich, Juan, *Proyecto de ley de registro general de identificación*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1929.

Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Pampa

Gaignard, R. *La Pampa argentina, ocupación, poblamiento, explotación de la conquista a la crisis mundial (1550-1930)*, Buenos Aires, Solar, 1989.

Stieben, E., *La Pampa. Su historia, su geografía, su porvenir*, Buenos Aires, Peuser, 1946.

Biblioteca del Instituto de Estudios Socio-Histórico, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa

Aberasturi, Calixto, *Crónicas de Calixto F. Aberasturi, Ex policía de Territorios Nacionales*, Santa Rosa, 2000, inédito.

Guía de La Pampa, 1914, Proyecto de Extensión “Digitalización y preservación del material documental y bibliográfico de la historia de La Pampa, PEU-UNLPAM Resolución CS N° 170/09. Disponible en: http://www.humanas.unlpam.edu.ar/fchst/Extensión/Proyecto_Historia_de_La_Pampa.html.

Biblioteca del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa

Anales de Legislación Argentina (1882-84; 1889-1919; 1920-1940), Buenos Aires, Ediciones La Ley, 1953-1955.

Bibliografía

AAVV, *La fuente judicial en la construcción de la memoria. Jornadas- Mar del Plata, Junio de 1999*, Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia y las Facultades de Humanidades y Derecho de la UNMdP, 1999.

Abrams, Philip, “Notes on the Difficulty of Studying the State”, en *Journal of Historical Sociology*, n. 1, vol. 1, 1988, pp. 58-89.

_____, Akhil, Gupta, y Mitchell, Timothy, *Antropología del Estado*, México, FCE, 2014.

Agamben, Giorgio, *Medios sin fin. Notas sobre la política*, España, Pretextos, 2001.

_____, *Estado de Excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007

Aguirre, Carlos y Charles Walker (ed.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

Aimetta, Fedra y Andrea D’ Atri, “La prensa territorialiana”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comp.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 593-606.

Albornoz Vásquez, María Eugenia, “Tensiones entre ciudadanos y autoridades policiales no profesionales. San Felipe, 1830-1874”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-36.

Allemandi, Cecilia, *Sirvientes, criados y nodrizas. Una aproximación a las condiciones de vida y de trabajo en la Ciudad de Buenos Aires a partir del servicio doméstico (fines del siglo XIX-principios del siglo XX)*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, 2015.

Alonso, Fabián *et al*, “Los vagos en la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)”, en *Protohistoria*, n. 5, Rosario, 2001, pp. 171-202.

Alonso, Fabio, “La estructura de la producción y el desarrollo económico del medio oeste pampeano, Territorio Nacional de La Pampa, fines del siglo XIX y principios del siglo XX”, en Di Liscia, María Silvia *et al*, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 41-61.

_____, *El peronismo en La Pampa. Conformación partidaria y construcción estatal (1945-1955)*, Rosario, Prohistoria, 2015.

Alonso, Paula (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Anapios, Luciana, “El anarquismo argentino en los años veinte. Tres momentos en el conflicto entre La Protesta y La Antorcha”, en *Papeles de trabajo. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín*, año II, n. 3, Buenos Aires, junio de 2008.

_____, “La ley de jubilaciones de 1924 y la posición del anarquismo en la Argentina”, en *Revista de Historia del Derecho*, n. 46, Buenos Aires, 2013, pp. 27-43.

Ander Egg, Ezequiel, *La Pampa (esbozo preliminar para un estudio de su estructura socio-económica)*, Volumen 1 Demografía, La Pampa, 1958.

Annino, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Ansaldi, Waldo, “Revueltas agrarias pampeanas”, en Aráoz, Fernando, Areces, Nidia y Waldo Ansaldi, *Los trabajadores de la pampa*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982/86, pp.1-20.

_____, “Hipótesis sobre los conflictos agrarios pampeanos”, en *Ruralia*, n. 2, Buenos Aires, 1991, pp. 7-27.

Araóz, Fernando, “Los pioneros de La Pampa”, en Aráoz, Fernando, Areces, Nidia y Waldo Ansaldi, *Los trabajadores de la pampa*, Buenos Aires, CEAL, 1986, pp. 1-20.

Areces, Nidia, “Regiones y fronteras. Apuntes desde la historia”, en *Revista Andes*, n. 10, Salta, 1999, pp. 19-31.

Argeri, María Eva, *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Nordpatagonia, 1880-1930*, Madrid, CSIC, 2005.

_____, “Hábitos masculinos, relaciones de poder y estatalidad. Río Negro (1880-1940)”, en Bandieri S, Blanco G. y G. Varela (dir.), *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial Comahue, 2006, pp. 391-406.

Argeri, María Eva y Sandra Chía, “Resistiendo a la ley: ámbitos peligrosos de sociabilidad y conducta social. Gobernación de Río Negro, 1880-1930”, en *Anuario IEHS*, n. 8, Tandil, 1993, pp. 275-306.

_____, “Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los hogares-boliche del Territorio Nacional de Río Negro, Nordpatagonia, 1880-1930”, en *Boletín Americanista*, n. 47, Año XXXVII, Barcelona, 1997, pp. 15-34.

Arias Bucciarelli, Mario, “El problema de la construcción de la ciudadanía desde la perspectiva de los territorios nacionales. Un aporte para la discusión”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2003.

_____, (coord.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina 1860-1950*, Buenos Aires, Prometeo, 2013.

Ascolani, Adrián, "Estado y mercado de trabajo rural pampeano, 1890-1930", en *Anuario*, n. 17, Rosario, 1997, pp.303-324.

Asquini, Norberto, Cazenave, Walter y Jorge Etchenique (comp.), *Conflictos sociales en La Pampa (1910-1921)*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1999.

Auza, Néstor, “La ocupación del espacio vacío: de la frontera interior a la frontera exterior. 1876-1910”, en Ferrari, Gustavo y Ezequiel Gallo (comp.), *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, pp. 61-89.

Aversa, María Marta, “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato público (1910-1931)”, en Suriano, Juan y Daniel Lvovich (ed.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo, 2006, pp. 89-108.

_____, *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*, Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2014.

Ayala, Javier y Santiago Gette, “Historia del camino y los transportes en La Pampa territorialiana (1884-1951)”, en Di Liscia, María Silvia *et al*, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 107-119.

Bandieri, Susana, “La posibilidad operativa de la construcción histórica regional o cómo contribuir a una historia nacional más complejizada”, en Fernández, Sandra y Gabriela Dalla Corte (comp.), *Lugares para la historia. Espacio, historia regional e historia local en los estudios contemporáneos*, Rosario, UNR Editora, 2001, pp. 91-118-

_____, “Entre lo micro y lo macro: la historia regional. Síntesis de una experiencia”, en *Entrepasados*, n. 11, Buenos Aires, 1996, pp.71-100.

_____, “Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia”, en Lobato, Mirta (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 119-177.

_____, “Sociedad civil y redes de poder social en los Territorios nacionales del sur. Neuquén, Patagonia Argentina, 1880-1907”, en *Boletín Americanista*, año LVII, n. 57, Barcelona, 2007, pp. 53-67.

Barandiarán, Luciano, “La figura de la vagancia en el Código Rural de Buenos Aires (1856-1870)”, en *Quinto Sol*, vol. 15, n.1, Santa Rosa, 2011, pp. 1-21.

Barral, María Elena y Raúl Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en Fradkin, Raúl (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, p. 49-50.

Barreneche, Osvaldo, *Dentro de la ley todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, La Plata, Del Margen, 2001.

_____, “La política para la seguridad pública: Adolfo Marsillach y la nueva policía peronista”, en Panella, C. (comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires: 1946-1952. Un caso de peronismo provincial*, La Plata, Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, 2005, pp.73-92.

_____, “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires (1946-1951)”, en *Desarrollo Económico*, vol. 47, n. 186, Buenos Aires, 2007, pp. 225-248.

_____, “La reorganización de los policías en las provincias de Buenos Aires y Córdoba (1936-1940)”, en Moreyra, B. y S. Mallo (coord.), *Procesos amplios, experiencia y construcción de las identidades seriales. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVIII-XX*, Córdoba, CEH Carlos Segresti-UNC, 2008, pp. 417-436.

_____ y Ángela Oyhandy (comp.), *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)*, La Plata, Edulp, 2012.

Barry, Viviana, *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial, 1890-1910*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de San Martín, Idaes, 2009, inédita.

Barriera, Darío (coord.), *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, Rosario, ISHIR-CONICET, 2010.

_____ y Raúl Fradkin (coord.), *Gobierno, justicias y milicias: La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, La Plata, Publicaciones de FAHCE, Estudios/Investigaciones n. 50, 2014.

Barsky, Osvaldo y Julio Djenderedjian, *Historia del capitalismo agrario pampeano*, Buenos Aires, Universidad de Belgrano-Siglo XXI, 2003.

_____ y Jorge Gelman, *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo-Mondadori, 2005.

_____ y Mabel Dávila, *La rebelión del campo. Historia del conflicto agrario argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

Bayer, Osvaldo, *Los vengadores de la Patagonia Trágica*, Buenos Aires, Galerna, 1972.

_____, *Los anarquistas expropiadores y otros ensayos*, Buenos Aires, Planeta, 2003.

Bayley, David, *Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo internacional*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Beliere, J.-M., Denys, Catherine, Kalifa, Dominique y Vincent Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Press Universitaires de Rennes, 2008.

Benencia, Roberto y Germán Quaranta, “Los mercados de trabajo agrarios en la Argentina: demanda y oferta en distintos contextos históricos”, en *Estudios del Trabajo*, n. 32, Buenos Aires, julio/diciembre 2006, pp. 81-119.

Benjamín, Walter, “Para una crítica de la violencia”, *Iluminaciones IV*, Buenos Aires, Taurus, 1995.

Berardi, Pedro, “Los rostros del conflicto. Mediación política y orden social en el nordeste bonaerense, 1862-1874. El caso de Juan Moreira”, en *Estudios Históricos*, n. 7, Uruguay, 2011, pp. 1-15.

Bertoni, Lilia Ana, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 2001.

Billorou, María José, “Los niños de escuela rural”: Educación e infancia en el Territorio Nacional de la Pampa en la primera mitad del siglo XX”, en *Actas IV Jornadas de Estudios sobre la infancia: Lo público en lo privado y lo privado en lo público*, Buenos Aires, 2015, pp. 201-217. Disponible en: <http://www.aacademica.org/4jornadasinfancia/13>

_____ y Laura Sánchez, “Escuelas, maestros e inspectores. La dinámica del sistema educativo en el Territorio de La Pampa”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comp.), *Historia de la Pampa Sociedad, política y economía desde los poblamientos iniciales hasta la provincialización (ca. 8000 AP a 1952)*, Santa Rosa, EdUNLPam, 2008, pp. 493-522.

Bittner, Egon, “De la faculté d’user de la force comme fondement du rôle de la police”, en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, n. 3, Francia, 1991, pp. 224-235.

Blackwelder Kirk, Julia y Lyman Johnson, “Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914”, en *Desarrollo económico*, vol. 24, n. 93, Buenos Aires, 1984, pp. 109-122.

Bohoslavsky, Ernesto, *Bang-bang. El mundo del delito en el Territorio del Neuquén, 1900-1930*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, 1998.

_____, “La vocación del control social frente a la tiranía del presupuesto nacional. Justicia, cárcel y policía en la nordpatagonia (1890-1930)”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Córdoba, 2003, mimeo.

_____, “Sobre los límites del control social. Estado, historia y política en la periferia argentina (1890-1930)”, en Di Liscia, M. S. y E. Bohoslavsky (eds.), *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, pp. 49-72.

_____, “La incurable desidia y la ciega imprevisión argentina. Notas sobre el Estado, 1880-1930”, en Vilas, Carlos *et al*, *Estado y política en la Argentina actual*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, pp. 107-129.

_____, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (Siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.

_____, “El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946)”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (edit), *El Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 215-242.

_____ y Germán Soprano, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en Argentina”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010

_____ y Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, ediciones el autor, 2009.

_____ y Milton Godoy Orellana, “Introducción. Ideas para la historiografía de la política y el Estado en Argentina y Chile, 1840- 1930”, en Bohoslavsky, Ernesto y Milton Godoy Orellana (ed.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 15-34.

Boltanski, L., “Nécessité et justification”, en *Revue économique*, vol. 53, n. 2, 2000, pp. 275-289.

Bonaudo, Marta, “Otra vez la ‘fantasmática’ historia regional”, en Bandieri, S, Blanco, G. y M. Blanco (coord.), *Las escalas de la historia comparada. Tomo II: Empresas y empresarios. La cuestión regional*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2008, pp. 227-231.

_____ y Susana Bandieri, “La cuestión social agraria en los espacios rurales”, en Falcón, Ricardo (dir.), *Nueva Historia Argentina. Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 230-281.

_____ y Elida Sonzogni, “Cuando disciplinar fue ocupar (Santa Fe, 1850-90)”, en *Mundo Agrario*, n. 1, La Plata, 2000.

Bourdieu, Pierre, “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”, en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, n. 96-97, 1993, pp. 49-62.

Bragoni, Beatriz (ed.), *Microanálisis: ensayos de historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

_____ y Eduardo Míguez, (coord.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Biblos, 2010.

Brangier Peñailillo, Víctor, “¿Bandidaje o antagonismos interpersonales? Usos sociales de la administración local de Justicia Criminal en Chile: El caso de Linares. 1804-1871”, en *Revista Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 16, n. 1, Santiago de Chile, 2012, pp. 51-80.

Bretas, Marcos, *Ordem na cidade: o exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930*, Río de Janeiro, Editora Rocco, 1997.

_____ y André Rosemberg, “A história da polícia no Brasil: balanço e perspectivas”, en *Topoi*, vol. 14, n. 26, Brasil, jan./jul. 2013, pp. 162-173.

Brodeur, Jean Paul, *Las caras de la policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2011.

Buchbinder, Pablo, “Estado Nacional y provincias bajo la Confederación Argentina: una aproximación desde la historia de la provincia de Corrientes”, en *Desarrollo Económico*, n. 154, Buenos Aires, 2002, pp. 643-664.

Buonome, Juan, *Periodismo militante en la era de la información. La Vanguardia, el socialismo y los orígenes de la cultura de masas en la Argentina (1894-1930)*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, 2016, inédita.

Caimari, Lila, “Usos de Foucault en la investigación histórica”, Documento de Trabajo n. 18 del Seminario permanente de investigación de la Maestría en Educación, UdeSA, 2005.

_____, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

_____, *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

_____, “Los historiadores y la “cuestión criminal” en América Latina. Notas para un estado de la cuestión”, en *Revista de Historia de las Prisiones*, n. 2, 2016, pp. 5-15.

_____, (comp.), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

Calandrón, Sabrina, *Género y sexualidad en la policía bonaerense*, Buenos Aires, UNSAM edita, 2014.

Camarero, Héran y Carlos Herrera (comp.), *El partido socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Cansanello, Carlos, “Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)”, en *Entrepasados*, n. 6, Buenos Aires, 1994, pp.7-22.

_____, “De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas Dr. E. Ravignani*, n. 11, Buenos Aires, 1995, pp. 113-139.

Carnavese, Mariana, *Los usos de Foucault en la Argentina. Recepción y circulación desde los años cincuenta hasta nuestros días*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

Cárdenas, Vania, *El orden gañán. Historia social de la policía, Valparaíso 1896-1920*, Concepción, Ediciones Escaparate, 2013.

_____, “Tras los pasos del ordenamiento policial: oscilaciones en torno a la violencia. Valparaíso 1896-1920”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-28.

Carrizo, Gabriel, “Ordenar y vigilar la frontera. Una aproximación al accionar de la Policía en el Departamento Tehuelches, Chubut, 1920-1940”, en Márquez, D. y B. Baeza (comp), *Resistir en la frontera. Memoria y desafíos de Gobernador Costa y del Departamento Tehuelches*, Comodoro Rivadavia, Editorial Andrade, 2003.

_____, “Una (nueva) mirada a la policía de los Territorios Nacionales: conflictos y resistencias. Chubut, 1887-1944”, en *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, 2005.

_____, “La materialización del control en el Territorio Nacional de Chubut: conflictos y resistencias (1887-1930)”, en Bohoslavsky, E. y M. Godoy Orellana (ed.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 93-117.

_____ y Brígida Baeza, “El mundo del delito en la Patagonia Central: medidas estatales y respuestas populares”, en XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2007.

Casullo, Fernando, “El Estado mira al sur. Administración de justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén (1884-1920)”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 338-358.

_____, “La cárcel como fenómeno de exclusión social: formas de abordaje desde el pensamiento de Michel Foucault”, agosto de 2016. Disponible en: <http://www.derechoareplica.org/index.php/mas/criminologia/886-la-carcel-como-fenomeno-de-exclusion>

_____, Gallucci, Lisandro y Joaquín Perrén (comp.), *Los Estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, Rosario, Prohistoria, 2013.

Chasteen, John, “Violence for show. Knife on a nineteenth century cattle frontier”, en Johnson, Lyman (ed.), *The problem of Order in Changing Societies*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, pp. 47-64.

Chiaromonte, José Carlos, *Ciudades, provincias y Estados: los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

_____, *Nación y Estado en Latinoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

Chumbita, Hugo, *Jinetes rebeldes. Historia social del bandolerismo en la Argentina*, Buenos Aires, Javier Vergara editores, 2000.

_____, *Última frontera. Bairoletto, vida y leyenda de un bandolero*, Buenos Aires, Planeta, 1999.

Cecchi, Ana, *La timba como rito de pasaje. La narrativa del juego en la construcción de la modernidad porteña, Buenos Aires 1900-1935*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional-Teseo, 2012.

_____, *La ciudad timbera. Juego, Estado y Cultura en Buenos Aires, 1891-1932*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de San Andrés, 2016, inédita.

Colin, Lewis, “La consolidación de la frontera argentina a fines de la década del 70. Los indios, Roca y los ferrocarriles”, en Ferrari, Gustavo y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, pp. 469-495.

Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995.

Corrigan, P. y D. Sayer, *The Great Arch: English State Formation as Cultural Revolution*, Oxford, Basil Blackwell, 1985.

Cortés Conde, Roberto, *El progreso argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979.

_____, *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

Craig, Uchida, “The development of the American Police: an historical overview”, in Dunham, Roger G. y Geoffrey P. Alpert (eds.), *Critical Issues in Policing: Contemporary Readings*, Waveland Press, 2004.

Das, Veena y Deborah Poole, “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”, en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, n. 8, México, 2008.

De La Fuente, Ariel, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine State-Formation Process (La Rioja 1853-1870)*, Durham and London, Duke University Press, 2000.

_____, “Resistencias a la formación del Estado Nacional e identidad partidaria en la provincia de La Rioja: los nuevos significados del federalismo en la década de 1860”, en Bragoni Beatriz y Eduardo Míguez (comp.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado Nacional (1852-1880)*, Buenos Aires, Biblos, 2010, pp. 61-78.

Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.

Di Gresia, Leandro, “Jueces de paz, masones y conservadores en la campaña bonaerense. Una aproximación a las redes vinculares en el sur de la provincia de Buenos Aires (Tres Arroyos, 1865-1910)”, en *Mundo Agrario*, n. 21, La Plata, 2010.

Di Liscia, María Silvia, “Los registros estatales: Las Memorias del Ministerio del Interior y los Territorios Nacionales”, en *Actas II Encuentro de investigadores. Fuentes y problemas de la investigación Histórica Regional*, Santa Rosa, FCH, UNLPam, 2006.

_____, “Instituciones portátiles. La sanidad pública en los Territorios Nacionales (1880-1910)”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (edit.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010, pp. 359-386.

_____ y Andrea Lluch, “La población pampeana y sus transformaciones”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comps.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 115-128.

_____ y Ernesto Bohoslavsky (comp.), *Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840-1940. Una revisión*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Diez, María Angélica, *Criminalidad y justicia en la sociedad pampeana entre 1885 y 1905. El delito contra las personas: una imagen de las relaciones y conflictos interpersonales*, Tesis de Licenciatura en Historia, Santa Rosa, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam, 1998.

_____, “El lugar de los territorios nacionales en la agenda pública: Primer Congreso de la Prensa Territorial (La Pampa, 1917)”, en Prislei, L. (comp.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo/Entrepasados, 2001, pp.39-78.

_____, *Instituciones territoriales, orden público y una ciudadanía en construcción. El Estado Nacional y la formación de la Pampa Central (1884-1922)*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de La Plata, 2002, inédita.

_____, *et al*, “Conflictos y delitos en la etapa de formación de la sociedad pampeana (1885-1922)”, en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de La Pampa territorialiana*, tomo II, Santa Rosa, Fondo editorial Pampeano, 1995, pp. 13-70.

_____ y Marisa Moroni, “Redes de poder y ascenso económico en un área de frontera: la acción de Capdeville en La Pampa en la primera mitad del siglo XX”, en *Revista de Estudios Regionales*, n. 21, Mendoza, 1999, pp. 85-108.

Elias, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Emsley, Clive, “The Policeman as Worker. A Comparative Survey c. 1800-1914”, en *International Review of Social History*, n. 45, 2000, pp. 89-110.

_____, “Arms and the Victorian Policeman”, en *History Today*, vol. 34, n. 11, 1984, pp. 37-42.

_____, “Los modelos de policía en el siglo XIX”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 21-47.

_____ y C. Mark, “Recruiting the English Policeman c. 1840-1940”, en *Policing and Society*, n. 3, 1994, pp. 269-286.

Etchenique, Jorge, “Flores rojas hasta el tallo”, en Asquini, Norberto, Cazenave, Walter y Jorge Etchenique (comp.), *Conflictos sociales en La Pampa (1910-1921)*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1999, pp. 211-257.

_____, *Pampa Libre. Anarquistas en la pampa argentina*, Santa Rosa, UNQ/Ediciones Amerindia, 2000.

_____, (comp.), *Historias de la prensa escrita en La Pampa*, Santa Rosa, Subsecretaría de Cultura, 2008.

_____ y Vanina Hauser, “Trabajo y conflictividad social en el Territorio Nacional de La Pampa: los bolseros, 1918-1928”, en Mases, Enrique y Lisandro Gallucci (comp.), *Historia de los trabajadores de la Patagonia*, vol. 1, Neuquén, Educo, 2007.

Falcón, Ricardo, “Políticas laborales y relaciones Estado-sindicatos en el gobierno de Hipólito Yrigoyen (1916-1922)”, en Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2002, pp. 111-125.

Farge, Arlette, “Un espace urbain obsédant: le commissaire et la rue à Paris au XVIII^e siècle”, en *Révoltes logiques*, n. 6, París, 1977, pp. 7-23.

_____, *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Katz, 2008.

_____, “Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia” en *Anuario IEHS*, n. 10, Tandil, 1995, pp. 145-154.

Favaro, Orieta y Mario Arias Bucciarelli, “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años ‘30”, en *Entrepasados*, n. 9, Buenos Aires, 1996, pp. 7-26.

_____ y Graciela Iuorno (comp.), “Dossier Territorios Nacionales. Reflexiones en torno a los estudios sobre Territorios Nacionales”, en *Programa Interuniversitario de Historia Política*, julio de 2010. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/territorios/>

Fernández Marrón, Melisa, “Inflexiones científicas. La dactiloscopia en los bordes marginales de la Argentina”, en: Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, Ediciones del Autor, 2009.

_____, “La Revista Policial de La Pampa. Una aproximación a la cultura institucional, 1947-1949”, en Bretas, Marcos y Diego Galeano (eds), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, Buenos Aires, Teseo, pp. 251-274.

Flores, Valeria, *Las formas del castigo estatal en el interior argentino. Los inicios del sistema carcelario en el Territorio Nacional de La Pampa, (1884-1930)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Santa Rosa, Facultad de Ciencias Humanas, UNLPam, 2014, inédita.

Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

_____, *Microfísica del poder*, Barcelona, La Piqueta, 1978.

_____, *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Fox, J., *The Politics of Food in Mexico. State Power and Social Mobilization*, Ithaca, Cornell University Press, 1992.

Fradkin, Raúl, “Según la costumbre del pays: costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, n. 11, Buenos Aires, 1995, pp. 39-64.

_____, “Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX”, en *Anuario IEHS*, n. 12, Tandil, 1997, pp. 141-156.

_____, “Ley, costumbre y relaciones sociales en la campaña de Buenos Aires (siglos XVIII y XIX”, en Fradkin, Raúl (comp.), *La ley es tela de araña. Ley, justicia y sociedad en Buenos Aires, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo, 2009, pp.121-158.

_____, *Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

_____, “Justicia, policía y sociedad rural. Buenos Aires, 1780-1830”, en Bonaudo, Marta, Reguera, Andrea y Blanca Zeberio (comp.), *Las escalas de la historia comparada, tomo I: Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Buenos Aires, Miño y Davila, 2008, pp. 247-284.

_____, “¿Facinerosos contra cajetillas? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales”, en *Islas e Imperios*, n. 5, 2009, pp.5-33.

_____, (comp.), *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

Frédéric, Sabina, “Oficio policial y usos de la fuerza pública: aproximaciones al estudio de la policía de la provincia de Buenos Aires”, en Bohoslavsky, E. y G. Soprano (ed.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Freidenraij, Claudia, *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes (Buenos Aires, ca. 1890-1920)*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad de Buenos Aires, 2015, inédita.

Gabaldón, Luis y Christopher Birkbeck, “Estatus social, comportamiento ciudadano y violencia policial: una evaluación actitudinal de los policías venezolanos”, en *Capítulo criminológico*, n. 2, vol. 24, Venezuela, 1996, pp. 31-59.

Galeano, Diego, *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*, Buenos Aires, Teseo, 2009.

_____, *La policía en la ciudad de Buenos Aires, 1867-1880*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, 2010, inédita.

_____, “Caídos en el cumplimiento del deber”. Notas sobre la construcción del heroísmo policial”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp.185-219.

_____, *Criminosos viajantes, vigilantes modernos. Circulações policiais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*, Brasil, PUC, 2016.

_____ y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011.

Gallant, Thomas, “Honor, Masculinity, and Ritual Knife Fighting in Nineteenth-Century Greece”, en *The American Historical Review*, vol. 105, n. 2, 2000, pp. 359-382.

Gallardo Martínez, Eduardo, “Bandidaje rural en Osorno, 1917-1927: una década de transgresión y violencia en los campos del sur en la prensa local”, en Muñoz, J. y R. Núñez (eds), *Amotinados, abigeos y usurpadores. Una mirada regional a las formas de violencia en Osorno (1821-1931)*, Osorno, Editorial Universidad de los Lagos, 2007, pp.53-100.

Gallucci, Lisandro, “¿Y dónde está el ciudadano? Características del proceso electoral en el municipio de Neuquén, 1904-1916”, en *IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2003.

_____, (comp.), “Dossier Los Territorios Nacionales y la historia política. Problemas y perspectivas”, en *Programa Interuniversitario de Historia Política*, mayo de 2016. Disponible en: <http://historiapolitica.com/dossiers/territorios/>.

Garavaglia, Juan Carlos, “La apoteosis del Leviatán: El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”, en *Latin American Research Review*, vol. 38, n. 1, 2003, pp. 135-168.

_____, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999.

_____, “Ejército y Milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en *Anuario IEHS*, n. 18, Tandil, 2003, pp. 153-187.

_____, “De la carne al cuero: los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825)”, en *Anuario IEHS*, n. 9, Tandil, 1994, pp. 61-96.

_____, “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1810-1852”, en *Desarrollo Económico*, vol. 146, n.37, Buenos Aires, 1997, pp. 57-87.

_____, “Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)”, en *Entrepasados*, n. 15, Buenos Aires, 1998, pp. 29-56.

García Ferrari, Mercedes, “Juan Vucetich. Una respuesta desde la dactiloscopia a los problemas de orden y consolidación de la Nación Argentina”, en Sozzo, Máximo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto, 2009, pp. 225-243.

_____, *Ladrones conocidos/sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Garland, David, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, [1990] 2006.

Garriga Zucal, José, “Se lo merecen. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense”, en *Cuadernos de Antropología Social*, n. 32, Buenos Aires, 2010, pp. 75-94.

_____, “Usos y representaciones del olfato policial entre los miembros de la policía bonaerense”, en *Dilemas. Revista de estudios de conflictos y controles sociales*, vol. 6, n. 3, 2013, pp. 489-509.

Gayol, Sandra, “Ámbitos de sociabilidad en Buenos Aires: despachos de bebidas y cafés, 1890-1900”, en *Anuario IEHS*, n. 8, Tandil, 1993, pp. 257-273.

_____, “Entre lo deseable y lo posible. Perfil de la policía de Buenos Aires en la Segunda mitad del siglo XIX”, en *Estudios Sociales*, n. 10, Santa Fe, 1996, pp. 123-138.

_____, “Sargentos, cabos y vigilantes: perfil de un plantel inestable en el Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XIX”, en *Boletín Americanista*, vol. 36, n. 46, Barcelona, 1996, pp. 133-151.

_____, *Honor y duelo en la Argentina moderna*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

_____, y Gabriel Kessler (comp.), *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial-UNGS, 2002.

Gelman, Jorge, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n. 21, Buenos Aires, 2000, pp. 7-31.

_____, “Los caminos del mercado, campesinos, estancieros y pulperos en la región del Río de la Plata colonial”, en *Latin American Research Review*, vol. 28, n. 2, 1993, pp. 89-118.

_____, “Derechos de propiedad, crecimiento económico y desigualdad en la región pampeana, siglos XVIII y XIX”, en *Historia agraria. Revista de agricultura e historia rural*, n. 37, 2005, pp. 465-488.

Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.

Levi, Giovanni, *Sobre Microhistoria*, Buenos Aires, Biblos, 1993.

Goicovich, Igor, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile, 1850-1930”, en *Última década*, vol. 12, n. 21, 2005.

González Bernaldo, Pilar, “Las pulperías de Buenos Aires: historia de una expresión de sociabilidad popular”, en *Siglo XXI*, n. 13, enero-junio de 1993, pp. 27-54.

González, Fabio, “Niñez y beneficencia: un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en torno a los niños abandonados en Buenos Aires. de

principios del siglo XX”, en Moreno, José L. (comp.), *La política social antes de la política social*, Buenos Aires, Trama, 2000.

Grimson, Alejandro (comp.), *Fronteras, naciones, identidades. La periferia como centro*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus, 2000.

Guerin, Miguel, “La población pampeana (1887-1920)”, en *Revista de la Universidad Nacional de La Pampa*, n. 1, Santa Rosa, 1980, pp. 51-65.

_____ y Carlos Gutiérrez, “Elementos para el estudio de la migración extranjera en la República Argentina: La Pampa 1882-1980”, en *Serie Contribuciones*, n. 244, Santa Rosa, 1983.

Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, 2012.

_____, “Clase terrateniente y poder político en Buenos Aires (1820-1930)”, en *Cuadernos de Historia Regional*, n. 15, Luján, 1992, pp. 11-46

Hartmut, Keil y Michael Riekenberg, “Violence in the United States and Latin America in the Nineteenth Century: A Comparative Approach”, en *Iberoamericana*, n. 4, 2001, pp. 45-67.

Hiernaux, Daniel y Alicia Lindon, “El concepto de región y el análisis regional”, en *Secuencia*, n. 25, México, 1993, pp.89-110.

Hobsbawn, Eric, *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1983.

_____, *Bandidos*, Barcelona, Ariel, 1976.

Holloway, Thomas H., *Policing Rio de Janeiro. Repression and Resistance in a Nineteenth Century City*, Stanford University Press, 1993.

Hora, Roy, *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política, 1860-1945*, Buenos Aires, siglo XXI, 2005.

Horowitz, Joel, “Cuando las élites y los trabajadores coincidieron: la resistencia al programa de bienestar patrocinado por el gobierno argentino 1923-24”, en *Anuario IEHS*, n. 16, Tandil, 2001, pp. 109-128.

Iraolagoitia, Gonzalo, *Territorio, autoridad y estado: comisarías de distrito y juzgados de Paz en la campaña sur santafesina 1854-1883*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, 2014, inédita.

Isuani, Ernesto, *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina*, Buenos Aires, CEAL, 1985.

Joseph, Gilbert y Daniel Nugent (Edit), *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, University of Duke Press, 1994.

Kalifa, Dominique y Pierre Karila-Cohen (dir.), *Le Commissarie de police au XIX siècle*, Université Paris I –Pantheón Sorbone, 2008.

_____ y Milliot, Vincent, “Les voies de la professionnalisation”, en: Beliere, J.-M., Denys, C., Kalifa, D. y Vincent Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Press Universitaires de Rennes, 2008, pp. 545-553.

Kalmanowiecki, Laura, “Soldados ou missionaries domesticos? Ideologías e autoconcepcoes da policia Argentina”, en *Revista Estudos Historicos*, vol. 12, n. 22, Río de Janeiro, 1998, pp.295-323.

_____, “Police, politics, and represión in Modern Argentina”, en Aguirre, Carlos y Robert Buffington (eds.), *Reconstructing Criminality in Latin America*, Wilmington Delaware, Jaguar Books on Latin America, 2000, pp. 199-218.

_____, “Origins and application of political policing in Argentina”, en *Latin American Perspectives*, vol. 27, n. 12, 2000, pp. 36-56.

Klein, Joannemarie, *Invisible working-class men: police constables in Manchester, Birmingham and Liverpool 1900-1939*, Rice University, PhD thesis, 1992.

L’Heulliet, Hélène, *Baja política, alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Laera, Alejandra, *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas argentinas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Lameiras, José, “El ritmo de la historia y la región”, en *Secuencia*, n. 25, México, 1993, pp.111-122.

Larker, José, *Criminalidad y control social en una provincia en construcción: Santa Fe, 1856-1895*, Rosario, Prohistoria, 2011.

Lasalle, Ana (comp.), *La Santa Rosa imaginada en 1902*, Santa Rosa, Nexo/Di Napoli, 2003.

Ledesma, Leonardo y Gonzalo Folco, “Trabajo, condiciones materiales y resistencias en el mundo obrero rural del Territorio Nacional de La Pampa”, en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comp.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 235-312.

_____, “Hablarle con la verdad al poder. Una revisión del papel de los obreros en los conflictos agrarios”, en *Terceras Jornadas de Historia de la Patagonia*, Bariloche, 2008, mimeo

Lemperiere, Annick, “La historiografía del Estado en Hispanoamérica. Algunas reflexiones”, en Palacio, Guillermo (ed.), *Ensayos sobre la historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp.45-61.

Lluch, Andrea, “Las manos del mercado. Hacia una identificación de los intermediarios comerciales del cercano oeste (1895-1914)”, en Di Liscia, María Silvia *et al*, *Al Oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 15-40.

_____, “La economía desde la ocupación capitalista a la crisis del '30 y los años posteriores”, en: Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comp.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 133-161.

_____, *Comercio y crédito en La Pampa a inicios del siglo XX. Un estudio sobre el papel económico de los almacenes generales*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2004, inédita.

_____, “Tengo que hacer las veces de médico, comisario, comerciante, defensor de oficio... Repensando los comercios rurales de la pampa argentina 1900-1930”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, n. 2-3, Córdoba, 2003.

_____, (ed.) *Memorias de Gobernadores del Territorio Nacional de La Pampa, siglo XIX*, Volumen I, Santa Rosa, Edulpam-Gobierno de la Pampa, 2005.

_____, (ed.), *Memoria de Gobernadores del Territorio Nacional de La Pampa, 1900-1920*, Volumen II, Santa Rosa, Edulpam, 2006.

_____, *et al*, “Fuentes de historia regional: el fondo de Policía. Reflexiones en torno a una experiencia de archivo”, en *Quinto Sol*, n. 7, Santa Rosa, 2004, pp. 137-154.

_____ y Valeria Flores, “*Queda terminantemente prohibido*”. Instituciones, normas y prácticas para control de la vagancia y la construcción de los derechos de propiedad en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1894)”, en Mases, E. y L. Gallucci (eds.), *Historia de los trabajadores en la Patagonia*, Neuquén, Educo, 2006.

_____ y María Eugenia Comerci, “La economía de La Pampa: una perspectiva del largo plazo (1930-2001)”, en Lluch, A. y M. S. Di Liscia (edit.), *Historia de La Pampa II. Sociedad, política y economía. De la Crisis del treinta al inicio de un nuevo siglo*, Santa Rosa, Edulpam, 2011, pp. 15-56.

_____ y Marisa Moroni (comp.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2010.

_____ y Selva Olmos, “Producción y redes de comercialización de lanas en La Pampa (1884-1950)”, en Lluch, Andrea y Marisa Moroni (comp.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2010, pp.19-42.

_____, "Un recorrido por la vida económica de Caleufú en su centenario", en Cornelis, Stella y Laura Sánchez (ed.), *Transitar las corrientes de la memoria, Caleufú 1911-2011*, Santa Rosa, Universidad Nacional de la Pampa, 2011.

Lobato, Mirta y Juan Suriano, *La protesta social en la Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Lois, Carla, "La invención del desierto chaqueño. Una aproximación a las formas de apropiación simbólica de los territorios del Chaco en los tiempos de formación y consolidación del Estado nación argentino", en *Scripta Nova*, n. 38, Barcelona, 1999. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn-38.htm>.

Ludmer, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Eterna Cadencia, 2011.

Lvovich, Daniel, "Pobres, borrachos, enfermos e inmorales. La cuestión del orden en los núcleos urbanos del Territorio del Neuquén (1900-1930)", en *Estudios Sociales*, n. 5, Santa Fe, 1993, pp. 83-91.

Lynch, John, *Juan Manuel de Rosas*, Buenos Aires, Emecé, 1984.

Malcolm, Joyce Lee, *Guns and Violence. The English Experience*, Cambridge, Harvard University Press, 2000.

Mallon, Florencia, *Peasant and Nation. The Making of Postcolonial Mexico and Peru*, Berkeley and London, University of California Press, 1995.

Maluendres, Sergio, "El impacto migratorio en el Territorio Nacional de La Pampa", en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995, pp. 125-138.

_____, "Los agricultores de los márgenes de la región pampeana: mitos y realidades. El caso del Territorio Nacional de La Pampa", en Bjerg, Mónica y Andrea Reguera (comp.), *Problemas de historia agraria. Nuevos debates y perspectivas de investigación*, Tandil, IEHS, 1995, pp. 183-209.

_____, "El proceso de conformación de la frontera productiva en La Pampa", en Lassalle, Ana y Andrea Lluch (coord.), *Arando en el desierto. Pampa Central, 1900-1914*, Santa Rosa, 2001, pp. 23-34.

Mann, Michael, *Las Fuentes del poder social*, vol. 1 y 2, Madrid, Alianza, 1991.

_____, "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados", en *Zona Abierta*, n. 57-58, 1991, pp. 15-50.

Manning, Peter, *Police Work, the Social Organization of Policing*, Cambridge, The MIT Press, 1977.

_____, "Los estudios sobre las policías en los países angloamericanos", en *Revista CENIPEC*, n. 23, Colombia, 2004, pp. 125-157.

Mari, Oscar “Milicias, delito y control estatal en el Chaco (1884-1940)”, en *Mundo Agrario*, n. 11, La Plata, 2006.

Mauch, Claudia, “Masculinidad y violencia en la construcción de la autoridad policial en el inicio del siglo XX en el sur de Brasil”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, CD-Rom, Ediciones del Autor, 2009.

Mayo, Carlos, “Riel, sociedad y frontera. El ferrocarril de la Pampa Central (1881-1887)”, en *Congreso de Historia sobre la Conquista del Desierto*, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia, 1980, pp. 553-571.

_____, *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*, Buenos Aires, Biblos, 2000 [1996].

_____, *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. 1770-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2000.

_____, *Estancia y sociedad en La Pampa (1740-1820)*, Buenos Aires, Biblos, 2004.

_____, Mallo, Silvia y Osvaldo Barreneche, “Plebe urbana y justicia colonial: notas para su manejo metodológico”, en *Estudios e investigaciones: Frontera, sociedad y justicia colonial*, La Plata, Editorial de la Universidad, 1989, pp. 47-80.

Mayol, Ana María, “La Captura de un espacio. Políticas, grupos de poder, colonización y estructura socioeconómica en La Pampa”, en Colombato, Julio (coord.), *Trillar era una fiesta. Poblamiento y puesta en producción de la pampa territorialiana*, Santa Rosa, Fondo Editorial Pampeano, 1995, pp. 13-21.

Mc Intosh, Mary, *La organización del crimen*, México, Siglo XXI, 1986.

Míguez, Eduardo, “La frontera de Buenos Aires en el siglo XIX. Población y mercado de trabajo”, en Mandrini, Raúl y Andrea Reguera (comp.), *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*, Tandil, IEHS, 1993, pp. 191-208.

_____, “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”, en *Anuario IEHS*, n. 18, Tandil, 2003, pp. 17-38.

Milliot, Vincent, “Mais que font les historiens de la police?”, en Beliere, J.-M., Denys, C., Kalifa, D. y Vincent Milliot (dir.), *Métiers de police. Être policier en Europe, XVIII-XX siècle*, Francia, Press Universitaires de Rennes, 2008, pp. 9-19.

Misse, M., “Sobre a construção social do crime no Brasil. Esboços de uma interpretação”, 1999, mimeo.

Mitchell, Timothy, “The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics”, en *The American Political Science Review*, vol. 85, n. 1, 1991, pp. 77-96.

Monjardet, Dominique, *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires, Prometeo, [1996] 2010.

Monkkonen, Eric, "From Cop History to Social History: The significance of Police in American History", en *Journal of Social History*, vol.15, n. 4, 1982, pp.575-591.

Moreno Luzón, Javier, *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza editorial, 1998.

Moreyra, Beatriz, "La historiografía argentina sobre la cuestión social en la modernidad liberal (1900-1930)", en Remedi, Fernando y Teresita Rodríguez Morales (ed.), *Los grupos sociales en la modernización latinoamericana de entre siglos: actores, escenarios y representaciones (siglos XIX-XX)*, Córdoba-Santiago de Chile, Centro de Estudios Históricos "Prof. C. Segreti"/Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, 2011, pp. 21-48.

_____, *Cuestión social y políticas sociales en la Argentina. La modernidad periférica. Córdoba, 1900-1930*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2009.

Moroni, Marisa, "La nacionalización de la frontera pampeana y la formación del Estado argentino", en *Secuencia*, n. 67, México, 2006, pp. 69-89.

_____, *Juez y parte. La administración de justicia en la Pampa Central, Argentina (1884-1912)*, Sevilla, CSIC, 2008.

_____, "Mecanismos alternativos de circulación de la ley. El uso de reglamentos legales en el *far west* pampeano a finales del siglo XIX", en Mallo, Silvia y Beatriz Moreyra (ed.), *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba, CEH/CEHAC, 2008, pp.711-721.

_____, "Diseño para el ensayo y el error. La justicia letrada y los jueces en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1930)", en Lluch, Andrea y Marisa Moroni (comp.), *Tierra adentro... instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 183-202.

_____, "Abigeato, control estatal y relaciones de poder en el Territorio Nacional de La Pampa en las primeras décadas del siglo XX", en *Historia Crítica*, n. 51, Bogotá, 2013, pp. 97-119.

_____, "Orden social, delito y castigo en el Territorio Nacional de La Pampa, 1920-1930", en Casullo, Fernando, Gallucci, Lisandro y Joaquín Perren (comp.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*, Rosario, Prohistoria, 2013, pp. 43-62.

_____, "La demandas de seguridad y la articulación con los reclamos de autonomía política en el territorio nacional de La Pampa en las primeras décadas del siglo XX", en Palma Alvarado, Daniel (comp.), *Delincuentes, policías y justicias en América Latina, siglos XIX y XX*, Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2015, pp. 260-275.

Napoli, Paolo, "Policía y sociedad. La mediación simbólica del derecho", en: Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky, *Mirada (De) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 255-281.

Navas, Pablo, "La compleja dimensión del control social en los Territorios Nacionales. El caso de la policía de Santa Cruz (1884-1936)", ponencia presentada en *III Jornadas de Historia Social de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 2009, mimeo.

Navarro Floria, Pedro, "El desierto y la cuestión del territorio en el discurso político argentino sobre la frontera sur", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 28, España, 2002, pp. 139-168.

_____, "El conocimiento de los Territorios Nacionales generado por los agentes del Estado: memorias, informes y mapas", en Penhos, Marta, Podgorny, Irina y Pedro Navarro Floria (ed.), *Viajes. Espacios y cuerpos en la Argentina del siglo XIX y comienzos del XX*, Buenos Aires, Teseo, 2009, pp. 89-114.

Neocleous, Mark, *The Fabrication of Social Order: A Critical Theory of Police Power*, London, Pluto Press, 2000.

Nugent, David, "Building the State, Making the Nation: The Bases and Limits of State Centralization in Modern Peru", en *American Anthropologist*, n. 96, 1994, pp.333-369.

_____, "State and Shadow State in Northern Peru circa 1900. Illegal Political Networks and the Problem of State Boundaries", en Heymann, J. (ed.), *State and Illegal Practices*, Oxford, New York, 1999, pp. 63-98.

Núñez Cetina, Saydi, "La violencia, el pulque y la muerte. Criminalidad y castigo en México entre 1920-1940", en *Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital*, n. 6, México, 2013, pp. 144-157.

Nye, R., *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, New York, Oxford, University Press, 1993.

Oliver Olmo, Pedro, "Orden, violencia y Estado. El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden", en *Historia Social*, n. 51, Valencia, 2005, pp.89-90.

Olmos, Selva, "Mano de obra en las explotaciones ganaderas del sur pampeano (1919-1939)", en Di Liscia, María Silvia et al, *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2007, pp. 71-94.

_____, "Estructura agraria: el camino hacia la especialización espacial", en Lluch, A. y C. Salomón Tarquini (comp.), *Historia de La Pampa, sociedad, política, economía, desde los doblamientos iniciales hasta la provincialización: ca. 8.000 ap. a 1952*, Santa Rosa, Edulpam, 2008, pp. 165-181.

Ortiz Bergia, María José, “El Estado en el interior nacional en la primera mitad del siglo XIX. Aproximaciones historiográficas a un objeto en constante revisión”, en *Estudios Sociales del Estado*, vol. 1, n. 1, Buenos Aires, 2015, pp. 59-85.

Otero, Hernán, *Estadística y Nación. Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna, 1869-1914*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

Palacio, Juan Manuel, “Hurgando en las bambalinas de “la paz del trigo: Algunos problemas teórico-metodológicos que plantea la historia judicial”, en *Quinto Sol*, n. 9-10, Santa Rosa, 2005-2006, pp. 99-123.

_____, *La Paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano 1890-1945*, Buenos Aires, Edhasa, 2004.

_____ y Magdalena Candiotti (comp.), *Justicia, política y derechos en América Latina*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

Palidda, Salvatore, “La construcción de la etnografía social para los estudios sobre la policía”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminisky (coord.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 319-348.

Palma Alvarado, Daniel, “Una historia en verde. Las policías en Chile. Balances y sugerencias”, en *Historia y justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-27.

Peralta, Roberto, “La Liga Patriótica Argentina en La Pampa: tensiones y conflictos en torno a la construcción de la ciudadanía”, en *Actas X Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2005.

Pérez, Pilar, *Estado, indígenas y violencia. La producción del espacio social en los márgenes del Estado Argentino. Patagonia Central 1880-1940*, Tesis de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Buenos Aires, 2013.

Pereyra, Elsa, “El Estado y la Administración Pública nacional en perspectiva histórica. Análisis crítico de la producción académica sobre el período 1930-1976”, en *Polhis*, año 5, n. 9, 2012, pp. 92-112.

Persello, Virginia, “El partido radical. Oposición y gobierno”, en *Estudios Sociales*, n. 2, Santa Fe, 1992, pp. 73-85.

_____, “Administración y política en los gobiernos radicales, 1916-1930”, en *Sociohistórica*, n. 8, La Plata, 2001, pp. 121-152.

Petrow, Stefan, *Policing morals. The metropolitan police and the home office 1870-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Pfeifer, M., *Lynching and criminal justice in regional context: Iowa, Wyoming and Louisiana*, Iowa University, 1998.

Piccato, Pablo, “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia finales del porfiriato”, en Pérez Montfort, R., Del Castillo, A. y P. Piccato (coord.), *Hábitos*,

normas y escándalo. *Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997.

_____, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, CIESAS, 2011.

Pignatiello, Gerardo, *El policial campero argentino. Historia de un género*, Tesis de Doctorado, University of Pennsylvania, 2012.

Pinto, Jorge, “El bandolerismo en la frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema”, en Villalobros, Sergio y Jorge Pinto Rodríguez (comp.), *Araucanía. Temas de historia fronteriza*, Temuco, Ediciones UFRO, 1989.

Plotkin, Mariano y Federico Neiburg, *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 2004.

_____ y Eduardo Zimmermann (comps.), *Los saberes del Estado*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

_____, *Las prácticas del Estado: política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

Prislei, Leticia (comp.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera nordpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo/Entrepassados, 2001.

Pulido Esteva, Diego, “Policía: del buen gobierno a la seguridad, 1750-1850”, en *Historia Mexicana*, vol. LX, n. 3, México, 2011, pp. 1595-1648.

_____, “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del Porfiriato a la posrevolución”, en *Antropología. Boletín oficial del instituto Nacional de antropología e historia*, n. 94, México, 2012, pp. 72-85.

_____, “Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución”, en *Transhumante. Revista americana de Historia Social*, n. 6, 2015, pp. 9-31.

Quijada, Mónica, “Nación y territorio: la dimensión simbólica del espacio en la construcción nacional argentina. Siglo XIX”, en *Revista de Indias*, n. 219, Madrid, 2002, pp. 373-394.

Rafart, Gabriel, “Crimen y castigo en el Territorio nacional del Neuquén, 1884-1920”, en *Estudios Sociales*, n. 6, Santa Fe, 1994, pp. 73-84.

_____, *Tiempo de violencia en la Patagonia, Bandidos, policías y jueces (1890-1940)*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

_____, “Ley y bandolerismo en la Patagonia Argentina”, en *Revista Historia y Justicia*, n. 2, Santiago de Chile, 2014, pp. 1-23.

_____, “Violência rural e bandoleirismo na Patagônia”, en *Topoi*, vol. 22, n. 12, Brasil, 2011, pp., 118-136.

_____, Debattista, Susana y Gabriela Bertello, “El bandolerismo rural en la última frontera: Neuquén 1890-1930”, en *Estudios Sociales*, n. 14, Santa Fe, 1998, pp. 129-147.

Rico, Alejandra, *Policías, soldados y vecinos. Las funciones policiales entre las reformas rivadavianas y la caída del régimen rosista*, Tesis de Maestría en Historia, Universidad Nacional de Luján, 2009.

Rodríguez, Julia, “South Atlantic Crossings: Fingerprints, Science, and the State in Turn-of-the-Century Argentina”, en *The American Historical Review*, vol. 109, n. 2, 2004, pp.387-416.

Rodríguez Molas, Ricardo, *Historia social del gaucho*, Buenos Aires, CEAL, 1982.

Rogers, Geraldine, “Galería de retratos para el Estado: identidades y escritura en ‘casos’ argentinos a fines del siglo XIX (1887-1897)”, *Relics and Selves: Iconographies of the National in Argentina, Brazil and Chile (1880-1890)*, London, 2002. Disponible en: www.bbk.ac.uk/ibamuseum.

Rojas, Mauricio, “Aspectos económicos relacionados con el delito de abigeato en la provincia de Concepción, 1820-1850”, en *Cuadernos de Historia*, n. 26, 2007, pp. 33-56.

Romero Samper, Milagrosa, “Delito, Policía, Estado y sociedad. Tendencias actuales de la investigación y debate historiográfico”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 9, Madrid, 1988, pp.229-248.

Ruffini, Martha, *La pervivencia de la república posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.

_____, “La Liga Patriótica argentina y los derechos políticos. El Congreso General de Territorios Nacionales de 1927”, en Cruset, M.E. y M. Ruffini (coord.), *Nacionalismo, migraciones y ciudadanía. Algunos aportes desde las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Autores de Argentina, 2009, pp. 83-104.

_____, “Ecos del Centenario. La apertura de un espacio de deliberación para los Territorios Nacionales: La Primera Conferencia de Gobernadores, 1913”, en *Pilquén*, n. 12, Viedma, 2010, pp. 1-12.

_____, “Los territorios nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina”, en Girbal Blacha, Noemí y Beatriz Moreyra (comp.), *Producción de conocimiento y transferencia en las Ciencias sociales*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2011, pp. 75-102.

_____, “Hay que argentinizar la Patagonia. Miradas sobre la Nación y la ciudadanía en tiempos de cambio (1916-1930)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 68, n. 2, Sevilla, 2011, pp. 662-665.

_____, “Repensar el Estado, visitar los Territorios Nacionales... Comentario sobre dos libros de publicación reciente: Mario Arias Bucciarelli (Coord.) *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina 1860-1950* (Buenos Aires, Prometeo, 2013) y Fernando Casullo, Luciano Gallucci y Joaquin Perren, (Comps.) *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia 1880-1940*”, en *Polhis*, año 6, n. 12, 2013, pp. 333-337.

Ruggiero, Kristin, “Fingerprinting and the Argentine Plan for Universal Identification in the Late Nineteenth and Early Twentieth Centuries”, en Caplan, Jane y John Torpey (ed.), *Documenting Individual Identity. The development of practices in the modern world*, New Jersey, Princeton University Press, 2001.

Ruibal, Beatriz, *Ideología del Control Social. Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

Sabato, Hilda, *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar (1850-1890)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

_____, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes editorial, 2004.

_____ y Luis Alberto Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado, 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992.

Saítta, Sylvia, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.

Salvatore, Ricardo, “Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística”, en *Anuario del IEHS*, n. 12, Tandil, 1997, pp. 91-100.

_____, “Sobre el surgimiento del Estado médico legal en Argentina (1890-1940)”, en *Estudios Sociales*, n. 20, Santa Fe, 2003, pp. 81-114.

_____, *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*, Durham, Duke University press, 2003.

_____, *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*, Barcelona, Gedisa, 2010.

_____, “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización en la era de Rosas”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani*, n. 5, Buenos Aires, 1992, pp. 25-47.

_____, “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina”, en Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en la Argentina. 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, pp. 127-158.

_____ y Osvaldo Barreneche (eds.), *El delito y el orden en perspectiva histórica*, Rosario, Prohistoria, 2013.

Seri, Guillermina, “Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción”, en Galeano, Diego y Gregorio Kaminsky (coord.), *Mirada (De) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 349-379.

Schmidt, Roberto y Mónica Alabart, “Control y prácticas sociales en tiempos de transformación institucional, Entre Ríos 1850-1878”, en *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Bariloche, Universidad del Comahue, 2009, mimeo.

Schwerhoff, G., “Criminalized violence and the process of civilization – a reappraisal”, en *Crime, historie & Societe - Crime, History & Societies*, vol. 6, n. 2, 2002, pp.103-126.

Sckopol, Theda, *Los Estados y las revoluciones sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

_____, “El Estado regresa al primer plano: Estrategias de análisis en la investigación actual”, en Adrianzen, A. *et al* (comp.), *Instituciones políticas y sociedad. Lecturas introductorias*, Lima, IEP, 1995.

_____, “Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research”, en Rueschemeyer, D., Evans, P. y T. Skocpol (eds.), *Bringing the State Back In*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 3-37.

Sedeillán, Gisella, “La penalidad de la ebriedad en el código penal y en la praxis judicial bonaerense: 1878-1888”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n. 8, La Plata, 2008, pp. 151-171.

_____, “El papel de la policía de la provincia de Buenos Aires en la instrucción sumarial en el período de codificación del derecho”, en Bohoslavsky, Ernesto, Caimari, Lila y Cristiana Schettini (comp.), *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil desde el siglo XIX a la actualidad*, Buenos Aires, Ediciones del Autor, 2009.

_____ y Pedro Berardi, “El desafío de la policía bonaerense en la década de 1890: entre la expansión institucional y el estancamiento de sus recursos”, en *Prohistoria*, n. 23, Rosario, 2015, pp. 71-96.

Shoemaker, R., “Male honor and the decline of public violence in eighteenth century London”, en *Social History*, vol. 26, n. 2, 2001, pp. 190-208.

Silvestri, Graciela, “El imaginario paisajístico en el Litoral y el sur argentinos”, en Bonaudo, Marta (dir.), *Nueva Historia Argentina*, tomo IV, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 217-291.

Sirimarco, Mariana, “La moral en entredicho. Policía y moralidad en los libros de relatos institucionales”, en *Iberoamericana*, n. 54, 2014, pp. 27-44.

_____, “Indicios: Semiología policial del cuerpo de los ‘otros’”, en *Ultima Ratio*, n. 1, 2007, pp. 199-229.

_____, (comp.), *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*, Buenos Aires, Teseo, 2010.

Slatta, Richard, *Los gauchos y el ocaso de la frontera*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985.

_____, “Rural Criminality and Social Conflict in Nineteenth-Century Buenos Aires Province”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 60, n. 3, 1980, pp. 452-472.

_____ y Karla Robinson, “Continuities in Crime and Punishment. Buenos Aires, 1820-50”, en Johnson, Lyman (Comp.), *The Problem of Order in Chancing in Societies: Essays of Crime and Policing in Argentina and Uruguay, 1750-1940*. Albuquerque, University of New Mexico, 1990, pp.18-45.

Soprano, Germán, “El Estado en los extremos. Contribuciones de la historiografía hispanocolonial y la antropología de la política al estudio del Estado en el siglo XX”, en *Estudios Sociales del Estado*, vol. 1, n. 1, Buenos Aires, 2015, pp. 2-25.

Sozzo, Máximo, “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina.”, en Gayol, Sandra y Gabriel Kessler (comp.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002, pp. 225-258.

Sozzo, Máximo (coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*, Buenos Aires, Ediciones Del Puerto, 2009.

Speckman Guerra, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002.

Spierenburg, Peter, “Violence and the civilizing process: does it work?”, en *Crime, historie & Societe - Crime, History & Societies*, vol. 5, 2001, pp.87-105.

_____, (ed.), *Men and violence. Gender, Honor and Rituals in Modern Europe and America*, Ohio, Ohio State University, 1998.

Stern, Steve, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Madrid, Alianza Americana, 1986.

Suárez, Graciela, “La Policía en la región andina rionegrina (1880-1920)”, en *Pilquen*, n. 5, Viedma, 2003.

_____, “La seguridad y el orden. El accionar policial en la región”, en Rey, H. (comp.), *La cordillera rionegrina: economía, estado y sociedad en la primera mitad del siglo XX*, Viedma, 2010 Bicentenario, 2005.

_____, “La justicia letrada: su organización y funcionamiento en el territorio de Río Negro (1879-1915)”, en Ruffini, Martha y Fredy Masera (coord.), *Horizontes en perspectiva*, Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro, Viedma, 2007, pp. 245-270.

_____, “El bandolerismo y la policía fronteriza en la región andina rionegrina. 1911-1912”, en *Estudios Trasandinos*, n. 14, Chile, 2008, pp. 59-75.

Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires, Manantial, 2001.

_____, (comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La colmena, 2000.

Tau Anzoátegui, Víctor y Eduardo Martire, *Manual de historia de las instituciones argentinas*, Buenos Aires, Librería histórica, 2005.

Tilly, Charles, *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton, Princeton University Press, 1975.

_____, *Coercion, Capital and European States*, Cambridge, Mass, Basil Blackwell, 1990.

_____, “War Making and State Making as Organized Crime”, en Rueschmeyer, D., Evans, P. y T. Skocpol (eds.), *Bringing the State Back in*, New York, Cambridge University Press, 1985, pp. 161-191.

Tolney S. y E. Beck, *A festival of violence: an analisis of Southern lynching, 1882-1939*, Urbana, University of Illinois Press, 1995.

Valencia, Luciano, *El partido socialista en el Territorio Nacional de La Pampa (1913-1938)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias Humanas, ULPam, 2007.

Valenzuela Márquez, Jorge, *Bandidaje rural en el Chile central, Curicó, 1850-1900*, Chile, Editorial Universitaria, 1991.

Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso: bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, [1981] 1986.

_____, “Los Rurales: producto de una necesidad social”, en *Historia Mexicana*, vol. 22, n. 1, México, 1972, 34-51.

_____, “El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir”, en *Historia Mexicana*, n. 133, México, 1984, pp. 22-58.

_____, “Los bandidos de Manuel Payno”, en *Historia Mexicana*, n. 44, México, 1994, pp. 107-139.

Van Young, Eric, "Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas", en *Anuario IEHS*, n. 2, Tandil, 1987, pp.23-38.

Waddington, Peter, *Policing citizens. Authority and Rights*, Londres, UCLpress, 1999.

Walker, Charles, “*Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas*”, en Aguirre, Carlos y Charles Walker (edit.), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Yangilevich, Melina, *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires (1850-1880)*, Rosario, Prohistoria, 2012.

Yangilevich, Melina y Eduardo Míguez, “Justicia criminal y Estado en la frontera de Buenos Aires, 1852-1880”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y americana Emilio Ravignani*, n. 32, Buenos Aires, 2010.

Zapiola, María Carolina, “¿Es realmente una colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es? Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890”, en Suriano, Juan y Daniel Lvovich (ed.), *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo, 2006, pp. 65-88.

_____, *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*, Tesis de Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, IDAES, Universidad Nacional de General San Martín, 2007.

_____, “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Gayol, Sandra y Marta Madero (comp.), *Formas de Historia cultural*, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, 2007, pp. 305-332.

Zeberio, Blanca, “Los hombres y las cosas. Cambios y continuidades en los Derechos de propiedad (Argentina, Siglo XIX)”, en *Quinto Sol*, n. 9-10, Santa Rosa, 2005, pp. 151-183.

Zimmermann, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995.